

EL PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE

(UN ENSAYO DE EDUCACION CORRECCIONAL)

POR

ALICE PESTANA



MADRID

1935

• A Don Angel Ghorca.

• 1935.

EL PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE

(UN ENSAYO DE EDUCACION CORRECCIONAL)

POR

ALICE PESTANA



MADRID
1935



AL LECTOR

Das razones, a cual más poderosas, ha habido para la publicación de este libro. Es la primera que ya su autora tuvo la idea de reunir en un pequeño volumen los artículos que habían aparecido en diferentes revistas y periódicos: la prueba el hecho de que entre los numerosos papeles dejados por ella había un paquete de muchos de dichos artículos, con el epígrafe siguiente: ¿Materiales para un folleto?

La segunda es el deseo vehemente de quien esto escribe, de que no se pierda la obra a que consagró Alice Pestana los últimos años hábiles de su vida, con aquel cariño y aquella devoción que cuantos colaboraron con ella pudieron comprobar día tras día. Y había mucho peligro de que tal sucediese, ya que de los trabajos que forman este volumen, unos, como la memoria sobre las "Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores" y varias de las memorias del "Protectorado", están completamente agotados, y otros, como los artículos, se hallan dispersos en periódicos y revistas, algunas de éstas desaparecidas.

Los que lean este volumen podrán comprobar que el interés de su autora hacia el grave problema de la infancia delincuente fué sugerido a su espíritu por la visita a la Tutoría de la Infancia, de Lisboa, visita hecha en el viaje que realizó a su país, en octubre-noviembre de 1914, para estudiar el estado de la educación en Portugal. De la profunda impresión que este Tribunal de menores dejó en su alma da idea sobrada el título que puso al artículo con que lo dió a conocer en España: La mejor obra de la República Portuguesa. Y desde este momento, hasta fines del año 1925, en que las señoras

que formaban la Decena fundadora del "Protectorado" disuélvense éste, Alice Pestana puede decirse que vivió casi exclusivamente consagrada a esta obra social.

Pero la labor que ella realizó en el Protectorado no se limitó exclusivamente a organizarlo, después de haberle dado vida. Importáronle tanto o más que esto, y desde el primer momento, sus relaciones directas y personales con los niños a quienes se libertaba de la cárcel; y apenas la "Casa-Escuela Concepción Arenal" empezó a funcionar, es decir, desde que pudo verse palpablemente que se cumplía uno de los fines capitales que el Protectorado se había propuesto, ella procuró colaborar tanto cuanto se lo permitía su precaria salud en el trabajo que directores y maestros de la misma realizaban. Y así, en sus frecuentes visitas a ésta, sostenía siempre con los niños conversaciones, sencillas en apariencia, pero en las cuales procuraba llevarles a reflexionar sobre problemas morales, dejando con ellos una semilla bienhechora en su espíritu. Se ocupaba igualmente de cuantos detalles, grandes o pequeños— ¡hay, realmente, detalles pequeños! —, pudiera encontrar en todo lo que veía en la casa, o en los muebles, o en la decoración, o en el modesto jardín... Procuraba asistir, siempre que su salud o sus quehaceres se lo permitían, a las excursiones que al Museo de Pintura, de Madrid, hacía el señor Giner con los niños, forma de educación a que concedía la mayor importancia. Ayudaba, pues, cuanto estaba de su parte a la obra educadora de la "Casa-Escuela", y nada habla que le fuera tan grato como esto ni que para ella tuviese valor semejante en cuanto labor realizaba por el Protectorado.

No es ésta, sin embargo, la primera vez que Alice Pestana se ocupó de este asunto. A principios del año 1898 publicó en el diario Vanguarda, de Lisboa, un artículo intitulado Educación preventiva de la criminalidad, en el cual comentaba otro artículo del mismo título, debido a un famoso médico lisbonense de aquella aquella época, el doctor Ferraz de Macedo. En este trabajo, su autora pedía que en la educación de los jóvenes delincuentes no entrasen como único

factor los datos que pudiese suministrar la ciencia antropológica, sino que interviniese también el sentimiento:

"Las mujeres de corazón y de abnegación que, como Catalina de Siem, Josefina Butler, Florencia Nöchtigale, Isabel Fry, se han consagrado, en todos los siglos, a prevenir el crimen y el vicio, rehabilitan brillantemente al sentimiento humano de la tara que hubiera podido infligirle la ciencia, la cual no se libra sino tardía y débilmente de su función reparadora.

"Al consagrar su vida a los criminales, a los asesinos, a los presos, a los abandonados, a las mujeres más bajas en la escala social, estas misioneras del bien y del amor universal son como los augustos símbolos de la bondad, y rehabilitan noblemente nuestra especie de todas sus faltas y de todas sus injusticias."

Quien esto escribe ha de terminar estas breves líneas preliminares como con toda seguridad las habría terminado la autora del libro, si ella hubiera podido escribirlas: con palabras de profunda gratitud para cuantas personas cooperaron en la obra del Protectorado del Niño delincuente.

Sean las primeras para las piadosas señoras que formaron la Decena fundadora, por su noble, perseverante y abnegada colaboración, y, muy en especial, para su Presidenta, doña Tomasa Pantoja de Giner, dama en quien no se sabe qué admirar más, si su bondad inagotable o su ejemplar modestia. No menor agradecimiento merecen los que, con absoluta generosidad y entusiasmo, dirigieron la "Casa-Escuela Concepción Arenal", don Alvaro González Rivas y don José María Giner; y aquel hombre, bueno entre los buenos, don Antonio Ruiz Beneyán, a quien tantos beneficios debieron el Protectorado y los niños por él acogidos. Muñ agradecimientos también para los Consejeros y Cooperadores del Protectorado—imposible citarlos a todos: tan selecta y numerosa fué la lista—, por la inestimable ayuda prestada en todo momento; y para aquellos escritores que, espontáneamente y con perfecto desinterés, propagaron y defendieron esta

*institución porque la estimaron de reparadora justicia. Grati-
tud igualmente a cuantos con sus donativos, grandes o pe-
queños, hicieron posible la vida económica de esta obra. Gra-
titud cordial e inextinguible a todos.*

Madrid.

Abril, 1935.

INTRODUCCION:
VIDA Y OBRA DE ALICE PESTANA

Los tres trabajos que forman la Introducción están tomados del libro "Alice Pestana, 1860-1929. In memoriam.— Madrid, 1931."

ALICE PESTANA

POR EL DOCTOR

BERNARDINO MACHADO

Faleceu em Madrid, na sua residência da calle de Hortaleza, D. Alice Pestana, conhecida também pelo pseudónimo de Caiel, que tanto se assinalou no campo da pedagogia e das letras. A sua memorável obra, da mais generosa inspiração, é dum perfeito equilíbrio de ideias e de sentimentos. Envolve-a um doce perfume de serenidade moral. Na contextura emocionante dos seus atraentes romances resalta sempre a nota piedosa da sua comiserção pelos oprimidos e infelizes. Cada um dos temas versados nessas belas páginas é um brado eloquente de propaganda pela nobilitação das almas. Toda a vida ela se consagrou perseverantemente, com fervoroso desvelo, ao amovável apostolado laico do bem. Começou-o em Portugal e proseguiu-o com infatigável afan em Espanha, ganhando o afecto reconhecido das duas nações.

Recebi, em fins de 1899, uma carta de D. Francisco Giner, que me perguntava com o maior empenho por D. Alice. E, como eu tivesse lido a noticia da visita do professor D. Pedro Blanco à praia de São Martinho do Porto, onde ela costumava passar a temporada de banhos de mar com as boas senhoras com quem vivia (D. Julia e D. Ana Emilia de Aguiar, que tiveram alguns anos na sua casa aula gratuita a creanças pobres), depois de responder àquele meu fraternal amigo, dizendo-lhe todo o bem que pensava da illustre compatriota, a quem minha familia muito queria, não resisti à tentadora indiscreção de enviar, em sorridente *post-scriptum*, vivas lembranças ao jovem visitante. Ora succedeia ser eu o próprio medianoiro que os

puzera em relações. Tendo-me D. Pedro Blanco escrito, em setembro de 1898 para se inteirar da questão feminista entre nós, eu indicara-lhe o nome de D. Alice Pestana na cabeça da lista das pessoas a quem o recomendava para lhe prestarem informações precisas. E, como, ao contrário de Portugal, em Espanha se dá usualmente o título de *don* ao homem e não à mulher, que, em verdade, o dispensa, êle, por não ser fácil decifrar a minha letar, incorreu no feliz equívoco de se dirigir a D. A. Pestana, *Muy Señor mio*, segundo a cerimoniosa fórmula castelhana, provocando uma amavel rectificação, que foi a primeira e, por sem dúvida, a melhor revelação que lhe podia ser feita do feminismo português. Esse incidente pessoal teve o condão de originar uma correspondência que, embora prolongando-se sobre assuntos sociais, veio naturalmente a tornar-se subjectiva. E não tardou que o meu amigo, que a êsse tempo, estava sofrendo dum acceso de neurastenia resolvesse, de combinação com D. Alice, ir veranejar também a São Martinho do Porto, onde em breve se restabeleceu. Em 5 de janeiro de 1901 eu era uma das testemunhas do auspicioso casamento, e os noivos partiam para Espanha.

O meio que D. Alice foi ali encontrar, não podia ser mais grato à vocação ingénita do seu alto espirito. Portugal e Espanha, feridos por duros golpes na grandeza do seu património histórico, sentiam a necessidade imperiosa de envidar um decisivo esforço para se reerguerem. E o problema basilar do fortalecimento da cultura nacional impunha-se-lhes igualmente.

Por iniciativa de alguns bravos rapazes, que me escolheram para presidente—eu era então representante eleito dos estabelecimentos scientificos na Câmara dos Pares—fundava-se, em 1890, em Lisboa, a *Academia de Estudos Livres*, que contou com a solidariedade e concurso de D. Alice, desde o seu inicio, quando fiz uma série de conferências sobre os principios modernos da educação moral, com a presença, umas noites, de D. Francisco Giner, nosso eminente hóspede. Em 1892, por ocasião do centenário de Colombo, ella redigiu brilhantemente, com relação ao ensino da mulher, uma das memórias que sobre a instrução pública e particular em Portugal apre-

sentei ao Congresso Pedagógico em Madrid. E, no meu Ministério de 1893, foi pelo Governo idoneamente encarregada duma missão de estudo aos institutos d'ensino profissional do sexo feminino no estrangeiro. Se permanecesse entre nós, de certo tomaria no nosso magistério official o lugar d'honra que lhe pertencia de direito como eximia professora. O seu nome, juntamente com o de D. Maria Amália Vaz de Carvalho e o de D. Carolina Michaëlis de Vasconcelos, já eu apontara enaltecidamente, com aplauso geral, ao projectar-se a criação dos liceus femininos.

Chegando a Espanha, a distinta senhora recebeu logo convite para ocupar um posto de confiança no corpo docente da *Institución Libre de Enseñanza*, a que presidia a excelsa e santa figura de D. Francisco Giner, um dos maiores educadores contemporâneos, em tórno de quem se fez a prestigiosa campanha pedagógica, que muito contribuiu para a renovação espiritual que agora mesmo acaba de se afirmar altaneiramente no brioso protesto cívico de professores e alumnos das Universidades espanholas contra a ditadura. A *Institución* era um centro cordial de estreitamento dos laços de visinhança e de amizade entre Portugal e Espanha. D. Francisco, seu irmão *don* Hermenegildo e os seus companheiros, D. Manuel B. Cossío e D. Ricardo Rubio, estanceavam frequentemente entre nós nas férias. O *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* publicava artigos de professores nossos, principalmente do sábio filólogo F. Adolfo Coelho. Nêle se inseriram em lingua portuguesa as minhas "Notas dum pae". D. Francisco redigiu uma monografia magistral sobre a architectura do monumento da Batalha no interessante Guia de Portugal que com D. Hermenegildo compôs. Ainda não se descreveram melhor as belezas da região artistica de Batalha e Alcobaca. E D. Francisco, que estudara a preceito, como tudo, a primorosa arte industrial do seu país, tinha um verdadeiro enlévo pela cerâmica das Caldas da Rainha na estilização original de Bordalo Pinheiro. Formosos exemplares dessa nossa loiça tão característica adornavam a sua sala de trabalho. Com que saudades recordo as nossas interminaveis cogitações junto à sua escrivaninha! A *Institución* convertera-se para mim numa se-

gunda família: creio ter hoje o decanado de idade dos professores honorários. Fui, anos seguidos, no delicioso outono de Madrid, um fiel devoto do seu lar encantador no antigo passeio do Obelisco. Ali convivi de perto com as primeiras personalidades da arte, ciência, pedagogia e política de Espanha, todas cheias de simpatia pelas nossas reivindicações democráticas. O enlace de D. Alice Pestana integrou-a de todo coração neste caloroso movimento de intercâmbio luso-espanhol. Ao seu marido devemos a tradução de algumas produções literárias, de sua esposa e de Camilo Castelo Branco, Eça de Queiroz, Fialho d'Almeida, Teixeira de Queiroz e Trindade Coelho. E D. Alice Pestana, autora do vibrante apêlo *La Femme et la Paix*, acompanhou com igual anêlo seu marido nesta campanha de confraternização das duas pátrias, a sua e a dele, já enviando para a imprensa portuguesa as mais elucidativas correspondências, de atenta informação e penetrante critica, sobre os acontecimentos capitais de Espanha, já expondo substanciosamente em castelhano vernáculo as obras de alguns dos nomes mais illustres da nossa literatura contemporânea, em artigos publicados na revista *La Lectura*, de Madrid, e os progressos da instrução realizados entre nós, sobretudo a larga reforma empreendida pelo nosso novo regimen político desde a escola primária até ao ensino universitário, já, a exemplo da "Tutoria da Infancia" decretada pelo Governo Provisório da República Portuguesa, tomando a carinhosa iniciativa de fundar, em memória da sublime criminalista D. Conceição Arenal e de D. Francisco Giner, o "Protectorado del Niño delincuyente", que, pelos beneficios que espalhou durante dez anos consecutivos, 1916 a 1925, influin eficazmente para a organização official do "Reformatorio del Principe de Asturias" (Carabanchel). Ela ministrou ainda com inexcedível zêlo nas escolas de adultas de Madrid o ensino da lingua franceza, que á su proficiência, comprovada em concurso público, fóra oficialmente incumbida. Estrênuo trabalhadora!

A civilização hodierna tem a sua religião, austera, puritana, do dever pelo dever, custe a que custar, sem outro confôrte senão o do prazer da própria bondade. Mas esse é supremo!

D. Alice Pestana legou-nos um modelo edificante das mais intimas virtudes da fé inabalavel nos mandamentos sagrados da livre consciência. Quanto ella, pelo seu culto militante dos principios da razão dignificadores da vida humana, merecia, amando tanto as duas nações irmãs, ter assistido á restauração constitucional do direito em Espanha e vê-lo ainda tremular gloriosamente na bandeira republicana da sua inolvidável terra natal!

Bayonne, 28 de março de 1930.

ESBOZO BIOGRAFICO

I

Alice Pestana (1) nació el día 7 de abril de 1860, en Santarem. Esta ciudad, situada en la antigua provincia de Extremadura, y capital en la actualidad del *distrito* (provincia) de su nombre, es una de las poblaciones portuguesas que disfrutan de más bella situación. Se halla asentada en la orilla derecha del Tajo, en una meseta cortada casi a pico sobre el río. Desde la extremidad oriental de ésta, las *Puertas del Sol*, puede gozarse de uno de los más soberanos y encantadores panoramas de la Península Ibérica, el cual se dilata muchas leguas de distancia por el hermoso valle del río Tajo. Alice fué bautizada en la iglesia de San Esteban del Santísimo Milagro, aneja a la antigua de Nuestra Señora de Marvilla.

Su padre, Eduardo Augusto Villar Coelho, era a la sazón un modesto empleado en el Gobierno civil de dicha ciudad. Más tarde, dejó el servicio del Estado, para ocuparse en negocios particulares, en los cuales pasó ya todo el resto de su vida. Falleció en 1893.

Su madre, Matilde Laura Soares Pestana, era una dama nacida en la ciudad de Funchal (isla de Madeira), en marzo de 1832. Fué señora dotada de gran atractivo personal por sus condiciones morales, por su espíritu sinceramente piadoso a

(1) Su nombre completo, Alice Evelina Pestana Coelho. Es sabido que, en Portugal, los apellidos se ponen en orden inverso que en España, o sea, que se antepone el de la madre. Sin embargo, se llama a las personas, comúnmente, por el apellido paterno.

la par que muy tolerante, por su extensa y sólida cultura — rara si se tiene en cuenta la época en que se educó—. Conocía a la perfección, no sólo su lengua materna, sino la inglesa y la francesa. Alice Pestana conservaba con devoto cariño las traducciones que su madre había hecho de algunas obras escritas en inglés (1).

Alice fué la segunda hija. La mayor, Corina Emma, nació un año antes, casó muy joven, en 1874, con un primo, el médico José da Costa e Silva, nacido en Finchal, y con él se fué a vivir, apenas casada, a Aldeia Nova de San Bento (pequeño pueblo en el distrito de Beja, la antigua provincia de Alentejo), donde era médico titular. En este pueblo les nacieron las tres hijas (Irene, Laura y Lavinia). Algunos años más tarde, José da Costa fué nombrado médico de Alcanena (distrito de Santarem), y aquí murió el día 22 de febrero de 1903. Corina, al quedarse viuda, trasladó su domicilio, con las dos hijas menores, aún solteras, primero, a Torres Novas, donde vivía la mayor, ya casada; y después a Lisboa, donde acabó sus días el 18 de febrero de 1914. Alice Pestana reconoció siempre las altas dotes de inteligencia y moralidad de su cuñado, y sus raras cualidades profesionales,

(1) *O Papinho*. Historieta moral e religiosa traducida do inglês. (Inédito. Manuscrito original fechado em Santarem: fevereiro, 20 de 1854; com uma sentida y delicadissima dedicatória a su marido.)—*O basquete*. Pela baroneza de Calabrella. Santarem, Typographia Scalabitana, 1856, 8.º—*A Velha e o jovem Advogado*. Pelo abbade Lee. Lisboa, Typ. Franco-Portuguesa de Lallemand & Companhia, 1857, 8.º—*Antonio Forster ou o Criado fiel*. Por R. Bernal. Traduzido do inglês. Santarem, Typ. do Governo Civil, 1858, 8.º—*Pequeno Guia de Santarem*. Santarem, Typ. do Governo Civil, 1858, 8.º—Entre los papeles de su madre guardaba también el prospecto de la traducción de una novela inglesa, *Margarita au Norte e Sul*, por Mrs. Gaskell, que debía aparecer en dos volúmenes. Escribió, además, una obra original, *Clementina ou Recordações da Madeira*, de que su hija no conservaba ningún ejemplar, y Poesías.

y, con motivo de su muerte, escribió *O senhor Doutor* (1), trabajo que da idea completa de lo que fué la labor, a un tiempo concienzuda y humanitaria, de este médico rural.

Matilde Pestana murió al dar a luz a su hijo José el día 7 de noviembre de 1865, en Lisboa, a donde el matrimonio se había trasladado, hacia poco tiempo, para poder atender mejor a la educación de las dos hijas (2). Semejante pérdida fué una gran desgracia, no sólo porque deshizo un hogar en que había reinado la felicidad, sino por lo que supuso para la educación de los hijos. Matilde Pestana no era sólo una mujer muy culta; era, además, y sobre todo, una madre que tenía plena conciencia de su delicada misión, y que en los pocos años que le fué dado ejercerla, se consagró a ella con despierta y sincera devoción. A pesar de que Alice la perdió cuando aun no había cumplido los seis años, recordaba siempre con emoción profunda una lección que la madre le diera para corregir una mentira que había echado, en connivencia con la criada, para ocultar un acto llevado a cabo por golosina. La niña no olvidó nunca esta severa lección, y, ya mujer, reconoció que a ella debía el odio que tuvo siempre a la mentira. La escritora utilizará más tarde la lección, y no sólo una vez: constituye el asunto del cuento *Uma lição á porfia*; pero hay alusiones también en los titulados *Pobre Fido!* y *Neyll* todos ellos en el libro *As maes e as filhas*, 1886. Todavía en la novela *O Tio Victorino*, en uno de aquellos juegos intelectuales, que tanto gustan al protagonista, propone éste al grupo de niños que constantemente le rodea, que diga cada uno de ellos cuál es el acto peor que puede ejecutar una persona: pues bien, la primera respuesta que se da a la pregunta es, precisamente, la de *mentir*; y esta respuesta es de Manuela, sobrina mayor del tío Victorino, y niña todo candor y sematez.

(1) Está publicado en el libro *De Longe*. Contos. Lisboa, Parceria Antonio Maria Pereira, 1904; páginas 199-203.

(2) En Lisboa vivieron primero en la rua de S. José (hoj rua Alves Correa); después, en la rua do Salitre, y luego en la de São Roque (hoj rua do Mundo).

Pero no preocupaba a Matilde Pestana sólo la educación moral. En un sobre que su hija Alice guardaba y en que se leía "Recordações da Infancia", conservaba la siguiente cartita, que su madre le dirigiera:

M.^a cara Alice.

Muito peço a Deus te dê sempre saúde e juízo, para que sejas uma boa filha e neta. Amanhã espero darte muitos abraços e levar-te umas quijadas de Cintra de que tu faz de gostar porque és bem gostinha.

Accita saudades do papá e mil beijos da tua sempre mto. extremosa mamãe

EMatilde (1).

Reço te lembrar de não roer as unhas e de não coçares a cabeça e peço-te digas isto a Corindaço (2).

Esta adorable cartita, dirigida a una personilla de cinco años, muestra cómo la madre no perdía la ocasión de insinuar en el espíritu de sus hijas esos pequeños detalles en apariencia, y que constituyen la finura de modales, que tanto encanto prestan a la vida.

Lección y carta dejan adivinar lo que habría sido la educación dirigida por esta madre tan consciente de sus deberes. Pero hay que decir además que en los pocos años que pudo acompañar a sus hijas, fué ella únicamente la maestra que tuvieron para su formación intelectual, y que al morir, las dos niñas podían expresarse con relativa facilidad en inglés.

II

La abuela materna, D.^a Epifania Alexandrina Soares Pestana, hubo de ocupar muy pronto el puesto de la hija. Ella corrió desde entonces con el gobierno de la casa. Y tomó

(1) En Portugal, las señoras casadas acostumbran con frecuencia a anteponer a su nombre la inicial del nombre del marido.

(2) Nombre familiar con que llamaban a Corina, la hermana de Alice.

también a su cargo una labor más elevada que la anterior: continuar la educación moral de las nietas, que tan delicadamente realizara su hija Matilde en los pocos años que le fué dado hacerlo.

Alice debió ser desde muy niña una criatura seria, juiciosa y cumplidora de sus deberes. La siguiente carta de la Abuela, dirigida a la nieta cuando ésta tenía ocho años, puede servir de confirmación a la opinión anterior:

M.^a querida Alice.

Mto. prazer me dá com a certeza de saberes sempre as tuas lições; estou certa que não faltas a tua palavra, e noisso bem Deus assim o ha de permitir para eu ter o maior prazer que posso gozar neste mundo, que é ver a m.^a querida neta bem instruida e entregue sempre aos seus deveres, sem ser preciso que a tua pobre avó esteja a mortificar-se para as fazer estudar.

Acredita, m.^a querido, q. o papá se considerará mto. feliz se a fores como eu desejo que sejas: uma menina em tudo boa amiga verdadeira dos teus pais, mto. amiga do trabalho e de aprender tudo quanto for bom e desprezares sempre o mau; este é o verdadeiro meio de ser feliz no mundo e ganhar-se a estima e o respeito de todos. So assim farás a velhice da tua extremosa avó mto. alegre e feliz.

Epifania S. Pestana.

Agosto 24 de 68.

En cuanto a la instrucción, en la cual apenas interviendría la Abuela, Corina y Alice seguirán el camino que en su tiempo era el de la mayoría de las niñas portuguesas de la clase media acomodada: una institutriz, casi siempre inglesa, que vive en la casa, les enseñará su idioma y también la lengua francesa, y aquellas disciplinas que se consideraban más necesarias; y un profesor les dará clase de piano.

En esta época, la enseñanza de la lengua materna y de su literatura ocupaban un lugar secundario, y era natural que

así sucediese, ya que eran extranjerías las profesoras encargadas de hacerlo. ¿Cómo podían sentir hondamente las bellezas que encierran *Os Lusíadas*, o la fuerza del sentimiento y los primores de lenguaje que hay en los sonetos de Camões o de Sá de Miranda, o la delicadeza de la prosa de Bernardim Ribeiro o la perfección de los sermones del Padre Vieira... personas que nunca estudiaron estos autores y a los cuales mal conocían de nombre? La enseñanza de la lengua materna se limitaba casi por completo a hacer aprender de memoria un compendio de gramática, y, a veces, y era la mejor parte de ella, a algunos ejercicios de redacción. Pero ¿estudio, ni siquiera superficial, de los autores portugueses? ¿Interpretación de algunas de las obras maestras de la literatura patria? ¿Análisis cuidadoso y razonado de las bellezas que éstas encerraban? Todo ello imposible.

Y con poco más que esto quedaba completado el programa: estudio de las cuatro operaciones aritméticas, unos rudimentos de geometría (mejor se diría: una escueta nomenclatura geométrica) y unas nociones sucintas de geografía y de historia de Portugal. Todo ello aprendido de memoria, con frecuencia en resúmenes por preguntas y respuestas. De ciencias de la naturaleza, que abrieran el espíritu infantil, ansioso de saber, a la comprensión de los fenómenos y de los seres del cosmos; de algo que sirviera de iniciación en el conocimiento de la riqueza y complejidad de la vida del espíritu, o de los delicados y sutiles problemas de la conducta; en suma, de cuanto ha de envolver más tarde en la vida a las criaturas humanas, ni una palabra: todo ello, en aquel tiempo—y aun muchos años después—quedaba descartado de la educación, especialmente de la que se daba a la mujer. No se sentía la necesidad; no estaba en el ambiente; no se veía para qué podía servir todo ello a una joven educada. Si hablaba bien el francés y el inglés y tenía una vaga noción de algunos conocimientos, podía hacer un buen papel en esa frívola vida social en que había de intervenir para la conquista de un marido, único fin a que se la destinaba.

No tardará mucho Alice Pestana en sentir las deficiencias de semejante educación—si tal nombre merece—, y, con

razón, la censurará más tarde en su opúsculo *La femme et la patrie* (Lisboa, 1898).

¿Qué le quedó a Alice de esta primera etapa de su formación? Lo único que podía quedarle: la lengua inglesa. Tenía para ello lo ya hecho, desde muy niña, con su madre, y era además lo que las institutrices que constantemente tuvo durante su infancia y su adolescencia, podían enseñarle con alguna eficacia, porque era lo único que sabían bien.

En estos años hizo también su educación musical, casi toda ella con uno de los buenos maestros de aquel tiempo: el profesor Lami. No alcanzó Alice Pestana la buena época de la educación pianística, que sólo comenzó en Portugal, en el último decenio del siglo XIX, con la actuación de Alejandro Rey Colaco, pianista extraordinario, a la vez profundo y delicado, y maestro excepcional por las condiciones que en él se daban reunidas. A pesar de todo, habla dos notas que sorprendían en la manera como Alice Pestana tocaba el piano, no obstante su ejecución deficiente: el sentimiento de la medida y la delicadeza en la expresión. Estas dos notas se ponían más de manifiesto cuando ejecutaba música portuguesa, sobre todo los *fados*, los cuales evocaban—en la segunda parte de su vida—la *saudade* de la patria lejana e inolvidable.

III

Poco tiempo después del matrimonio de Corina, el padre constituyó una nueva familia. Alice, por el respeto que siempre guardó a la memoria de su madre, se separó de su padre, y con la Abuela y con su hermano José se fué a vivir a una modesta casa en la rua das Fabricas das Sedas, número 28, rez do chão (piso bajo), esquina al *largo* (plaza) de São Mamede.

El padre les pasaba una mesada; pero como ésta fuera insuficiente para atender a todas las necesidades, entre las cuales no era la menor los gastos que ocasionaban los estudios de José, Alice pensó en subvenir a ellos con su trabajo. Consultó el pensamiento con las dos personas con quienes, además de la Abuela, ella contaba siempre en la vida: una era el

tío José Ferreira Pestana; la otra, su madrina, D.^a Luisa Benedicta da Costa e Amaral. Era ésta una señora de familia aristocrática, monja exclaustrada en este tiempo y que llevaba una vida de gran recogimiento en el palacio que ocupaba su hermano, en la rua da Escola Politécnica, muy cerca de la casita a que se había ido a vivir la Abuela con los nietos.

Escribió, pues, Alice Pestana a estas dos personas, exponiéndoles sus propósitos y pidiendo, además, a la madrina que la ayudase económicamente. He aquí la respuesta de la madrina; la carta sólo tiene la fecha del día (3.^a feira, 6), pero no del mes ni año; mas por la contestación del tío José Ferreira Pestana puede asegurarse que sería en el mes de setiembre de 1876:

.....
"Vamos fallar do a que menina me diz deseja concluir os seus estudos para arranjar um futuro; nao ha nada mais louvavel e pode a menina contar eu lhe farei tudo que puder: mas preciso saber quais as despesas que tem a fazer para assim ver até onde eu posso soprir: parece-me que com a habilidade que a Alice tem, e principios de tudo, Francúz e Inglez, Musica, no lhe será preciso muito tempo para se habilitar a fazer exames; o caso está ser dirigida por pessoa capaz e que tenha interesse para a ensinar e não seja só para ganhar dinheiro; ninguém melhor que sua Avó a pode dirigir na sua escolha; em fim, pensem n'isso e eu por lá irei para decidirm-os o que ha a fazer; em toda o caso o que lhe peço é que tenha sempre em vista que no seu interesse não desampare quem se lhe entregue e peça a sua perdição [perdição] cheia de fé e confiança; e peço mais, que faça por se alimentar para poder com os trabalhos em que vai entrar, e para poder tratar de sua Avó, que tanto precisa da sua vida e o pobre José coitadito."

No es menos expresiva ni denota menos confianza la carta del tío José. Aunque dirigida a la Abuela, la mayor parte de ella está dedicada a contestar a la consulta de la sobrina:

"Fíl (1), Scibre. 20.
 1876.

M.^a querida Mana:

No estado em que a considero e os dons que a acompanham, é muito consoladora a sua carta, que os dá com saude e resignados! Queiram os Ceos conservar-lhes estes benes, e proporcionar-lhes os que precisam para viverem com socêgo aprazivelmente.

Devo a Alice resposta de gratidão pela apreciada carta que me escreveo, rica de considerações de prudencia e bom juizo que lhe fazem muita honra! Deus a ajude na difficilissima empresa de tornar-se, pelo aperfeiçoamento de sua educação e dotes naturaes, independente, ao menos—menos pezada a seu Pai. Ninguém deixará de reconhecer n'este seu empenho o mais nobre, louvavel impulso de um coração bem formado, de um espirito recto, e seguro calculador!

No seu empenho só tenho a louvar e a admirar o seu juizo prudente e raro.

Abraça-a, á m.^a q.^a Mana e ao José Estudante—do Coração.

J. F. P."

Las cartas que Alice Pestana conservaba de su tío José revelan la admiración que éste sentía hacia las cualidades morales de su sobrina. Verdad es que su esposa, D.^a Mathilde Enfemia Lecor—que debió de ser una mujer todo corazón, y a la cual el corazón hizo que fuese heroica en los duros tiempos de la persecución migueñista—llama a la sobrina "a minha amada Alice" o "a nossa incomparavel Alice".

Fornecida, pues, con el apoyo moral y material que estas cartas suponían, Alice Pestana pudo ya continuar los estudios que habia comenzado hacia muy poco.

Fueron cuatro años (agosto de 1876 a agosto de 1880) de trabajo intenso para completar y ampliar la pre-

(1) Es una pequeña localidad de la isla de Madeira, donde el tío José se hallaba pasando el verano con su familia.

paración anteriormente recibida. Con certera vista, comenzó por preparar dos exámenes, el de inglés y el de portugués, cuyo certificado podría serle de mucha utilidad para lo que ella se proponía. Para intensificar la preparación del examen de inglés, en vez de buscar un profesor de este idioma, se dedicó a dar lecciones a algunos compañeros de estudios de su hermano José, con lo cual, además, aumentó los escasos ingresos de su hogar. Para preparar el examen de lengua portuguesa, reanudó las lecciones, en agosto de 1876, con su antiguo profesor Henrique Xavier Nogueira. Sólo más tarde, en noviembre de 1879, cuando ya había hecho casi todos sus exámenes, comenzó a dar clase de latín con el señor Manuel Bernardes Branco, que había sido profesor del liceo de Oporto y que se había trasladado a Lisboa, donde se dedicaba a dar clases particulares de portugués y también de latín y de griego. Era hombre de mucho saber y a quien se deben no pocos trabajos de erudición, entre los cuales descuella su obra *Portugal e os Estrangeiros* (Lisboa, 1879). Con él trabajó Alice Pestana sólidamente el latín, idioma que llegó a traducir con libertad y corrección. En agosto de 1877 se presentó a examen de inglés y de portugués en el Liceo Nacional de Lisboa. No mucho tiempo después publicaba en la revista inglesa *The Financial and Mercantile Gazette*, de Lisboa, su primer artículo, escrito en inglés, acerca de la traducción del *Hamlet* de Shakespeare, hecha por el rey D. Luis I de Portugal. Y durante los cuatro años (1877-1880) que duró esta revista, Alice Pestana colaboró siempre en ella, ya con artículos originales en inglés, ya con traducciones a este idioma. Todos estos trabajos aparecieron sin su firma.

A estos mismos años pertenecen algunos ensayos poéticos, que ella conservaba en dos cuadernos y en algunas hojas sueltas; pero nunca publicó ninguno y rarisísimamente hablaba de ellos.

Las cartas del tío José Ferreira Pestana eran siempre alentadoras. Por cierto que, siendo cartas de un viejo que pasaba de los ochenta años, es de admirar en ellas también, por su claridad y por su firmeza, la letra con que están escritas.

“Funchal, 20 de outubro de 1878.

Minha querida, amavel sobr.ª! Esta valerá, como se fóra escripta a m.ª Mano.

Tenho a vista a tua carta, de 4 do corrente, dirigida a ambos os tios, que igualmente te estimam e consideram, como bem mereces.

Avaliamos justamente quanto trabalhas por empregar utilmente o tempo; e com quanta paciencia e providencia olhas para o futuro; e te preparas para occorrer ás apertadas circumstancias, que podem surgir da situação de differente natureza, em que hoje vive o Pai...

Este teu nobre e esclarecido empenho, a par do maternal alento, que o ajuda — é o mais exemplar procedimento, que caracteriza a boa indole e o bom juizo que te anima, e que não poderá deixar de recomendar-te ao Pai, que deve persuadir e cultivar pelas tuas virtudes...

Sinto os incómodos que soffrem (Avó e Neta), e que o Neto não siga os dictames da tua irman; e consola-me o considerar o Chefe em circumstancias de poder substituir-se nas larguezas em que vive; subsidiando, ainda que parcamente, parte de familia, que o não acompanha!

A Corina la vai indo? Deus lhe dê paciencia, como tem dado á irman! Ella ao menos tem um bom marido com qm reparta seus trabalhos.

A D. m.ª optima Sobr.ª Mathilde não escreve agora e recomenda-se mto....

A. D.

Do teu tio amigo; e que te tem affectos merecidos e respeitosos.

José Ferreira Pestana.”

En agosto de 1879 hizo dos nuevos exámenes (siempre en el Liceo Nacional de Lisboa): Francés, y Geografía, Cronología e Historia; y en agosto del año siguiente, el de Principios de Física y Química e Introducción a la Historia Natural. Este examen lo preparó con el oficial de artillería Sr. Corrêa Barreto (que fué más tarde ministro de la Guerra

en el Gobierno provisional de la República): con él trabajó también las Matemáticas.

Pero no era sólo la preparación de sus exámenes lo que absorbía su tiempo en estos cuatro años de intensa preparación para la vida. También seguía estudios de piano y de canto. Desde octubre de 1877 comenzó a dar lecciones particulares de lenguas y ayudaba en sus estudios a su hermano José, que seguía el bachillerato en el *Colegio Británico*, de Lisboa, entonces muy acreditado. Esta ayuda no se limitaba a trabajar con él sus lecciones, sino que le escribía cuadernos enteros para que le sirvieran como texto en sus estudios (de ellos conservaba Alice Pestana uno, en cuya portada se lee "Apointamentos de physica extrahidos dos melhores auctores por Alice Evelina Pestana Coelho, feitos expresamente p.^a serem dedicados a seu irmão. 26. 10. 1880").

Y aun hay que agregar a todos estos trabajos sus lecturas de autores portugueses clásicos y modernos y de literaturas extranjeras, sobre todo inglesa y francesa. Alice Pestana en ninguna época de su vida leyó tanto como en estos cuatro años. Y de este tiempo son también sus primeros estudios acerca de Camões, comenzados bajo la dirección de su profesor Bernardes Branco.

En 1880 publicó Alice Pestana en el periódico *O Espectro da Granja*, de Lisboa, dos artículos (aparecieron como folletinos): titulados *1769* (12 de noviembre) y *Portugal e os estrangeiros* (3 de diciembre). En el ejemplar que del primero de ellos conservaba Alice, tiene escrito de su mano lo siguiente: "Primeiro artigo que publiquei em portuguez". Debió, sin duda, presentarla en este periódico Mr. William Allen (propietario y director de la revista inglesa en que Alice Pestana había colaborado), quien escribía también en él.

Gracias a lo que ganaba con sus trabajos, pudo Alice Pestana ir pagando poco a poco a su madrina D.^a Luísa Amaral los anticipos que le hiciera para costear sus estudios, y antes de que ésta falleciera, marzo de 1884, había extinguido por completo la deuda.

Cuando el modesto hogar regido por la Abuela comen-

zaba a gozar de cierto bienestar, merced, sobre todo, al trabajo de la nieta, cayó sobre él una gran desgracia: José Eduardo, el hermano de Alice, que nunca tuviera demasiada salud, falleció el 30 de diciembre de 1881, a consecuencia de la tuberculosis. Quienes hayan conocido de cerca a Alice Pestana, se darán perfecta cuenta de lo que esta pérdida debió suponer para ella, que sentía por el hermano verdadera adoración, y para el cual, a pesar de la pequeña diferencia de edad que entre los dos había, tuviera siempre atenciones y cuidados de madre.

Al quedar ahora sola abuela y nieta—con una vieja criada, la tía Genoveva—, la intimidad entre ambas se hizo mayor. Alice, que fué siempre una criatura entrañable, sentía por la Abuela una verdadera veneración, sobre todo desde que se dió cuenta de lo que le era deudora en la vida difícil que siempre había llevado; y ahora, más que por deber, llevada de su naturaleza amorosa, sentía la necesidad de tornarle plácidos y tranquilos los años que pudieran quedarle de existencia. La Abuela comprendía de sobra las cualidades excepcionales de la nieta, y al amor que sentía hacia ella por toda una vida de convivencia, se agregaba una admiración sin límites y una disculpable vanidad de lo que ella consideraba, en cierto modo, como obra suya.

Alice Pestana seguirá la vida que comenzará al terminar sus exámenes: lecturas, estudios, lecciones; éstas últimas cada día más numerosas y merced a las cuales va abriéndose camino. A todo ello hay que agregar sus primeros ensayos literarios. Desgraciadamente, éstos no se conservan; ella los destruyó pasados algunos años, juzgándolos sin valor. Más tarde se lamentaba de haberlo hecho.

Fruto de una vida de trabajo intenso y de sus anteriores ensayos literarios fueron los cuentos que, en enero de 1885, comenzó a publicar en *Repúblicas*, revista política y literaria que dirigían en Lisboa dos nombres llenos de prestigio: el poeta y político Tomás Ribeiro y el novelista Camilo Castelo Branco. Un amigo de la casa, y amigo también de Tomás Ribeiro, los llevaba a la redacción y la revista los publicaba sin preocuparse de saber quién fuera el autor, ya que

eran dignos de aparecer en ella. Es de suponer que el poeta acabara por conocer el nombre de la autora; pero tuvo siempre la delicadeza de respetar el incógnito que ella quiso guardar. Estos cuentos aparecieron con dos seudónimos: *Catel* (1), anagrama de su nombre y *Eduardo Catel*, en el cual, delicadamente, antepone al anagrama el nombre de su padre.

Todavía la Abuela pudo tener la gran alegría de alcanzar el comienzo de la carrera literaria de la nieta; no fué completa, sin embargo, esta alegría; porque ella falleció antes de que estos cuentos aparecieran reunidos en volumen bajo el título de *A's maes e ds filhas*. En un año escaso, Alice Pestana perdió los dos grandes cariños de su vida, las dos personas que habían llenado sus años de infancia y juventud: el tío José Ferreira Pestana, en 12 de junio de 1885; la Abuela, en 4 de marzo de 1886. Al tío José le dedicó una tierna necrología, que se publicó en el número 27 de la citada revista *Repúblicas*.

Por modestia, juzgándole pobre de méritos, no se atrevió a dedicar a la Abuela el volumen *A's maes e ds filhas* (que apareció en abril). Cuando, gracias al éxito alcanzado por el libro, éste subió en aprecio a sus propios ojos, no creyó que pudiera ser dedicado a nadie más que a ella; y la segunda edición, publicada dos años después, va precedida de una tierna dedicatoria a la persona que le sirviera de madre.

(1) Este fué el seudónimo con que, en adelante, publicará Alice Pestana todas sus obras literarias. Anteriormente, los dos artículos aparecidos en 1880 en el periódico *O Espectro da Granja*, de Lisboa, los firmó con el seudónimo *Celia Eleonora*, anagramas de sus dos nombres Alice Evelina. Más tarde usará con el seudónimo *Cil* los numerosos artículos publicados, en 1898 y 1899, en los periódicos *Folha do Povo* y *Vanguarda*, ambos de Lisboa. Sólo sus trabajos de carácter oficial, y también sus traducciones al español, han aparecido con su nombre y su apellido materno—Alice Pestana.

IV

Al quedarse sola, no quiso seguir viviendo en la rua das Fabricas das Sedas, y, pocos meses después de la muerte de la Abuela, alquiló un piso en una casita en la rua da Penha de França, 24 (hoy rua João do Rio, 18), esquina a la rua nova de Santo Antonio. Aquí continuó su vida modesta de lecciones. Sus ingresos habían tenido, sin embargo, un pequeño aumento con una pensión de cien mil reis anuales, que el tío José Ferreira Pestana le dejara en su testamento, y que ella disfrutó hasta su matrimonio.

Por este tiempo, Alice Pestana prestaba cada vez mayor atención a los problemas relativos a la educación, y más especialmente, a los de la educación de la mujer. En 1887, con motivo del proyecto de enseñanza secundaria femenina presentado al Parlamento por el partido *progressista* (liberal) se discutió mucho en la Prensa dicho proyecto. El ministro del Interior (1), José Luciano de Castro concedió a Alice Pestana una pensión de dos meses para que estudiara la situación de esta enseñanza en Suiza, Francia e Inglaterra. Alice realizó este viaje en los meses de noviembre y diciembre. La acompañó en él su cuñado José da Costa e Silva. Y presentó su informe (*Relatório*) en el mes de enero de 1889, informe que se publicó en el periódico oficial *Diário do Governo*.

Poco después, Alice cayó con una grave fiebre tifoidea, que la tuvo mucho tiempo en cama, y la convalecencia de la cual fué muy larga. Fueron sus enfermeras doña Zeferina de Aguiar, dama madeirense muy amiga de la Abuela y también de Alice, y su sobrina doña Elena Telles de Menezes.

En el verano de 1889, estando ya en disposición de poder cambiar de domicilio, doña Zeferina se la llevó a vivir con ella.

(1) La Instrucción pública se hallaba adscrita en aquel tiempo a este Ministerio, correspondiente al nuestro de Gobernación.

V

Doña Zeferina de Aguiar era viuda del Sr. Daniel Augusto da Silva (1). Fué toda su vida doña Zeferina el prototipo de la generosidad. No obstante ser por naturaleza per-

(1) Daniel Augusto da Silva (1814-1878) fué el gran matemático portugués de mediados del siglo pasado. Nacido en Lisboa, siguió la carrera de marino en la antigua Academia Real dos Guardas-Marinhas de Lisboa; quiso ampliar sus conocimientos y cursó la Facultad de Matemática, en la Universidad de Coimbra. No mucho tiempo después publicó dos trabajos originales de extraordinaria importancia; pero que, por estar escritos en portugués, permanecieron desconocidos de los matemáticos de otros países, y sólo cuando una de dichas teorías volvió a ser descubierta, veinticinco años más tarde, por un matemático extranjero, fué conocida de todos. Acabó, sin embargo, por hacerse la debida justicia a su primer descubridor. Estos trabajos valieron a Daniel da Silva el ser elegido Socio correspondiente de la Academia das Sciencias, de Lisboa (1851); después, Socio efectivo (1852) y, por último, Socio de mérito (1859). Por desgracia, la débil constitución de Daniel da Silva y una grave enfermedad que tuvo en 1853, hicieron que se acabase en esta fecha su gloriosa carrera científica, y ya nada original volvió a producir. Murió en Lisboa en 6 de octubre de 1878.

Daniel da Silva tradujo del alemán el libro del Príncipe Lichnowsky, *Portugal. Recordações do anno 1842*. Lisboa, 1844. 8.^o (2.^a edição, Lisboa, na Imprensa Nacional, 1845. 8.^o).

Sobre Daniel da Silva y la importancia excepcional de su obra matemática, pueden verse los siguientes trabajos:

Horta (Francisco da Ponte).—Parecer da Commissão que propõe o Sr. D. A. da S., ao lugar de Socio de mérito de 1.^a classe. (En *Anuaes das Sciencias e Lettras*. Publicados debaixo dos auspícios da Academia Real das Sciencias.) Segundo anno. Lisboa, 1858, 8.^o; páginas 193-211.—*Castro Freire* (Francisco de).—Memoria historica da Faculdade de Mathematica.—Coimbra, 1872, 8.^o.—Y, sobre todo, los trabajos del gran matemático portugués,

sona económica, su casa y su fortuna estuvieron siempre a disposición de parientes y amigos, ofreciendo con largueza a quienes lo necesitasen medios con que salir del conflicto en que se hallaran, y haciéndolo cordialmente, sencillamente, sin alharacas ni ostentación.

En este tiempo moraba doña Zeferina en la rua dos Frazeres, calle muy próxima a la de la Penha de França, en que tan gravemente enferma había estado Alice Pestana. Vivían con ella su hijo Julio y dos sobrinos carnales: la ya citada doña Elena Telles de Meneses y el Sr. Paulo de Aguiar. Por entonces, residían en la isla de Madera, otra sobrina carnal, doña Julia de Aguiar, viuda, y hermana de Paulo, y su hija Anna Emilia de Aguiar Carneiro, los cuales vinieron poco tiempo después a vivir al lado de la tia.

Sintióse Alice entre esta familia como en su propio hogar. La vieja amistad de doña Zeferina con la Abuela, y, por ende, con ella, y una relación entrañable, tanto con doña Elena, como con doña Julia y su hija, relación que, ahora, con la convivencia, bajo el mismo techo, había de estrecharse aún más, hicieron que olvidara pronto las tristezas de la soledad pasada en la rua da Penha de França. No es de extrañar,

ha poco fallecido, Dr. *Francisco Gomes Teixeira*, profesor que fué de la Universidad de Oporto: *Appontamentos biográficos sobre D. A. da S.* (En *Boletim da Direcção Geral da Instrucção Pública*. Lisboa, 1902.—Tomo I, págs. 829-840.)—*Elogio histórico de Don A. da S. Lido na sessão publica de 2 de junho de 1918*. (En *Historia e Memorias da Academia das Sciencias de Lisboa*.—Nova serie 1.^a classe.—*Sciencias mathematicas, fisicas e naturais*.—Tomo VIII, n.^o 1. —Coimbra, 1920, 4.^o, 25 págs.)—Este Elogio ha sido reproducido en su libro: *Panegiricos e Conferências*. (Academia das Sciencias de Lisboa.)—Coimbra, 1925; págs. 155-193.—*Almeida e Vasconcelos* (Fernando de).—Uma prioridade da Ciencia mathematica portuguesa. Daniel Augusto da Silva e a constituição da Astatica (1814-1878) pelo Prof. ... (En "Anuaes de la Asciación española para el progreso de Las Ciencias". Año I, núm. 2 páginas 235-251.)

pues, que Alice considerara a esta familia Aguiar como si fuese la suya propia.

Alice publicó en 1890 su segundo volumen, *Primeiras leituras*, libro de cuentos, dedicado a los niños. Algunos de estos cuentos se habían publicado antes en el periódico *Correio da Noite*, de Lisboa (años 1887 y 1888).

No estuvieron, de esta vez, mucho tiempo en la rua dos Prazeres. Julio, el hijo de doña Zeferina, que había heredado el talento matemático del padre, cursaba la carrera de Ingeniero civil; y como las clases a que asistía se daban en la Academia Militar, que estaba en la parte opuesta de la ciudad de Lisboa, doña Zeferina alquiló un piso en la rua de Gomes Freire, próxima a la Academia, para que su hijo, que no gozaba de mucha salud, pudiera seguir sus estudios sin cansarse demasiado en idas y venidas. Y allá fueron todos con madre e hijo, y allá vivieron hasta que éste terminó su carrera—del modo más brillante—en julio de 1891. Volvieron entonces a la casa de la rua dos Prazeres, propiedad ahora ya de doña Zeferina. A los pocos meses, enfermó gravemente su hijo Julio. Este murió, después de terribles sufrimientos, en noviembre de ese mismo año.

Por la necesidad de hacer obras en la casa de la rua dos Prazeres, se fueron a vivir, mientras duraban éstas, a la travessa do Noronha, 16. En este tiempo pensó Alice fundar un establecimiento para educación de niñas, cuyos cursos se abrieron en octubre de 1892. Este proyecto fracasó, y Alice siguió viviendo de sus lecciones particulares y de sus trabajos literarios.

En el otoño de 1892 se instalaron definitivamente en la rua dos Prazeres. La familia Aguiar ocupaba el piso bajo y el principal; Alice, con su criada, el piso segundo; pero hacía vida familiar con doña Zeferina y los suyos. Una nueva causa de tristeza va a pesar sobre esta familia, aun no rehecha de la pasada desgracia. La enfermedad crónica que padecía doña Elena Telles de Meneses, y que ya la obligara a dejar su cargo de profesora en la Escuela Normal de Maestras, de Lisboa, comenzó a agravarse en este mismo año de 1892, haciéndose cada vez más dolorosa. Alice Pestana recordaba siempre con

pena profunda todos los sufrimientos que esta señora pasara y el espíritu admirable y generoso con que ella procuraba disimularlos, para evitar aflicciones a las personas que la cuidaban. Doña Elena falleció en abril de 1893. Esta muerte, a tan corta distancia de la del hijo de doña Zeferina, fué un golpe terrible para toda la familia, y para Alice, que consideraba a doña Elena como una hermana mayor, y a quien admiraba sinceramente por su infinita bondad y por la ternura de su alma. Ella la ha retratado con fidelidad y amor en la Elena de su novela *Amor á antiga* (1894) (1).

Para reaccionar contra el estado moral producido por estas dos desgracias tan próximas, doña Zeferina invitó a sus dos sobrinas (madre e hija) y a Alice a un viaje por el Extranjero. Alice Pestana, con objeto de tener un motivo que la obligara a trabajar seriamente y que apartara su espíritu de los sufrimientos pasados, pidió al doctor Bernardino Machado, a la sazón ministro de Obras públicas, Comercio e Industria, que le concediera consideración de pensionada oficial, aunque sin subvención, para estudiar el estado de la enseñanza profesional femenina en el Extranjero. Este viaje se realizó desde fines de mayo a fines de julio de 1893. Ella presentó su informe (*Relatorio*) en 31 de agosto de este año. Durante el viaje había enviado al periódico *O Tempo*, de Lisboa, las impresiones de las principales ciudades y sitios que iba visitando.

Los dos viajes que Alice Pestana hizo al Extranjero ejercieron enorme influjo en sus ideas pedagógicas y sociales. Ello se debió al espíritu curioso y libre de prejuicios con que lo hacía, al amor sincero que sentía por su país; amor que le hacía observar con ojos abiertos y serenos todo cuanto veía en tierras extrañas, para compararlo con lo propio y juzgar lo que debería modificarse, y cómo y en qué medida podría adaptarse a Portugal lo bueno que por fuera veía. Ni estuvo menospreciado por lo del país, donde juzgaba haber no poco

(1) En esta obra retrató también Alice con todo cariño a su madrina doña Luísa Benedicta da Costa e Amaral; es la doña Augusta Cruz de la novela.

aprovechable; ni ciega admiración por lo extraño, en que pensaba podían encontrarse cosas que la experiencia aconsejara desechar. Tampoco servil imitación de lo extranjero, sino estudio imparcial de lo observado, serena comparación con lo propio, y, en vista de todo, reformas hechas con máxima prudencia y por vía de ensayo, aprovechando cuantos elementos utilizables se encontrasen en lo propio y en lo ajeno. Tal fué la doctrina que ella defendió siempre.

El año 1894 abre un período de producción intensa, período que durará hasta 1900. En él, Alice Pestana mostrará los frutos que debe al trabajo tenaz realizado durante su adolescencia y su juventud, a sus numerosas lecturas, a los viajes al Extranjero, al trato con algunos de los espíritus más selectos de Portugal (José Silvestre Ribeiro, D. Antonio da Costa, Bernardino Machado, F. Adolfo Coelho, Manuel de Arriaga, Teófilo Braga, Teixeira, Bastos...).

En estos años publicó las novelas *A filha do João do Outeiro*, *Amor á antiga* (ambas en 1894), *Madame Renan* (1896) y *Genoveva Montanha* (1897). De febrero de 1899 a enero de 1900 redactó y editó la *Revista Branca*, "dedicada aos pequenos e aos novos", junto con la cual repartía la novela corta *O tio Victorino*, que había escrito en 1897-98. En 1900 apareció *Testamento de mãe* (escrito en 1899-900).

Pero no se limitó a la novela su actividad literaria. De esta misma época son varios ensayos dramáticos, que merecen inéditos, salvo el titulado *Primeira agonia*, el cual se estrenó con éxito en el *Teatro Normal de Doña Maria II*—hoy *Teatro Nacional*—la noche del 13 de enero de 1900.

A la par con sus trabajos literarios escribió numerosísimos artículos (unos retribuidos y no pocos gratuitos) sobre asuntos pedagógicos y sociales (feminismo, pacifismo, problemas obreros, etc.), primero en los periódicos *O Tempo*, *Correio da Noite*, *O Seculo*, y, más tarde, en los periódicos republicanos *Folha do Povo* (1898) y *Vanguarda* (1898-99).

Estos artículos muestran claramente la evolución de su espíritu hacia nuevos horizontes. A esta evolución contribuía no poco su constante comunicación, mediante libros, revistas y periódicos, y por correspondencia particular, con algunas

de las personas más significadas, en Francia, Suiza, Bélgica, Inglaterra, del movimiento feminista como del pacifismo; pero la causa principal hay que buscarla en la bondad de Alice Pestana y en su amor a la justicia, que la hacía interesarse vivamente por todo problema que supusiera una nueva conquista para el bienestar futuro de la Humanidad.

En el diario *Vanguarda* sostuvo, durante más de un año, una sección intitulada *Mulher. Invocação diaria*, en la cual publicaba diariamente un pensamiento de autor portugués o extranjero, acerca de problemas relacionados con la mujer.

Con algunos de los artículos de esta época formó un interesante volumen, a que dió el título de *Comentarios á vida* (1900), que prologó el malogrado escritor Teixeira Bastos, uno de los espíritus más cultos y delicados de Portugal en el último tercio del pasado siglo.

Gracias a su manera metódica de trabajar, que le permitía estar ocupada todo el día sin que diera nunca la sensación de hallarse agobiada o de que le faltase tiempo para lo que había de hacer, todavía pudo agregar a estos trabajos y a sus lecciones—una de las fuentes de ingresos en su vida—dos obras sociales en las cuales ella colaboró activamente: la *Sociedad Altruista* y la *Liga Portuguesa da Paz*.

La *Sociedad Altruista* fué creación del Dr. Pedro Róxa, de Coimbra. Pocas personalidades tan atractivas y simpáticas como la de este hombre habrá habido en Portugal en la última parte del siglo XIX. Puede aplicársele con plena justicia la frase tan española de que fué un hombre honrado a carta cabal. Trabajador infatigable, sencillo, modesto, austero, republicano de toda la vida, lleno de los más puros y nobles ideales, consagró su existencia calladamente a la defensa de ellos, lucha en la cual gastó la fortuna heredada de sus padres. Formado en Derecho, en la Universidad de la ciudad natal, pronto abandonó las ocupaciones propias de su carrera, para dedicarse de lleno a la tarea que más le atraía: la educación, porque, para él, el periodismo era una escuela de ciudadanía, y la escuela la consideró siempre como institución para educar al pueblo. Y así, en Coimbra, estableció una imprenta, y en ella se hacía

la revista dirigida por él, *Literatura Ilustrada* (1); y, más tarde, sostuvo escuelas privadas (en Oporto y en Coimbra), donde se ensayaron los métodos más modernos de educación.

En julio de 1896 invitaron a Alice Pestana, para que formara parte de la *Sociedad Altruista*, el Dr. Pedro Róxa y D. José Pessanha (2), que constituían en este tiempo dicha agrupación. (El Sr. Teixeira Bastos acababa también de ser invitado). Alice tuvo con ellos, a la vuelta de su veraneo en Cintra, varias conferencias, con objeto de exponerles las dudas que tenía para ingresar en la Sociedad, y en 14 de diciembre de dicho año escribió, por fin, aceptando. La felicitación por el ingreso está firmada ya por los tres socios (doctor Róxa, D. José Pessanha y Sr. Teixeira Bastos) (3).

(1) Tenía como subtítulo: *Jornal para todas as classes e especialmente dedicado á instrução e educação do povo.*

(2) D. José da Silva Pessanha, de rancia estirpe aristocrática portuguesa, es uno de los más serios cultivadores de la historia artística de su país. Hizo sus estudios en el antiguo Curso Superior de Letras, de Lisboa (hoy, Facultad de Letras), y pertenece al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, habiendo servido en el Archivo Nacional da Torre do Tombo y en la Biblioteca Nacional, y sido Profesor de Diplomacia y Director del Estagio de Archivistas. Actualmente desempeña la cátedra de Historia del Arte en la Escola de Belas Artes, de Lisboa, donde ha sido el sucesor del incansable erudito Sousa Viterbo.—A D. José Pessanha se debe la edición magistral de la novela pastoril *Menina e moço...*, de Bernardim Ribeiro, y es autor de monografías interesantísimas y de numerosos artículos (publicados en las revistas *Occidente*, *Archeologo Português*, *Arte Portuguesa*, *Archivo Histórico Português*, *Terra Portuguesa*), sobre historia de la arquitectura y de las artes industriales de su país.

(3) En el año 1897 entraron a formar parte de la *Sociedad Altruista* doña Augusta Róxa, esposa del Dr. P. Róxa; el periodista Sr. Afonso Vargas, el filántropo Sr. Julio de Andrade, y en este mismo año prestó su adhesión el Dr. Bernardino Machado.

¿Qué era la *Sociedad Altruista*? He aquí cómo la define el biógrafo del Dr. Pedro Róxa (1).

“Em 1890, deu os primeiros passos para a organização de um grupo que intitulou *Sociedade Altruista* e que, subordinado ao lema—“*Verdade, Justiça e Bondade*”—, que sempre guiou o espirito de Pedro Róxa, e tendo como base a crença no progresso moral da humanidade, se propunha concorrer por todos os meios ao seu alcance para esse progresso, especialmente em relação á sociedade portuguesa, fazendo uma larga propaganda de solidos principios de moral e tendo como alvitre principal dos seus esforços a mulher e a criança. Considerando a affectividade um dos elementos mais eficazes para atenuar os males que, não obstante o progresso já realizado, ainda affligem a humanidade, a *Sociedade Altruista* preconizava uma interferencia mais directa e legalizada da mulher, como ser affectivo por excellencia, na vida social; e, entendo que constitue uma revoltante iniquidade, absolutamente incompativel com uma bem entendida civilização, o facto de recairem exclusivamente sobre a mulher os encargos e responsabilidades da maternidade tida como illegitima, propunha-se contribuir para gravar bem fundamente no consciencia de todos, por meio de educação, que o homem e a mulher devem sempre considerar-se responsaveis, um para com o outro e ambos para com os filhos e a sociedade, pela alimentação e educação dos aeres que resultem das relações sexuaes.”

Como creación de un espíritu elevado y generoso, era, sin duda, la *Sociedad Altruista* un organismo lleno de ideal y de nobles propósitos morales y sociales. Tenía algo de Sociedad secreta, en el mejor sentido que pueda darse a esta palabra. Su fundador y la persona que muy desde los comienzos colaboró con él en la organización y sostenimiento de la Sociedad, don José Pessanha, creyeron desde el principio—y en este pen-

(1) Notas biográficas de Pedro Róxa. Colligidas por um seu amigo. Lisboa, Imprensa Africana de Antonio Tiberio de Carvalho, 1911. R.º; pág. 19.

samiento no andaban muy equivocados—, no sólo que debía tenerse el mayor cuidado en las personas a quienes se invitaba para colaborar en ella, sino que debía ser muy restringido el número de las mismas, con el fin de poder mantener mayor cohesión de espíritu y tendencias. Se mantuvo siempre en secreto la existencia de la Sociedad, y los trabajos que hubieron de trascender al público no aparecieron como salidos de un organismo, sino como propios únicamente del socio que, en nombre de todos, daba su nombre para aquel asunto.

El *Estatuto* de la *Sociedad Altruista* es algo que proclama altamente la nobleza de espíritu de quienes lo elaboraron. Si algún defecto pudiera ponerse a esta Sociedad, sería únicamente el de la minuciosidad excesiva con que se llevaba toda la actuación interna, reflejo quizás de la prolija burocracia peninsular. Esta minuciosidad tal vez perjudicara en ocasiones a la intensa y libre discusión de los problemas sociales; ya que obligaba a emplear el tiempo en cuestiones, en cierto modo, de mero trámite, tiempo que podría haberse gastado algunas veces en el estudio sereno de los mismos. Pero en compensación, este cuidadoso detalle con que se llevó la documentación tendrá la indiscutible ventaja de permitir, cuando ésta se haga pública, que se conozca a fondo lo que fué la *Sociedad Altruista*. Porque es de desear que la persona que posee todo el archivo de ésta y, lo que importa más, que atesora en su memoria cuanto ella fué y en ella se hizo, no deje de publicar la historia de uno de los intentos más loables de sociedad moral que Portugal ha tenido en los últimos tiempos.

Alice Pestana, desde que ingresó en la *Sociedad Altruista*, colaboró en ella con el fervor, la abnegación y la seriedad que ponía en todos sus trabajos. Por deferencia a ser ella, al principio, la única señora que habla en la Sociedad, fué en su piso en la rua dos Prazeres donde se celebraban las reuniones semanales; y siguieron reuniéndose siempre en el mismo local, no obstante haber ingresado la esposa del Dr. Pedro Rôxa, por lo lejos que este matrimonio habitaba.

De la *Sociedad Altruista* nació, y llegó a ser obra social independiente, la *Liga Portuguesa da Paz*. De ella formaron parte desde el primer momento con Alice Pestana, que fué

nombrada Presidenta de la nueva Sociedad, los esposos Rôxa, D. José Pessanha y el Sr. Teixeira Bastos, y a ellos se adherieron varias señoras, doña Jeanne d'Almeida Nogueira, doña Amelia Heitor Ribeiro Cruz y doña Alice Rey Colaço, y algunos nombres ilustres en Portugal, el magistrado Dr. João de Paiva, el periodista Dr. Magalhães Lima, el general Joaquim Carlos da Silva Heitor, los profesores Teófilo Braga, Consiglieri Pedroso y J. V. Paula Nogueira, el pianista Alexandre Rey Colaço, y otros.

La Liga se fundó el 18 de mayo de 1899, día de la inauguración de la Conferencia Internacional de La Haya, y respondía al movimiento pacifista tan extendido en aquella época por todas las naciones de Europa y algunas de América. Comenzó a trabajar en seguida con todo entusiasmo, celebrando reuniones sociales frecuentes, dando conferencias sobre asuntos pacifistas, extendiendo su acción a todas las provincias de Portugal, y procurando entrar en relaciones con las Sociedades análogas extranjeras. De este tiempo son los numerosos artículos pacifistas escritos por Alice Pestana. Esta, aunque dejó de ser Presidenta, al trasladarse a España, nunca se desinteresó de la labor de la *Liga*, por la cual sintió siempre el mayor cariño. La *Liga* publicó un *Boletín*, que aparecía mensualmente, desde 1901.

VI

El día 5 de enero de 1901 casó, en Lisboa, Alice Pestana con Pedro Blanco Suárez, profesor de la Institución Libre de Enseñanza, de Madrid, en la cual él se había educado. Ya el Dr. Bernardino Machado ha contado la forma en que comenzaron, en 1898, su relación los que dos años más tarde habían de convertirse en compañeros de por vida.

Les acompañó en la ceremonia de la boda doña Julia de Aguiar, y asistieron como testigos el señor Machado, que vino para ello de Coimbra—donde entonces vivía—, y el cuñado de Alice, José da Costa e Silva, médico titular de Alcanena. Figuró también como testigo (por documento debidamente legalizado) don Manuel B. Cossío, profesor de la misma *Institución*

tuación, de Madrid, y director del Museo Pedagógico Nacional, a quien el marido de Alice Pestana consideró siempre como padre espiritual.

El nuevo matrimonio vivió una corta temporada en Lisboa, haciendo vida familiar en la casa de doña Zeferina, quien trató con atenciones y cariño de madre al marido de Alice, el cual fué recibido y considerado desde entonces por la familia Aguiar como un individuo más de ella.

A principio de abril partieron Alice y su marido con dirección a España. A pesar de que estaba segura del respeto y la estimación sincera con que en su nueva patria había de ser recibida, esta salida del hogar en que tan feliz y tan acompañada se había sentido los últimos diez años de su vida, fué para ella algo profundamente doloroso. Antes de entrar en España fueron a pasar unos días a Alcanena, en casa de José da Costa y de Corina, y después, en Torres Novas, en casa de la sobrina de Alice, Irene, casada con José Ramos de Deus, industrial en dicha población. Y el 16 de abril entraban los nuevos esposos en España.

Para terminar la convalecencia de la enfermedad nerviosa que el marido de Alice padeciera desde el año anterior, se había decidido que pasara el nuevo matrimonio gran parte del año en Jerte, pueblecito próximo a la ciudad de Plasencia (provincia de Cáceres, en la Extremadura española), donde el padre de él, don Francisco Blanco, era farmacéutico titular. Y en la casa de éste y tratada con el mayor cariño vivió Alice con su marido hasta el mes de noviembre.

A poco de llegar a Jerte, y repuesta ya de las emociones que la salida de Portugal le produjera y de las molestias del viaje, envió Alice Pestana el primer artículo al *Diário de Notícias*, de Lisboa, artículo con el cual comenzaba su colaboración regular en este periódico. Durante dos años, ella siguió escribiendo semanalmente para el mismo artículos de fondo (en este diario intitulados *Assumpto do dia*).

Pero la labor principal de Alice en Jerte fué la primera redacción de su novela *Desgarrada*, su última producción literaria extensa, y en la cual puso todo el entusiasmo de su alma.

La larga temporada pasada en este pueblo (abrió a fines de octubre) fué, por lo sedante y tranquila, sumamente benéfica para la salud de Alice Pestana, un tanto quebrantada de la vida de intenso trabajo que llevara en los últimos años; y lo fué igualmente para su marido. Encontrándose fuertes, marcharon a Madrid en los primeros días de noviembre, y, apenas llegados, se instalaron en un piso de la calle de Santa Engracia, número 41, donde sólo residieron dos años escasos; porque en setiembre de 1903 se fueron a vivir a la calle de Hortaleza, número 85, casa en que Alice Pestana y su marido pasaron los más felices años de su matrimonio. Pero ambos, para suerte suya, consideraron siempre que, a más de este hogar propio, tenían otro: la *Institución*, es decir, el que don Francisco Giner, gracias a su espíritu amoroso, a sus doctrinas y a su vida austera e inmaculada, logró formar con aquellos que se juzgaban felices y honrados, si merecían ser tenidos como discípulos suyos.

Ya en Madrid, Alice repartió su tiempo entre trabajos literarios y lecciones. De esta primera época de su estancia en España son la novela *Desgarrada*, que terminó en Madrid a mediados de enero de 1902, y que publicó en Lisboa en este mismo año, y los libros *De Longe* (colección de cuentos) (1904) y *Retalhos de verdade* (narraciones breves y cuentos) (1908).

Alice Pestana concibió el proyecto de renovar las relaciones espirituales entre Portugal y España, sobre todo en lo tocante a la literatura y al arte portugueses contemporáneos, y acudió para ello a la revista *La Lectura*, que acababa de fundarse en Madrid, la cual le prestó generosa hospitalidad. En ella publicó artículos acerca de algunas de las más destacadas personalidades literarias, Eça de Queiroz, D. Juan da Camara, Trindade Coelho. En este empeño le ayudó—para lo relativo al arte—el erudito crítico D. José Pesanha, que publicó, igualmente, algunos artículos. Con análogo intento respecto de la literatura española tradujo Alice Pestana al portugués el drama *La Dolores*, de Feliú y Codina, y el sainete *La rebótica*, de Vital Aza (los cuales no llegaron a representarse), *Dolorosa*, novela de Francisco Acebal (tra-

ducción publicada en 1905), y los *Cuadros de la guerra*, de doña Concepción Arenal (traducción que no terminó). Por desgracia, otras ocupaciones, si no más importantes, más perentorias, le impidieron proseguir los planes que a este propósito tenía formados.

Alice no perdió nunca el contacto espiritual con su país. Servieron mejor que nada para ello los artículos que publicaba en el *Diario de Noticias*: de 1901 a 1903, para la sección *Assumpto do dia*, y, desde 1903 en adelante, las *Crónicas de Madrid*, en las cuales trataba, con libertad y amplitud, de todos los asuntos de la vida española. En agosto de 1914 recibió una carta del entonces director de este periódico, Dr. Alfredo da Cunha, pidiéndole que las suspendiera, por causa de las nuevas necesidades provocadas por la guerra mundial (medida que le decía se había visto obligado a tomar con los demás corresponsales en otras capitales europeas).

Servía también mucho para conservar este contacto el que Alice Pestana pasara casi todos los veranos en Portugal, adonde iba generosamente, invitada por la familia Aguiar (1). En vida de doña Zeferina, tras breve temporada en Lisboa, marchaban ambas y el sobrino de ésta, Sr. Paulo de Aguiar, a la simpática casita que su vieja amiga poseía en Cintra, en el barrio de Santa Maria; doña Julia y su hija Anna Emilia vivían esa temporada en alguna casa alquilada en la villa de Cintra. Después de la muerte de doña Zeferina, Alice veraneó siempre con doña Julia y su hija. Esta

(1) Algunos veranos, e invitada primero por doña Zeferina, y más tarde, por doña Julia, los pasó en Suiza, ya en Zürich, ya en Corsaux, pueblecito situado a orillas del lago Lemán. Por cierto que, durante la última estancia en este pueblo, estalló la Guerra mundial, y para volver a España tuvo que hacer sola un viaje lleno de penalidades, viaje en el cual mostró toda la energía de su carácter: bastó decir que atravesó Francia en plena movilización de su ejército, y que desde Ginebra a la frontera española tardó cinco días y cambió nueve veces de tren.

larga visita anual a su país de origen la utilizaba para ponerse al tanto de toda la vida de Portugal, singularmente, del movimiento artístico y literario.

En los primeros años de su estancia colaboró también en la revista *Brasil-Portugal*, de Lisboa, en la cual publicó algunos cuentos.

Además de esta labor puramente literaria, Alice siguió prestando cuidadosa atención a los problemas sociales y pedagógicos. La mayoría de estos artículos sobre asuntos los publicó ya en español—idioma que llegó a escribir como su lengua materna—, en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*; y algunos salieron en *La Lectura*.

Desde el curso de 1902 a 1903, Alice Pestana fué profesora de francés en la *Institución Libre de Enseñanza*, y, más tarde, de inglés. Además tuvo que dedicarse a dar lecciones particulares, para aumentar los ingresos de su modesto hogar.

A todas estas actividades hubo de sumar, también desde el curso de 1902 a 1903, una nueva, que la absorbía no poco tiempo cada día y que suponía una delicada labor. La *Institución*, en vista de las peticiones que recibía de personas amigas, residentes en provincias, para enviar a sus hijos a educarse en ella, creyó llegado el momento de tener nuevamente una casa dirigida por profesores suyos (como la que tantos años dirigiera aquel inolvidable *maestro* que se llamó don Joaquín Sama), y encargó de esta delicada misión a Alice Pestana y a su marido. La verdad obliga a decir que fué sobre ella principalmente sobre quien pesó este hogar. llevado con la seriedad, el método y la abnegación que ponía en todos sus trabajos.

De lo que representaron estos años en la vida de muchos de los jóvenes que pasaron por él, ha habido pruebas evidentes con motivo de la pérdida de la que fué alma y centro del mismo. Y aun antes de esta pérdida, uno de ellos—verdad que de los más entrañables siempre—envió a sus viejos amigos el retrato de su primer hijo con la conmovedora dedicatoria "A sus abuelos espirituales".

En 1911 se anunciaron las oposiciones a la plaza de pro-

esor de Lengua inglesa en la Escuela Superior del Magisterio, de Madrid, y Alice solicitó tomar parte en ellas. Para completar su preparación, pasó el verano de este año en Inglaterra, y asistió a los cursos de Fonética y de Lengua y Literatura inglesas en el University College, de Londres, durante el mes de julio, y en la Universidad de Oxford, en el mes de agosto. A estas oposiciones, que se verificaron a principios del año 1912, presentó, como memoria, su trabajo *Algunas observaciones sobre la enseñanza del inglés*, memoria que publicó después (1). Obtuvo en ellas dos votos.

En este mismo año de 1912 tradujo del inglés el excelente libro de Laura Brackenbury *La Enseñanza de la Gramática*, que apareció al año siguiente, editado por *La Lectura*.

Esperaba a Alice en 1913 un nuevo dolor. El día 20 de junio fallecía en Lisboa doña Zeferina de Aguiar, persona de quien tantas y tantas pruebas de cariño entrañable y sincero había recibido. A pesar de la mucha edad de esta señora (88 años), Alice se resignó difícilmente a la pérdida de su amiga incomparable. Doña Zeferina representaba, además, en la existencia de Alice uno de los lazos (el otro era su hermana Corina) que la prendían al pasado; y cuantos han avanzado muy adentro en la vida saben la impresión penosa y desoladora, de verdadera angustia, que va dejando en el alma este continuo desatarse de todo aquello que nos liga a nuestros años felices de infancia y juventud.

Creadas, en 1913, las plazas de profesoras de Francés en las escuelas de adultas de Madrid y Barcelona, Alice Pestana concurrió también a las oposiciones para las mismas, que se hicieron a fines de dicho año y principios de 1914, y en ellas consiguió una de las plazas de Madrid.

En octubre de 1914, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes (2), a propuesta del Patronato de Estudiantes

(1) En el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, números 628 y 629, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1912.

(2) Siendo ministro el Excmo. Sr. D. Francisco Bergamín y García.

sostenido por la Junta para Ampliación de estudios e Investigaciones científicas, pensionó a Alice Pestana para que se trasladara a Portugal con objeto de hacer una información sobre el estado de la enseñanza en este país.

Realizó Alice el viaje a su país natal desde el día 25 de octubre al 26 de noviembre, y en los primeros días de diciembre presentó al Ministro y a la Junta la Memoria correspondiente. Esta Memoria se publicó, con el título de *La educación en Portugal*, en el año siguiente de 1915.

De todo cuanto su espíritu pudo observar ahora en su país, hubo una institución que cautivó poderosamente su atención: fué el Tribunal para menores delincuentes, establecido en Lisboa por el Ministerio de Justicia de la nueva República portuguesa, con el nombre de *Tutoria da Infancia*. Buena prueba de ello es que en este mismo año de 1915 publicaba en la Revista *La Lectura*, de Madrid (número 173, correspondiente a mayo), un artículo acerca de esa institución con el título de "La mejor obra de la República portuguesa".

Y era natural que fuese esta obra la que más le impresionara. Más aún que por la novedad que pudiera suponer sobre cuanto había observado en su viaje, la conmovió lo que en esta institución hay de justicia reparadora para los niños desgraciados. Ni podía suceder de otra suerte a un espíritu como el de Alice Pestana. La persona que, como ella, mostrara desde el comienzo de su obra literaria un amor tan grande y sincero hacia los niños pobres y desvalidos—de que hay en sus cuentos y novelas tantos ejemplos (1)—, era lo-

(1) *O Catito* y *O Felix*, en los cuentos así titulados; *Isabel*, del cuento *Providencia* (todos tres en el libro *As mães e as filhas*, 1896); *O Camoto*, en el cuento de este título (*Primeiras leituras*, 1899); *Quim* (en *A Filha do João do Outeiro*, 1894); *Hipólito* (en la novela *O Tio Victorino*, 1898); *Gilberto*, protagonista de la narración *Serrano* (en *Retalhos de verdade*, 1908). En cambio, Alice Pestana tuvo siempre poca simpatía por aquellos niños a los que un amor equivocado convierte en tiranuelos de los propios que tanto amor les dedican; por ejemplo, *Chico*, en el cuento *O Camoto*; *Nico*, en la novela *O Tio Victorino*.

gico que se interesase por una institución que podía traer incontables beneficios a niños de esta triste condición.

Además, una pendiente natural de su espíritu hizo que Alice, que empezara preocupándose de los problemas pedagógicos, pasase a ocuparse de los problemas sociales; o, dicho de otra manera, la educación la llevó insensiblemente a la entrafía social que encierra, y a ver que en todo problema social hay siempre un elemento educativo, que puede contribuir en gran parte a su solución. Así, mucho antes de que ella conociera la *Tutoría*, de Lisboa, se había ya interesado por otras obras análogas de redención social—aunque no consagradas a la del niño—, y acerca de las cuales había escrito artículos. Favoreció mucho esta tendencia de su espíritu su comunicación constante, mediante viajes y correspondencia, con el Extranjero. Pero lo que influyó con más fuerza a mantenerla en esta dirección, fué la atracción poderosa que en su espíritu ejerció el de doña Concepción Arenal desde que lo conociera en 1898, y la lectura constante de sus obras (singularmente de algunas de ellas: *La mujer del porvenir* y *La mujer de su casa*; *El visitador del pobre* y *El visitador del preso*, y los artículos sobre *Beneficencia*). Para Alice Pestana fué el alto espíritu de doña Concepción Arenal como un río, al cual, interpuesto en su curso, había de confluír necesariamente. En este espíritu encontró ella un poderoso apoyo moral, porque en él encontró confirmadas no pocas de las ideas que defendiera de mucho tiempo atrás.

A poco de volver de su viaje a Portugal comenzó a ocuparse del problema de la delincuencia infantil y de los medios que podían ponerse para atenuarla—especialmente tribunales para niños y casas de educación correccional—. En ese mismo año, la revista *Pro Infancia*, órgano del Consejo Superior de Protección a la infancia, abrió un concurso de trabajos sobre este problema. A él concurrió Alice Pestana con una Memoria. Esta se publicó en la "Biblioteca *Pro Infancia*", de dicha revista, con el título *Nuevas tendencias en la tutela correccional de los menores* (1916).

Enamorada vivamente de los indudables beneficios que para los niños delincuentes podía tener una casa de corrección,

como la que viera en Lisboa y como las que sabía que existían ya en numerosos países de Europa y en los Estados Unidos de América del Norte, trabajó con intensa actividad durante todo el año de 1915, para constituir un grupo de diez señoras, que fueran las *socias fundadoras* (1), una *décena*—la *Décena fundadora*—inspirándose en las que algunos años antes estableciera con fines benéficos doña Concepción Arenal), la cual se ocupara de llevar a la práctica estas ideas. A esta *décena* de señoras se unían socios de diferentes categorías (consejeros y cooperadores).

Así se constituyó el *Protectorado del Niño delincuente*, que empezó a funcionar con una gran modestia—con la cual vivió siempre—en 18 de febrero de 1916, primer aniversario de la muerte de don Francisco Giner de los Ríos, inspirándose en las ideas pedagógicas de éste y de doña Concepción Arenal (2).

(1) Doña María Luisa Calderón de Barnés, doña Ana María de Degetau, doña Nieves García, doña Dolores García Tapia de Corrons, doña María Goyri de Menéndez Pidal, doña Carmen López Cortón de Cossío, doña María de Maertu y Withney, doña Tomasa Pantoja de Giner, doña Alicia Pestana de Blanco y doña Isabel Sama de Rubio.

Más adelante ingresaron como socias fundadoras doña Pilar García Arenal y la Marquesa de Palomares de Duero; la primera por fallecimiento de la Sra. de Degetau, y la segunda, en la vacante de la Srta. Maertu.

Fué presidenta del Protectorado doña Tomasa Pantoja de Giner; tesorera, doña Isabel Sama de Rubio, y, al cesar ésta, la marquesa de Palomares de Duero, y secretaria, doña Alicia Pestana de Blanco.

(2) Y de don Pedro Dorado Montero, catedrático hasta su muerte (1921), de Derecho penal en la Universidad de Salamanca, pensador de profundo y severo espíritu filosófico y uno de los penalistas a quien más debe la renovación fecunda, humana y radical, últimamente operada en las doctrinas penales y penitenciarias.

El día 8 de marzo de 1918 falleció en Lisboa la íntima amiga de Alice, doña Julia de Aguiar. De aquella numerosa familia que el cariño y la generosidad de doña Zeferina agrupó en torno suyo, sólo queda ahora ya, al morir doña Julia, su hija doña Anna Emilia. Por la intimidad y por el cariño grande y sincero con que siempre se trataron, la pérdida de doña Julia fué para Alice un golpe terrible, como lo habían sido antes las de doña Elena y de doña Zeferina. Alice consideraba a doña Julia, como le había pasado también con doña Elena, más que como una amiga, como una verdadera hermana. Doña Julia poseía, además, cualidades que la hacían ser una persona sumamente atractiva: cultura, don de gentes, ingenio extraordinario, conversación fina y exquisita. Como toda la familia Aguiar, tenía doña Julia, bajo esta apariencia mundana y amable, un fondo de rectitud moral, que los golpes y embates de la vida—algunos, por cierto, duros, muy duros—no habían conseguido aminorar. Y ella, como su tía doña Zeferina, habían aprendido, en estos duros trances, que lo único que vale en la vida es el amor que consagramos a las criaturas y el bien que podemos hacerles para suavizar dolores inevitables. Y aunque doña Julia tuvo en su vida un grande amor, el de su hija, al cual se consagró con su alma entera y con devoción de todos los momentos, todavía le quedaban pensamiento y fuerzas—no obstante su precaria salud—para desparramar a su alrededor el bien a manos llenas.

El *Protectorado* tuvo vida corta: 1916-1925. Pero esta vida fué intensa y, sobre todo, beneficiosa, por el bien que hiciera a aquellos niños a quienes salvó de su desdichada vida. Lo que fueron para Alice Pestana estos diez años de vida del *Protectorado*, nadie que no la haya conocido puede figurárselo. Pero los que más íntimamente colaboraron con ella en esta obra saben de sobra hasta qué punto llevó su consagración, sin abandonar por eso sus otras obligaciones domésticas y oficiales. Ni las literarias. Porque, en el año 1917, tradujo al portugués, para que sirviera en el estreno como actriz de doña Amelia Rey Colaço (hija del gran pianista), el drama *Marianelo*, de don Serafín y don Joaquín

Alvarez Quintero, sacado de la novela del mismo título, de don Benito Pérez Galdós. Años después, en 1920, tradujo la comedia *Pipiola*, de los mismos autores. Y aun en los últimos años en que pudo trabajar, hizo las versiones de otras tres obras de estos mismos comediógrafos: *Así se escribe la historia*, *Secretico de confesión* y *Don Juan, buena persona*.

De estos años son también diferentes traducciones para la casa editorial *La Lectura: La enseñanza de las lenguas extranjeras*, de Otto Jespersen (se publicó en 1920); *La educación de la adolescencia*, de Cyril Bruyn Andrews (que apareció en 1922), ambas del inglés; y, del francés, *Educación y Sociología*, de Emilio Durkheim. Y para la editorial *Calpe*: los *Viajes por las Regiones interiores de Africa*, de Mungo Park. (Esta traducción, hecha del inglés, aun no se ha publicado.)

Terminada la obra del *Protectorado*, parece como que ella también quedara espiritualmente agotada. Ya no volvió a producir nada original, ni siquiera artículos. ¿Se daría ella cuenta de esto? Si así era, en su generoso deseo de no entristecer a los que la rodeaban, guardaba su secreto oculto a todas las personas, aun las más íntimas. Pero en su afán de seguir siendo útil, pedía constantemente que le diesen trabajos que traducir con destino al *Boletín de la Institución*, en el cual tanto colaborara y que ni un momento dejó de interesarla.

En 1922, y precisamente en una reunión del pleno del *Protectorado*, tuvo una primera manifestación de la dolencia nerviosa. Consultado un especialista, le aconsejó larga temporada de descanso intelectual. Parecía conjurado el peligro, cuando hubo nueva manifestación en la primavera de 1928, manifestación que, por fortuna, fué igualmente dominada.

Todavía antes de emprender el descanso veraniego pudo dictar la traducción al portugués de dos volúmenes de los *Museos de Europa*, que le encargara la "Editorial Labor", de Barcelona.

La Granja, población de la Sierra del Guadarrama, en que pasó las vacaciones del verano, ejerció, como en años anteriores, una influencia beneficiosa en su salud, y, al re-

gresar en octubre a Madrid, pudo emprender sus lecciones de francés en las Escuelas de adultas. Pero a principios de enero de 1929 aparecieron de nuevo manifestaciones de la enfermedad nerviosa, esta vez evidentes y terribles, y tanto, que el médico de cabecera creyó necesaria la intervención de un especialista. Después de una crisis profunda y dolorosa, pareció del todo vencida la enfermedad; pero ésta se presentó otra vez pronto; y, con alternativas crueles de aparentes curaciones y de recaídas, pasó gran parte del año.

Aquel noble espíritu que tan altas aspiraciones tuviera siempre; aquella inteligencia que tan bellas páginas creara; aquella voluntad enérgica que con tanto denuedo peleara desde joven en la lucha por la vida, habíalos convertido la terrible enfermedad en una criatura apagada, triste, indiferente a todo y a todos. De los tiempos pasados sólo conservaba su dulzura y su bondad como señales inextinguibles de lo que fuera siempre su carácter; pero la sonrisa que iluminaba su figura había huido para siempre. Cruel destino el suyo, porque los años que debieron ser de serena y tranquila alegría, fueron de enfermedad y de tristeza.

Una inesperada y terrible desgracia vino a complicar la ya grave enfermedad. El 17 de octubre, un falso movimiento la hizo caer al suelo, con tan mala fortuna, que se fracturó la pierna izquierda. Hecha de modo excelente la reducción de la fractura; cuando ésta parecía ya en camino de curación, se produjo una úlcera por decúbito, que fué agrandándose, sin que pudiera evitarse, a pesar de las cuidadosas y constantes curas—dolorosísimas—, hasta que se produjo la septicemia. Y el 24 de diciembre, a las doce horas y quince minutos del día, pasaba dulce y serenamente a la otra vida, después de un año de sufrimientos continuados.

Al día siguiente fué llevada a la tierra, respetando en un todo su voluntad, expresada en la cláusula segunda de su testamento:

"Deseo, como lo sabe mi marido, que mi entierro sea civil, y tan sencillo como ha sido siempre nuestra vida, y que mi cadáver sea sepultado en el mismo cementerio donde reposan los restos de don Francisco Giner de los Ríos."

Y allí quedó, en aquel pequeño y sagrado recinto, cerca del inolvidable maestro querido, de no pocos amigos que sintieron por ella la más viva simpatía, y de hombres que, por su vida ejemplar, le inspiraron siempre admiración y respeto profundos.

Entre las personas que acudieron a rendirle el piadoso homenaje de la despedida última estaba uno de los jóvenes redimidos de la miseria moral por el *Protectorado*. Si, por virtud de un milagro, ella hubiera podido volver unos instantes a la vida, ningún homenaje habría conmovido, de seguro, tan hondamente su corazón como el de este muchacho ofrendándole sus flores por espontáneo impulso de un alma agradecida. Y ante semejante testimonio, que ningún interés humano dictaba en esta ocasión, habría sonreído dulcemente, ya que él venía a confirmarla en la idea que profesara siempre sobre la bondad nativa de la humana naturaleza.

Fué, sin duda, Alice Pestana, espiritualmente, una criatura completa. Se hallaba dotada de inteligencia rápida, clara y penetrante; de sentimiento vivo y sumamente delicado; de voluntad perseverante, firme y enérgica. Si alguna cualidad sobresalió entre las de su espíritu, puede decirse que fué la bondad, una extremada bondad. Esta cualidad moral—que trasciende en toda su creación propiamente literaria—, la impulsaba a interesarse por cuanta obra social procurase remediar injusticias históricas, y la llevaba a actuar contra ellas, primero, con artículos, y, después—no creyendo que esto fuese lo único que podía y debía hacerse—mezclándose en obras de carácter social o creándolas ella misma (*Sociedad Altruista, Liga Portuguesa de Paz, Protectorado del Niño delincente*).

Tuvo siempre Alice Pestana visión rápida y certera de cosas y personas, y raramente se equivocaba en la apreciación que hacía de éstas. Y en cuanto al juicio que formaba sobre los problemas que la vida iba planteándole, nunca le gustaba quedarse en la corteza de los mismos; y una vez tomada decisión de lo que había de hacer, seguía ésta in-

flexiblemente, por dolorosa que fuere. No gustaba de la discusión, y menos de la discusión violenta; exponía clara y serenamente sus opiniones, y oía con respetuosa atención las de los demás; pero creía que las resoluciones debían aplazarse para después de nuevas reflexiones hechas a solas. Decía siempre las cosas que creyera de su deber decir, por desagradables que fueren; pero sin acritud, que nunca tuvo para nada ni para nadie.

Leía mucho: fué la lectura durante toda su vida, desde muy niña, uno de sus mayores deleites. Con frecuencia, tomaba nota de pensamientos, que le interesasen en lo que leía, y, a menudo, sometía a reflexión estas notas. Conservaba varios cuadernos de tales anotaciones, pertenecientes a diferentes épocas.

Fué siempre muy cariñosa, pero sin zalamería. Fué hija modelo con la persona que la vida le dió como madre, la Abuela; fué esposa ejemplar, toda abnegación, ternura y espíritu de sacrificio; y habría sido de seguro una madre ideal: basta leer sus cuentos para comprender el alto concepto que ella tuvo siempre de la misión de la madre. Se desvivía por servir, no sólo a quien le pudiese algo, sino a quien ella creyera que podía ser útil. Tuvo toda su vida pocas amistades; pero consagró a las personas a quienes ella consideró como amigas un verdadero culto en su interior y delicadezas y atenciones en el trato. Era extremosa en el cuidado de los enfermos; habría sido, si se hubiese dedicado a ello, una enfermera modelo.

Educada desde su infancia en la escuela del deber, tenía de éste un sentimiento muy vivo; y, muy trabajadora como fué toda la vida, no dejaba nunca de hacer aquello que le correspondiera cada día. Su método para el trabajo y el orden con que procuraba llevarlo, hacía que le cudiese mucho el tiempo.

No odió a nadie, ni siquiera sintió antipatía por nadie. Si tuvo algún odio, podría decirse que fué el de la mentira, en todas sus formas—el disímulo, la hipocresía, la gaxmoñería—. Y como era incapaz de mentir, confiaba siempre en cuantas personas trataba; pero si alguna la engañaba, le era

imposible volver a creer en ella; había en esto algo superior a sus fuerzas.

Era, por último, persona sencilla, modesta, lo cual no obstaba para que tuviera conciencia del propio valer.

Todas estas cualidades hicieron de Alice Pestana una persona de excepción. Defectos, si los tuvo—que si los tendría, ya que fué criatura mortal—, no es ésta la hora de hablar de ellos. Ni quien esto escribe podría hacerlo, ya que en su memoria guarda el recuerdo sagrado de aquella bondad y ternura inagotables, de aquella constante generosidad, de aquella amorosa indulgencia para sus debilidades...

BIBLIOGRAFIA

LIBROS Y OPUSCULOS

I.—LITERATURA

1. *Novelas y cuentos.*

1. [A'S MAES E ÁS FILHAS. Contos.]

Se publicaron primeramente en la revista *Repúblicas* (1), de Lisboa, año 1885.

En volumen:

A'S MAES E ÁS FILHAS. Contos.—Lisboa, *Livraria de A. Pereira*, anno MDCCCLXXXVI.—8.º, 361 páginas.

Contiene los mismos cuentos publicados en la revista *Repúblicas*, y, además, la novela corta *A família Vieira*.

A'S MAES E ÁS FILHAS. Contos.—Segunda edição muito accrescentada.—Lisboa, *Livraria de A. M. Pereira*, s. d. (1888).—8.º, XXVII-403 páginas.

Contiene los cuentos de la primera edición, y, además, los seis siguientes: *Porque não havemos nós de ir ao theatro?—O Feliz.—Nas Murtas.—Providencia.—Uma filha.—Religião e religião.*

A'S MAES E ÁS FILHAS. Contos.—3.ª edição, accrescentada com o conto *Superstição ou remorso?*—Lisboa, *Parceria Antonio Maria Pereira* (Livraria-Editora), 1900.—8.º, XXIII-313 páginas.

(1) *Repúblicas*. Revista política e litteraria.—Director politico: Thomas Ribeiro.—Director litterario: C. Castello Branco.—Lisboa.—1.º anno: 1884-1885.—Editor: Henrique Zeferino.—2.º anno: 1885-1886.—Editores: Adolpho, Modesto & C.º

2. PRIMEIRAS LEITURAS.—Lisboa, *Livraria de Antonio Maria Pereira*, 1890.—8.º, 179 páginas.

PRIMEIRAS LEITURAS.—Segunda edição, Lisboa, *Parceria Antonio Maria Pereira, Livraria-Editora*, 1899.—8.º, 181 páginas.

3. A FILHA DO JOAO DO OUTEIRO. Romance.

Apareció primero en la *Revista Ilustrada*, de Lisboa (publicación del editor Antonio Maria Pereira), años II (1891) y III (1892). Comenzó en el número 29, correspondiente al 15 de junio de 1891, y terminó en el número 52, correspondiente al 30 de mayo de 1892.

En el número primero de esta *Revista* (15 de abril de 1890), se publicó un fragmento de la novela, con el título *A separação*.

En volumen:

A FILHA DO JOAO DO OUTEIRO. Romance.—Lisboa, *Livraria de Antonio Maria Pereira, Editor*, 1894.—8.º mayor, 317 páginas.

A FILHA DO JOAO DO OUTEIRO. (As mais notáveis obras dos melhores autores nacionais e estrangeiros).—Lisboa, *Parceria Antonio Maria Pereira, Livraria Editora*, 1933.—8.º, 211 páginas.

4. AMOR A ANTIGA. Romance.—(Collecção Antonio Maria Pereira. Núms. 30-31.)—Lisboa, *Livraria de Antonio Maria Pereira, Editor*, 1894.—2 tomos 8.º de XVI-160 y 166 páginas.

5. MADAME RENAN. Romance.—Lisboa, *Imprensa Nacional*, 1896.—8.º, 694 páginas.

6. GENOVEVA MONTANHA. Romance.—Lisboa, *Secção Editorial da Companhia Nacional Editora*, 1897.—8.º, 275 páginas.

7. O TIO VICTORINO. Novela dedicada ás creanças portuguezas em commemoração da festa nacional do Quarto centenário da Índia.—S. l. (Lisboa) s. i., MDCCCXCVIII.—8.º, 291 páginas.

Se repartió primero con la *Revista Branca*, de la autora. Al cesar esta *Revista*, la *Parceria Antonio Maria Pereira* se encargó de la venta del mismo. En la nueva portada aparece con la fecha de 1900.

8. REVISTA BRANCA.—Publicação quinzenal. Dedicada aos pequenos e aos novos.—Lisboa, 1899-1900.—8.º, 382 páginas.

Se publicaron 24 números. El número primero es de 10 de febrero de 1899, y el 24, de 25 de enero de 1900. Después se encargó de la venta la *Parceria Antonio Maria Pereira*, y en la nueva portada aparece igualmente con la fecha de 1900.

9. TESTAMENTO DE MAE. Novella.—Lisboa, *Parceria Antonio Maria Pereira*, 1900.—8.º, 225 páginas.

10. DESGARRADA. Romance.—Lisboa, 1902.—*Parceria Antonio Maria Pereira, Livraria Editora*.—8.º, 319 páginas.

11. [DE LONGE CONTOS.]

Se publicaron primeramente en la revista *Brasil-Portugal*, de Lisboa, 1901-1904.

En volumen:

DE LONGE CONTOS.—Ilustrados con 110 gravuras.—Lisboa, 1904.—*Parceria Antonio Maria Pereira*.—8.º, 213 páginas.

Además de los cuentos publicados en la revista *Brasil-Portugal*, contiene otras cinco narraciones: *Bodas de prata*, *Philosophia da cidade*, *Passando na estrada*, *A criadinha* y *O senhor doutor*. La segunda y tercera de estas narraciones aparecieron, en folletín, en el periódico *Diário de Noticias*, de Lisboa (17 febrero 1902 y 12 octubre 1901, respectivamente); las dos últimas eran inéditas. En cuanto al titulado *Bodas de prata*, ignoramos si se había publicado ya anteriormente.

12. RETALHOS DE VERDADE.—(Collecção Antonio Maria Pereira.—65.º volume.)—Lisboa, *Parceria Antonio Maria Pereira, Livraria Editora*, 1908.—8.º, 251 páginas.

Contiene las siguientes narraciones:

A vida por um prejuizo.—*Serrano*.—*Maria de Lourdes*.—*Antoninho philosopho*.—*Bojarada de arte*.

Las dos primeras son novelas cortas; las otras tres son cuentos.

Salvo el cuento *Bojarada de arte*, que se publicó en la revista *Brasil-Portugal*, de Lisboa (número 121, correspondiente a 1.º de febrero de 1904), los demás trabajos reunidos en este volumen eran inéditos.

2. *Teatro.*

13. MARIO (1892).

(La autora destruyó el manuscrito original.)

14. VENCIDA. Comedia. (1896).

Inédita.

15. TORMENTA NO LAR. Comedia. (1896).

Inédita.

16. PRIMEIRA AGONIA (1897).—Episodio dramático em um acto. Representado pela primeira vez no *Theatro Normal de D. Maria II* (hoje *Theatro Nacional*) em 13 de janeiro de 1900.

17. VESPERAS DE NOIVADO. Comedia. (1899).

Inédita.

18. EL DIA DE SU SANTO. Comedia. (1904).

Inédita.

II. PEDAGOGIA Y SOCIOLOGIA

19. RELATORIO da viagem do estudo a estabelecimentos de instrucção secundaria do sexo feminino na Inglaterra, Suissa e França, para que foi nomeada, por portaria de 2 de novembro de 1888.

Se publicó en el *Diário do Governo*. Appendice ao numero 17.—25 de janeiro de 1889.—Folio, 18 páginas a dos columnas.

20. O QUE DEVE SER A INSTRUÇÃO SECUNDARIA DA MULHER? (Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano. Sección Portuguesa).—Lisboa, *Typographia e Stercotipia Moderna*, 1892.—8.º, 15 páginas.

21. RELATORIO de uma visita de estudo a estabelecimentos de ensino profissional do sexo feminino no estrangeiro, para que foi nomeada, por portaria de 5 de maio de 1893.

Se publicó en el *Diário do Governo*. 1893. Apéndice al nú-

mero 11.—Folio, 13 páginas a dos columnas.— Y después, en tirada aparte: Lisboa, *Imprensa Nacional*, 1893.—8.º mayor, 45 páginas.

22. LA FEMME ET LA PAIX. Appel aux Mères portugaises.—(Quarto Centenario do Descobrimento da India.—Contribuições da Sociedade de Geographia de Lisboa).—Lisboa, *Imprensa Nacional*, 1898.—8.º, 67 páginas.

23. COMENTARIOS Á VIDA. Collecção de artigos sobre questões sociais publicados em jornaes portuguezes.—Lisboa, *Parceria Antonio Maria Pereira*, 1900.—8.º, XVI-148 páginas.

24. ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS.—Madrid, *R. Rojas*, 1912.—8.º, 59 páginas.

Se publicó primero en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, tomo XXXVI (1912).

25. LA EDUCACIÓN EN PORTUGAL.—(Junta para Ampliación de estudios e Investigaciones científicas.—Patronato de Estudiantes).—Madrid, 1915.—8.º, 139 páginas.

26. TENDENCIAS ACTUALES EN LA TUTELA CORRECCIONAL DE LOS MENORES.—(Biblioteca "Pro Infancia").—Madrid, *Imprenta del Asilo de Huérfanos*, s. a. (1917).—8.º, 85 páginas.

27. PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE. Memorias.—1916, 1919, 1921, 1921-22, 1925.—Madrid. Cinco folletos. 8.º

III. TRADUCCIONES

I. *Literatura.*

NOVELA

28. QUADROS DA GUERRA.—Traducción portuguesa del libro de D.ª Concepción Arenal.

(Inacabada.)

29. DOLOROSA. Romance, por Francisco Acebal.—(Collecção Antonio Maria Pereira.—Número 55).—Lisboa, *Parceria Antonio Maria Pereira, Livraria Editora*, 1905.—8.º, 135 páginas.

TEATRO

30. A DOLORES.—Traducción portuguesa del drama *La Dolores*, de don José Feliú y Codina (1902).
No llegó a representarse.
31. BOTICA DE ALDEIA.—Traducción portuguesa del sainete *La rebotica*, de don Vital Aza (1902).
No llegó a representarse.
32. MARIANELA.—Traducción portuguesa de la obra de don Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero, sacada de la novela del mismo título, de D. Benito Pérez Galdós. Hecha para el estreno como actriz de doña Amelia Rey Colaço.
Se estrenó en el "Teatro República", el 17 de noviembre de 1917.
33. PIPÍOLA.—Traducción portuguesa de la obra de don Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero.
Se estrenó en el "Teatro Nacional", de Lisboa, el 9 de marzo de 1920.
34. ASSIM SE ESCREVE A HISTORIA.—Traducción portuguesa de la obra *Así se escribe la historia*, de D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero.
Se estrenó en el "Teatro São Luiz", de Lisboa, el 28 de diciembre de 1928.
35. SEGREDO DE CONFESSAO.—Traducción portuguesa del entremés *Secretico de confesión*, de D. Joaquín y D. Serafín Alvarez Quintero.
Se estrenó en el "Teatro São Luiz", de Lisboa, el 28 de diciembre de 1928.
36. D. JOAO, BOA PESSOA.—Traducción portuguesa de la obra *D. Juan, buena persona*, de D. Joaquín y D. Serafín Alvarez Quintero.
No llegó a estrenarse.

2. Arte.

37. ALBUM DA GALERIA DE PINTURAS DO MUSEU DO PRADO (Madrid).—Introdução historica e texto explicativo de A. Bernete y Moret y Augusto L. Mayer.—Tradução portuguesa.—(Colección "Galerías de Europa").

No se ha publicado todavía.

38. ALBUM DA GALERIA DE PINTURAS DOS MUSEUS DE FLORENÇA (Palacio Pitti, Galeria dos Uffizzi, Galeria da Academia).—Introdução histórica e texto explicativo de Conrado Ricci.—Tradução portuguesa.—(Colección "Galerías de Europa").

No se ha publicado todavía.

3. Viajes.

39. VIAJES POR LAS REGIONES INTERIORES DE AFRICA.—Realizados en los años 1795, 1796 y 1797 por Mungo Park.—Traducción del inglés. (Para la colección "Viajes clásicos", de la Casa editorial Calpe, s. a.)

No se ha publicado todavía.

4. Pedagogía.

40. LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA, por Laura Brackenbury (Traducción del inglés).—(Ciencia y Educación).—Madrid, *La Lectura*, s. a. (1914).—8.º, 173 páginas.

41. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN DE LA ADOLESCENCIA, por Cyril Bruyn Andrews. (Traducción del inglés).—(Ciencia y Educación).—Madrid, *La Lectura*, 1922.—8.º, 249 páginas.

42. LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS (How to teach a foreign language), por Otto Jespersen. (Traducción del inglés).—(Ciencia y Educación).—Madrid, *La Lectura*, s. a. (1925).—8.º, 247 páginas.

43. EDUCACIÓN Y SOCIOLOGÍA, por Emilio Durkheim.—(Ciencia y Educación.—Contemporánea).—S. 1. (Madrid), Ediciones de *La Lectura*, s. a. (1934).—8.º, 194 páginas.

IV. EN PREPARACION

Teatro.
Informes y estudios pedagógicos.
Artículos y Crónicas de Madrid.

V. TRADUCCIONES DE OBRAS DE LA AUTORA

GENOVEVA MONTANHA.—Versión española por Un Lusófilo.—Prólogo de Teófilo Braga.—Madrid, 1900. Librería de Fernando Fe.—8.º, 200 páginas.

Contiene el volumen, además de la novela *Genoveva Montaña*, los cuatro cuentos siguientes: *El cutita*.—*El feliz*.—*Religión y religión*.—*Superstición o remordimiento*.

CUENTOS.—Traducción del portugués, por P. B. S.—(Colección Diamante. 86).—Barcelona, Antonio López Editor, Librería Española, s. a. (1903).—8.º menor, 192 páginas.

Contiene:

Primera amargura.—*José Calisto*.—*La criadita*.—*Los primeros años de Sisi*.—*Filosofías*.—*Andando por la carretera*.—*Lala*.—*Artículo de sensación*.—*Tres tipos históricos*.—*El feliz*.—*El cutita*.

DESARRADA.—Traducida del portugués, por H. Giner de los Ríos.—Barcelona-Madrid, F. Granada y C.ª, Editores, s. a. (1906).—8.º, 334 páginas.

MADAME RENAN.—Traducción española, por H. Giner de los Ríos.

No se ha publicado.

ARTICULOS (1).

I.—1877-1900.

The Financial and Mercantile Gazette.
(1877-1880).

(1) Cuando no hay indicación expresa de la localidad, los periódicos portugueses se suponen publicados en Lisboa, y los españoles, en Madrid.

O Espectro da Granja.
(1880).

Repúblicas.
(1885).

Correio da Noite.
(1887, 1888, 1896, 1897).

O Reporter.
(1889, 1892, 1896).

Gazeta de Portugal.
(1888, 1890, 1891.)

O Tempo.
(1893, 1895, 1897).

O Seculo.
(1896, 1897).

Diario de Notícias.
(1896, 1897).

O Zaphiro.
(1896, 1897, 1900).

Crónica.
(1896).

Folha do Povo.
(1898).

Vanguarda.
(1898, 1899).

A voz do Caixeiro.
(1900).

NÚMEROS ÚNICOS

A Caridade.
(Abrantes, 1896).

India.
(1898).

II.—1901-1906.

I. COLABORACIÓN PORTUGUESA.

Diario de Notícias.
Assumpo do dia (Editoriales).
(1901-1903).

Crónicas de Madrid.
(1903-1914).
Brasil-Portugal.
(1901-1904).
Resistencia (Figueira da Foz).
(1903).
Revista de Educação.
(1915).
A Capital.
(1917).

NÚMERO ÚNICO.

Folhas d'Ouro.
(1917).

2. COLABORACIÓN ESPAÑOLA.

Boletín de la Institución Libre de Enseñanza.
(1901, 1926).
Revista crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas e hispanoamericanas.
(1901).
La Lectura.
(1902, 1903, 1904, 1905, 1907, 1915, 1916, 1920).
Hojas Selectas (Barcelona).
(1903).
España.
(1915, 1922).
El Liberal.
(1916, 1917).
El Imparcial.
(1917).
El Sol.
(1918, 1919, 1923).

EL PROTECTORADO
DEL NIÑO DELINCUENTE

I

TENDENCIAS ACTUALES EN LA TUTELA
CORRECCIONAL DE LOS MENORES

(1916)

AUMENTO CONSTANTE DE LA DELINCUENCIA JUVENIL
UN DERECHO NUEVO

Una de las más dolorosas comprobaciones hechas por la estadística al pasar del siglo XIX al actual, fué la del aumento constante de la delincuencia juvenil. Este hecho alarmante, común, con pequeñas diferencias numéricas, a todas las naciones civilizadas, hubo de ser estudiado intensamente por los competentes, como problema máximo que interesaba al orden y bienestar sociales desde su misma base.

No faltó quien atribuyese exclusivamente tal situación a la decadencia del sentimiento religioso, al alojamiento del espíritu de piedad cristiana en la educación de la infancia, dejando a la adolescencia desarmada de la más firme resistencia contra las solitudes de la depravación y del vicio. Pero esto era mirar la cuestión, de su naturaleza muy compleja, desde un solo punto de vista. Y el resultado no puede confiarse a ese factor único, que, por muy importante que sea, necesita el concurso y el apoyo de otras condiciones humanas, indispensables al hermoso equilibrio de la vida de los hombres, para ver asegurada su función de máximo apoyo y supremo confort en las tormentas del mundo.

Estudiado por método científico el hecho, reconocióse que arrancaba de una sucesiva transformación de las condiciones de vida de las clases populares. La tan decantada precocidad moderna para el vicio era un producto espontáneo de factores positivos ineludibles. Y la acción oficial, por extraña y deplorable equivocación, había puesto de su parte una fortísima contribución para aumentar y propagar el mal. Caso comparable al de una peligrosa enfermedad desconocida, tratada

por procedimientos erróneos, donde lo que se intentaba para la curación, llevaba en sí los peores excitantes del virus.

Cuando al fin—ardiente explosión de justicia retardada—aparecieron abundantes publicaciones asegurando que los niños y los jóvenes de esta generación eran así, porque no podían ser de otra manera, la gente, las autoridades de la jurisdicción penal, los encargados de castigar crímenes y delitos empezaron a darse cuenta de la situación extraña, singularmente bochornosa.

Con sólo llamar *delinquentes* a los niños y a los jóvenes entregados a la vagancia y a la ratería, y encerrarles en la cárcel bajo el pretexto de prevención o de corrección, no era como tenían que arreglarse las cosas. Había que cortar mucho más hondo, penetrando hasta la raíz de la llaga.

A estos *delinquentes*, más que a otro cualquiera, antes que castigarles, había que curarles; antes que encerrarles como al loco o al malhechor, defendiendo a la sociedad, había que defenderles a ellos contra esa misma sociedad, en nombre de los más elementales preceptos de justicia honrada.

¿Quién era este delincuente, individualmente considerado? Invertida ya la base de todo el Derecho penal antiguo, se hacía indispensable la inspección del individuo.

El profesor Dorado Montero nos da, con su inmensa autoridad, la máxima que debe regentar todo el procedimiento: "Si cuando la pena es concebida como sanción y retribución, es inútil conocer el temple del reo, porque aquélla no tiene nada que ver con éste, sino tan sólo con el delito ejecutado, a cuya gravedad o cuantía objetiva es a lo que la misma debe acomodarse; en cambio, cuando lo que se busca es atajar la comisión de nuevos delitos, mirando a su raíz, que es el alma del sujeto, no hay otro camino posible sino escudriñar dentro de esa alma". (*Nuevos derroteros penales.*)

Escudriñando, llegase muy pronto a los detalles espeluznantes de un escenario verdaderamente trágico. El hogar en la clase popular aparece casi, si no completamente, deshecho. La carestía de los géneros de primera necesidad y la subida de los alquileres de la modesta vivienda del obrero exigen, como indispensable, el salario de la mujer. Por

desdicha, no se trata del aborro consolador; todo va para la escasa, insuficiente alimentación diaria de la familia.

El adelanto de las máquinas harrío casi por completo la industria casera. La madre, igual que su hombre, trabaja fuera de casa. Tampoco existe ya la fuerza de las tradiciones, la estabilidad de la cultura profesional, encadenando la obra del hijo a la del padre. Ausentes los padres, el hogar queda abandonado, tal vez cerrado hasta la noche, cuando vuelve a abrirse momentáneamente, no para la intimidad cariñosa, sino para el hacinamiento asfixiante de más de una familia que la miseria cobijó bajo un solo techo.

Al niño, durante el día—alguna vez durante la noche también—le queda única y exclusivamente la calle, sobre cuyo influjo labró el Sr. Juderías la siguiente justísima sentencia: "El niño, que se pasa el día en la calle, abandonado a sí mismo y bajo la perjudicial influencia de otros jóvenes curtidos ya en la comisión de delitos, es forzosa e irresistiblemente un candidato a la delincuencia." (*La Juventud delincuente.*)

Ahora bien; ¿quién es este niño sobre el que la calle, con su poderosa sugestión, va a hacer obra de minuciosa depravación moral? Según toda probabilidad, es un ser orgánicamente inferior, mal alimentado y mal provisto de todas sus necesidades, engendrado en un vientre famélico, en cuya degeneración complicada entró con mucho el factor anatómico, a cuyo significado daban importancia tan decisiva las conclusiones exclusivistas de Lombroso, Ferry, Garófalo y otros. Toda su personalidad viene quizá minada por un dejo de berencia psicológica. El alcohol o la sífilis—bien puede ser que los dos juntos—conspiraron tal vez prematuramente para hacer de su misero organismo terreno abonado para el cultivo de todos los vicios, de todas las perversiones.

Desde el alborar de su inteligencia, se cometió con ella la violación más inicua. Nadie respetó jamás su inocencia. Es posible fueran sus padres o tutores de los que explotan infamemente a los niños desde la cuna, para, de las mil maneras que puede imaginar la holgazanería desvergonzada y

cruel, ganarse unas perras sin esfuerzo ni sujeción (1). O quizá fué el padre su primer iniciador en la vía del crimen, enseñándole, ducamente, todas las artimañas y astuciosos requisitos de la complicada arte de robar, exigiendo luego la práctica del robo como precio indispensable de un reducido pedazo de pan.

En el caso más favorable de que sea menor la responsabilidad directa del padre o de la madre, el niño aquel tiene siempre asegurada su perdición. Le aguardan: la calle, primero; la cárcel, después.

Si acaso aprendió a leer, le espera, desalmada e impune, la pornografía callejera, con publicaciones ilustradas de a cinco céntimos, que le invitan descaradamente desde las vitrinas de los kioscos, sin que la policía, en las alturas de su arrogante marcialidad, piense en intervenir para nada. El matonismo callejero, complicado con la fácil y desbordante complicidad del cinematógrafo, deja así de par en par todas las puertas que lindan con las veredas del delito.

La pendiente nos la describe una de las voces más autorizadas que jamás han sonado en asuntos de esta naturaleza, doña Concepción Arenal: "Del ocioso se forma el vago; del vago, el delincuente, y del delincuente, el criminal. El que pone el pie en el primer escalón tiene gran peligro de recorrerlos todos."

Basta con ver descrita, en el completísimo libro del señor López Núñez *La protección a la infancia en España* la organización de la *golfería* madrileña, para darse clara cuenta del espantoso declive de semejante situación. De la pendiente al abismo va un paso. El abismo es la cárcel, sintéticamente definida por el señor Dato: "La maldita universidad del crimen" (2).

Lo que ha sido y lo que, desdichadamente, sigue siendo

(1) Véase el libro de Lino Ferrari, *La explotación infantil*. Dramas de la infancia.

(2) Discurso leído en la Real Academia de Jurisprudencia, en la sesión inaugural del curso 1906-1907.

en muchas partes la acción de la cárcel, nos lo dice en breves palabras doña Concepción: "La complicidad social más directa en los delitos, la más repugnante, la más atentatoria a la justicia, porque se ejerce en su nombre, es la acción depravadora de las prisiones".

Y más directamente, con relación especial a los niños: "Si algún niño, por su insensatez maligna, es peligroso, medios hay de impedirle que haga mal sin llevarle a la cárcel, y sin llevarlos a todos, sean peligrosos o no, cometiendo uno de los más execrables atentados".

En diciembre de 1879, la "Asociación general para la Reforma Penitenciaria en España", en una *Exposición* presentada al Gobierno por su venerable Secretario, don Pedro Armengol y Cornet, afirmaba: "El primer paso en la cárcel es lo que debe evitarse, y para ello es necesario disponer que la prisión preventiva de todos los menores de ambos sexos, menores de 15 años, se sufra en una escuela de reforma, o casa de corrección, donde no sólo estén seguros a las malas resultas del procedimiento y sean precavidos tamaños males, sino que aquéllos reciban instrucción, educación y oficio, contraigan hábitos que jamás puedan despertar la vergüenza, aun siendo declarada la inocencia del procesado. Hoy ésta se pierde con la simple detención, y el mal moral causado es de imposible reparación." (*La Voz de la Caridad*, 1.º de abril de 1880.)

Ya antes, en su estudio *El niño en la cárcel*, había dicho categóricamente don Manuel Gil Maestre: "Por pocos días que permanezca el niño en la cárcel, por mucha que sea la vigilancia, saldrá con el cuerpo manchado y el alma pervertida."

Los libros más documentados que han revelado a las gentes asombradas los martirios macabros que han padecido tiernas criaturas echadas a la promiscuidad infame de las prisiones de adultos en nombre de la Justicia oficial, no pueden leerse a sangre fría, y levantan en la conciencia un hondo sentimiento de indignada protesta.

Es tan decisivo el influjo depravador de la cárcel, que nunca será demasiado insistir en la execración del daño que

con ella se causa, tildando después de incorregibles a algunos presos por cuya corrección no se ha hecho nada.

Recordemos que decía el señor Sanz Escartín: "El criminal absolutamente mato y completamente insensible a la influencia constante y redentora de un medio social sano, si existe, es un caso teratológico, es la excepción. Lo general es que el futuro criminal pueda dejar de serlo si se dan circunstancias que contrarresten los impulsos culpables" (1).

Del influjo de la cárcel en la reincidencia dijo doña Concepción Arenal: "La reincidencia, como el delito, es efecto de muchas causas: una de las más poderosas son las prisiones corruptoras, y todo lo que facilite su reforma facilitará la corrección de los reclusos en ellas".

Contra la prisión preventiva, tan calurosamente combatida siempre en sus obras, escribió en el informe enviado al Congreso Penitenciario Internacional de San Petersburgo: "La prisión preventiva, justa cuando es indispensable, es injusta en la inmensa mayoría de los casos, en que debería evitarse como el gran escollo legal donde van a estrellarse y naufragar muchas moralidades que sin él se salvarían".

Al cabo de muchos siglos de ofuscación, una encadenada serie de conceptos nuevos vino a transformar desde su misma base toda la estructura funcional del Derecho. La teoría de represión y vindicta social fué substituida por la del rescate y reforma moral del delincuente. Surgió, desde luego, entre los pueblos más civilizados, un completo sistema de tutela aplicable a los niños y a los jóvenes, comprendiendo no sólo a los ya considerados delincuentes, sino también a los *en peligro moral*, los que llama Ferriani *moribundos morales*.

Con anterioridad a este movimiento poseían los países adelantados, como Inglaterra, Francia, Alemania y otros, reformatorios de jóvenes que podían, en relación al tiempo, considerarse excelentes. *Redhill, Mettray, Rauhes Haus* y muchos otros, llevaban largos años dando al mundo sus benéficos frutos, cuando la gran reforma hizo su aparición

(1) *El individuo y la reforma social*.

oficial. Pero esta reforma traía algo nuevo muy importante: traía lo que llamaremos la sistematización del procedimiento entero, el enlace de lo oficial a lo de acción social; y, corona de toda la obra, la supresión absoluta de la cárcel para los menores.

El hecho que más impresionó, por su novedad y por su arranque, cuando en la transición del siglo XIX al XX lo fueron llevando a la práctica varios Estados de la Unión Norteamericana y luego Inglaterra y otras naciones de Europa, fué la especialización de los Tribunales para los niños y para los jóvenes—los *Children's Courts* y los *Juvenile Courts*.

Pero la especialización del Tribunal, con ser tan interesante como hecho aislado, sólo adquiere su trascendental importancia cuando se la considera en su verdadera función, como centro de un sistema completo de tutela correccional, con sus indispensables condiciones: supresión de la cárcel, secreto judicial, libertad vigilada, inspección rigurosa de todas las circunstancias de la vida del niño.

Desde que el objetivo del nuevo Derecho es no castigar el delito, sino corregir al delincuente y evitar la comisión de nuevos delitos, la función de las Escuelas de Reforma toma un aspecto distinto, de una complejidad grandísima.

Todas las leyes modernas de protección a la infancia abarcan a la llamada infancia delincuente y a la que está en peligro de venir a serlo; y todo ello mucho más encomendado a la pedagogía que a la magistratura. En los Estados Unidos, el mismo juez especial de los niños deja con frecuencia de ser un magistrado.

La supresión de la cárcel pide a su vez un local especial para la detención de los menores, el cual viene a caer dentro del círculo de lo que llamamos Escuelas de Reforma. El procedimiento que ha de emplearse con un niño que es simplemente un vago, un abandonado de la calle, y otro, de la misma edad, que cometió un pequeño hurto y cayó bajo la acción de la justicia con el apellido de *delincuente*, no parece que deba ser substancialmente muy distinto.

Sin embargo, ya va indicando la práctica la conveniencia de un tipo de escuela con carácter más bien transitorio para

la detención del procedimiento judicial, y otro tipo para los ya sentenciados, o sea la verdadera Escuela de Reforma con carácter de permanencia.

En Portugal, donde fueron establecidos los Tribunales especiales para los niños en 1911, con el título sugestivo *Tutoría de la Infancia*, cada Tribunal de los ya creados—Lisboa, Oporto y Coimbra—tiene anejo un *Refugio* bajo la responsabilidad del respectivo juez presidente, para detención transitoria de los menores. Vistas las causas, los condenados pasan a las Escuelas de Reforma o al régimen de libertad vigilada. Recientemente, el *Refugio* de Lisboa, escuela soleada y alegre, con clases de primera enseñanza, gimnasia, canto coral, etc., ensayó para remediar la falta de número suficiente de Escuelas de Reforma, un procedimiento de *semi-internado*, pasando los reclusos las horas útiles del día en un taller donde se les contrata para aprender un oficio. Al mismo *Refugio* van a parar también, hasta que se les dé el conveniente destino, los abandonados de la calle que aun no tuvieron que ver con la justicia.

Atravesamos un periodo de tanteos, inevitables en una reforma de tamaña trascendencia. Son los *tests* de carácter psicológico, recogidos en todas partes, los que han de ir poco a poco construyendo la teoría definitiva que consolidará el sistema.

Parece comprobado ya que un régimen de relativa libertad, sin candados de hierro, en sana convivencia con el aire libre, y bajo el supuesto del respeto mutuo, es lo más propio para retener voluntariamente a inquietos adolescentes a quienes un recio rigor de sujeción, intolerante e intolerable, antes excitaba a la rebeldía y a la desertión: todo lo que entendía nuestro admirable comandante Montesinos, practicándolo con adultos en el presidio de Valencia a mediados del siglo pasado, al tiempo que Inglaterra tomaba de España algunos de los rasgos más típicos de su tan renombrada reforma penitenciaria.

También el señor Salillas, con todo el peso de su excepcionalísima autoridad, emite este voto sobre la materia: "Es de creer que mucho más eficaz que la celda sea un ambiente con

las puertas abiertas a la espontaneidad, donde se actúe por contraste y por estimulación muy análogamente a como ocurren las cosas en la vida."

Otro hecho ya minuciosamente estudiado hoy día y de un alcance trascendental comprobado, es la necesidad del procedimiento judicial contra los padres. La tendencia actual es hacer que los mismos jueces especiales que juzgan los delitos de los niños sean también los que intervengan en las vistas por delito de los padres o tutores contra lo que establecen las modernas leyes protectoras de la infancia. Con frecuencia, las consecuencias de los delitos cometidos por menores van a caer sobre los padres y tutores, considerados únicos responsables. Cada vez tiene más adeptos el sistema inglés, que impone a los padres, siempre que es posible, la obligación de satisfacer los gastos de la permanencia de los menores en un reformatorio. Y gradualmente se va ensanchando el círculo de los casos en que la ley protectora y paternal sanciona la inhibición de la patria potestad.

¡Con qué clarividencia columbraba todos estos problemas el sentido admirable de doña Concepción Arenal! En *La Voz de la Caridad* de 15 de septiembre de 1877 escribía: "El niño mendigo, o lo es por necesidad, o no. Si lo primero, debe recogerse y sustentarlo a costa del Estado; si lo segundo, recogerle y sustentarle a costa del que, en vez de mantenerle y educarle, le pervierte y le explota."

Comprendida con esta latitud la acción tutelar del Estado, surge una de las grandes dificultades del sistema: el número de Escuelas de Reforma tiene que aumentar considerablemente, en relación al crecido número de pupilos, siendo un hecho universalmente conocido que el amontonamiento es un peligroso e infalible factor de desmoralización, bien se trate de hombres, bien de niños.

Es tan opulenta la obra de doña Concepción y su alto espíritu avanzaba tanto sobre las ideas corrientes en su tiempo, que no hay tema de importancia, relacionado con las más recientes reformas del Derecho penal, sobre el que no puedan recoger su juiciosa opinión los que familiarmente hojean sus libros.

En su informe presentado al Congreso Penitenciario de Estocolmo en 1878, decía: "La acumulación de los muchachos abandonados en casas benéficas es también perjudicialísima, tanto por su moral como por su físico. Considerando que se necesitan muchas precauciones para que no se corrompan en los grandes colegios los niños de las clases acomodadas, que han recibido lo que se llama buena educación, se comprenderá el peligro de agrupar los que estarán, en su mayor parte, iniciados en los misterios del vicio, y algunos probablemente en los del crimen. Grandes obstáculos hay que vencer para purificar la atmósfera moral de estos asilos cuando los acogidos a ellos lo sean en gran número."

Muy a propósito se nos ocurren palabras de Henri Joly en el precioso breviario que se titula *La Infancia delincuente*: "No puedo menos de recordar aquí la ley que ya he demostrado tantas veces (1) y con ejemplos escogidos en todas partes: en todos los grados y en todas las formas de la vida penitenciaria, la reincidencia de los libertos es proporcional a la aglomeración de los detenidos." E insiste, en otra página del citado libro: "Es peligroso tener una cárcel demasiado llena, una casa de corrección excesivamente poblada; esto es tan malo como tener un hospital abarrotado de enfermos."

Por lo de las *casas de corrección* nadie dejará de creer que fuese el amontonamiento uno de los principales factores en el engendro de aquel triste proverbio "Corrección, Corrupción", que se pasó sarcástico por Europa, sobre todo por la Europa latina.

La necesidad de multiplicar considerablemente el número de las Escuelas de Reforma trae aparejadas dos grandes dificultades: una, general, de carácter económico; otra, particular, concerniente al personal.

La obra de reforma del carácter tiene que adoptar, hasta donde sea posible, el procedimiento individualista. El ideal de los norteamericanos, con su *probation officers*, es llegar a la fórmula para cada niño, un hombre.

(1) Véase especialmente el libro del mismo autor, *Investigaciones sobre la educación correccional en Europa*.

Todas las buenas Escuelas de Reforma en Europa han adoptado la división en pequeños grupos, el sistema de las familias, con vida tanto cuanto sea posible independiente, casi siempre habitando pabellones distintos, y con personal distinto.

¿Entre quiénes hay que reclutar ese personal, encargado de la misión más delicada que existe? Va a contestarnos quien más autoridad tiene para hacerlo, el sapientísimo profesor Dorado Montero: "El régimen interno de los centros aludidos responde a los propósitos para que están creados. Tratándose en ellos de reformar caracteres, y no de castigar a nadie, los órganos encargados del desempeño de tal función tienen que ser acomodados a la índole de la misma. No pueden ser carceleros ni verdugos; han de ser maestros y reformadores de almas; no gentes de vigor corporal, militarmente organizados; sí gentes de gran valor moral, de cultivada inteligencia, de arte pedagógico, de interés cordial por los débiles, necesitados y pobres." (*Nuevos Derroteros Penales*.)

Y el mismo profesor había escrito antes: "Los médicos son, hoy por hoy, los que más se consagran al estudio del hombre realísimamente, estudio necesario para la acertada obra educativa, en la que hay que incluir la del tratamiento de los delincuentes."

Razón tenía el señor Zarandíeta y Mirabent cuando categóricamente afirmaba, en una conferencia proferida en la Academia de Jurisprudencia de Madrid, bajo el título: "El menor en las prisiones" (febrero del año 1916), que la mayor dificultad para la implantación del nuevo derecho protector de menores consistía en la formación de personal adecuado.

Efectivamente, el nuevo sistema exige la especialización de todos los servicios. El juez especial—magistrado o no—tiene que ser a la vez pedagogo, médico, letrado y filántropo. La policía ha de ser también especial, en relación estrecha con los *probation officers*, o delegados de vigilancia, como se les llama en Portugal.

Es en los Estados Unidos donde hay que estudiar la función complejísima de estos delegados, quienes, al mismo tiem-

po que auxilian al juez en toda la investigación procesal, sirven de *big brothers*—hermanos mayores—a los jóvenes colocados bajo el régimen de libertad vigilada, aconsejándoles y siguiéndoles en todos sus movimientos, hasta en juegos y diversiones.

Para darse cuenta de la extremada delicadeza de esta misión, basta con recordar que se ejercita, por lo común, con individuos que atraviesan la peligrosa crisis de la pubertad.

¡Cuánto tacto, cuánta penetración, cuánto espíritu de tolerancia, cuánto respeto por las leyes de la naturaleza habrán de tener quienes, con la responsabilidad de preceptores, tengan que presenciar y amortiguar las perturbaciones, los caprichosos cambios, el imponderable malestar que asedian a los jóvenes en su rápida transición para hombres!

El factor de la pubertad ha de tenerse siempre en cuenta, minuciosa y cautamente, al tratar de resolver cualquiera de los graves problemas que rodean a la juventud delincuente.

“De los jóvenes que han delinquido—afirmaba el espíritu siempre perspicaz de doña Concepción—puede esperarse mucho del cambio natural, especie de crisis que a veces convierte al muchacho honrado en hombre delincuente, y al joven culpable en hombre honrado.”

¡Cuánta injusticia estará apto a cometer el que juzgue las rarezas y desequilibrios de un adolescente según las mismas reglas que tenga para apreciar los modales y conducta de los adultos!

Al lado de esta gran dificultad de encontrar el personal competente, descuella el grave problema económico, solicitando el esfuerzo del Estado, y reclamando, con más fuerza y más apremio que en épocas anteriores, el calor de una intensa acción social.

Es bien conocida la frase de don Francisco Silvela: “Toda ley que tiene un fin correccional o educador directo necesita, si no ha de ser letra muerta, de una cooperación social.”

Doña Concepción Arenal expresó el mismo pensamiento en esta forma más concreta: “Es de desear que la acción directa del Estado no sea necesaria para educar a los muchachos

abandonados, y que se encarguen de ampararlos física y moralmente Asociaciones particulares.”

Recojamos también la opinión del señor Dato, expresada en el ya citado discurso: “La obra redentora de la infancia ha de ser obra de amor, obra de enseñanza, obra de sacrificio, obra social. A los Gobiernos se les debe pedir que coadyuven a las soluciones; pero no hay derecho a exigirles que substituyan a la sociedad en el cumplimiento de los deberes colectivos.”

Nos interesa observar cómo esta acción social, tan necesaria por el lado económico como por el calor de activa simpatía humana, se ha desarrollado en los países que, en tales materias, deben ser los modelos que busquemos imitar dentro del círculo de posibilidades de nuestro limitado medio nacional.

II

EL EJEMPLO QUE VIENE DE FUERA "PROBATION"

Para estudiar en todos los repliegues de su intensa psicología la grande obra justiciera que en favor de la infancia y de la juventud abandonada y delincuente se ha desarrollado en el mundo civilizado desde el alborear del siglo actual, llamado por Elena Key *el siglo de los niños*, hay que echar la vista, a través del Océano, a los Estados Unidos, su cuna y su mejor semillero.

Lo que llaman los norteamericanos *Probation system*, sistema de prueba, o simplemente *Probation*, punto de partida de toda la reciente compleja reforma, penetró por primera vez en la jurisdicción criminal en el Estado de Massachusetts en 1868. Pronto fueron apareciendo leyes que exigían que, para simples casos de transgresión cometida por niños, las vistas fueran celebradas en local aparte. Al mismo tiempo prohibíase rigurosamente en varios Estados de la Unión la promiscuidad de niños con adultos en las cárceles, y promulgábanse leyes relativas al abandono y malos tratos de los niños. Así se llegó, en 1899, en los Estados de Illinois y Colorado a la ley que autorizaba la corrección de niños no delincuentes. Todos estos pequeños avances condujeron, en el mismo año de 1899, al establecimiento del primer *Children's Court*, o Tribunal especial para los niños.

Para la manera como las cosas hayan de promoverse en otros países menos adelantados, importa mucho recordar que este halagüeño resultado fué debido a una calurosa acción social, promovida, en gran parte, por mujeres, tan distinguidas algunas de ellas como mistress Lucy Flower, de Chicago, mistress Frederick Schoff, Presidenta del *Congreso de las Madres* de Filadelfia, miss Julia Lathrop, una de las princi-

pales figuras del *Federal Children's Bureau* de Washington (1).

El estímulo principal de aquella propaganda había sido el sistema absurdo hasta entonces seguido en tribunales y cárceles, sobre todo en los centros más poblados. La acción social promovida por las mujeres americanas siguió contribuyendo eficazmente a que la reforma se difundiese por todo el país. Raro será el Estado de la Unión Norteamericana que, hoy por hoy, no haya comprobado la excelencia del nuevo sistema, cotejándole con el procedimiento de los antiguos tribunales criminales.

Mister Lindsey, el admirable juez de los niños en Denver, Colorado, después de catorce años de práctica asidua, define con estas palabras—1914—el cambio radical del antiguo al nuevo sistema en materia de jurisdicción aplicada a los menores: "La protección de la propiedad quedó relegada a un simple incidente en todo el procedimiento. Concretamente, cuando el niño de doce años fué sentenciado a ser ahorcado por el Tribunal criminal de Londres en 1883, por haber robado un mantón, el procedimiento miraba, principalmente, a la restauración del mantón. Hoy día hemos colocado al muchacho por encima del mantón viejo. El procedimiento va todo encaminado a la restauración del muchacho, como entidad de mucho más valor para el Estado."

Sobre asuntos de tan trascendental importancia, pocos escritos podrán leerse tan llenos de luz de experiencia, tan animados de un soplo de alto ideal humano, como la memoria del mismo juez Lindsey, Presidente del Comité de los Tribunales de niños, presentada al *Congreso internacional del Bien del Niño*, celebrado en Washington en 1914 por iniciativa del Congreso de las Madres (*Mother's Congress*).

(1) ¿Quién olvidará, al lado de estos nombres, el de la célebre actriz londinense miss Olga Nethersole, quien, llamando constantemente la atención de las autoridades inglesas, contribuyó a la publicación del *Children's Bill* de 1909 y a la difusión de los *Juvenile Courts* en Inglaterra?

Lindsey ya no siente la necesidad de discutir las ventajas inmediatas de la implantación del nuevo sistema. Semejante discusión parecería hoy ociosa en los Estados Unidos. La parte más interesante de esta memoria, la que en realidad contiene materia muy digna de ponderación es la que se refiere a algunas innovaciones últimamente introducidas en la práctica del sistema, y al reflejo que este movimiento ha tenido en el tratamiento de los prisioneros adultos y en el régimen interno de las prisiones y reformatorios en general.

La primera innovación, de un gran alcance social, fué el que los tribunales especiales, creados sólo para niños, extendiesen su competencia a todos los casos que directamente, y en ciertas circunstancias, indirectamente, tuviesen relación con los niños, con vista a la protección de éstos.

En un principio, el beneficio aplicábase sólo a los niños menores de quince años. Actualmente hay una tendencia muy marcada para generalizar el procedimiento a los jóvenes entre diez y seis y veintidós años. Desde 1903, para citar un ejemplo, el Tribunal especial de Denver—Colorado—goza de la facultad de entender en todos los casos de faltas leves cometidas por jóvenes hasta los veintidós años, pudiendo someterles a *probation*—régimen de libertad vigilada—toda vez que ésta parezca la resolución más adecuada.

Otra innovación, muy debatida hoy en los Estados Unidos, es la conveniencia de que por el Tribunal de Jóvenes se nombre a una mujer auxiliar del juez siempre que la vista pertenezca a muchachas. Esta es la práctica seguida por mister Lindsey durante años sucesivos en el Tribunal de Denver, célebre en los Estados Unidos por la excepcional competencia de quien le dirige. Allí, la señora Gregory, antigua profesora de las escuelas nocturnas, ha oficiado de juez adjunto con el mejor resultado, llegando a haber casos sencillos, de orden más íntimo, en los que mister Lindsey se abstinie de intervenir.

En Chicago es ya obligatorio por la ley que una mujer actúe de auxiliar del juez en aquellos casos especiales. Es

interesante observar que, en discusiones muy recientes, apareció la proposición de que, en las localidades donde ocurriera que el juez ordinario fuera una mujer, se nombrara oficialmente a un auxiliar del sexo masculino en las vistas pertenecientes a muchachos.

Según las leyes del Estado de Colorado, el Tribunal puede, en ciertos casos, nombrar hasta seis directores de escuelas para el cargo de jueces adjuntos, quienes intervendrán en los casos relacionados con sus respectivas órbitas de acción. La actual tendencia, muy debatida ya en New-York y en Chicago, es para que el juez llegue a poder nombrar cuantos auxiliares necesite—hombres o mujeres—, según la especialidad de los casos. Pero a esta aspiración aun no se le encontró la fórmula consistente que la generalice, como ya se ha generalizado la práctica de nombrar a una mujer como auxiliar en las causas pertenecientes a muchachas.

La cuestión del local aun se presta a discusión en los Estados Unidos. Mister Lindsey define la necesidad del edificio independiente, construido *ad hoc*. Quisiera verle desprovisto de toda exterioridad aparatosa de Tribunal. Sugiere el nombre de *Children's Building*, "Casa de los Niños". Y sobre la puerta, este lema: "Vencer el Mal con el Bien".

En este edificio quedarían establecidos el Negociado de la asistencia obligatoria a la escuela, la clínica médica, las oficinas de los *probation officers*—delegados de vigilancia—, lo mismo de niños que de adultos, puesto que los casos aparecen muchas veces enlazados, y todas las otras actividades relacionadas con la protección de la infancia y de la juventud en la comunidad. Estas oficinas estarían en comunicación constante con las escuelas públicas por medio del teléfono y de visitas, con el servicio de policía, sobre todo con la policía especial de la jurisdicción de los niños, con los inspectores de diversiones públicas, con las Asociaciones de Caridad, públicas o privadas. La sala para funcionamiento del Tribunal debería ser desprovista de toda ostentación, con habitaciones especiales para cuando la vista hubiera

de ser absolutamente reservada, como en ciertos casos de muchachas.

Con esta *Clinica* física y moral, pretende mister Lindsey que podrá cabalmente resolver el problema más trascendental de cuantos afectan a la sociedad: el problema del niño, que él divide en tres partes esenciales:

"Su *psicología*, tomando al niño como individuo particularmente en su vida anímica.

"Su *fisiología*, considerando su bienestar físico y la cuestión de la enfermedad con relación al pretendido crimen.

"Su *sociología*, con relación a su medio, su alojamiento, sus padres y las condiciones sociales, industriales y económicas, que en parte son responsables de la conducta del niño".

En un informe enviado oficialmente a Amberes por el mismo juez Lindsey, con ocasión del Congreso Internacional de Patronatos en 1911, encuéntrase la siguiente concisa exposición del espíritu que preside el sistema hoy diseminado por toda la Unión Americana con el nombre de *Probation*. "Los métodos correccionales consisten en el *probationary system*—sistema de prueba o de libertad vigilada—, y en la *detention home school*—escuela de detención—, completamente distinta del viejo tipo de prisión común. El efecto benéfico de la detención obtiéndose en la referida escuela, lo mismo que se obtendría en la prisión, sin los peligros que acompañaban al encierro de niños en las prisiones comunes. Nuestro método consiste en una cooperación mutua entre la familia, el ambiente social—*neigh borhood*—y la escuela, trabajando conjuntamente todos estos elementos por un plan definido y una combinación perfecta, para la corrección del niño *incurable*.

"Para los tribunales—dice aún mister Lindsey en el mismo informe—habría que buscar siempre que ocupase el cargo de Juez un hombre con temperamento y disposición para la obra que hay que hacer. Ese hombre deberá ser una mezcla de maestro, de médico y de letrado."

Con citar las palabras siguientes se tiene idea de la extensión de autoridad conferida a aquellos tribunales: "Si un hombre comete un homicidio siendo la víctima un niño, ese

hombre podrá ser condenado a muerte por el *Juvenile Court*. Por un ultraje hecho a una muchacha, el causante será también juzgado por el *Juvenile Court*."

Según la opinión autorizadísima de mister Lindsey, es preferible no establecer los tribunales especiales para la corrección de los niños, si no han de traer aparejada la jurisdicción y facultad de tomar cuentas los adultos a cuyo cargo estaban los mismos niños.

"Por de contado—agrega el juez de Denver—, las causas de los adultos han de verse en días diferentes, y en completa separación de las vistas comunes de los niños; pero es de una importancia absoluta que todos estén bajo la autoridad del mismo tribunal. Tal es el procedimiento adoptado en Denver, pudiendo los adultos, en la mayoría de los casos, quedar sujetos al régimen de libertad vigilada."

Registremos todavía alguna otra importantísima manifestación de mister Lindsey en el citado informe:

"Los tribunales especiales deben disponer, por lo menos, de tres habitaciones para el juez, puesto que muchos casos relativos a niños tienen que ser juzgados con la debida atención a lo que podría llamarse la psicología del caso. En ciertas ocasiones conviene hablar al niño solo, libre de todas las dificultades que promueve el miedo, el resentimiento, la mala inteligencia mutua. Algunas veces conviene que los padres asistan a la conferencia; otras, es de absoluto inconveniente que así sea. El antiguo formulismo del tribunal criminal en los juicios concernientes a niños es intolerable y sin la menor justificación... La nueva institución no es, naturalmente, una panacea, pero si una especie de hospital moral donde cada caso está mejor entendido y mejor atendido, originando en todos los Estados una determinada clase de especialistas, imprescindibles en una obra donde la especialidad del personal no puede menos de ser un factor principalísimo... En un tribunal semejante, todo ha de hacerse según las leyes que rigen a los niños como almas humanas, entidades humanas con cualidades que pueden cultivarse para el bien o para el mal; en una palabra, el tribunal ha de organizarse y proveerse con vista al tratamiento de seres humanos, no

de simples cosas, como antes se hacía... En esas debidas condiciones, el tribunal especial así constituido es, a mi juicio, el más importante de cuantos tribunales pudiera establecer cualquier Gobierno, porque mira no ya sólo a la represión de los hombres, sino a la redención de los mismos hombres mientras son niños. Y debiendo ser el máximo desvelo de un Estado todo lo que a sus niños se refiere, el Estado que deje de establecer un tribunal especial en todas sus grandes ciudades incurre en una culpa gravísima."

La siguiente observación es de un alto interés, considerando la evolución del Derecho penal en general: "Dondequiera que el nuevo sistema, en un principio sólo aplicado a los niños, se ha experimentado con los hombres, ha quedado demostrado que los hombres no son más que niños crecidos, siendo los resultados igualmente satisfactorios."

¿No sirven estas palabras para fomentarnos la esperanza halagüeña de que la futura reforma en el régimen de las cárceles de adultos estará de acuerdo con el modelo ofrecido al mundo por nuestro comandante Montesinos en el presidio de Valencia, a mediados del siglo pasado?

El informe de mister Lindsey recomienda como uno de los primeros pasos que deben darse en el camino de la reforma, el habilitar en todas partes locales que substituyan a la cárcel—*Detention homes, Detention schools*—mientras dura el proceso de enjuiciamiento de los niños. Y recomienda con igual encarecimiento "la creación de pequeñas clases especiales para los niños vagabundos, como haciendo parte del sistema completo de la educación oficial, en substitución del actual sistema de grandes Escuelas de Reforma, desarticuladas del sistema escolar general. La educación moral del niño vagabundo ha de ser una parte de la obra educativa del Estado, y tiene más asegurado su éxito si se la considera como parte integrante de la totalidad del sistema. La aglomeración de centenares de niños vagabundos ha sido causa de muy lamentable contagio moral, sirviendo en centenares de casos a la confirmación de las malas costumbres."

Al lado de estas palabras, en las que se trasluce la situación de inferioridad a que, en un porvenir no lejano, quedarán quizá relegadas las llamadas casas de corrección, mister Lindsey insiste sobre la importancia capital de la formación del personal competente, sin lo que el nuevo sistema no sería más que un deplorable fracaso.

"La obra de libertad vigilada—*Probation work*—será confiada solamente a personas dotadas de habilidad, amor y paciencia para la edificación de caracteres—*character building*—y para la enseñanza de la constitución del hogar—*home making*—que ha de hacerse junto a los padres."

La *Probation Commission* del Estado de Nueva York publica todos los años, desde 1907, un anuario interesantísimo—*annual report*—, donde se encuentran valiosos datos sobre la cuestión del personal, apoyados en la experiencia amplia e inteligente.

Tenemos a la vista el último anuario, con fecha 1914. Es un libro de gran formato, de 505 páginas. Los límites muy reducidos de la presente memoria y el punto particular a que debemos concretar el resultado de nuestras observaciones inhibenos de dar el debido desenvolvimiento al estudio de las materias tratadas en este tomo. Sin embargo, aunque sólo muy brevemente, hemos de resumir aquí lo más fundamental de su contenido.

Imposible es hoy ocuparse en serio de la corrección de menores y del régimen de los Reformatorios y Escuelas de Reforma sin tener en cuenta todo lo que venimos exponiendo. El derecho nuevo originó una atmósfera complejísima, dentro de la que habrán de funcionar aquellos organismos, transformándose y adaptándose. No contar con todo ello sería tan sólo entregarse a una especie de deporte intelectual, sin finalidad práctica, sacando conclusiones que sólo tendrían sentido con referencia a un pasado en ruinas, moldeando viejas formas que están llamadas a desaparecer en un futuro más o menos próximo, tan pronto como las antiguas instituciones tomen la necesaria posición de órganos efectivos del sistema nuevo.

Probation es un neologismo que creó, en Norte-Amé-

rica, una terminología que todavía no tiene equivalencia en otras naciones. La flexibilidad propia de la lengua inglesa préstase admirablemente a esta creciente riqueza de léxico: *Probation Officer, Probation Office, Probation System, Probation Work, Probationers*—las personas sujetas al régimen de libertad vigilada, ordenada por los jueces especiales...

Por la ley general del Estado de Nueva York, los magistrados de todos los tribunales de la jurisdicción criminal están autorizados a nombrar ciertos número de delegados especiales—*Probation officers*—encargados de las personas—niños y adultos—sometidas al régimen de libertad vigilada—*Probation*.

Las atribuciones de estos delegados de los tribunales son muy complejas, siendo los encargados de investigar sobre el carácter, condiciones de familia y otras, de las personas detenidas o solamente vigiladas, enterándose de todas las circunstancias de los delitos que vienen a juicio, y deponiendo ante el tribunal. A cargo de los mismos delegados quedan las personas—menores y adultos—sometidas al régimen de libertad vigilada, trabajo que ejecutan por medio de visitas recientes y de informes orales o escritos presentados al juez.

La *Probation Commission* del Estado de Nueva York publicó, a fines de 1913, un *Manual for Probation Officers*. Es un tomo de 250 páginas que contiene gran número de datos sobre todos los aspectos técnicos de la obra. Fué distribuido a todos los jueces, delegados y personas y organismos relacionados con el funcionamiento general del sistema *Probation*.

Todos los años, en alguna ciudad del Estado de Nueva York, se realiza una Conferencia de *Probation Officers*. Tocó a Utica la Conferencia de 1914 (15-17 de noviembre). Comparecieron cuarenta y tres *probation officers* y muchas otras personas inscritas. Del 2 al 17 de abril del mismo año 1914, la ciudad de Nueva York realizó también su cuarta serie de conferencias sobre el tema *Probation*, a las que concurrieron muchos jueces y delegados—*officers*—, discutiendo los problemas de mayor interés.

Hoy día existe en el Estado de Nueva York un servicio oficial de exámenes para *probation officers*, que constan de ejercicio escrito y oral.

Nada puede ser más importante—dice la Memoria que tenemos a la vista—que la selección de los mejores hombres y de las mejores mujeres que puedan encontrarse.

En un informe presentado en una de las referidas conferencias de Nueva York City, dijo el magistrado William Mc. Adoo: "Cuando se llega a concebir un sistema, ya sea el de *probation* o de reforma de los Tribunales de Justicia, ya el de construcción del Canal de Panamá, ya el de la construcción de un reloj, o cualquier otro género de trabajo, lo que importa es encontrar al hombre o a la mujer aptos para llevarle a la práctica movidos de la mayor simpatía por el fin para que fué creado el sistema. Sin esto, el resultado será nulo."

Ya antes había dicho el mismo magistrado: "El trabajo del *Probation Officer* requiere, en realidad, algo del espíritu de los propósitos del Misionero cristiano en tierras lejanas... *Dollars* jamás podrán pagar el trabajo de un buen *probation officer*. Su salario, como cantidad-dinero, es mezquino. Pero él encontrará que está cincuenta veces pagado si va a su obra llevado por el corazón."

El trabajo de aquellos Delegados es verdaderamente abrumador. Está calculado que un buen *probation officer* para *juveniles*—los jóvenes que están sometidos a la jurisdicción de los nuevos Tribunales—puede encargarse de un número de casos entre 50 y 75 (1).

Hay que tener, además, en cuenta los casos llamados *informal* o *un official*, que son los de los niños que se consideran *en peligro moral*, pero no aún oficialmente bajo la acción de la Justicia, casos de los que el Delegado informa también al Juez.

La *Probation Commission* opina que hasta donde sea posible deben preferirse Delegados de sexo masculino para

(1) Para adultos, entre 75 y 100 casos.

todas las investigaciones referentes a hombres y a muchachos; y del sexo femenino para mujeres, muchachas y niños en general. Entiende que todos los Tribunales deben tener un cierto número de Delegados a sueldo fijo. Donde el reducido número de casos del sexo femenino dificulta la adopción de esta medida, podrá aceptarse el trabajo de mujeres como voluntarias.

En todas las ciudades de cierta importancia deben existir casas de detención—*detention homes*—, para la custodia de los niños que están bajo la acción de la Justicia. En los pueblos deberán siempre habilitarse locales independientes para la detención de los niños.

La misma Comisión Oficial encarece la ventaja de que los *probation officers*—Delegados de los Jueces especiales—cooperen con los *parole officers*—Delegados de las prisiones y Reformatorios, que hacen las investigaciones relativas a los presos y reclusos sometidos al régimen de libertad condicional, *parole system*.

Ya alguna vez se ha probado encomendar el servicio de *Probation* a la policía cívica, pero la experiencia en ninguna parte dió resultado satisfactorio.

Durante el año jurídico—*fiscal year*—, que terminó en septiembre de 1914, fueron sentenciados a la situación de libertad vigilada en el Estado de Nueva York 5,014 muchachos y 700 muchachas. El 30 de septiembre quedaban sujetos a aquel régimen 2,416 muchachos y 368 muchachas (1).

En algunas localidades, los *probation officers* hacen servicio relativo a los prisioneros del régimen *on parole*—o *paroled prisoners*—por instancia de las prisiones y Reformatorios de donde proceden aquéllos. También ocurre, recíprocamente, que los Delegados de las instituciones particulares auxilien a los Delegados del Juez.

Uno de los puntos que últimamente se han discutido más en las Conferencias y Asambleas periódicas, es la necesidad de establecer una centralización organizada para el *Probation work* en cada Estado.

(1) 7,361 hombres y 780 mujeres.

El juez William Mc. Adoo, ya citado, opina de esta manera: "Ante todo, el *Probation system* debe ser en absoluto centralizado, lo mismo que cualquiera otro sistema, una Empresa de Ferrocarriles, o una Empresa fabril. Cualquiera de estos organismos ha de tener una cabeza gobernante y trabajar con arreglo a algún método de centralización eficaz, sin lo que no podrá tener éxito. Hace falta la cabeza dirigente, o la obra no tendrá más que una existencia indefinida, inútil por completo."

El mismo magistrado recomienda que se haga una intensa propaganda, con igual calor entre todas las clases sociales, para que el pueblo no deje de ser el mejor auxiliar de las investigaciones oficiales. Y porque no todos los Jueces comparten aún su entusiasmo, dice con plena convicción: "Si logramos convertir a los Jueces a una creencia firme, concienzuda y completa en la *probation* como cosa seria, el sistema progresará rápidamente".

El Presidente de la *Probation Commission*, mister Homer Folks, recomienda dos modificaciones como muy importantes para la eficacia del *Probation work*: que los Delegados sean dispensados de comparecer en las vistas, toda vez que su presencia no sea especialmente necesaria; y que en las oficinas centrales haya mayor número de taquígrafos dispuestos siempre para recoger los variadísimos informes y declaraciones que, a cada momento, aportan los Delegados. Mister Folks encarece el empleo del *dictafone* como excelente economía de tiempo. El Delegado dictaría su informe delante del aparato, dejando a un copista el trabajo de transcribirlo a cualquier hora conveniente.

Parece tendencia general en los Estados Unidos el ir limitando los casos en que deben ser llamados a intervenir los Reformatorios propiamente dichos.

Nada más evidente ni más cierto—léese en la Memoria que vamos siguiendo—que esta afirmación: que las prisiones, y en muchos casos los Reformatorios, no sirven para reformar. Y aún más seguro, si nos referimos a la reclusión de *razos cortos* en cárceles y penitenciarías, donde con frecuencia los prisioneros están entregados a la ociosidad, ro-

deados de compañeros viciosos. Cada día se va haciendo más evidente que el confiar niños a instituciones donde se encuentran y se juntan con otros delincuentes, entraña gran peligro y debe evitarse escrupulosamente, con la sola excepción de aquellos casos en que se reconozca impracticable el establecer una seria vigilancia sobre la vida de la familia.

Después de lo que queda ligeramente esbozado, parece ya improcedente, para el objeto especial de la presente Memoria, seguir estudiando el grado de adelanto que ha alcanzado en distintos países la reforma que desde América se extendió por toda Europa, de Estocolmo a Lisboa, y en Asia hasta el Japón.

Sólo hemos querido señalar aquellos antecedentes sin los cuales no tendrá sentido el pretender investigar lo que hoy debe ser un Reformatorio de jóvenes, simple miembro de un organismo complejísimo, en el que todo tiene que aparecer enlazado, concurriendo todas las iniciativas a una misma resultante: el aprovechamiento para el Estado, la familia y el individuo de todas las actividades sanas latentes en los niños y los adolescentes, a quienes las malas condiciones sociales condujeron a la incapacidad física, moral e intelectual para gobernarse a sí mismos decorosamente.

Tenemos presentes los últimos anuarios—año terminado el 30 de septiembre de 1915—de los principales Reformatorios de los Estados Unidos. Lo substancial en uno es lo substancial en los demás; de tal manera persiguen todos el mismo objeto y se hallan influidos por los mismos principios, ya generalmente admitidos.

Sólo echaremos una mirada a algunos de los más conocidos entre estos Reformatorios de reputación mundial: *Elmira*, para muchachos entre los 16 y los 30 años—en algunos casos especiales después de los 30—; *The Children's Village*, para niños desde los 7 a los 18 años—; *Glen Mills Schools*, para niñas; *New York Catholic Protectory*, con dos Secciones, una para niños, otra para niñas; *St. Charles School for boys*, del Estado de Illinois.

La brevedad forzada del presente estudio no consiente que retrocedamos a los inicios, muy lejanos, por cierto, de

estas instituciones, harto conocidas de las personas interesadas en estos asuntos. Concretaremos nuestro examen a las condiciones actuales de los citados Reformatorios, modificadas, como no podía dejar de ser, por las modernas teorías del derecho y las nuevas prácticas de la administración de justicia, por lo que a los niños y a los jóvenes se refiere.

Elmira. El anuario que tenemos a la vista, con fecha 1915, es el número 40 de su serie.

Por la edad de los reclusos, no es este Reformatorio de los que más deban interesarnos. No podemos, empero, prescindir de la lección excelente que en muchos particulares nos ofrece.

El 30 de septiembre de 1914 existían en *Elmira* 1,216 reclusos. Desde entonces hasta 30 de septiembre de 1915, entraron 2,584. Durante el año habían salido 1,305, de los cuales 966 eran *parolees*, sujetos al régimen de libertad condicional.

Napanoch, el Reformatorio oriental, en estrecha relación con *Elmira*, fundado hace quince años, tuvo durante el mismo periodo 1914-15) 818 muchachos, de los cuales salieron 399 *parolees* o *on parole*.

Casi todos los reclusos salen para una colocación fija. Cuando esto no ha sido posible, permítase al detenido que vaya a buscar empleo, quedando bajo la custodia del *parole officer*, con quien está obligado a avistarse todos los días hasta que haya logrado su objeto.

El Reformatorio de *Elmira* posee varios pabellones, vastísimos campos de cultura, bellos campos de juego, talleres con todos los modernos adelantos. Todos los corrigendos asisten a clases literarias. Como futuro medio de vida, cada uno sigue una especialidad, o bien de industria, o bien de agricultura.

Los principales oficios enseñados son: barbería, encuadernación, ferretería, carpintería, sastrería, herrería, máquinas, topografía, imprenta, zapatería, taquigrafía y escritura a máquina, hojalatería y aun otros.

Ultimamente creóse una Sección especial de preparación para los recién llegados, evitando la perturbación que éstos

ocasionaban entre los grupos ya debidamente entrenados. Esta Sección tiene el nombre de *training class*.

La asistencia a los servicios religiosos—católicos, protestantes y judíos—es facultativa. Tres capellanes de las respectivas confesiones atienden a las necesidades espirituales de los reclusos, quedando alguna vez en correspondencia con ellos después de libertos.

La instrucción militar ha estado siempre muy atendida en Elmira. La reunión de todos los reclusos forma un regimiento completo. Transcribimos como particularmente interesante en estos momentos un comentario del instructor militar en su informe anual, 1915: "Los ejercicios militares, en substancia, siguen haciéndose, poco más o menos, según consta de todos nuestros informes anuales, desde hace unos diez y ocho años. Pero al espíritu del lector acudirá, sin duda, esta reflexión: que pudiendo ciertas exigencias militares más o menos lejanas—con motivo de la espantosa conflagración que devasta a Europa—ser impuestas a los Estados Unidos, podría resultar atinada política el efectuar prácticas más intensas, con ejercicios frecuentes de campo y de batalla. Pero contra tal procedimiento levántase un hecho fundamental: el que todo ello equivaldría a imponer a nuestros trabajos un espíritu del que escrupulosamente hemos querido preservarles hasta el presente." He aquí un ejemplo más de cuánto el espíritu militarista repugna al ideal norteamericano.

La reforma de los reclusos está pendiente de la teoría de las tres MM, de que se habla con frecuencia en las publicaciones del Reformatorio: educación mental, moral y manual. El tratamiento es, hasta donde sea posible, individual.

Casi todos los Estados de la Unión Norte Americana tienen hoy leyes de sentencia indeterminada y libertad condicional. Por regla general, los *Reformatorios* resérvanse a los muchachos mayores de 16 años. En todas las grandes ciudades hay Sociedades protectoras de la Infancia e Instituciones particulares que se encargan de la custodia y de la educación de los niños abandonados, viciosos o delincuentes menores de 16 años.

Tales Sociedades son organismos que actúan apoyados en las leyes americanas y para mejor ejecución de las mismas. El Tribunal de Apelación de Nueva York decía, no hace mucho, oficialmente, en una sentencia: "Las Sociedades protectoras de la infancia son agencias subgubernamentales y, en realidad, ramas de los Tribunales, de la Fiscalía y del Departamento de Policía."

Sólo en el Estado de Nueva York existen hoy unas 50 Sociedades de este género.

La *Children's Village*, fundada por el *New York Juvenile Asylum*, es modelo entre las instituciones de este tipo. Cuenta sesenta y cuatro años de existencia.

Tenemos presente el último anuario, referente al año de 1915, acto oficial obligatorio dirigido a las autoridades del Estado de Nueva York y al Ayuntamiento de Nueva York City.

La Dirección encarece en él la necesidad de especializar el tipo de las Escuelas de Reforma, atendiendo a la complejidad de los problemas que en ellas se ventilan.

La cuestión de los niños retrasados o defectuosos ha sido siempre una rémora en la marcha de los trabajos de la *Children's Village*. La Dirección viene desde mucho reclamando para aquéllos educación aparte y procedimientos especiales. Otra gran dificultad proviene de los niños que, enviados por los Tribunales especiales, han de cumplir una corta pena. Esto es hoy uno de los temas más debatidos entre cuantos interesan al régimen interno de las Escuelas de Reforma. La solución parece estar o en la creación de Escuelas especiales, para que los niños cumplan en ellas las penas de pocos meses, o en la supresión completa de esas penas, absolutamente ineficaces, sustituyéndolas por la *probation*, entregando a los niños a sus familias bajo la custodia de los *probation officers*. Opinan personas muy competentes que jamás se debe condenar a un niño a menos de dos años de reclusión, límite mínimo para que la obra de reconstrucción moral pueda siquiera considerarse sólidamente empezada en una bien organizada Escuela de Reforma.

En la página 11 del anuario que tenemos a la vista

léese: "El informe del Comisario especial presentado al Alcalde es muy claro y afirma que las personas a cuyo cargo están las Escuelas, ilustradas por una larga experiencia, protestan sin excepción contra la utilización de las mismas para cumplir las penas cortas. Se ha comprobado con creces que estas penas están en abierta oposición con el plan y la teoría de tales Escuelas y son peligrosas para su régimen, como subversivas de la disciplina".

Siempre que se planteo algún problema penal de verdadero interés será posible, hojeando sus obras, conocer la opinión que sobre la materia profesaba doña Concepción Arenal. Y rara será la vez cuando esas palabras no representen una campaña hecha con más o menos—o ningún—resultado; pero siempre con el mismo ardor de convicción y de incansable proselitismo.

"Personas autorizadas por su ciencia"—escribía la insigne mujer—"claman de todas partes contra la pena de prisión por poco tiempo. Hay que insistir en que al imponer esta pena se parte de un error y en que es un mal mucho más grave que todos los que puedan resultar de suprimirla."

Recordemos aún palabras de su informe presentado al Congreso Penitenciario de San Petersburgo: "La injusticia es siempre cara a la larga; pero la que resulta de prodigar la prisión preventiva y correccional por poco tiempo es cara inmediatamente. En todos los países cuesta muchos millones este poderoso auxiliar de la reincidencia."

Y hace todavía este comentario justísimo: "Dificultar más una cosa tan difícil y tan meritoria como la enmienda; convertir la ley, que debe ser un medio de salvamento, en roca donde vayan a estrellarse los naufragos, es una obra anti-social, antijurídica, antihumana."

La verdad de todo ello está bien patente por toda España con el resultado de las deplorables *quincenas*. Hace pocos meses hemos visto en la Cárcel Modelo de Madrid a dos niños de 11 años, víctimas de este sistema. Uno ya había cumplido su pena de quince días diez y siete veces; el otro, veinte veces. Al terminar aquel nuevo plazo, los dos serían de nuevo echados sencillamente a la calle.

Pero volvamos al *Children's Village*. El Comité de la Memoria oficial recomienda con el mayor empeño la creación de organismos destinados a *prevenir* la delincuencia infantil. "Hay algo—dice—de mucha mayor importancia para la ciudad y para el Estado que prisiones perfectas y su inmejorable funcionamiento. Es ya una observación baladí el afirmar que de haber disfrutado los habitantes de nuestras prisiones, o por lo menos la mayoría de ellos, de la buena educación y los buenos ejemplos de los padres, lo mismo que de otros buenos influjos, durante la infancia y la adolescencia, no habrían entrado en la cárcel y estarían llevando vida normal y útil."

Esta observación llévanos a la importantísima cuestión del *Patronato*. De ella nos ocuparemos con el debido detenimiento, más adelante.

Hace unos diez años que la *Children's Village* dejó su antigua instalación en la ciudad de Nueva York y se estableció espléndidamente en *Westchester Hills*. Comprende hoy 29 pabellones—*cottages*—, sin contar con la casa de residencia del Director—*Superintendent*—y seis anejos. Toda la obra de reparación de estos diversos edificios y muchos detalles de la construcción los hacen los reclusos.

Durante el año de 1915, la institución ocupó de 866 muchachos. El 31 de diciembre existían en la *Village* 547 reclusos, entre los 7 y los 18 años.

En el informe del Director, mister Guy Morgan, encontramos esta observación interesante: "La creciente tendencia de los Tribunales especiales en favor del sistema de prueba o libertad vigilada en la familia—*probation movement*—se hace notar en una disminución proporcional del número de enviados a la Escuela de Reforma. Durante el último año, el número total de los enviados a la *Village* por los Tribunales sufrió una disminución de 71, comparado con el movimiento del año anterior."

El personal está así constituido: Director, Subdirector y regente de las Escuelas, médico, ortopedista, dentista, oculista, Directora de la enfermería, tres señoritas escribientes,

una señorita profesora de música, siete señoritas profesoras, un profesor.

Un jardinero está encargado de dirigir a los reclusos en los trabajos de horticultura, muy intensos, en un área de 75 acres de terreno, que en el último año produjo 38 especies de frutas y hortalizas en cantidad abundantísima.

Para la enseñanza en los talleres—*vocational instruction*— hay veintitrés maestros especiales.

La administración de los diferentes *cottages* está confiada a veintisiete señoras—*matrons*—. La población total de la *Children's Village* complétase con buen número de empleados menores.

La *Children's Village* está sujeta a una inspección anual que dura varios días; figura entre las instituciones de caridad de primera clase del Estado.

En el trabajo de los talleres, la *Village* prepara para 16 oficios diferentes. Llámase esta enseñanza *vocation courses*, cursos de vocación.

Entre los reclusos, los más pequeños tienen como principal aspiración el llegar pronto al trabajo de los talleres, lo que consiguen al concluir los primeros seis años del curso elemental de estudios.

En el informe del Regente de las Escuelas, mister Mc. Clure, insístese particularmente en la necesidad de hacer una rigurosa selección de los retrasados o defectuosos mentales, para facilitarles la enseñanza intensiva que necesitan sin perjudicar la marcha normal de la Escuela.

En la *Children's Village* dáse particular importancia al juego como agente educativo. Las clases propiamente dichas duran seis horas diarias. El resto del tiempo está consagrado a varias actividades que excluyen en absoluto la apatía. La gimnasia, las funciones de teatro ensayadas entre los reclusos, la banda de música de unos 70 individuos, el canto coral, los juegos al aire libre, todo ello compone para los muchachos una atmósfera de alegría, de juvenil expansión, que no poco contribuye a la revelación de aquellas cualidades íntimas personales que el maestro ha de conocer para en-

prender a conciencia la obra delicada de encaminarles individualmente al bien.

El niño tiene lo que llaman los ingleses *play instinct*; y es dando libre expansión a ese instinto como más pronto nos revelará su carácter personal. En una Escuela cuyo principal objeto es la reforma del carácter, los niños han de jugar en libertad, sin faltar a la disciplina, que es sólo una forma del respeto, base de toda civilización.

En el mismo informe de mister Mc Clure encontramos esta nota acertadísima y muy interesante por su espíritu contrario a la rutina, mal muy grave, del que mucho han padecido los Reformatorios en todas partes: "Se ha observado que por la índole misma de la obra que se realiza en estas casas existe una marcada tendencia al aislamiento, al encierro dentro de sus paredes, resultando que lo mismo las Escuelas que los profesores se encuentran en realidad separados de las corrientes generales de la vida, de las actividades del mundo exterior. Para desterrar semejante calamidad se emplean aquí, hace mucho, medios enérgicos, con vista a que esta Escuela se mantenga en una tensión progresiva, en amplio contacto con las ideas nuevas y los sucesos importantes de fuera.

El antiguo Presidente de los Estados Unidos, Taft, visitando la *Children's Village* el 14 de mayo de 1915, hizo también una observación digna de nota por la lección que contiene. En una alocución dirigida al Profesorado y a los reclusos, dijo: "Una cosa debo decir con referencia a las instituciones de este género, que, por lo visto, son frecuentes en el Estado de Nueva York, instituciones de organización privada y de origen privado, que atraen enérgica labor y generosos donativos de hombres y mujeres de la comunidad, y al mismo tiempo perciben auxilio oficial. Yo no tengo noticia de este arreglo en ninguna otra parte... Y la verdad es que todo marcha aquí admirablemente. El Estado, en lugar de tomar por su cuenta el difícil cumplimiento de este deber, dice a esta agencia: Vosotros estáis aquí capacitados para realizar esta obra, y nosotros os pagamos un tanto por muchacho, por la obra que realizáis."

Refutando la opinión de los que creen que la *Children's village* debería pasar por completo a la administración del Estado, el expresidente Taft dijo: "Si hemos de convertir esto en una parte de la maquinaria del Estado, desde luego entrará en ello la política, y toda la hermosa economía que realizáis aquí se perderá. Hacer un cambio semejante es, a mi juicio, volver atrás, renunciando a algo que es bueno por algo que es absolutamente dudoso." Y todavía remachó la nota de que resulta mucho más económico para el Estado el confiar sus pupilos al cuidado de aquellos especialistas, que no tenerlos, en mucho peores condiciones, a su cargo.

Glen mills schools, antigua *House of Refuge*.—Cuenta ochenta y siete años de vida esta institución, que es otra reputada Escuela de reforma del Estado de Nueva York. Comprende un departamento para muchachos en *Glen Mills*, hoy bajo la dirección de mister Nibacker—*superintendent*—, y un departamento para muchachas en *Sleighton Farms*, bajo la dirección de mistress Falconer—*superintendent*.

Desde 1828 a 1913, este reformatorio había cobijado bajo su protección a 23,510 niños y 8,308 niñas, en total, 31,818 corrigendos. De éstos, habían salido de la Escuela sujetos al régimen de libertad condicional—*paroled*—, 30,571. En 1.º de enero de 1914 existían en las Escuelas 810 muchachos y 437 muchachas. Durante el año 1914 fueron admitidos, respectivamente, 331 y 250, y salieron, también respectivamente, 429 y 220. El 1.º de enero de 1915 existían en las Escuelas 712 muchachos y 467 muchachas, en total, 1,179 reclusos.

El promedio de la edad de entrada es, para los muchachos, catorce años y tres meses; para las muchachas, catorce años y once meses. Promedio del tiempo de detención; muchachos, un año y once meses; muchachas, dos años. El año de 1914, la muchacha de más edad tenía diez y nueve años; la menor, ocho.

Los reclusos pertenecen a dos clases: los enviados por los jueces especiales, con residencia pagada por el Estado o por las familias, según el caso, y los enviados por las familias para corrección paterna o por el *Prosecuting officer* del ba-

rrío, cuando los padres o los tutores son reconocidos incompetentes para la tutela.

Las Escuelas funcionan en diferentes edificios, algunos construidos enteramente por los reclusos. La institución vive de sus propios recursos y de auxilios dados por el Estado y asimismo por particulares en forma de donativos o de legados.

En el informe anual de la Directora de *Sleighton Farm* referente al año de 1914, encontramos la misma protesta contra el envío por las autoridades de niños retrasados—*sub-normal*—, causantes de grande perturbación en el régimen de las Escuelas. Aparecen muchachas de catorce a diez y ocho años con la mentalidad propia de seis a ocho, que la Directora se resiste a colocar en ninguno de sus *cottages*. Hace tiempo que viene solicitando del Estado la creación de una Escuela especial con destino a aquellas reclusas. El problema es de más difícil solución, porque algunas Escuelas del Estado para niños retrasados se niegan a admitir a los retrasados delincuentes.

Hace siete años que el departamento de muchachas se trasladó desde la ciudad a la finca rural donde ahora se encuentra instalado *Sleighton Farm*. En el citado informe, dice mistress Falconer: "La experiencia de seis años al cuidado de las niñas en plena vida de campo, comparada con la rigida disciplina necesaria en nuestra antigua casa de la ciudad, con sus naturales estrecheces y limitaciones, ha convencido al Cuerpo de Patronos—*Board of managers*—de las ventajas del traslado al campo, donde las muchachas, bajo la dirección de una *farmer*—granjera—hábil e inteligente—una señora con el grado de *Cornell*—, lograron ya convertir una finca estéril en granja fertilísima. La última cosecha anual fué valorada en 6,000 *dollars*. La respectiva lista de productos de cultivo alcanza el número de 54 especies.

Existe un Comité de Señoras, cuyos individuos visitan a las muchachas con frecuencia, pasando días enteros en la intimidad de la granja, contribuyendo con su influjo personal para el mejoramiento moral de las reclusas.

Sleighton Farm posee diversos pabellones. Parte del tra-

bajo industrial, labores, etc., hácese al aire libre. Durante el verano, el servicio religioso de los domingos practicase en el bosque a un cuarto de milla de los últimos pabellones.

En *Sleighton Farm* hay con frecuencia juntas de profesores o juntas de las regentes de los *Cottages matrona* con la Directora de las Escuelas. A algunas reuniones de este personal son admitidas las muchachas más distinguidas de los *Honour cottages*, quienes tienen derecho a intervenir en las discusiones de los problemas que interesan a la disciplina, trabajos, recreo, etc.

Las reclusas permanecen bajo la tutela de la Escuela hasta los veintidós años. Después de una residencia de dos años, salen, en general, para el servicio doméstico en casa escogida, u *on parole* para casa de sus familias. Al terminar el curso de 1914, 450 muchachas estaban bajo la custodia del *Parole Department*. Tres señoras son las encargadas de todo el trabajo de inspección de la libertad condicional—*parole work*—tocando a cada visitadora la vigilancia de más de cien muchachas. En una Memoria firmada por las tres visitadoras considéranse de absoluta inutilidad las visitas demasiado cortas. "Es preferible—afirman—hacer menos visitas y departir durante una hora con la muchacha y persona en cuya casa está, si queremos, efectivamente, allanar las dificultades que pueden levantarse de uno o de otro lado."

Las muchachas colocadas *on parole* salen con las visitadoras para hacer sus compras, etc.

Las visitas de más cuidado son las que se hacen a las muchachas que están en sus propias casas. El hogar, desordenado, se hizo algunas veces casi incompatible con la muchacha acostumbrada a una vida ordenada. Otras veces la dificultad mayor existe en que los padres encubren las faltas de la muchacha para disculparla.

Para la vigilancia de las muchachas colocadas a mayor distancia, la Escuela acepta la cooperación de personas amigas o de agencias y comunidades de idéntica naturaleza.

En el informe anual de la Directora de los estudios, Helen Hier, encontramos dos notas que debemos registrar. Con grande insistencia recomienda el tratamiento individual de

las reclusas, y muy particularmente de las recién llegadas. "Cada muchacha que llega—dice—presenta a la casa un problema nuevo, y si hemos de sacar provecho del roce con este creciente número de muchachas que llegan constantemente a nuestro *Reception cottage*, es indispensable adquirir un completo conocimiento de las condiciones físicas y mentales de cada muchacha, de su temperamento, de las circunstancias y ventajas, con más frecuencia desventajas, del hogar y del medio donde antes se movió; todo ello ha de tenerse en cuenta para preparar el ambiente donde ha de vivir aquí, porque pocas de nuestras niñas pueden medirse con la misma medida, y la falta de conocimiento de las diferencias individuales entre los niños neuróticos y anormales—*atypical*—puede considerarse en muchos casos como una causa fundamental de la delincuencia."

La otra nota, muy interesante, es la siguiente: "El *Juvenile Court* de Philadelphia—Tribunal de Jóvenes en uno de los barrios de Nueva York así llamado—enviónos durante el año pasado varios casos para observación. Eran casos dudosos en los que, por muchas razones, el Tribunal ha creído no deber tomar acuerdo definitivo hasta que la niña no fuera sometida a un largo periodo de observación. Han sido estos casos de los más interesantes, recibiendo con frecuencia el Tribunal información de su progreso. Será siempre muy grato para esta casa el cooperar con el Tribunal en esta forma."

Entre el personal de *Sleighton Farm* figura una *Psychologist*, miss Peterson, quien está consagrada a minuciosos estudios de Eugénica—*Eugenics*—. El verano pasado, esta señorita siguió, durante seis semanas, el curso del doctor Davenport en Cold Spring Harbour. Sus trabajos de reconstitución de la historia de las familias y de investigación general de los casos de las muchachas tienen un interés de gran actualidad.

Del informe de la médica, Alice Weld Tallant, transcribiremos un párrafo referente a un problema de los más delicados en materia de delincuencia juvenil: "Una de las partes más desanimadoras—dice—en el trabajo del médico, es todo lo que se refiere a aquellas muchachas que nos llegan a

la Escuela embarazadas. Es tan considerable el número de las que, encontrándose en ese estado, son mentalmente defectuosas, que la tan traída y llevada necesidad de una selección de semejantes individuos es cada día más patente. A estas muchachas no les puede *Sleighton Farm* hacer que se basten a sí mismas ni se capaciten para llevar jamás vida independiente. Lo único que debemos hacer es poner nuestro mayor empeño en verlas colocadas en Instituciones especialmente acomodadas a los cuidados que necesitan."

Veamos ahora algo del *Protectorado Católico de Nueva York—New York Catholic Protectors*—, institución muy acreditada, que cuenta cincuenta y tantos años de existencia.

Tenemos a la vista el informe anual presentado a las autoridades del Estado de Nueva York y al Ayuntamiento de la ciudad por el Presidente del Protectorado, mister Myles Tierney, con fecha 31 de diciembre de 1915.

Durante el año, el Protectorado ejerció su acción en beneficio de 4.477 pupilos. De éstos residían en la Institución el 30 de septiembre de 1915, 2.476, siendo 1.638 muchachos, 595 muchachas y 243 niños más pequeños.

Una de las partes más importantes y más cuidadosamente organizadas de toda la actividad del Protectorado es el *Placing Out Bureau*, negociado de colocación y visitas de inspección a los reclusos establecidos fuera. Durante el año de 1915, el *Bureau* realizó 1.600 visitas a los reclusos libertos, sin contar las que hacen sus empleados a los *paroleed children*, colocados por los Tribunales en el régimen de libertad condicional. Juntando las dos partidas, resulta un total de 4.000 visitas.

Además de la instrucción primaria, los muchachos aprenden gran variedad de oficios—*vocational training*. En la Escuela Agrícola de Lincoln, dependencia del Protectorado, existían 250 muchachos en septiembre de 1915.

El departamento de muchachas tiene vida independiente y está confiado a religiosas.

Encontramos aquí la misma protesta contra la admisión de condenados a corto plazo—*short commitments*. Transcribiremos un párrafo entero. "Hemos dado mucho pensamiento a

la cuestión de los condenados a penas cortas, con objeto de poder precisar qué es lo que nuestra Institución puede hacer para ayudar a resolver el problema. Cuanto más hondo penetramos en la cuestión, más claro se nos hace que nuestras autoridades tienen que destinar una consignación mucho mayor a esta atención, exigida por la naturaleza especial del tratamiento e instrucción que ha de darse a esa orden de reclusos. Requíérese un aumento de gastos considerables sobre lo suficiente para entretenimiento de los condenados a largos plazos—*long term*. La Dirección de nuestra Institución no es en absoluto contraria a emprender la construcción de un edificio especial, pero sólo lo haría a condición de que las autoridades quedaran responsables de la respectiva indemnización al confiar a la casa los condenados a corto plazo. Sólo así podrían aquellos niños estar bien atendidos y recibir la educación que les es debida, sin perturbar en absoluto el progreso gradual de los condenados a largo plazo, que siguen con regularidad un plan metódico de enseñanza.

Según queda indicado, la enseñanza en el Protectorado Católico es literaria, agrícola e industrial.

La distinción de maneras es condición muy atendida en esta Escuela. "Tenemos el mayor gusto en decir—nota el Rector, Brother Paulian, en su informe—que las condiciones actuales de todos nuestros comedores se prestan a acostumar a nuestros muchachos a aquellas prácticas de delicadeza, de saber estar en la mesa—*table etiquette*—, de cortesía y refinamiento, que se encuentran en todo hogar bien tenido y que tan valiosos apoyos resultan en la gran lucha de la vida."

La enseñanza agrícola, lo mismo que la de los varios oficios mecánicos, está excelentemente organizada. La música cultivase con esmerada atención. La banda del Protectorado organiza conciertos muy apreciados por gran número de amigos y que constituyen verdaderas fiestas musicales. Algunos reclusos siguen con entusiasmo una clase de violín recientemente creada. El órgano de la capilla permite a los reclusos gozar la incomparable poesía de la música religiosa.

La Escuela dispone de excelentes campos de juego.

La Directora del departamento de muchachas, Sor An-

toninus, da cuenta de un resultado muy satisfactorio en su último informe anual. Además de la instrucción literaria, las reclusas siguen diferentes oficios. Las de la carrera comercial aprenden taquigrafía, escritura a máquina y teneduría de libros. Hay clases especiales de dibujo, canto y cultura física. Las muchachas mayores hacen todo el *sport de aire libre* que puede contribuir para su desarrollo físico. En la educación profesional—*vocational training*—aprenden a ser modistas de vestidos y de sombreros, bordadoras, costureras a mano y a máquina, flores y ciencia doméstica.

“Los informes del *Placing out Bureau*—dice la Directora— siguen siendo muy halagüeños, y la custodia de las niñas que terminaron su tiempo en la Escuela considérase siempre como parte muy importante en la obra total del Protectorado.”

De los abundantes productos agrícolas, las muchachas recogieron 28 especies cultivadas por sus manos en la hermosa finca donde está instalado el departamento femenino. En el mismo año de 1915 esta Sección inauguró un *kindergarten*.

St. Philip's home es una de las más prósperas instituciones pertenecientes al Protectorado Católico de Nueva York. Posee, con independencia, una agencia perfecta de colocación de los muchachos, con aplicación activa del movimiento llamado de los *Big Brothers*—hermanos mayores—. Cada antiguo alumno, ya establecido fuera, pero siempre perteneciendo a la Sociedad, tiene encargo de velar por uno de los que son lanzados a la lucha por la existencia.

El informe del *Placing out Bureau* del Protectorado, referente al año que terminó el 30 de septiembre de 1915, incluye algunos datos muy interesantes. Durante aquel período, 174 muchachos fueron colocados en familias en los distritos rurales de Nueva York, Massachusetts, Connecticut, Vermont y en el dominio del Canadá. En la totalidad, 452 fueron los protegidos por el *Bureau*, estando 74 de éstos colocados con sueldo. La inspección practicóse por medio de visitas y de correspondencia. El Comité—*Placing out Committee*—realizó

regularmente sus juntas mensuales para discusión de todos los asuntos pendientes.

“Dirigimos en especial nuestros esfuerzos—dice el informe—al objeto de encontrar familias—*homes*—donde colocar a los niños de entre 5 y 14 años. Colocáronse 35 en esas condiciones. Los agentes del *Bureau* piensan dar la mayor atención a esta rama de su actividad en el año próximo.”

El *Bureau* está en constante relación con los maestros de las Escuelas y con los párrocos.

Saliendo del Estado de Nueva York para cualquier otro Estado de la Unión Norte Americana, notaremos la misma orientación en todos los Reformatorios destinados a la infancia y a la juventud abandonada o delincuente.

Basta con citar un solo ejemplo. Echaremos una mirada a la *St. Charles School for Boys*, de Illinois. El Director está obligado a presentar cada dos años una memoria al Cuerpo de Administradores. Tenemos a la vista la última memoria de 30 de septiembre de 1914.

Al empezar el último bienio, en septiembre de 1912, existían en la Escuela 513 muchachos, y 877 estaban *on parole*. Cumplidos los dos años, en septiembre de 1914, la existencia era, respectivamente, 574 y 610. La vigilancia de los *on parole* prolongase hasta la mayoría.

Todos los muchachos reciben educación literaria durante la mitad del día. La otra mitad invierte o en la escuela de comercio, o en los talleres, o en el cultivo de la finca. Son muy variadas las industrias enseñadas en la Escuela: sastrería, herrería, zapatería, carpintería, ebanistería, electricidad, imprenta, etc. Los muchachos mayores que siguen la agricultura como medio de vida, habitan cinco *cottages* especiales, distribuidos en familias de 15 a 20 individuos. Estos tienen la mayor facilidad en encontrar colocación al salir de la Escuela. Dedicarse a todos los productos de lechería, saben tratar el ganado, cultivan los jardines y las huertas y tienen a su cargo las pomaradas.

“A nuestros muchachos—hace notar el Superintendente, mister Adams—, les encanta este género de trabajo; y la vida al aire libre les desarrolla físicamente, a la vez que les da

el mejor tono moral y les prepara mejor para las batallas de la existencia."

Como preparación militar, la Escuela constituye un regimiento de infantería, con tres batallones y su banda. Con la sola excepción del instructor militar, que hace de coronel, todos los oficiales del regimiento son muchachos reclusos.

El gimnasio funciona activamente, sobre todo en invierno. En las otras estaciones tienen preferencia el *foot-ball*, el *basse-ball* y otras diversiones al aire libre. Mister Adams encarece la excelencia de estos juegos, sobre todo, por lo que enseñan al muchacho a dominarse y a respetar a los compañeros.

Con una consignación oficial extraordinaria, la Escuela construye en estos momentos varios *cottages* para ensanchar sus diferentes servicios.

El Director de los estudios, mister Womack, en su último informe al Superintendente, dice: "La marcha de nuestros trabajos ha sido considerablemente perjudicada por el hecho de que muchos muchachos que nos fueron enviados por los Tribunales del Estado eran mentalmente *subnormales*. Ultimamente, la doctora Clara Town, psicóloga de la Escuela y Colonia de Lincoln, practicó un minucioso examen en unos veinte muchachos, y algunos de los casos más graves fueron trasladados al Instituto de Lincoln."

Al terminar su informe, escribe mister Womack: "Uno de los principales objetivos de nuestra enseñanza es ayudar al muchacho a recoger hechos que puedan servirle de auxilio positivo en años posteriores, no sólo como manera de realizar un medio de vida, sino de hacer que la vida parezca más digna de vivirse y que el muchacho sea más útil como ciudadano del Estado, adaptándose a los reglamentos de la sociedad."

Una sección muy interesante en esta Escuela es la sala para repaso de ropa (*mending room*). Del informe de la encargada, Catherine Mc. Guire, recogemos este párrafo: "Con sólo cuatro muchachos por la mañana y cuatro por la tarde hacemos todo el repaso de ropas de la casa. Los muchachos son relativamente pequeños, puesto que no llegan a los 14

años. Cada *cottage* da el promedio de cinco cestas de ropa para repasar y arreglar, además de otras costuras generales. Los chicos hacen también mucha obra nueva, como manteles, servilletas, sábanas, toallas, cortinas, fundas, etc., lo que quiere decir hacer anualmente muchos miles de piezas. Como regla, los chicos trabajan con gusto, lo que hace el trabajo más agradable para cuantos intervienen en él. Es sorprendente la cantidad de trabajo que sale de esta sección, por lo mismo que está bastante fuera del género de ocupaciones usuales entre muchachos."

La finca posee caballos y vacas en gran cantidad, todos criados en sus ganaderías. Los productos agrícolas son considerables y obtenidos por los procedimientos más modernos.

Antes de hacer ninguna consideración sobre el cuadro que acabamos de esbozar ligeramente, parece justo y conveniente echar su mirada, aunque sólo sea muy superficial, sobre algunos de los Reformatorios de Europa de reputación mundial.

No nos permite la brevedad del espacio de que disponemos recordar nada de los principios lejanos de Instituciones como *Redhill*, *Ranhes Haws*, *Mettray*, *Théophile Roussel*, etcétera, conocidas por cierto por cuantas personas se ocupan, por vocación o por deber, de asuntos de esta naturaleza.

Bastará con hojear los últimos anuarios para enterarnos de cuáles son los problemas que en estos momentos preocupan más a las veteranas instituciones y de cuáles medios han echado mano para incorporarse a la completa actuación que les encomienda el nuevo derecho protector de los niños.

Bien conocido es el Reformatorio de *Redhill Surrey* —Inglaterra—, fundado y mantenido por la célebre *Philanthropic Society*.

Del último anuario, 1915, copiaremos la siguiente noticia, muy resumida. "La posesión de la Sociedad consiste en una finca de 260 y medio *acres* de extensión, a los que deben agregarse aún cuatro *acres* que toma en arriendo. La cultivan esmeradamente con su trabajo los 300 muchachos reclusos que la Escuela recibe. Estos habitan cinco *casas*, separadas en

grupos de sesenta en cada casa. La capilla, el *hall*, la enfermería, las habitaciones del Director y los talleres son otras tantas construcciones aparte. Las cinco familias de muchachos tienen escasa relación las unas con las otras, comunicándose, en general, por medio del teléfono. Cada casa (*House*) tiene su jefe y su gobernanta (*Master* y *Matron*). El Director de la granja, que es asimismo el capellán de la Sociedad, es jefe y Director de toda la Institución."

El tiempo divide equitativamente entre la Escuela y los trabajos prácticos.

Todos los muchachos están obligados a seguir el curso de trabajos agrícolas. El aprender un oficio mecánico concédeseles después por su buena conducta. Los principales oficios son: carpintería, zapatería, sastrería, herrería, panadería, servicio doméstico, etc.

"Los castigos son pocos—dice el anuario—, y los reclusos que se portan bien reciben recompensas. Los principales medios de reforma adoptados son el influjo religioso, la bondad personal, un régimen de justicia rigurosa, una educación sólida y ocupación constante. La educación religiosa es la de la Iglesia de Inglaterra."

La Escuela ejerce celosa vigilancia sobre los reclusos hasta los cuatro años después de libertos, conservando posterior correspondencia con muchos.

Los auxilios prestados por el Estado o las Corporaciones locales son en concepto de pago por el trabajo de la Sociedad con los muchachos que le envían (*custody and maintenance*). La Sociedad realiza su obra favorecida, además, por donativos y suscripciones de particulares.

Desde la publicación del *Children's act* en 1908, los Jueces envían a *Redhill* los muchachos condenados a reclusión. Algunos vienen trasladados de otros Reformatorios; otros, en virtud de alguna conmutación condicional de penas antiguas.

Para su admisión, exigese que los muchachos tengan entre doce y diez y seis años, que gocen de buena salud, que tengan capacidad para recibir instrucción intelectual y sean aptos para el trabajo agrícola. El período completo de reclusión en *Redhill* es de cinco años. La Escuela procura que,

siempre que es posible, los reclusos permanezcan la totalidad del tiempo, y que, en todo caso, los mayores no se marchen antes de los diez y nueve años. Sólo se admiten muchachos juzgados por los Tribunales por primera vez. Los reincidentes son excluidos.

La *Philanthropic Society* cuenta ya ciento veintisiete años de existencia y de trabajo en la Escuela Agrícola—*Farm School*—de *Redhill*. El actual Director—*Warden*—y capellán, el canónigo Marshall Vine, desempeña este puesto hace veintiocho años.

Estos últimos años se viene dando, en *Redhill*, especial atención a la preparación militar, adiestrando a los muchachos para la entrada en filas.

En opinión del Director—lo anotamos sin discutirlo—no puede prescindirse del sistema de castigos y recompensas, atendiendo a la clase de muchachos que dan el mayor contingente a los Reformatorios. En ciertos casos, recurrese todavía al castigo físico—*corporal punishment*—, aunque por las estaciones oficiales—contra la opinión formal del Director—se haya últimamente limitado mucho este procedimiento, sobre todo por lo que se refiere a los castigos más graves.

"No hay elasticidad—lamenta el Director—ni puede haber elección del grado cuando se pone muy bajo el máximo del castigo; y esta elasticidad es indispensable para la persona que ha de administrar la corrección y mantener la disciplina, teniendo en cuenta las condiciones de edad, fuerza, culpabilidad y reincidencia en las faltas."

De los antiguos alumnos encuéntranse actualmente en filas, en el frente de batalla, unos 450 hombres.

Cuando *libertos*, muchos reclusos son colocados en el Ejército o en la Armada, o empleados en alguna colonia de América o de Australia. No pocas veces es el influjo de las familias una rémora para la ventajosa colocación de los libertos.

La actual guerra europea llevó a las filas 31 reclusos y varios individuos del Profesorado y demás personal de *Redhill*. Con este motivo, el trabajo en los últimos dos años atraviesa un período de grave perturbación.

En los primeros cuatro meses de guerra, fué encargado un grupo de muchachos de confianza de la casa, de vigilar durante la noche la estación de ferrocarriles de Redhill.

El Inspector general de las Escuelas Industriales y de Reforma, mister Charles Russell, gira a Redhill una visita anual. En el último informe hacia dos observaciones que nos parece interesante anotar:

“Esperamos—dice el informe—que los Patronos—*managers*—vayan adoptando con más extensión el principio de licenciar a los muchachos antes de llegar al fin de la condena, alrededor de los 18 años, siempre que convenga y sea posible, particularmente en el caso de aquellos muchachos que hayan entrado en la Escuela antes de los 15 años. El licenciarlos pronto, medida de tan buenos resultados dondequiera que se haya experimentado, sin duda resultará provechosa en Redhill también, e importa mucho insistir sobre la conveniencia de aprovechar el primer momento favorable para dar a un joven la responsabilidad de la vida libre. La costumbre de permitir que los muchachos buenos visiten su casa una vez al año durante algunos días debe asimismo recomendarse a los Patronos.

Esta costumbre favorece mucho la disciplina, asegura la tan deseada cooperación de los padres y los amigos en la solución que se proponga para el muchacho; y es una manera eficaz de evitar los manejos de los padres, que algunas veces perturban al muchacho tan pronto como sale de la Escuela.”

El Inspector recomienda con insistencia el llamado *annual camp*, una o dos semanas de vida libre e independiente, por el sistema de los campamentos de *boy-scouts*. Al terminar su informe, insiste en la necesidad de ensanchar todo lo posible la red de los amigos de la Escuela, para asegurar al muchacho liberto aquella amistad que tiene a veces influjo decisivo en la vida de los adolescentes. Y da un toque discreto a la nota de refinamiento personal, tan interesante siempre: “En punto a refinamiento esperamos que la Escuela buscará seguir los consejos que tan reiteradamente venimos dándole. Todo lo que se haga para fortalecer en los muchachos el sentimiento del propio respeto—*self respect*—, todo lo que con-

tribuya para levantar el ideal de la vida, tiene un valor inapreciable para evitar la reincidencia en el porvenir.”

La Colonia Agrícola de *Mettray* (Tours), creada a mediados del siglo pasado por los esfuerzos combinados de *messieurs* Demetz y De Courteilles, es sobradamente conocida en el mundo. Habiendo empezado modestamente para un reducidísimo número de reclusos, encuéntrase hoy, después de varias alternativas en una situación de halagüeña prosperidad.

Desde 1911, la Administración Penitenciaria y la Asistencia pública aumentaron sus consignaciones, pagando diariamente por cada niño enviado, aquella, 1,25 francos, y ésta, 1,50, con la adición de 50 francos para *trousseau*.

El promedio de reclusos durante el año de 1912 fué de 510. El 1.º de enero existían en la Colonia 264 detenidos; entraron durante el año 232, y salieron 205. El 31 de diciembre había 201 muchachos entre los 10 y 18 años, edad en la que los franceses entran en quintas.

La Colonia, como es generalmente sabido, compónese de varios edificios de dos pisos, formando una plaza. Al fondo está la iglesia, y al lado la escuela. En los vastos terrenos pertenecientes a la Colonia, practicase una variedad enorme de cultivos. Hay amplios talleres donde maestros especiales dirigen la educación industrial de los muchachos.

El curso general de estudios comprende cinco años. La banda y la música vocal entran por mucho en la vida espiritual de la Colonia. Las dos contribuyen para el éxito de las funciones de teatro organizadas entre los reclusos. Estos disfrutan con frecuencia de la diversión, muy apreciada, de conferencias con proyecciones.

Sobre el trabajo en general y la colocación de los libertos, hay en la última Memoria de la Dirección, 1913, observaciones curiosas que distan mucho de los optimismos americanos.

“Entre los muchachos que nos son confiados encontramos pocas aptitudes verdaderas para el trabajo manual, les falta voluntad, afán de aprender y deseo de hacerse hábiles... Hay en muchos muchachos este gran defecto, innato y arraigado

en ellos: la pereza. Les repugna todo esfuerzo para hacer el bien; lo desarrollan admirablemente para hacer el mal... Logramos algún éxito con la colocación en casas de labradores o de obreros profesionales; pero aun en este renglón, grandes son nuestras decepciones. Los colonos a quienes colocamos tratan de obtener esta gracia para más fácilmente darse a la huida, alguna que otra vez robando al patrono, por añadidura. Antes consideraba yo esta manera de liberación como la *contralección*; hoy día no tengo confianza en este género de colocación, desde que no trabajamos en la formación de nuestros muchachos el tiempo suficiente. Llegados muy jovencitos, encontraban en nosotros una segunda familia, más sólidamente constituida que la primera. En lugar de escaparse de casa de los patronos, consérvanse allí largo tiempo, y si algún motivo fuerte les obligaba a dejar la plaza, volvían sin vacilar a la Colonia."

Creemos que las quejas del Director, señor Brun, van contra disposiciones de la aludida ley de 1906: "La libertad provisional—dice en la Memoria que tenemos presente—da resultados poco satisfactorios, lo que no me sorprende, puesto que siempre he observado el mismo fracaso en toda mi carrera a través de las Colonias del Estado. Los libertos, al volver a sus pueblos, encuentran a los antiguos camaradas. Los padres, antes faltos de energías, lo siguen siendo para la dirección de sus hijos, lo que favorece los nuevos deslices. Preferimos el servicio militar voluntario, por dos razones: Nuestros muchachos pasan de nuestra disciplina a la del ejército y de los jefes que tienen autoridad y ascendiente moral sobre ellos; por otro lado, el medio es más sano, y el contagio, menos para temer."

En Mettray hay establecido un sistema de premios y de multas, que permite a los reclusos juntar un pequeño peculio, que se les entrega a la salida. El promedio, para toda la temporada de los cinco años, regula por 60 francos.

Por disposición legal del 28 de junio de 1904, los pupilos de la Asistencia pública que, con motivo de indisciplina o por defectos de carácter, no pueden ser confiados a familias son colocados por determinación del *Préfet*, previo

informe del Inspector del Departamento, en una Escuela profesional.

En 31 de diciembre de 1912 existían en la Colonia de Mettray 250 pupilos de la Asistencia, entre 10 y 18 años.

El Consejo de Administración autorizó recientemente al Director para gastar la suma de 12.000 francos con la instalación de una Escuela en una hermosa finca, a 100 metros de la Colonia, destinada a los pupilos de la Asistencia, menores de 13 años. Esta nueva dependencia tomó el nombre de *Famille Jeanne d'Arc*.

Entre estos niños de la Asistencia, encuéntrase siempre muchos retrasados y defectuosos mentales, casos que reclaman el tratamiento médico-pedagógico que fué recomendado por la Comisión especial formada por los doctores Roubinovitch, Boncour y Jean Philippe, pero que aún no está debidamente organizado.

La Colonia tiene su Patronato en relación con otros Patronatos, para los servicios de colocación, inspección y otros. El Estado concurre anualmente con el donativo de 1.000 francos para la Caja del Patronato de la Colonia.

Parece realmente que para los reclusos de Mettray la solución que mejor resulta es la incorporación a filas.

De una carta particular del Director, monsieur Brun, fechada el 1.º de abril del año actual 1916, transcribimos, por considerarlos interesantes, estos párrafos:

"Malgré l'aridité de la mission, elle offre encore bien des satisfactions et nous sommes heureux aujourd'hui de constater que notre travail n'a pas été vain.

Nos anciens font bravement leurs devoirs. Ils donnent sans hésitation leur sang et leur vie pour notre grande patrie.

Beaucoup sont glorieusement tombés en pensant à cette maison où ils étaient devenus des hommes forts au moral et au physique.

Beaucoup ont été décorés et plusieurs ont gagné l'épaulette d'officier sur le champ de bataille."

Ecole Théophile Roussel (Montesson, Seine et Oise).
Para una nota completa sobre el espíritu y el funcionamiento

to de esta Institución departamental, creada por iniciativa del conocido Juez de instrucción monsieur Albanel, fundador del *Patronato de las Familias*, nada nos parece mejor que transcribir algunos párrafos de una carta autógrafa del Director, monsieur Bouchet, con fecha de abril último (1916).

"Esta Institución fué, desde 1896 a 1902, una casa de corrección particular, es decir, una casa que recogía a los muchachos de menos de 16 años que, habiendo comparecido por delito ante el Tribunal, estaban considerados como habiendo obrado sin discernimiento, pero debían ser internados en una casa de educación correccional hasta la mayoría, a causa de sus tendencias viciosas.

La ley de 14 de abril de 1898 tenía por objeto mejorar este sistema de corrección, ya apartado de las ideas que teníamos sobre educación; una ley sobre los Tribunales de niños acaba de aportar nueva mejoría a nuestra situación. La Escuela Lepelletier Saint-Fargeau fué transformada, en 1902, en una Institución encargada de experimentar las aplicaciones de aquellas dos leyes. Tomó entonces el nombre de *Escuela Théophile Roussel*.

Esta experiencia resultó de un gran auxilio para la obra nueva. Personal, material y métodos, todo hubo de adaptarse a las nuevas necesidades. Los alumnos, que desde la primitiva eran admitidos entre los 13 y los 16 años—hasta los 21—, pasaron a serlo entre 7 y 13 ó 14 años—hasta los 16—. En lugar de hacer *corrección*, hicimos *preservación moral*, método mucho más eficaz, que da mejor resultado y más provochó: Prevenir en lugar de remediar."

Los niños llegan a la Escuela Théophile Roussel enviados por los Tribunales competentes, por la Asistencia pública—pupilos rebeldes y difíciles—, o por cuenta de las familias que a sí mismas se reconocen incapaces para vencer la rebeldía de los hijos ante la obligación de asistencia escolar impuesta por la ley.

La Escuela comprende ocho pabellones—sin contar el de observación—, cada uno de los cuales forma un todo independiente, con sus clases, sus comedores, sus dormitorios,

sus paseos de recreo. Governa cada pabellón un Director o Directora—clase de los más pequeños—, auxiliados, respectivamente, por un profesor adjunto.

La Escuela, además de la primera enseñanza, da educación profesional. Para la selección en los diferentes pabellones se tiene en cuenta el grado de instrucción y el de moralidad o indisciplina.

El pabellón destinado a los recién llegados está aislado de los demás. Entre los 13 y 14 años termina la primera enseñanza, aunque el alumno no haya obtenido el *certificat d'études*. Es entonces cuando empieza la enseñanza profesional.

En el pabellón llamado de *demí-temps*, donde están agrupados los retrasados mentales, la enseñanza profesional empieza antes de los 13 años, teniéndose en cuenta que a aquel tipo de niños no puede exigírseles una cantidad de atención igual a la de los niños normales y que su preparación profesional tiene que empezar más pronto, si a los 16 años han de estar capacitados para ganarse la vida al dejar la Escuela.

El aprendizaje ejercitase principalmente con trabajos de madera y de hierro. Muchos reclusos dedicanse a la horticultura, laborando una vasta posesión de 32 hectáreas. La profesión más común, a la vez que más productiva, seguida con afán por los reclusos, es la de jardinería. Los jardineros salidos de *Théophile Roussel* son los que obtienen mejor salario.

Sobre la educación moral en esta Escuela escribía el doctor Paul Boncour en una Memoria enviada al *IV Congreso Nacional de Asistencia Pública y Privada*, celebrado en Montpellier en 1914: "Siempre he defendido la conveniencia de evitar la generalización de teorías fundadas en convicciones filosóficas o religiosas. La experiencia me ha demostrado siempre que, con niños pervertidos o difíciles, hacía falta individualizar los medios de acción y adaptarlos a las necesidades personales. Si algunos sacan provecho de una enseñanza moral basada en el raciocinio, en la mayoría de los casos hay que ser más sencillo y más práctico... Tales

son los principios adoptados en la *Escuela Théophile Roussel*. Búscase moralizar insensiblemente a los alumnos por medio de una disciplina a la vez enérgica y benévola, de una exactitud rigurosa en todo lo que se refiere al trabajo, de una vida pasada en un ambiente tranquilo y ponderado, de ejemplos que se les ponen delante y que se les hacen comprender. Todo ello constituye una especie de sugestión moral que se completa en pláticas con el Director, los profesores y cuantos están llamados a intervenir en la vida de los alumnos".

"La eliminación progresiva del afán de huir—observa el doctor Paul Boncour en otra página de su interesantísimo trabajo—es, a mi juicio, una prueba fehaciente del saludable influjo de la Escuela sobre el carácter."

La *Escuela Théophile Roussel* organizó un Patronato post-escolar, cuyo objeto es: 1.º Facilitar al alumno una situación segura, acomodada a su carácter y a sus aptitudes. 2.º Vigilar, aconsejar y, cuando haga falta, ayudar materialmente al antiguo pupilo durante años sucesivos, trayéndole periódicamente a la Escuela.

En la ceremonia de inauguración de este Patronato, el Subsecretario de Hacienda, monsieur René Besnard, hizo de él la siguiente referencia: "El Patronato asegurará un contacto permanente entre los alumnos y la Escuela; substituirá a las familias incompetentes o inexpertas. Según la bella y viva expresión del Director, será para los pupilos un anco-radero moral."

Para proveer al alumno de una colocación en condiciones favorables, creóse un Comité especial del Patronato, formado por horticultores, industriales y contratistas de obras, que se preocupa de promover colocaciones acertadas. En 1913, este Comité puso a disposición de la Escuela 62 plazas, siendo 44 de jardineros, 11 obreros mecánicos y 7 carpinteros.

Una de las atribuciones del Patronato es vigilar, aconsejar y tener en registro a los antiguos alumnos colocados en París y sus alrededores. El Secretario general del Patronato reúne a los muchachos periódicamente y está al habla

con los patronos. Percibe una pequeña indemnización por el desempeño de estas funciones. Los antiguos alumnos visitan la Escuela el primer domingo de cada mes, y el Presidente, monsieur Boucher, es quien preside estas reuniones. En la temporada de 1913, reuníanse 51 antiguos alumnos.

Otra misión del Patronato es auxiliar al obrero sin trabajo. La Escuela destina especialmente un pabellón a albergar a los antiguos alumnos que vienen a pedir auxilio material o moral. Tiene una sala de reunión y dormitorio con diez camas. En este pabellón vive un profesor casado, que atiende paternalmente a los antiguos alumnos en los momentos difíciles.

De la misma Memoria del doctor Paul Boncour sacaremos aún esta nota interesante: "Un niño cuesta alrededor de 1.000 francos al año; pero teniendo en cuenta las cantidades aportadas por las familias o por la Asistencia pública, y asimismo el producto del trabajo de los aprendices, el precio resulta 700 ó 750 francos, aproximadamente."

Rauhes Haus.—¿Hay alguien, medianamente enterado del movimiento de corrección de la infancia extraviada, que no conozca con particular simpatía el sistema familiar de esta casa, concebido y fundado en Hamburgo por el admirable espíritu de Wichern en 1833, a orillas del Elba? La casa sólo tenía entonces capacidad para 12 niños.

Hoy la *Rauhes Haus* compónese de 31 edificios excelentemente montados para sus fines especiales. Lo más notable, como rasgo típico, es que todo el calor de esta Institución proviene aún de los mismos principios pedagógicos proclamados y aplicados por Wichern. El que se considera como principal resorte para la reforma de los internados es el influjo moral del maestro sobre el discípulo. Para Wichern no existía más camino que la penetración íntima en la conciencia del corrigendo, siempre con un calor de indulgencia paternal, buscando despertar en el individuo todas las cuerdas de respeto de sí mismo. Cada familia en *Rauhes Haus* consta de un limitado número de niños—diez, doce, a lo más, quince—que viven bajo la dirección de un maestro, con uno o dos auxiliares. Cada familia tiene su casa y su jar-

día, sus flores, sus hortalizas, su campo para jugar. La *Ranhes Haus* es un bello ejemplar de educación individual, sin los peligros del aislamiento. Bajo su techo cultivase con respeto la personalidad. Trátase primero de conocerla, y luego se la encamina al bien. Esto, según la teoría de Wichern, se logra sin oratoria y sin castigos, solamente con el mágico poder del ejemplo. Esta y la intimidad campesina con la naturaleza, son todo lo que hace falta para sanear a un espíritu juvenil pervertido por las condiciones accidentales de un medio insalubre.

Red Lodge (Bristol).—Directora, miss Langabeer.—Es un reformatorio para muchachas en relación especial con los Tribunales de niñas.

Las reclusas permanecen en la Escuela de tres a cinco años, según la edad y las circunstancias individuales.

Red Lodge es hoy una Institución que se mantiene con fondos del Estado y de las Corporaciones locales.

El día divídese equitativamente entre las clases literarias y el trabajo manual. En concepto de oficios, aprenden principalmente las reclusas el de lavanderas, cocineras, costureras y doncellas. La mayor parte de las reclusas colócanse en las diferentes ramas del servicio doméstico.

Red Lodge sólo admite a 45 muchachas. Tiene una profesora de letras, una de costura, una de lavandería y una de cocina. Durante el verano, las reclusas pasan dos semanas a la orilla del mar.

El lema de esta escuela, tan modesta como útil, es *Love in its purity*. El amor en su pureza.

En una carta particular, fechada en marzo último (1916), escribía la Superintendente, miss Langabeer: "No hay obra más grande para cualquier nación que la de la salvación de los niños. Si una obra semejante va a emprenderse seriamente entre los niños españoles, les deseo el mejor éxito."

Antes de volver la vista directamente hacia España, conviene que nos detengamos un momento, recogiendo los rasgos principales de este ejemplo colectivo que nos viene de todas partes, invitándonos a emprender una reforma ya floreciente en naciones más adelantadas o más previsoras.

III

ALGUNAS CONCLUSIONES

Contemplando el hermoso cuadro que acabamos de esbozar muy ligeramente, pueden sacarse algunas conclusiones, puertas abiertas a camino de las soluciones que se viene buscando en favor de los niños abandonados y delincuentes. Pero hay que saber mirar.

En el libro de Tomel y Rollet *Les enfants en prison*, leemos esta observación justísima: "Dans le problème si difficile du relèvement moral de l'enfance délinquante, problème que préoccupe à l'heure actuelle les penseurs de toutes les nations civilisées, vouloir trouver une solution uniforme, applicable à tous les cas, est chimère".

En un momento dado, una reforma no puede incondicionalmente ser excelente en todas partes. De seguro que ninguna lo será sin tener en cuenta los mil accidentes que componen regionalmente el medio social. Las teorías no viven sin la pulsación humana que las sostiene de pie.

Para hacer obra duradera, obra eficaz, importa no dejarse deslumbrar por los destellos de la imaginación; no perder jamás el sentido de la realidad.

De la enseñanza que nos viene del extranjero debemos aprovecharnos con toda circunspección, sin ofuscaciones perturbadoras, yendo directamente a los beneficios ya sólidamente comprobados. Tal es el camino que deseáramos dejar indicado con el presente estudio.

Un hecho central, ya incontrovertible, es la necesidad de una legislación especial, clara y precisa, para rescatar a los niños de las mil formas de explotación de que son víctimas. Impónese la especialización de todo el procedimiento judicial que tiene que ver con la criminalidad hasta la expiración

de la minoría legal, que las tendencias más modernas elevan a los 18 años.

Este nuevo procedimiento trae naturalmente apatejada una honda transformación de todos los organismos que han de actuar, ayudando y completando la acción de la justicia: servicios policíacos, Escuelas de detención y de reforma, Patronatos, etc.

Un capítulo importantísimo, en la compleja totalidad de este sistema, es todo lo referente a la patria potestad. La mano reformadora tiene que andar aquí con exquisita prudencia y escrupuloso tacto. Hay que huir cautamente de los dos excesos: ni preocupación exagerada que lleve a infringir arbitrariamente leyes ineludibles de la naturaleza, ni funesta sensiblería que tolere la existencia de los niños mártires sin intervención posible para rescatarlos.

Logrado el indispensable apoyo de las leyes, viene la cuestión principalísima del personal. La tutela legal sería del todo ilusoria, inútil, como si no existiera, si faltase la esencia anímica, el espíritu, las personas que han de hacer de ella una hermosa realidad.

Para la formación de este nuevo personal, desde el Juez hasta el más modesto empleado de las Escuelas de detención o de reforma, todo ha de hacerse luchando firmemente contra las tenaces imposiciones de la rutina.

Una vieja y arraigada preocupación tenía por indispensable cierta aparatosa ostentación en todo el escenario que había de rodear al delincuente, cualquiera que fuese su edad. Desde una simple entrevista de un detenido con el Director de la cárcel hasta el funcionamiento del Tribunal, todo estaba obligado a la nota solemne y vistosa. Ahora bien, el nuevo Derecho protector de los menores parte de un principio diametralmente opuesto. El Juez de los niños—magistrado o no—ha de ser sobre todo hombre de corazón. Su preocupación no puede ser el castigo, su afán no es el amedrentar; no tiene más empeño que el de enternecer, hasta la raíz del alma, al niño que cometió una gran falta, quizá sólo por no haber conocido jamás la advertencia severa que el cariño previsor templó.

Siempre estará bien la austeridad; jamás sin el calor atractivo de la sensibilidad benévola.

Tenemos en casa la verdadera doctrina, expresada por el profesor Dorado Montero en una ponencia presentada al Congreso de Antropología Criminal celebrado en Amsterdam, en septiembre de 1901. Ese proficentísimo estudio terminaba con estas palabras: "Finalmente, es de advertir que en el sistema de la Pedagogía correccional de los criminales podrá hacerse uso, cuando llegue el caso, de medidas de rigor: igual que se hace uso de ellas—aunque, por fortuna, cada vez con menos frecuencia—en toda clase de pedagogía y educación. Pero estas medidas, recurso extremo de los hombres inteligentes, más extremo cuanto más inteligentes sean—no son penas, esto es, formas de reacción por el delito cometido, sino parte del propio sistema de protección. Medidas de rigor se utilizan a veces en los establecimientos donde se trata y se corrige a los niños, a los jóvenes y a los locos, y no se estiman como penas; del propio modo que tampoco son penas de la índole y con el sentido con que éstas se imponen a los delincuentes, sino medios de educación, las severidades de que a veces echan mano, para con algunos de sus hijos, padres discretos y bondadosos."

No estarían mal estas palabras formando un cuadro mural para decoración de Tribunales, cárceles y Reformatorios. Y cuando las gentes estuviesen formadas para comprender la extrema delicadeza de la obra que tenían entre manos, haría falta que ninguna autoridad rígida y uniforme viniese a entorpecer, en los distintos organismos, aquella sana y bien ordenada autonomía, tan necesaria en una obra que es una simple cura de almas. Los reglamentos arbitrarios dimanados de altas regiones, sin conexión con el espíritu de una obra sutil y delicada, pueden anular lamentablemente fecundas iniciativas capaces de llevarla a buen éxito.

La cuestión de los locales es también, para la obra especial de que nos preocupamos, de una importancia grandísima.

Vimos por todas partes reconocida como primera necesidad la desaccumulación, aunque, excluyéndose por completo la cárcel y el aislamiento celular. En las Escuelas de deten-

ción, en los Reformatorios, en las Colonias agrícolas, los reclusos han de estar reunidos en pequeños grupos, en *familias*, con su organización particular, independiente hasta donde quepa. La especialización de las Escuelas facilitará aquel desiderátum.

Un servicio médico-pedagógico efectivo es indispensable, enlazado a la conveniente instalación de los retrasados mentales.

Sólo en tales condiciones podrá emprenderse el tratamiento individual, una penetración de espíritu, gradual, continua e intensa, entre el joven extraviado y el guía que ha de traerle al buen camino. Más que ninguna otra cosa de educación, el Reformatorio debe corresponder al concepto inglés, tanta vez expresado en el mismo Parlamento londinense: "La escuela debe ser ante todo una prolongación de la familia."

Como punto de apoyo central en la grande obra de reforma del carácter que presenciamos en algunos de los mejores Reformatorios de Europa y de América, aparece en toda su hermosura y nobleza el *Trabajo*.

Invoquemos, para definir concretamente esta admirable fuerza redentora, palabras de doña Concepción Arenal: "El trabajo emplea las fuerzas impidiendo que se dirijan mal, las mete en un cauce, en vez de dejarlas que se derramen haciendo daño, cual un río que, en vez de regar, inunda y destruye. El trabajo, además de ser un preservativo, un recurso y una virtud, es una felicidad."

¿Cómo no recordar aquí el precepto del insigne Montezinos? "Inspirar en el alma de los delincuentes sentimientos de lenidad y de afición al trabajo, encaminados a útiles ocupaciones, debe ser el objeto moral de las penitenciarías públicas, para que desde ellas no salgan a precipitarse de nuevo en la carrera interminable de los vicios."

Hay que pensar, para atribuir a estas palabras su máxima autoridad, que en el presidio de Valencia, gobernado autónomamente por el célebre coronel entre 1840 y 1850, funcionaban cuarenta talleres, de los que sólo eran dobles los de carpintería y filatura de cáñamo.

Aquella prisión era un inmenso organismo manufacture-

ro. Tenía vida intensa y prosperaba. La pluralidad de los oficios garantizaba el respeto de las vocaciones. Era el mismo *vocational work* en acción. Relacionada la producción con el consumo, aquel trabajo encarnaba una finalidad social.

Da congoja pensar que alguna vez se ha impuesto el trabajo como castigo. Tiene algo de sacrilego esta utilización del trabajo como instrumento de amenaza y mortificación. Es como tocar sin respeto algo que es santo; echar a perder el principal resorte para llegar a la dignificación del individuo, único fin que tiene en vista todo sistema tutelar de reforma de las almas.

Al trabajo, como agente redentor, hay que presentarlo con toda su belleza, su espontaneidad, su alegría; con toda su fuerza magnetizadora. Sólo así puede despertarse la emoción estética, la vibración artística latente en los propios salvajes.

Trabajar por simple y maquinal obligación ni regenera ni consuela. El alma no entra en ello. Y el alma hace falta en todo.

Desde muy pronto hemos de cultivar en el niño el amor al trabajo, no olvidando que es la costumbre una segunda naturaleza.

En un buen reformatorio nadie debe estar jamás ocioso. Es práctica usual que los trabajos en los talleres sólo empiecen entre los trece y los catorce años. No nos parece esto mal, a condición de que mucho antes, como preparación para la entrada en el taller, el niño conozca esa clase de nobleza que viene del *hacer*, del ser autor de algo. A su alcance debe ponerse—¿no podremos decir desde la cuna?—el trabajo manual, con las mil ingeniosas maneras de la construcción en cartón, en madera, en barro, variando hasta lo infinito los modelos del sistema *støjd*, o de otro análogo.

Todos sabemos que el dotar a una Escuela de reforma de todos los servicios de una buena enseñanza agrícola e industrial, sobreentiende un cuantioso empleo de capital. Pero este capital tiene asegurado un interés grandísimo, producido por la regeneración de muchas centenas de hombres y de mujeres.

Comparado con la importancia del factor trabajo, todo lo demás parece accesorio en una Escuela de esta naturaleza. Por esto, la *instalación* tiene aquí una importancia decisiva. Hemos visto cómo los buenos Reformatorios de Europa y América se establecen fuera de los grandes y populosos centros de las ciudades, en fincas espaciales, poseedoras de extensos campos laborables. Los amplios talleres, y sobre todo el cultivo de la tierra, en contacto íntimo con el sol restaurador, en la intimidad de árboles, plantas, flores y animales, son los remedios infaliblemente adoptados e infaliblemente eficaces en estas curas contra el mal de la vagancia y la ociosidad, que ataca despiadadamente a la infancia y a la adolescencia, desprovistas de toda condición de inmunidad.

Entre la salubridad de aquellos elementos, el juego desempeña un papel de singular importancia. Es jugando cuando los niños y los adolescentes sienten latir con más fuerza toda la *verdad* de sus naturalezas. En medio del juego organizado comprenden el respeto y el decoro, sin perjuicio de las expansiones de alegría, ese desinfectante por excelencia de todos los gérmenes solapados del vicio.

Lo mismo que el juego libre, todo lo que contribuye para el desarrollo de las fuerzas del cuerpo es moralizador. Los que en cárceles y Reformatorios han tasado para alimentación de los reclusos el *necesario* fisiológico, han atendido a una mezquina razón económica, no a una preocupación moralizadora.

En una Escuela de reforma, donde los reclusos son niños y adolescentes, la alimentación, lo mismo que en una casa de salud, tiene que ser abundante y nutritiva. Fomentar la existencia de organismos depauperados es una mala obra, lesiva al Estado y a la Comunidad. Entre los 12 y los 18 años, la naturaleza, en constante laboración, reclama cantidades exorbitantes de materia vital. Cuando, con tanta frecuencia, son las privaciones de todo género las que llevaron al delito a los niños y adolescentes, ¿no resulta absurdo e inútil encerrar a esos individuos para someterlos a un escatimado ré-

gimen deprimente, incapaz de producir hombres sanos en ningún sentido?

Concretando, creemos que puede hacerse la afirmación siguiente: La Escuela de reforma ideal sería la que se compusiera de pequeños grupos íntimos de muchachos bien alimentados, alegres, activos, amando el campo y el taller, viviendo sujetos al respeto sin opresión, en aquel ambiente de cortesía y refinamiento tan recomendado por el Inspector general, mister Charles Russell, en su última visita al *Redhill*.

Nos quedan aún por hacer algunas observaciones sobre la función, tan indispensable, de los Patronatos.

Para que la obra del Patronato sea intensa y provechosa, ha de nacer éste, no de la arbitrariedad de una ley no sentida, sino de la conciencia individual de un deber cívico colectivo.

En una obra que es todo amor y compasión, importa excluir toda ostentación y vanidad, adoptando en todas circunstancias la actitud humilde del verdadero espíritu cristiano. Todo el prurito de mundanidad trivial debe apartarse con escrúpulo, ahorrando todas las reservas de energía para hacer tranquilamente el bien.

Es muy compleja la obra de Patronato de los menores delincuentes y requiere hondo pensamiento, incansable esfuerzo y piedad inagotable.

Pueden enumerarse las principales de sus variadísimas atribuciones: Reunir fondos, crear buenas Escuelas de reforma, visitar las prisiones, promover la libertad provisional, la colocación de los libertos y la promulgación de leyes necesarias; agitar constantemente el espíritu público por medio de la propaganda metódica; reunir datos sobre el funcionamiento de los Reformatorios extranjeros, estudiando las formas de combinación de la acción oficial con la social; comunicar, hasta donde pueda, el fruto de su experiencia a los funcionarios de las cárceles y Reformatorios; dar toda cooperación posible a los encargados de administrar justicia; organizar un servicio, tanto cuanto posible completo, en el tipo de *probation work* de los Estados Unidos.

Ningún otro trabajo de esos Delegados será superior al

de la acción lenta y difícil que han de ejercer junto a las familias de los menores, buscando la reconstitución del hogar, viviñcando el espíritu familiar, tantas veces ausente por incultura o por miseria.

Sobre este particular, nos parece muy a propósito transcribir aquí palabras de don Ramón Albó, que encierran, en su expresión más completa, el espíritu del sistema norteamericano. Es un párrafo de una ponencia presentada a la Sección de *Higiene y educación protectora* de la "Asamblea nacional de protección a la infancia y represión de la mendicidad", reunida en Madrid en 1914:

"La atención primordial que debe presentar el educador para orientar su obra está en la vida de familia. La familia es la institución natural para la formación de los hombres, y de ella se ha de apartar tan sólo el educador en aquellos casos en que por corrupción de sentimientos de los que dirigen el hogar, la institución familiar en él deja de ser lo que debiera para transformarse en incubadora del vicio, del desorden, de la prostitución, del delito y hasta del crimen; o cuando, por incapacidad total del jefe o del que hace las veces de tal, se descalzan los cimientos en que se basan sus principios, amenazando con la dispersión de sus componentes. El sostener en la familia, pues, los niños moralmente abandonados cuando no lo están por culpa de los padres, y cuando este abandono no ha modificado sensiblemente la moralidad del menor, es deber primordial del que ejerce las funciones del Patronato. Es general el clamor que se levanta contra las Instituciones asilares ante el gran número de exasilados que forman en el ejército de la vagancia y del crimen, y buena parte de culpa la tienen tantas Instituciones protectoras, cuya acción se limita a encerrar niños, sin mirar si son niños para encerrar o para tener sueltos; buena parte de culpa la tienen también tantos como creen que el Asilo es la panacea para todo huérfano, para todo discolo, para todo abandonado."

Agreguemos aún aquí la opinión de Tomel Rollet (*Les enfants en prison*): "Nous reconnaissons qu'il faut envoyer en correction aussi peu d'enfants que possible. Dès qu'un d'entre

eux paraît conserver un certain sens moral, nous sommes d'avis qu'il vaut mieux le remettre à sa famille ou essayer du placement isolé."

Sobre los peligros de la colocación inadecuada deben recordarse siempre los consejos de Henri Joly: "Si la colocación apresurada de un niño en condiciones normales es por sí misma una cosa delicada, es peligrosísima cuando se trata de un niño que ha tenido que ver con la policía y con la justicia, si no se ha tomado tiempo suficiente para estudiar su carácter y darse cuenta de sus defectos y si no se ha conseguido ya iniciar por lo menos su corrección."

Es bien evidente que el camino que ha de seguir el Patronato está cuajado de espinas. No es un sendero florido. Pero el esfuerzo benéfico no se rinde a ningún obstáculo mientras alienta la esperanza.

IV

LA SITUACIÓN EN ESPAÑA

En esta altura de nuestro estudio cabe preguntar: ¿Existe en España un sistema tutelar de la infancia abandonada debidamente organizado? ¿Están los Reformatorios de España capacitados para asegurar la corrección de la infancia y de la pubertad rebelde y delincuente?

La contestación es muy penosa, y lo sería aún más si la verdad, por demasiado evidente, no empezara ya a penetrar en la conciencia nacional.

Hay que reconocer que el mayor mal no está en la falta de leyes especiales. Para convencerse basta con leer la lista incluida por el señor Montero Villegas en la circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, con fecha de 25 de diciembre de 1915. La misma ley de Tribunales especiales para los niños no tardará en promulgarse.

Sin remontarse a antiguos tiempos, muy honrosos por cierto para España, ha conocido este país esclarecidos entendimientos y generosas iniciativas que han buscado llegar al campo de la acción eficaz en materia de protección a los niños y a los jóvenes delincuentes. Para ilustrar el ejemplo, son suficientes los nombres de los señores Salillas, Lastres, Albó y Cadalso, a los que aún podrían agregarse otros. Pero ¿cómo no confesar que la realidad queda muy para acá de lo que podía esperarse? Sólo como excepción, en centros muy reducidos, vemos que el caluroso impulso de algún devoto ha obtenido milagroso resultado. La situación general es bochornosa; hasta diremos que es muy grave. Impónese la cooperación de todos para aportar el remedio, no ya sólo como obra de humanidad, sino como objeto más limitado, como elemento de dignificación nacional.

De las estaciones oficiales nos vienen las declaraciones

más pesimistas. En 1906, en la convocatoria de un Congreso Nacional de Educación protectora de la Infancia abandonada, viciosa y delincuente—Congreso que no llegó a realizarse—, decíase francamente, sin rodeos: “Casi no disponemos de otro recurso que la cárcel; ¡la cárcel embrutecedora y corruptora!; incluso para que pueda cumplir la corrección paterna. No tenemos ni Reformatorios, ni Escuelas industriales, ni Colonias agrícolas, ni procedimientos de colocación en familias, ni nada, en fin, de lo que constituye el sistema tutelar educativo, tan ampliamente desarrollado en los demás países”.

En un decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha de 10 de junio de 1915, convocando a idéntico Congreso, igualmente fracasado, el entonces Ministro, señor Burgos Mazo, luego de transcribir aquella dolorosa confesión hecha en la convocatoria de 1906, agregaba: “¿Por qué sigue en pie el abandono de la infancia? A no dudarlo, por falta de una acción social, de una acción colectiva capaz de apoyar la realización de los acuerdos teóricos y de exigir el cumplimiento de las leyes”.

Esta parece ser también la opinión del señor Montero Villegas, cuando en su proposición de ley sobre la organización de los Tribunales para niños, escribe con fecha de 1914: “Es tan necesaria la acción de las Sociedades tutelares, que sin ellas es imposible la organización de los *Tribunales para niños*, porque han de ser, no sólo las que procuren la educación y corrección del niño por su ingreso en una familia honrada que a ello se preste, o en un establecimiento de Beneficencia particular a estos fines destinado, sino que deben de ser también las que facilitarán al Juez las personas que han de ser investidas con la función de Delegados en la protección de la infancia, sin las cuales la misión de aquél sería por completo ineficaz, pues cuidando y vigilando ellas constantemente el estado físico y moral de los niños sometidos a la inspección, son las que podrán ir proponiendo al Juez, en cada caso, los cambios y medidas que sucesivamente la conveniencia de la mejor educación y elevación moral de los niños ha de imponer, puesto que la diferencia que

distingue al Juez de niños del de adultos estriba en que, así como el Juez de adultos termina su misión con la sentencia que dicta, el Juez de niños, al acordar su decisión, es cuando verdaderamente empieza su loable y difícilísima misión; pues él, ayudado por esas Sociedades y Delegados, ha de velar constantemente por la salud moral de los pequeños que ante él han comparecido, para convertirlos en honorables ciudadanos."

No es de hoy que la acción social se reclama como factor indispensable en esta obra.

Hace no pocos años escribía Joly: "Todas las preocupaciones reunidas no salvarán, ni con mucho, a todos los niños que pueden ser salvados, si el Patronato no interviene en su favor a la salida de la Escuela y si no se les sigue durante algún tiempo en la vida libre". (*La infancia delincuente.*)

Sobre esta cuestión tan fundamental del Patronato hay una confesión muy reciente, que debemos recoger aquí, porque toca en el punto más sangriento de la llaga. En el decreto de 9 de junio de 1915, que, firmado por el señor Burgos y Mazo, fué una tentativa más para dar vida oficial al Patronato penitenciario en España, encontramos estas palabras: "Lo indispensable es la formación de espíritu, o si se quiere más sencillamente, lo indispensable es la sensibilidad conforme a la locución generalmente empleada de sentir o de no sentir, que en el caso presente significa que no hemos sentido el Patronato."

Esta confesión nos da la llave del problema. El Patronato oficial habrá de ser siempre cosa fría, cosa muerta, cosa desprovista de las lozanas del entusiasmo. El Estado no es sentimental. Su función es la disposición ordenada; es el encauzar, el recoger, el canalizar científicamente el sentir de la nación.

Ahora bien, ¿quiénes son las personas que han de formar aquellas sociedades tutelares?

Va a contestarnos don Eduardo Dato: "Cuando se plantea un problema tan grave como el de la juventud abandonada, viciosa o delincuente, el de los Reformatorios, el de

los Tribunales de niños, el de las mil formas que puede revestir la tutela social en este punto, hay que requerir el auxilio, la alianza, la comunidad de todos los hombres sanos de corazón, pertenezcan al partido que quieran."

Tiene razón el señor Dato. Y parécenos que la culpa de la desidia española es una culpa colectiva. Pero... ¿y se habrá requerido alguna vez, en la debida forma, ese auxilio, esa alianza, esa comunidad? ¿Se habrá puesto suficiente tenacidad y orden en el procedimiento? ¿No desfallecerían demasiado pronto el ardor y el esfuerzo por parte de quienes tomaron la iniciativa?

Se suele decir que estas cosas andan tan mal—y no sólo éstas, sino otras muchas—porque *no hay dinero*. Y la verdad es que *hay dinero*, mucho dinero, que podría sin dificultad resolver, del lado económico, el problema de la tutela correccional de la infancia; dinero improductivo en manos de particulares que o *no quieren* o *no saben*; dinero de España que el Estado cree preferible destinar a otras atenciones.

Sin que seamos de los que en todas las cosas atribuyen la mayor importancia al elemento económico, no podemos menos de reconocer que algunas omisiones y defectos no pueden remediarse abstrayendo el factor dinero.

Si tomamos como punto de referencia algunos de los más graves defectos que pueden tener las instituciones que se destinan a la corrección de jóvenes, podremos apuntar algunos ejemplos concretos.

Con relación al *amontonamiento*: ¿No será absolutamente condenable el sistema de dormitorios del Reformatorio de Alcalá de Henares?

Con relación a la *alimentación*: ¿Puede satisfacer la que se distribuye a los menores en la prisión central de Madrid?

Trabajo agrícola e industrial debidamente organizado: ¿Puede afirmarse que lo haya en los reclusorios referidos?

Pues bien; estos defectos capitales son de los que no podrán remediarse sin el correspondiente aumento de consignación en el presupuesto. La buena voluntad de los Directores de esos establecimientos nunca podría llegar a sub-

sanar tales errores dentro de la estrechez de sus respectivas dotaciones.

Lo que parece evidente es que, para acudir a mal tan grande, a situación tan angustiosa, han de combinarse el Estado y la nación: aquél, para organizar, para dar sanción oficial; ésta, para aportar fecundas corrientes de vida. El calor ha de comunicarse de fuera a dentro, desde la iniciativa de las gentes de corazón hacia los organismos oficiales.

Lo primero es hacer una propaganda seria, incansable, tenaz, a través de todos los obstáculos. Hacen falta misioneros llenos de convicción y de fe. Necesitanse los mejores hombres y las mejores mujeres de todas las clases sociales. Hay que decirles la verdad escueta, sin oratoria, pero también sin miramientos. Nunca, desde que calló *La Voz de la Caridad*, se ha hablado bastante de estas cosas.

No todos saben que en España hay niños desde los 9 años encerrados en celdas, con candados de hierro, temblando de frío en invierno, sin calefacción y sin ropa de abrigo. Muchos ignoran que legiones de niños españoles sufren aún detención en convivencia con criminales adultos, y que niñas a punto de entrar en la adolescencia están en contacto íntimo con las más desgraciadas mujeres.

La cordialidad española es muy grande. El amor de la familia es en este país ejemplar. Cuando buen número de padres y de madres se levanten en clamorosa protesta contra aquellos hechos, otros vendrán por centenas ofreciendo espontáneamente su cooperación para la necesaria obra del rescate.

A mediados del siglo XIX, Crofton asistió a un Congreso penitenciario en Madrid. Visitó el correccional de Valencia, entonces gobernado por el nunca bastante alabado comandante Montesinos, y quedó encantado. ¿Creería acaso que el resto de España estaba lo mismo? Lo cierto es que en el libro de Spencer *La moral en la prisión* aparece España representando un buen papel.

Supongamos que algún penalista extranjero tuviese hoy el antojo de venir a darse una vuelta por España, mirando nuestro sistema tutelar de protección a la infancia delin-

cuente. ¿Cuál podría ser el resultado de semejante investigación?

La verdad es siempre mejor que el engaño. Alguna vez se ha dicho de la mentira que es patriotismo. Pero no; no es ése el *buen patriotismo*.

Pongamos punto a este modesto estudio invocando aún, respetuosamente, palabras de doña Concepción Arenal:

“La verdad, desgraciadamente, no es hoy ni en Escuelas ni en prisiones una aureola para España. Sus honrados hijos deben hacérselo comprender para que remedie la injusticia, para que se avergüence oyendo las acusadoras voces que vienen a través de los montes y los mares, acompañadas de nobles ejemplos que debiera imitar. El mayor mal y la mayor ofensa que puede hacerse a un pueblo es adularlo; y los que están dispuestos a sacrificarse por su Patria no deben nunca sacrificar la verdad.”

Septiembre 1916.

II

DELINCUENCIA INFANTIL
Y TRIBUNALES PARA NIÑOS

(ARTICULOS EN REVISTAS Y PERIÓDICOS)

(1915-1925)

LA MEJOR OBRA DE LA REPUBLICA PORTUGUESA (*)

"Justicia y amor a los niños."

Se llama *Tutoria de la Infancia*. Apareció en el alborar de las nuevas instituciones.

Proclamóse la República en Portugal el 5 de octubre de 1910.

El 1.º de enero de 1911, el ministro de Justicia, doctor Alfonso Costa, publicó un decreto creando "una Comisión de protección a los menores en peligro moral, pervertidos o delincuentes, con los fines de preservación y de reforma". Y concedíanse, desde luego, 50.000 pesetas para ejecución de este decreto en aquel año económico. El 27 de mayo, otro decreto, también firmado por el Gobierno provisional en pleno, bajo la presidencia del ilustre Teófilo Braga, creó: 1.º *La Tutoria de la Infancia* (Tribunal para niños).—2.º *La Federación Nacional de Amigos y Defensores de los Niños*.

(*) Se publicó en la revista *La Lectura* *, número 173 (Mayo, 1915).

Fue reproducido en *La Escuela Moderna*, número de mayo, 1915, y en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 665 (Agosto, 1915).

Traducido por su autora al portugués (*A melhor obra da República Portuguesa*), apareció en el *Diário de Notícias*, de Lisboa, número de 10 de julio de 1915.

* Las revistas y periódicos que no lleven indicación expresa de localidad, es porque se publican en Madrid.

¡Caso extraño, que en aquellos días primeros de la República, tan llenos de zozobra y de labor aplastante, los gobernantes se ocuparan así de la protección a los niños!

Siglo de los niños llama al siglo xx la grande escritora sueca Elena Key. Tal vez aquellos políticos tenían de la misión del Estado un concepto parecido al de Elena Key.

El temprano fruto del decreto de 1.º de enero fué la creación del *Refugio*, de Lisboa. El *Refugio* venía a substituir a la cárcel para menores hasta los diez y seis años. Pronto entró en activo ejercicio.

El caso puede parecer bastante insólito, tratándose de un asunto particularmente complicado por seculares adherencias. La explicación puede ser ésta: allí, legisladores y ejecutantes formaban un solo cuerpo. Caminaban resueltos hacia un objeto. No les salían al paso el prejuicio y la rutina. Las soluciones ofrecíanse pródigamente.

“Basta encerrar a muchos hombres y sujetarlos al régimen de nuestros establecimientos penales para que se depraven.” Lo dijo quien mucho sabía de estas cosas: Concepción Arenal. Si era así de los hombres, ¿qué no sería de hombres y niños mezclados? ¿Y de niñas y mujeres desgraciadas?

Siglo tras siglo, los Estados han contribuido tenazmente a la depravación de los niños, imponiéndoles con singular tesón la nefanda promiscuidad de la cárcel. Lo saben cuantos han estudiado con rigor científico la delincuencia juvenil y sus causas. ¡Justicia! ¡Nunca una palabra luminosa sirvió de rótulo a tan negra iniquidad!

Un día—¡muy tarde!—se dieron cuenta los hombres de la monstruosa anomalía de juzgar los delitos de los niños al igual de los delitos de los adultos. Entonces se apresuraron las naciones a entonar su *mea culpa*.

Los Estados Unidos aparecen al frente. Señálanse las fechas más notables. Chicago inaugura los Tribunales para niños en 1899. New York, en 1902. En 1905 sigue Inglaterra, Dinamarca. En 1908, Alemania, Italia, Bélgica, desde 1892, venía practicando la hermosa obra de paternal asistencia a los menores delincuentes, tan sobriamente descrita en el folleto de Lázaro Junquera, *La acción social y la delincuencia in-*

fantil belga. En París celebróse en 1911 el primer Congreso Internacional de los Tribunales para niños.

Yo sólo tenía un vago conocimiento de todas estas cosas, cuando, a fines de 1914, el señor ministro de Instrucción pública, don Francisco Bergamín García, quiso honrarme encargándome una comisión. Debía ir a estudiar durante un mes la organización de la enseñanza en Portugal desde la proclamación de la República.

En el informe que entregué al volver a Madrid, he podido señalar reformas que honran mucho la acción del Gobierno portugués en los últimos años. En la segunda enseñanza y en la superior encontré verdaderas sorpresas.

Pero ninguna tan impresionante como la sentida al visitar el *Refugio* anejo a la *Tutoría* de Lisboa. Mi tierra había instituido los Tribunales para niños a raíz de implantar la República, bajo el lema “Educación y Trabajo”. Y lo hizo de la manera más hermosa, uniendo al empuje liberal del sistema norteamericano la ternura paternal del procedimiento belga.

Dentro de la estricta sencillez, las instalaciones del *Refugio* son deliciosas: dormitorios, balnearios, refectorios, campos de juego, clases soladas. Aire y luz por todas partes, en un punto elevado de la ciudad. Esto es lo que vino, en la circunscripción de Lisboa, a substituir a la cárcel para los malhechores de entre siete y diez y seis años. La edad de los catorce establece la divisoria de las dos secciones, que viven separadas.

La Policía los lleva al *Refugio* por vágabundos abandonados o delincuentes. La *Tutoría* ha de estudiar el caso, durante un mes, por lo menos. El médico del *Refugio* empieza, desde luego, un minucioso examen antropométrico. El juez-presidente, auxiliado por los profesores, emprende desde el primer día un estudio completo del niño, sometido a un régimen de cariño, de respeto, de sana alimentación, de cultura, de alegría.

No hay en todo el día momento ocioso. Fuera del sueño y de las comidas, las horas están completamente ocupadas entre las clases de primera enseñanza, los trabajos manuales, la gimnasia, los juegos, la jardinería, el canto.

Cuando visité la *Tutoría* había 154 reclusos. También ese día estaban allí para recibirme 120 muchachas del otro anejo, el *Refugio* del sexo femenino. Reunidos ellos y ellas cantaron. Primero el himno patriótico *A Portuguesa*; luego, loores al trabajo, al compañerismo...

Jamás olvidaré la emoción nueva que me produjo aquella música. ¿Dónde me encontraba? En las voces tintineaba límpido el timbre de la puericia cándida y esperanzosa. ¿Qué habría hecho de aquel torrente de armonías dulces la cárcel?

Estudiado científicamente el niño—sus condiciones fisiológicas, sus antecedentes, su medio—, el presidente, si hay caso, designa día para la visita. Se realiza ésta en el edificio de la *Tutoría*, bajo la dirección del mismo juez-presidente, doctor Pedro de Castro, asistido de los dos jueces adjuntos; el médico del *Refugio* y el rector del Liceo Pedro Nunes, doctor Sa Oliveira, pedagogo innato, que ha dado una fisonomía personalísima a la organización autónoma del instituto que dirige. Tres grandes amigos de los niños, calurosos servidores de la obra.

Asisten, además, al acto un representante del ministerio público, el secretario de la *Tutoría* y las personas directamente interesadas en la vista. Los padres o tutores del menor son siempre invitados a comparecer. Pueden también asistir los individuos y funcionarios superiores de las instituciones federadas o de asistencia (*Federación Nacional de los Amigos de los Niños*. Decreto de 27 de mayo de 1911.)

La vista tiene el carácter de una inviolable reserva. Las infracciones son punibles con una fuerte multa.

No hay registro criminal. Tampoco hay Código; el juez falla según su conciencia. El fallo envía a los menores a los Reformatorios del Estado o a alguna de las instituciones a que se refiere el decreto de 27 de mayo, o bien los coloca en talleres en una situación de *libertad vigilada*, que frecuentemente acompaña a la estancia más o menos prolongada de semiinternado en el *Refugio*.

Es un excelente auxiliar de la *Tutoría* el padre Antonio de Oliveira, director de la *Casa de Corrección* con la Mo-

narquia, superintendente de los Reformatorios de Lisboa con la República, quien viene ejerciendo desde largos años un verdadero apostolado de protección a los niños delincuentes o extraviados.

Los decretos del primer Gobierno de la República incluyen las tres características principales del magno problema: especialización del Tribunal, supresión de la prisión, libertad vigilada. Ponen, además, su veto a la infame explotación multiforme de los niños.

La situación mundial en este particular no es aún fundamentalmente distinta de la que describió Isabel Barret en su famoso libro *El llanto de los niños*, cuando se supo con espanto que en ciertas regiones manufactureras del centro de Europa, criaturas de cinco años trabajaban catorce y diez y ocho horas diarias. La legislación portuguesa va hasta a anular la patria potestad siempre que sea pertinente.

Desde junio de 1911 hasta mayo de 1914 habíanse instruido alrededor de 4.000 vistas en la *Tutoría* de Lisboa.

El boletín mensual de esta institución, *A Tutoría*, da cuenta al por menor de todo el movimiento de la grave cuestión en el país y en el extranjero.

La *Tutoría de Oporto*, con su *Refugio* anejo, se inauguró en noviembre de 1912. Fué creada por ley de 24 de abril del mismo año (ministro, doctor Antonio Maccira). Allí está, entregado al juez-presidente, el niño de catorce años que hace días disparó dos tiros en aquella capital contra el doctor Alfonso Costa.

Un decreto con fecha 4 de agosto de 1914 (ministro, doctor Bernardino Machado) autorizó la organización de la *Tutoría* de Coimbra, la cual espera, para entrar en funciones, el presupuesto adecuado.

Otros organismos similares irán saliendo del mismo decreto del Gobierno provisional. Así irá tejiendo la nación portuguesa una red bienhechora que, a breve plazo, aportará una sensible disminución en su delincuencia infantil y juvenil.

¿Y España? Mi segunda patria se estremeció, contagiada del gran estremecimiento mundial.

Hace años que algunos españoles vienen ocupándose de este asunto con particular interés. Buena prueba de ello es la serie de proyectos de ley presentados al Parlamento desde 1912.

Y no puede olvidarse que ya en 1909 el señor Juderías había presentado al Consejo Superior de Protección a la Infancia una Memoria con el título de *Los Tribunales para niños. Medios de implantarlos en España*. En este estudio, fundándose en algunos artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, el autor encontraba dentro de la legislación vigente los elementos necesarios para ensayar en España el sistema de Tribunales especiales para niños. (Véase también el documentado libro del mismo autor, *La protección de la infancia en el extranjero*.—Madrid, 1908.)

Para asistir al primer Congreso Internacional de Tribunales para niños, celebrado en París en julio de 1911, se formó también un Comité nacional, del cual es presidente el señor Dato, representando a España en dicho Congreso, y desde entonces en la Comisión internacional permanente elegida por el mismo, el secretario del Comité, don Leopoldo Palacios. (Cfr. *I Congrès International des Tribunaux pour enfants*, par N. Kleine.—París, 1912.)

En la *Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad* (13-18 abril 1914), los trabajos de la sección quinta, *Jurídica y Legislativa*, revelaron una preocupación y proficiente estudio sobre todos los aspectos de tan compleja cuestión.

Aún no se han publicado las actas del *II Congreso Penitenciario Español*, celebrado en La Coruña (1-10 agosto 1914). Pero basta con saber que uno de los temas propuestos fué: "Organización y funcionamiento de Tribunales especiales para menores delincuentes". De seguro sería la discusión de este tema—del todo puesta en su sitio—tan intensa, tan acalorada, como lo fué en la Asamblea de Madrid.

En la reciente sesión de clausura del Congreso de los Diputados quedó tomado en consideración un proyecto de ley estableciendo la especialización de los Tribunales para

niños, firmado por don Avelino Montero Villegas, tenaz propagandista de esta reforma. (Véase su libro *Tribunales para niños*, prólogo de Carton de Wiart.—Madrid, 1913.)

La *Gaceta* de 2 del corriente mes (mayo de 1915) publica un decreto del ministro de Gracia y Justicia, señor Burgos y Mazo, reformando las prisiones preventivas. El artículo 8.º menciona como "asuntos propios de la organización de las instituciones tutelares de acción educadora" (entre otros): "La implantación de los Tribunales para jóvenes y los ensayos para conseguirlos", "Las reformas para substraer a los menores de la contaminación de la cárcel", y para desenvolver la reforma penitenciaria en lo referente a este artículo 8.º, crea una Comisión asesora que ilustre al ministro con su estudio y su consejo.

A lo que se ve, la atmósfera está preparada. No podía ser de otro modo.

País que tiene en su historia el nombre de Concepción Arenal y que posee penalistas de la altura de Dorado Montero, Salillas y Bernaldo de Quirós; amigos extremados de los niños como el doctor Tolosa Latour; pedagogos como Cossío; sociólogos como Azcárate y Posada, no puede asistir de brazos cruzados al movimiento más radical y más unánime que en el mundo se ha levantado en favor de la infancia y de la juventud desamparadas. Y menos ahora, cuando su desdicha acaba de arrebatarle al maestro de maestros, acerando, si cabe, el filo de sus inspiraciones previsoras.

Ello vendrá; vendrá quizás muy pronto. ¿Cómo vendrá? Ahí está lo grave del problema.

Siempre, en la escuela, en la política, en las leyes, desconfiaba don Francisco Giner de aquella ciega exuberancia nacional que llamó *manía oratoria*. Que nos mantegan en guardia sus pródigas palabras, aún tan cercanas: "Este aspecto del influjo de nuestra Facultad de Derecho sobre la educación política de la nación es uno de los más graves, no más, pero sí tan grave como el de su relación con el valor de nuestra ciencia jurídica nacional."

Váyase a esta imprescindible y urgente reforma sencillamente, respetuosamente, con arreglo a aquel "espíritu de

verdad, de realidad, de ingenuidad sincera", que don Francisco Giner recomendó como "panacea nacional". Alistémonos cuantos sentimos en la conciencia la fuerte impulsión de este deber social. Pero emprendamos la magna obra con recogimiento, a la sombra de esta figura majestuosa, que siempre lucirá en la portada de este *siglo de los niños* como uno de los geniales pensadores de España que más amor y más respeto consagraron a los niños.

UN TRIBUNAL PARA NIÑOS (*)

Lisboa, a 23 de julio de 1915, en un punto muy alto, de los más soleados de la bella ciudad del Tajo.

Esta sala es amplia, llena de luz. Adórnala alegres tiztos con plantas viciosas. Lienzo de fondo, una gran puerta, completamente abierta a los dos lados, mirando al jardín risueño.

Dentro, en las cosas, una sobriedad discreta. En la cabecera de la habitación vése una mesa alargada. Ocupanla tres señores de aspecto distinguido, grave y amable, con indumentaria sencillísima, de paseo.

En dos mesas laterales, colocadas perpendicularmente a la primera, a corta distancia, tienen asiento otros varios señores.

En las tres mesas véense papeles y cuadernos. No hay la tradicional bandeja con vasos de agua, señal prometedora de que no habrá discursos. Tampoco hay público. Trátase evidentemente de algo reservado. Ocupamos una silla al lado de la mesa presidencial por concesión amable del doctor Pedro de Castro.

El doctor Pedro de Castro es el juez-presidente de la *Tutoría Central de la Infancia*, de Lisboa, tribunal especial para menores, creado por el Gobierno Provisional de la República de 1911.

¿Qué va a pasar en esta sala risueña? Una vista de causa de siete menores, cuatro del sexo masculino y tres del femenino. Son reclusos de la *Tutoría*, en los respectivos *Refugios*, que hoy sustituyen a la cárcel en la circunscripción

(*) Publicado en *España*, número de 25 de noviembre de 1915.

de Lisboa, para menores hasta los diez y siete años. (Ley de 27 de mayo de 1911.)

En la mesa del centro, a la izquierda del presidente, veo al gran pedagogo doctor Sá Oliveira, rector del *Liceo de Pedro Nunes*; a la derecha, el distinguido profesor de segunda enseñanza, doctor Alberto Vidal. Los dos actúan como jueces adjuntos.

En las mesas laterales, el secretario y el regente de la *Tutoría* y el delegado del Ministerio Público.

Delante de la presidencia, un taburete para el procesado. A la izquierda, varios asientos para los testigos. Al fondo, sillas para los representantes de la familia o tutores.

Es la una y media. Va a empezar el acto. Un sirviente hace entrar al primer procesado. Es un niño de catorce años, de aspecto indiferente. Lleva varios meses en el *Refugio*.

El juez-presidente hojea el sumario del proceso, refrescando los hechos. Habla serenamente.

—Dice que has robado tal y cual cosa. ¿Es cierto?

—Sí, señor doctor. (El niño conoce al juez. Los dos han vivido varios meses bajo el mismo techo de la *Tutoría*.)

—¿Y por qué hacías eso?

Silencio.

—¿Tus padres te trataban mal?

—No, señor doctor.

—¿Entonces?

—Yo... que no quería trabajar... Me aconsejaban...

Cambian unas frases más, y entra por la puerta lateral derecha el primer testigo. Es vecino del procesado y zapatero. La mirada de este hombrecito es dura como la suela que habitualmente trabaja. Saluda, con un aire de suprema autoridad. Le mandan sentar.

Se cambian las frases de rúbrica.

El presidente, en tono afable: —Promete por su honor decir la verdad, ¿sí?

—Sí, señor.

—¿Es soltero, casado o viudo?

—Casado.

—¿Profesión?

—Zapatero.

—¿Es pariente, amigo o enemigo del procesado?

El zapatero no es ninguna de las tres cosas.

—Conteste a las preguntas del señor delegado.

El hombre habla sin vacilar. En su juicio, el procesado es el tipo del vago incorregible. No para. Está siempre huyendo de algún sitio. Roba para alimentar su vagancia. La familia es buena. Y no puede decir más, porque más no sabe.

Sale el testigo y es admitido el segundo. Es el padre. Mira al chichuelo de rojo, inflado de cólera reconcentrada. Al lado de esta expresión, la del zapatero parece dulce.

—El hijo es un perdido. Que hagan con él lo que quieran. Por su parte, empleó ya sin éxito todos los medios, desde la amonestación hasta los palos.

El niño sigue mirando a otro lado con indiferencia. Cuando le despiden, sale por la izquierda, sin hacer caso al padre, que desaparece por la derecha.

Sin más formalismos, el juez-presidente propone en voz baja la sentencia, que los jueces adjuntos aprueban: reclusión en un Reformatorio del Estado.

El segundo procesado tiene también catorce años. Inducido por un vendedor ambulante, practicó varios robos. La madre, llamada a declarar, da su interpretación de los hechos.

—¡Todo por la maldita bicicleta! ¡El granuja!—Educación nunca le faltó. Cuando el último robo, le dió ella una de palos, que hasta se le quedó en la mano un mechón de pelos. ¡Y ni por eso se regeneró!

El fallo del juez-presidente envía al impenitente ciclista a la Colonia Agrícola Correccional de Villa Fernando.

El tercer procesado completó ya quince años. Al fondo, único asistente, una silueta de mujer que llora. El niño, sentado, le da la espalda.

El juez: —Se dice que has robado. ¿Es verdad?

—Es verdad, señor doctor.

—¿Mal hecho!

—Me aconsejaban... A veces tenía hambre.

—Te portabas mal... Hasta pegabas a tu padre.

El niño se estremece de pies a cabeza. Y, con vehemencia:

—Para defender a mi madre. *Ella* la pegaba. Yo saltaba y me ponía en frente...—Se le llenan los ojos de lágrimas. En el fondo, la mujer llora silenciosamente.

Entra una testigo, una vecina. Habla sin rodeos: —La culpa la tiene lo mismo el padre que el chico. El hombre es muy pobre; pero lo peor aún es que la poca ganancia se la lleva el vino.

¡Vino! Hay algo de magia en esta palabra. Fernando, el niño, rompe a llorar con gran desconsuelo. La otra, allí sentada, tiembla bajo el mantón raído, apretando el pañuelo contra los dientes.

El segundo testigo, dado por el padre, es un ser grotesco. Tiene mucho parecido con la figura central de los *Borrachos*. Habla con mucha suficiencia. —El muchacho, un vago incorregible. De casa, de los talleres, de todas partes huye. El padre no es mal hombre... Como beber, eso... Pero, la verdad, ¿a quién no le gusta un trago?—Y el hombre frunce una risita repulsiva, que daría un gran modelo a Velázquez.

La presidencia le manda en paz.

Temblosa, anegada en llanto, acércase a declarar la madre. Corren abundantes las lágrimas del niño.

—Siéntese—invita afable el doctor Pedro de Castro—. Cállese un poco, a ver si puede contarnos su triste historia.

La mujer parece cobrar ánimo. De pronto, con energía: —Tiene la culpa de todo el mal hombre que es su padre. ¡Y todo por el dichoso vino! (Redobla el llanto del niño.) Ahora me dejó sola, con éste y cinco más. Borracho, me tiraba la comida por la ventana. ¡Este pobrecito venía a casa para comer, y se volvía a la calle sin probar bocado!

—¿Y usted, sola, les mantiene a todos?

—¡Ay, señores míos! Pidiendo pedazos de pan para hacer una triste sopa de ajo a mis hijos.

—Bien; puede retirarse... ¡Y que no le falte resignación, mujer!

La pobre se levanta. Da unos pasos hacia el niño. Luego, con voz ansiosa, al juez: —¿Vuestra excelencia me permite?

El doctor Castro hace un gesto.

Entonces la mujer se lanza. Con emoción vivísima coge la cabeza de Fernando. Le besa en la frente, soltándole en seguida.

¡Escena demasiado intensa para admitir la observación de detalles! No sé, a punto fijo, cómo correspondió el niño a aquella caricia. Se marcharon los dos en seguida, cada uno por su lado. Hubo, sí, un breve momento de completo silencio en la sala.

Luego, el juez mandó que pasara el cuarto procesado. Catorce años, bizco, algo anormal en el tipo. También huye siempre, eterno Abasvero. ¡La invariable leyenda de robos y de desercciones! Va, como el anterior, a la Colonia Agrícola Correccional de Villa Fernando.

Una señora del *Refugio* del sexo femenino acompaña a una reclusa de diez y seis años. Caso muy típico. Madre laboriosa y honesta, en una buena ciudad del distrito de Lisboa. Huyó la niña; y vagaba por las calles de la capital, frecuentando casas de reputación dudosa, cuando la *Tutoría* le detuvo el paso. El fallo de la presidencia la entrega a un Reformatorio especial para el sexo femenino.

La segunda procesada no tiene padres. Tampoco tiene culpa. Va a una casa de confianza de la *Tutoría* bajo el régimen de *libertad vigilada*.

Por falta de un detalle en la documentación, no puede celebrarse hoy la vista de la tercera procesada. Caso particularmente interesante. La niña tiene diez años. Había cumplido ocho al entrar en el *Refugio*. Es dulce e inteligente. Su conducta, inmejorable. Una meretriz le dió el ser. Luego la vendió a una compañera por 3,50. La compradora quiso entrañablemente a la criatura. Moribunda, la confió a una hermana, quien tuvo la inspiración de llevarla a la *Tutoría*. Allí vive dos años ha, haciéndose querer, mariposa blanca que subió de un pantano, volando, volando...

He aquí un trozo de historia desnuda. El juicio terminó sencillamente. Ni discursos, ni impugnaciones, ni recursos. En el ambiente, como un halo de paz. Desde el jardín, un grato aroma de flores. Lánguido, a la vera de un rosal, un gato se relamía concienzudamente una pata.

De no ser ya una creyente en la eficacia de estos Tribunales, me hubiera convertido en este 23 de julio. ¿Se puede concebir hoy una *civilización* sin la absoluta especialización de los Tribunales para niños, con sus dos necesarias dependencias: el *Refugio*, la cárcel buena; y el *Reformatorio*, la regeneración casi segura?

El doctor Pedro de Castro me hace notar un hecho. El terreno aquí es vasto, mal resguardado de la calle. Un recluso de menor edad guarda la portería. ¿Y no ocurren desertiones!

En su mísera peregrinación, esos eternos vagabundos no habían parado nunca. Y helos aquí tranquilos, calmada su ansia de huir, trabajando contentos todo el día de Dios. ¿Hace falta buscar mejor argumento?

Cintra (Portugal).

JUSTICIA PARA LOS NIÑOS (*)

"Esperábamos que nuestros auxiliares y sucesores dirían que habíamos muerto como habíamos vivido: amando la justicia y compadeciendo la desgracia. ¿Vana esperanza! Auxiliares no nos han quedado ninguno; sucesores..., los tendremos, sí, los tendremos algún día, pero probablemente no han nacido aún. Hoy estamos solos, solos del todo."

Son palabras del artículo *Adiós*, inserto en el último número de *La Voz de la Caridad*, fechado en 29 de febrero de 1884. Firmanlo doña Concepción Arenal y su incansable colaborador en aquella admirable campaña de catorce años, don Antonio Guerola. Tiene rasgos de ideal belleza este ejemplo de una tan larga y porfiada batalla por los principios fundamentales de la justicia social.

Tal vez fueron aquellos catorce años los más fecundos de la reforma penitenciaria en Norte América y en los países que iban por entonces a la vanguardia de la civilización europea.

La noción de la responsabilidad individual estaba oscilante. Todo el concepto del delito experimentaba una transformación profunda. A su vez, la pena, como instrumento de vindicta social, iba perdiendo terreno, para dar lugar al amparo y corrección del delincuente. La sociedad, entre el torbellino de sus pasiones y la peligrosa multiplicidad de sus despeñaderos morales, había reconocido al fin su deuda de cultura y de fortalecimiento con los desvalidos, los absolutamente desarmados e indefensos.

También en España este Derecho nuevo tuvo pronto sus

(*) Publicado en *La Lectura*, número 182 (Febrero, 1916.)

defensores. Manténale con entusiasmo y con denuedo la hidalga falange de los discípulos de Sanz del Río.

Pero este resplandor de la justicia teórica casi hacía más terrible la realidad palpable. En las cárceles españolas campeaba aún exclusivamente el sistema de la mortificación y del castigo, con su acostumbrado acompañamiento de abusos nefandos, de vicios abyectos, de odios amenazadores, de depravadora ociosidad.

En Madrid, señaladamente, imperaba en la plaza de Santa Bárbara el vergonzoso *Saladero*, abominable hervidero de crímenes. Sólo durante el año 1878 se formaron noventa y tres causas por delitos cometidos dentro de la misma cárcel, según consta en una Memoria publicada en aquel año por el secretario de la Asociación general para la Reforma penitenciaria en España, don Pedro Armengol y Cornet.

Refiriéndose a la misma cárcel del *Saladero*, escribía por aquel tiempo don Antonio Guerola en *La Voz de la Caridad*:

“Lo que allí se ve es un simple encierro de hombres, sobre quienes, según los resultados, la Administración parece limitar su acción al cerrojo para que no se fuguen, y al rancho para que no se mueran de hambre.”

Y a pesar de todo ello, jamás faltaron en España los grandes espíritus altruistas, dispuestos a derramar una piedad bienhechora en la lobreguez de las cárceles. Bastaría con recordar la figura venerable de don Bernardo de Sandoval, el gran arzobispo de Toledo en el siglo XVI, el fecundo ardimiento de Lardizábal, inspirado en las ideas de los enciclopedistas, y la hermosa labor de don Manuel Montesinos (comandante del presidio de Valencia, 1840-50), en opinión de Spencer, uno de los más grandes penalistas que tuvo Europa en el siglo XIX.

Pero estas fulguraciones aisladas sólo dieron pasajeros reflejos de la acción de un hombre. Morían con la voluntad que las engendraba, por falta de un cálido ambiente de conciencia colectiva que les diera forzosa vida nacional.

¿No es rica también la legislación penal española, incluso en aquella rama que hoy merece doquiera los desvelos y las preferencias de los más sabios penalistas, la justicia para

los niños? Y nadie ignora, nadie puede ignorar lo que ha sido, a pesar de tan loables decretos y reales órdenes, la Administración de Justicia en España, para adultos, para adolescentes y para niños.

En 1880 escribía doña Concepción Arenal: “Sólo cuando la opinión pública haya despertado, la reforma penitenciaria podrá empezar a ser verdad. Sin su auxilio, no sólo es impotente para iniciarla el que habla ante un auditorio reducido o escribe para un corto número de lectores, sino el que ocupa un elevado puesto oficial desde donde se juzga a primera vista que lo puede todo y donde realmente puede muy poco, y en ocasiones nada.” Han corrido treinta y cinco años desde tan discreta sentencia. ¿Habrá despertado en aquel particular la opinión pública española? Yo no sé realmente si los hechos autorizan una escueta contestación afirmativa.

Escribía aún doña Concepción en aquel año de 1880: “Hay un error grave o una ignorancia lastimosa en suponer que con Guardia civil, policía, leyes penales y jueces, se tiene todo lo necesario para administrar justicia, cuando la verdad es que no puede hacerse, aunque la fuerza pública y el Código y los Tribunales no dejen nada que desear, si el reo que condenan va a una prisión como las de España. Este error o esta ignorancia es tan general, que no sólo el público, sino los jueces y aun los más concienzudos, que pesan y miden mucho sus fallos no se preocupan por lo común de cómo serán cumplimentados; parecen considerar como accesorio lo que es esencial, asemejándose bastante al médico que meditara mucho antes de formular la receta más conveniente para devolver la salud al enfermo, constándole, o debiendo constarle, que el boticario había de enviar precisamente lo contrario de lo que él pedía.”

¿Podemos tener la seguridad de que no volvería la insigne pensadora a escribir lo mismo, si hoy luchara aún por el bien entre nosotros?

Nadie como ella tuvo el valor de traer al conocimiento público las tenebrosas agonías de la vida carcelaria en España: la absurda inhumanidad de la prisión preventiva, la inútil crueldad en la conducción de los presos, la repugnante

tiranía de la impuesta ociosidad en el aislamiento celular, la abominable, la nefanda obra de depravación de los niños encarcelados. ¡Una vida entera, consagrada con inquebrantable porfía a combatir toda esa gangrena social!

Y lo más excelente y más raro es que no provenía toda aquella asombrosa actividad de meras sugerencias de un temperamento sentimental, aunque aquél lo fuera en la más excelsa acepción que a las palabras pueda darse. El rasgo característico de tan excepcional figura de mujer era quizá el de una austeridad inflexible, apoyada en la digna sobriedad de un espíritu fundamentalmente científico. Alma ingenuamente cristiana y caritativa, tenía resortes para subordinar su natural ternura al mandato de algo superior que envolvía todas las ineluctables responsabilidades de su concepto de la vida.

No viajó, y, sin embargo, la civilización conoció su nombre, y la penología mundial quiso su colaboración. Mientras en el país desarrollaba aquella ardorosa obra de caridad justiciera, enviaba a los Congresos penitenciarios de Estocolmo, Roma, San Petersburgo y Amberes trabajos que la hicieron considerar en el extranjero como uno de los más fuertes y más capacitados penalistas de su tiempo...

En estos momentos prepárase España para celebrar oficialmente en Madrid un Congreso de Educación protectora de la Infancia rebelde, viciosa y delincuente. No podemos los españoles dejar de recordar, en este acto de tan trascendental importancia, a quien consagró las mayores energías de su vida a aminorar las desdichas de toda clase de delinquentes.

De seguro que el próximo Congreso prestará muy particularmente atención a los llamados Tribunales para niños. Hace años que esta ya inaplazable reforma viene despertando el interés de los intelectuales españoles. Buena prueba son de ello los proyectos de ley de los señores Arias de Miranda, Montero Villegas y Burgos, y asimismo una verdadera multitud de trabajos presentados, ya a la Asamblea nacional de Protección a la Infancia, reunida en Madrid en

1914, ya al II Congreso Penitenciario Español, celebrado en La Coruña en la misma fecha.

A no dudarlo, España siente la necesidad apremiante de poseer esa institución, que ya existe y funciona en todas las naciones cultas: una jurisdicción especial para entender en los casos de delincuencia infantil.

Tiene más que sobrada razón España en cobijar esta tanfía reforma de seculares errores con el nombre de Tribunales para niños, o con otro más apropiado. Pero esto, siendo mucho, no será nada si no lleva aparejada la condición principal entre todas. Importa, sobre todo lo demás, que el niño, ni antes ni después de penado, entre en la cárcel. Esto, lo primero.

Vale la pena una ojeada a lo que ocurre en Portugal. Adoptó la República, en 1911, la especialización de los Tribunales para niños con el nombre de *Tutoría de la Infancia*. Hoy funcionan ya tres Tutorías, en Lisboa, Oporto y Coimbra, respectivamente. Anejos a las *Tutorías* hay los *Refugios* (siempre distintos para cada sexo), donde los agentes policíacos, convenientemente instruidos, conducen a los niños abandonados o delinquentes hasta los diez y seis años.

No demos a la estancia pasajera en el *Refugio* el nombre odioso de prisión preventiva. Entrado allí, el niño encuentra, desde el primer momento, el aseo, el orden, la inspección médica rigurosa, todas las prácticas higiénicas, la buena alimentación, las clases, la gimnasia, la música, el respeto... Mientras tanto, la *Tutoría* le va estudiando individualmente, investigando todos los antecedentes de su acto delictivo, hasta averiguar qué destino o qué procedimiento es aplicable al sujeto. Pero aquel destino nunca podrá ser la cárcel. No lo permite la ley.

Escuchemos aquí a doña Concepción: "Si algún niño, por su insensatez maligna, es peligroso, medios hay de impedirle que haga mal sin llevarle a la cárcel, y sin llevarlos a todos, sean peligrosos o no, cometiendo uno de los más execrables atentados."

Y en otra parte: "Gran pecado comete la sociedad al preparar establecimientos depravadores al delincuente, en vez

de proporcionarle medios de corrección... Así como un cuerpo en putrefacción no se limita a infestar el lugar que ocupa, las cárceles y presidios desmoralizadores son focos purulentos que derraman su influjo pestilente por la sociedad entera, y aunque por la perversión del sentido moral no lo percibe, es ley ineludible que se contamina con ellos."

Persona tan competente como don Manuel Gil Maestre dejó grabado en su obra *El niño en la cárcel* estas palabras terribles en su concisión: "Por pocos días que permanezca un niño en la cárcel, por mucha que sea la vigilancia, saldrá con el cuerpo manchado y el alma pervertida."

¿Habrá cambiado radicalmente el sistema penitenciario español, sobre todo en lo que a los niños se refiere, desde que tan desgarradoras cosas se escribieron sin el temor de ser desmentidas?

En 1906, en la convocatoria de un Congreso nacional de Educación protectora de la Infancia abandonada, viciosa y delincuente (Congreso que no llegó a realizarse), declábase oficialmente: "Casi no disponemos de otro refugio que la cárcel—¡la cárcel embrutecedora y corruptora!—, incluso para que pueda cumplir la corrección paterna. No tenemos ni Reformatorios, ni escuelas industriales, ni colonias agrícolas, ni procedimientos de colocación en familias, ni nada, en fin, de lo que constituye el sistema tutelar y educativo, tan ampliamente desarrollado en los demás países."

Depárasenos un testimonio más cercano aún: el real decreto de 10 de julio último, firmado por el ministro de Gracia y Justicia, señor Burgos y Mazo, convocando al Congreso ahora planeado como una de las conmemoraciones cervantinas. (*Gaceta* del 21 de julio de 1915.) Luego de transcribir la citada dolorosa confesión de la Convocatoria de 1906, el Ministro, aunque reconociendo los esfuerzos de algunas celosas entidades, escribe las siguientes palabras, reveladoras de la situación en el momento actual: "Por qué sigue en pie el abandono de la infancia? A no dudarlo, por falta de una acción social, de una acción colectiva capaz de apoyar la realización de los acuerdos teóricos y de exigir el cumplimiento de las leyes."

Esperemos que del proyectado Congreso salgan pronto algunas soluciones prácticas, más fructuosas que las chispeantes doctrinas que la retórica adorna, algunas de las cuales ya eran tan bellas y tan galanamente floridas en aquellos apartados años, cuando la santa mujer, exhausta por una larguísima sucesión de esfuerzos malogrados, se despedía de "los buenos" y de "los desdichados", suspirando amargamente: "Hoy estamos solos, solos del todo."

Y ahora, para terminar, hagamos lo que debe hacer todo español al abordar cualquiera de los problemas máximos que interesan las fuentes primarias de la vitalidad nacional: recogerse dentro del inmenso legado espiritual que para todos nosotros dejó amontonado el maestro don Francisco Giner, y buscar y coger allí conceptos que le sean estímulo, apoyo y fortalecedora excitación de la responsabilidad individual.

De cuantos se dirigían pidiendo la limosna de un esclarecimiento, ninguno se volvía descorazonado. Ahora, ahí está su obra escrita, brindando la misma bendita ofrenda a cuantos la deseen.

Recogeremos en este lugar algo de lo escrito en 1900, en el artículo "La Pedagogía correccional o patológica" (*Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, números 485 y 487):

"Es característico que, por la importancia creciente de la educación ante el espíritu contemporáneo, para el cual este problema parece ser el único que presenta el mismo interés capital que el problema del pan (la escuela y la despensa, que ha dicho Costa), todas las soluciones a las dificultades sociales ofrecen muy principalmente un carácter educativo; y así tienden a transformarse en escuela hasta el último límite posible, desde el manicomio al presidio. En escuelas, naturalmente, no de lectura y escritura, sino escuelas de educación y educación correccional, de reeducación, de tratamiento psíquico y físico, material y moral... Así, el problema de la penalidad, como generosamente ansiaban los filántropos sentimentales y aspiran a demostrar los correccionalistas científicos, de acuerdo con hombres prácticos de autoridad y experiencia, deviene cada día más un problema de segunda

educación (*Nacherziehung*, como dice Röder) y su ciencia, al menos desde este punto de vista, una rama de la Pedagogía. Verdad es que acaso la parte más saneada y menos problemática de la eficacia de toda legislación, no sólo, tal vez, de la penal, bien podría ser su acción educativa."

Sí, reeduquemos escrupulosamente a los niños corrompidos por la primera educación. Y que no olviden los que alguna vez han de juzgarles que no puede haber cosa más delicada que la aplicación de un procedimiento judicial a los desdichados a quienes, por dudosa analogía, nos hemos acostumbrado a llamar *niños delincuentes*.

Diciembre, 1915.

UNA REFORMA URGENTE (*)

De cuantas obras vienen confirmando la profecía de la escritora sueca Elena Key, de que el siglo actual se apellidará en la Historia "El siglo de los niños", ninguna más hermosa que la que hoy rodea, en la atmósfera civilizada de Europa y de Norte América, al que llamamos "niño delincuente".

La reforma, que venía acentuándose en las últimas décadas del pasado siglo, ha tomado en estos quince años un aspecto verdaderamente bello, profundamente consolador.

Los esfuerzos dispersos de algunas almas luminosas que amaron mucho a los niños, lograron, al cabo, formar un estado de conciencia universal, propio para limpiar la justicia oficial de una espesa costra de seculares prejuicios que vinculaban a una irremediable desdicha de por vida al niño que, abandonado de todo amparo espiritual, tropezaba—¡alguna vez desde los seis años!—con ese monstruo de mil fauces que las leyes llaman "el delito". A su vez, las estadísticas vinieron a comprobar, por la multiplicidad y la agravación de las reincidencias, que la contaminación producida en los antros carcelarios era una de las causas principales, si no la principal, del bochornoso desarrollo de la criminalidad juvenil.

Al reconocer su equivocación, los países de civilización más adelantados se afanaron, con ardoroso empeño, en repararla. Al sistema penal, con la obsesión exclusiva del desagravio social, sucedió en todas partes el procedimiento tutelar, que busca, antes que todo, el rescate del delincuente. La teoría del castigo fué suplantada por la regeneradora, la

(*) Publicado en *El Liberal*, número de 6 de abril de 1916.

de la "reeducación". Se vedó por completo a los niños el ingreso en la cárcel; en cambio, se les abrieron las puertas de multitud de instituciones acomodadas a sus varias necesidades físico-psicológicas. La dirección de sus voluntades torcidas dejó de encomendarse a carceleros ignorantes y crueles —¡la legión nefasta de los cabos de vara!—, para confiarla a verdaderos especialistas de las enfermedades delictivas, sabios de la ciencia del niño, sociólogos conscientes de la obligación docente, inseparable de la función tutelar de los Estados modernos. Esclarecidas por la lección de los competentes en tan compleja materia, la beneficencia privada y las autoridades oficiales han combinado adecuadamente sus esfuerzos, para llegar a la bellísima obra de reparación que es ya una realidad con amplio desenvolvimiento en Norte América y Europa.

La parte que haya tomado España en la evolución rápida de este capítulo especial de la Administración de justicia —tal vez anuncio de un sistema que en su día veremos generalizado al tratamiento de los criminales adultos de cualquier categoría—no ha podido todavía afirmarse en hechos de considerable alcance social, a pesar de aquella tradición tan honrosa de amparo a la delincuencia juvenil española en pasados siglos. Lo mejor que aquí se ha legislado en favor de los niños delincuentes permanece, en gran parte, incumplido. Algunas sanas iniciativas que palpitaron un momento, han quedado luego petrificadas bajo la forma de fracasados proyectos de ley.

En España siguen los niños compareciendo ante los Tribunales comunes; existe para ellos la prisión preventiva y la correccional; viven en las cárceles sujetos a un régimen presidiario totalmente distinto del que necesitan; aunque prescribe la ley su separación completa de los presos adultos, hay cárceles por todo el país, donde persiste todavía el odioso régimen de comunidad.

En este cuadro, de una tristeza abrumadora, yermo terreno baldío donde todo falta, desde la especialización del enjuiciamiento y del tribunal hasta los procedimientos más ampliamente comprobados ya en las modernas Escuelas de

reforma, descuello un hecho culminante, que da la nota más dolorosa entre todas—la cárcel—. Ahí está el daño mayor; ahí hay que llevar más pronto el remedio.

La medida más urgente y más previsora de todas es la que impida la entrada en la cárcel a los españoles menores de diez y seis años, lo mismo antes que después de penados.

¿Y esos *Refugios!*—preguntará, inquieta, cierta gente, siempre recelosa de toda perspectiva de reforma—. ¿Esos institutos de detención preventiva, por los cuales ha de ser sustituida en tales casos la cárcel? ¿Cómo llegarán de improviso a una obra tan extensa y dispendiosa? Sencillamente. Haciendo como han hecho otras naciones. Avanzando discretamente. Procediendo por etapas; creando, con elementos firmes, algunos buenos modelos. La generalización vendrá más tarde por sí misma.

Este es el método oportuno para acometer la compleja reforma que se necesita. El resultado no se hará esperar, si los que vayan a esta piadosa obra de regeneración nacional llevan, a la par que un mesurado espíritu científico, hondo respeto hacia la desdicha y una copiosa provisión de simpatía humana.

Abril, 1916.

COMO FUNCIONA EN PORTUGAL LA JUSTICIA PARA LOS NIÑOS (*)

Este servicio público, notable por su aspecto paternal, se rige por el decreto de 27 de mayo de 1911, firmado por el Gobierno Provisional de la República. Pero la solicitud de las nuevas instituciones para los niños delincuentes, o en peligro moral, ya se había manifestado en el decreto de 1.º de enero de aquel año.

Por aquel decreto se creó en Lisboa, como ensayo, agregada al Ministerio de Justicia, una Comisión de "protección a los menores en peligro moral, pervertidos o delincuentes, con los fines de preservación y de reforma".

El artículo 3.º ordenaba: "Queda autorizado el gobernador civil de Lisboa a dar las instrucciones y a adoptar las medidas necesarias para la detención preventiva y tutelar de los menores de que trata el artículo antecedente."

Comprendía el artículo de referencia todas las múltiples formas de abandono y de la vagancia.

Para inmediata ejecución de este decreto, habilitóse, desde luego, el antiguo Colegio de San Patricio, instalándose allí el Refugio o depósito de menores, que vino a sustituir, en la circunscripción de Lisboa, la cárcel, la prevención, todos los locales donde antes, a título de detención preventiva o de prisión correccional, se hacinaban en íntimo contacto con los más ricos manantiales del vicio y del crimen, a los

(*) Publicado en *El Liberal*, número de 8 de mayo de 1916.

Reproducido en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 674 (Mayo, 1916.)

menores que en hora mala caían bajo la acción de la Justicia.

La Comisión antes dicha estaba presidida por el gobernador civil de Lisboa, entonces un reputado médico, doctor Eusebio Leão. Perteneían asimismo a la Comisión varios médicos y abogados, y el padre Antonio de Oliveira, el más firme protector que en la actual generación han tenido en Portugal los niños extraviados, antiguo director de la Casa de corrección con la Monarquía; superintendente de los Reformatorios de Lisboa con la República.

Al incautarse de la finca de San Patricio, la Comisión tomó el encargo de instruir los procesos de los menores delincuentes—aun juzgados con los tribunales comunes—y de designar el destino que debía darse a los “en peligro moral”.

Detenido el menor e instalado en el Refugio, los padres o tutores eran intimados a comparecer en el plazo de cuarenta y ocho horas. Era éste el primer paso para la investigación minuciosa, con carácter científico, de todas las condiciones y antecedentes del niño.

Desde el primer momento, éste encontraba en aquella finca soleada, pulcra y alegre, la sana alimentación, los recreos higiénicos, el orden ejemplar y las clases variadas para observación; todas las materias de primera enseñanza, ejercicios manuales, gimnasia sueca, canto coral. Los clasificados delincuentes formaban sección aparte de los que solamente debían ser considerados como candidatos a la delincuencia.

Con procedimiento tan sencillo, el Gobierno provisional logró, en un principio, sustraer a los niños de la circunscripción de Lisboa al más peligroso de cuantos alicientes conspiraban para su perversión moral: el encarcelamiento judicial. Mas, con ser esto ya mucho, no era todavía bastante. Hacía falta sustraer al menor influjo corruptor de todo el procedimiento judicial ordinario, creando para él el enjuiciamiento especial, el tribunal especial, la policía especial, todos los órganos del sistema tutelar establecido en los Estados Unidos al cerrarse el siglo XIX, y propagados desde allí rápidamente a toda Europa.

El decreto de 27 de mayo del mismo año 1911 vino a completar la obra iniciada. Con el título sugestivo *Tutoría de la Infancia*, creó los tribunales especiales para los menores de dieciséis años. Y fortaleció la nueva institución fundando la *Federación Nacional de los amigos y defensores de los niños*, unión jurídica, moral y facultativa de varias instituciones, ya oficiales, ya privadas, de propaganda, educación, protección y patronato, formando un verdadero sistema de higiene moral y social”. (Artículo 112.)

La primera *Tutoría* llevada a la práctica fué la de Lisboa, siguiéndosele, en corto plazo, las de Oporto y Coimbra, cada una con una dotación independiente y su *Refugio* anejo.

La *Tutoría* de Lisboa establecióse en la misma finca de San Patricio. Allí tiene su vivienda el juez presidente, doctor Pedro de Castro, a cuya guarda está confiado el respectivo Refugio.

El sistema adoptado en Portugal mantiene las principales conclusiones del “Congreso Internacional de Tribunales para los niños”, realizado en París en 1911. El decreto de 27 de mayo comprende 184 artículos. En él están considerados todos los puntos capitales: inhibición de la patria potestad; casos en que al niño se le debe considerar en peligro moral; anomalías patológicas, etc., etc.

Si la idea del legislador hubiera ya logrado completa realización, la obra podría decirse casi perfecta. Es el mismo juez presidente quien, en su revista mensual *A Tutoría*, clama contra la falta de número suficiente de Escuelas de reforma, de delegados de vigilancia (los *probation officers* de los Estados Unidos), y de Institutos de asistencia para los “en peligro moral”.

En julio de 1915, la *Tutoría* de Lisboa sólo tenía dos delegados de vigilancia para el trabajoso servicio de “investigación”. La “fiscalización” de los menores colocados en “libertad vigilada” estaba a cargo de una única profesora auxiliar. Salta a la vista la deficiencia de este servicio, por mayor que sea el espíritu de sacrificio de quienes lo desempeñan. Más chocante todavía es si le comparamos con el procedimiento americano de los *big brothers*—“un hombre para cada

niño"—, en el que el muchacho que está bajo el régimen de libertad vigilada siente el calor de una tutela amistosa, acompañándole constantemente en el trabajo de la oficina, en sus relaciones sociales y familiares, y hasta en sus diversiones.

El decreto portugués contó demasiado con los delegados voluntarios que habían de ofrecerse espontáneamente. Ninguno se presentó.

En la proyectada revisión del decreto en el Congreso ha de atenderse, sin duda, a este particular. El Estado va comprendiendo cómo, para suplir la acción social privada—siempre muy reducida en países de escasa educación cívica—, hay que dotar más holgadamente ciertos servicios. Son buen ejemplo de esta orientación los recientes decretos creando el "Instituto médico-pedagógico para anormales" y el "Semi-internado de la Infancia" agregado al *Refugio* de la *Tutoría* de Lisboa.

El *Refugio* de Lisboa ha producido siempre un exceso de 40 a 50 reclusos sobre su capacidad regular. Y nadie ignora cómo es el amontonamiento uno de los mayores inconvenientes, siempre que se trata de una acción reformadora del carácter, que debe ser tanto cuanto posible individual. Todas las grandes Escuelas de reforma—Mettray, Redhill, Théophile Roussel, etc.—constan de diversos pabellones, que constituyen otras tantas familias, cada una con su jefe y su sistema de vida independiente.

Portugal ha dado un gran paso en lo que a la delincuencia infantil se refiere. Pero mucho le queda todavía para andar. Le falta dar calor a esa indispensable acción social, tan endeble siempre en ambas naciones peninsulares. Luego, activar la "combinación" entre la iniciativa oficial y la privada, y especializar el tipo de las instituciones, que han de ser diferentes para casos diferentes. Y, corona de toda la obra, organizar perfectamente "el trabajo", eje de todo el sistema que aspira a la reforma del delincuente, sea cualquiera su edad. En la organización de una Escuela de reforma, lo mismo que de una Penitenciaría, el punto capital que importa resolver íntegramente es el problema del "Trabajo". Si éste no es variado, próspero y remunerador, estrechamente enlaza-

do con la vida de fuera, absorbente y encantador, la escuela y la penitenciaría no estarán a la altura de su cometido.

En España no constituyen ninguna novedad estos casos, aunque deplorables circunstancias hayan llevado la práctica por derroteros muy distintos. Entre 1840 y 1850, ya el régimen del presidio de Valencia era admiración de Europa, mientras le gobernaba autonómicamente, con grande honra de España, el comandante Montesinos, de quien recordaremos una máxima que anda muy olvidada: "Inspirar en el alma de los delincuentes sentimientos de lenidad y de afición al trabajo, encaminarles a útiles ocupaciones, debe ser el objeto moral de las penitenciarías, para que desde ellas no salgan a precipitarse de nuevo en la carrera interminable de los vicios."

Al lado de ésta pongamos aquella otra máxima de John Listz: "Cuando un menor comete un delito, si dejamos que se escape, hay menos probabilidad de que vuelva a caer en la culpa que si le castigáramos."

LA CASA DE LOS NIÑOS (*)

En su primer folleto de propaganda, el Protectorado del Niño Delincuente, recientemente fundado, presenta como su aspiración inmediata la creación de un organismo al que quisiera poner el nombre sencillo de Casa de los Niños.

Tiene algún interés saber qué es lo que quisiera el Protectorado que viniese a representar en la vida social madrileña esta Casa de los Niños.

Tomando como el mejor tipo de comparación, en todo lo que a la delincuencia infantil se refiere, la compleja organización vigente en los Estados Unidos, la Casa de los Niños debía ser, ante todo, lo equivalente del "Detention Home", el Refugio-escuela, puerto de salvación, saliendo al paso del niño delincuente para apartarle de la cárcel, empezando amorosa y científicamente, desde el primer momento, una regeneración casi segura.

Luego la Casa de los Niños debería ser el negociado de toda la minuciosa labor de investigación y de vigilancia—*Probation system*—cerca de las familias y del medio social donde se mueve el niño. Es fundamental e indispensable este factor, si ha de acometerse la obra total de una jurisdicción privativa que traiga al tratamiento de la delincuencia infantil, a la par que un acendrado espíritu científico, la inspirada y pura justicia que sabe juzgar los delitos de la infancia con arreglo a una psicología netamente infantil.

Sin un plantel perfectamente organizado de *probation officers*, los delegados de Investigación y de Vigilancia que actúan de asesores indispensables de los jueces especiales

(*) Publicado en *El Imparcial*, número de 2 de enero de 1917.

de niños, rebuscando pacientemente el factor biológico y sociólogo del delincuente precoz, toda la nueva jurisdicción especial caería en tierra a falta de consistencia.

El mismo juez Lindsey, del célebre Tribunal de Denver (Colorado), la figura apostólica que los niños americanos adoran, no habría podido dar a su patria los centenares de almas que le ha dado sin el auxilio—no se cansa él mismo de confesarlo—de tantos hombres y de tantas mujeres de gran corazón y delicadas aptitudes, quienes, con el cargo de *probation officers*, le han auxiliado siempre en su admirable obra de rehabilitación de menores.

Según ha ido progresando y afirmándose todo el sistema, la labor de los delegados del juez especial se ha hecho más intensa y más compleja. Siendo tendencia actual la de reducir a una expresión mínima la intervención de las Escuelas de reforma, sustituyéndolas por todos los procedimientos de la libertad vigilada, colocación en familias, vigilancia del propio hogar, etc., compréndese fácilmente cuántos requisitos de competencia técnica y de sensibilidad altruista necesita el personal a quien semejante obra haya de encomendarse.

El Protectorado del Niño Delincuente incluye en sus aspiraciones la de contribuir con una insistente propaganda a la formación de ese personal, al cual hay que pedir tanta competencia y tanta abnegación, que jamás se encontrarán fuera de las verdaderas vocaciones.

Y, en fin, andando el tiempo, cuando llegue España a la vigencia de las leyes paternas que garantizan un régimen de verdadera justicia para los niños, exigiendo a los padres y tutores rigurosa responsabilidad por los delitos cometidos o padecidos por los niños, también podría ser esa misma Casa de los Niños el propio local donde funcionara el respectivo Tribunal especial, si Tribunal ha de llamársele.

En Lisboa, la Tutoría de la infancia (Tribunal especial para los niños), funciona en el mismo edificio del Refugio (casa de detención), donde igualmente tiene su residencia el juez-presidente, don Pedro de Castro. Este grande amigo

de los niños es el único responsable de todo lo que ocurra en las dos instituciones cuya custodia le está confiada.

Lenta y difícil es la labor emprendida por el Protectorado del Niño Delincuente. Pero su anhelo responde a una necesidad apremiante, en la que es España una excepción deprimente entre las naciones que decimos civilizadas. Y es dable esperar en plazo no largo algún cambio saludable en la bochornosa situación actual. Bastará quizá con que la nación llegue a darse clara cuenta del daño que se le hace retrasando, más por apatía que por otros motivos, una reforma que ya lleva de ejercicio efectivo, de uno al otro extremo del mundo, los años que van contados del siglo xx.

TRIBUNALES PARA NIÑOS (*)

LA LEY ESPECIAL

En el moderno procedimiento jurídico adoptado hacia la infancia delincuente hay dos elementos de capital importancia: el espíritu de la ley y el espíritu de quien tiene que interpretarla, llevándola a la realidad práctica. Importa tanto lo que pretendió el legislador como lo que sobre ella piensa el juez especial.

La ley no podrá llenar su objeto si el legislador no tomó el punto de vista moderno, totalmente distinto del antiguo.

El criterio actual no mira al castigo, sino sólo a la corrección de condiciones. Lo principal que ha de tenerse en cuenta no es el acto practicado por el niño; son los hechos sociales, las circunstancias, verdaderas causas inductoras que le llevan ante el juez.

El delito concreto, que fué la causa inmediata del procedimiento judicial, considérase tan sólo como uno de los muchos factores que rodean al niño. El Tribunal no pretende castigarle, sino ampararle. Tiene la función de preservarle de la ruina, como un valor perteneciente a la comunidad.

La novedad del sistema consiste principalmente en esta actitud del Tribunal hacia el niño delincuente.

En estos asuntos hay que mirar con mucha atención lo que, desde no pocos años, viene haciendo con firme independencia y saludable estímulo cada uno de los Estados de la

(*) Publicado en *El Liberal*, número de 5 diciembre 1917.

Reproducido en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 699 (Julio, 1918).

Unión Norteamericana. Del contenido total de esa ya voluminosa legislación dedúcese que nunca un individuo de menos de dieciséis, de diecisiete o de dieciocho años—según el límite establecido para la minoría penal—, deberá considerarse como un criminal. En el fondo, el procedimiento consiste en tratar a los niños "delincuentes" de la misma manera que si simplemente fueran "abandonados", guardando sólo, en los casos más complicados, la conveniente reserva de la separación.

La responsabilidad, cuando la haya, ha de exigirse con todo rigor del adulto—padre o extraño—a cuyo cargo estaba el niño. Para ello es indispensable que el mismo Tribunal especial tenga poder para castigar al adulto. En la coherencia de estos principios, la ley ha de incluir las condiciones del complejo problema de la patria potestad.

La organización del Tribunal debe sujetarse a una sencillez absoluta, para que pueda funcionar a la mayor brevedad, sin entorpecimiento de ningún género, a diario, en las distintas ramas de su acción tutelar.

Pero, sea cualquiera la ley, la eficacia del sistema depende en gran parte de la personalidad del juez. Por el carácter paternal y pedagógico de su misión, se ha llegado a pensar que debía elegirse para juez de los niños a la persona "más competente" por dotes especiales, no estimándose el cargo inseparable de la carrera judicial. Sin embargo, el que sea un magistrado quien tenga que dictaminar en tales casos ofrece no pocas garantías, como es la del perfecto conocimiento de la legislación en vigor, por lo que atañe a las relaciones de los menores con los padres o tutores.

Lo importante es que el magistrado a quien se encomiende el tratamiento de la infancia delincuente esté a la altura de su gran papel. Requiere persona profundamente conocedora de los complejos problemas de la filantropía y de la vida de los niños, y, sobre todo, alguien que sienta un grande amor hacia los niños. Sin esta condición no puede darse aquella aguda penetración e infatigable paciencia que colocan al adulto, en el punto de vista del niño, a la altura de sus originales ideas de justicia.

El criterio del juez especial debe mantenerse coherentemente firme, no olvidando jamás la verdadera razón por la que el niño aparece ante el Tribunal—el conjunto de factores sociales que constituyen el ambiente de su vida—: casa, familia, compañeros. La conclusión lógica es que ningún niño debe dejarse en libertad, toda vez que se reconozca de que ésta sólo sirve para entregarle a malos influjos. La disciplina y el apoyo del Tribunal le son debidos.

Para llegar a la verdad, el mejor camino es ganarse, desde luego, la confianza del niño. Esto lo conseguirá siempre el buen juez, no por medio de "un discurso", jamás escuchado ni comprendido, sino provocando, con arte perfecto, una conversación familiar, en la que es al niño a quien principalmente toca hablar.

Tan pronto como tenga en su poder los documentos legales y pertinentes a una causa de delito infantil y haya oído el relato de la investigación del delegado especial (*probation officer*), el juez ha de apresurarse a oír al niño en la intimidad de un conferencia paternal de donde el miedo esté en absoluto ausente.

El juez puede dictaminar en tres sentidos: restituyendo el niño a la libertad sin restricciones; sujetándole al régimen de libertad vigilada (vida de familia, bajo la vigilancia del Tribunal); entregándole a una Institución o Escuela de Reforma.

El procedimiento más generalizado en los Estados Unidos es el de la libertad vigilada (*probation*), comprendiendo la vigilancia, lo mismo del niño que de la familia. Citanse ejemplos de familias que modificaron en el buen sentido su manera de vivir ante la sola amenaza del Tribunal de quitarles al hijo. La sentencia para Escuelas de Reforma resérvese de preferencia para los casos complicados, cuando la vida de familia parece impracticable y siempre por periodos indeterminados.

Por lo que observamos, es esencial que el legislador tenga en vista "un sistema", consistente y completo.

El buen funcionamiento del Tribunal exige dos instituciones auxiliares—sin hablar de los Reformatorios o Escuelas de

Reforma—: la Escuela de Detención (*Detention home*), garantía de que nunca, bajo ningún pretexto, un menor entrará en la cárcel, y la Delegación de Investigación y Vigilancia (*Probation office*), negociado donde se prepara toda la labor que da eficacia a la obra del juez especial.

De ambas instituciones nos ocuparemos en artículos sucesivos. Hay que recurrir a la Prensa, explicando detalladamente esta materia, única manera de atraer sobre ella el sentimiento público, factor indispensable en el movimiento de conciencia que deseamos promover.

Sabemos que Tali6n es venerado aún en España. Para gran número de españoles, la teoría del castigo—ojo por ojo, diente por diente—resume la “verdad absoluta”, hasta sin consideración de la edad del castigado.

Diremos con doña Concepción: “Las verdades que hacen mal podrán ser verdades; pero son muy sospechosas de error.”

LA ESCUELA DE DETENCION (*)

Los persistentes esfuerzos del “Protectorado del Niño Delincuente” no han logrado todavía su principal aspiración: la de dotar a la capital de España de una *Escuela de Detención*. Es posible que esta lamentable dificultad sea debida, en parte, a una cierta confusión entre lo que sea la Escuela de Detención y la Escuela de Reforma o Reformatorio.

Bien puede ser que personas llenas de compasión por el niño caído en las mallas de la red judicial, reserven su dinero para otro objeto, en el supuesto de que Reformatorio, bueno o malo, ya lo hay en Alcalá de Henares.

Y, sin embargo, es fundamental la diferencia entre las dos instituciones.

A la Escuela de Reforma sólo van, a cumplir su pena, los niños ya condenados por los Tribunales. A la Escuela de Detención han de ir, siempre transitoriamente (hasta que se se les dé el debido destino bajo escrupulosa vigilancia), aquellos otros que se encuentran bajo la acción de la justicia: los que tienen algún proceso pendiente, los que sufren prisión preventiva o correccional.

En España—descontada la acción, muy reducida, de algunas benéficas instituciones— todos estos niños permanecen encerrados en las prisiones comunes, con frecuencia obligados a odioso régimen de comunidad con los criminales adultos.

En Madrid, hasta hoy, se les ha tenido reclusos en la Cárcel Modelo, sujetos al régimen penitenciario de la casa.

(*) Publicado en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 605 (Febrero, 1918.)

¿Por qué, haciendo excepción en el mundo, siguen siendo las leyes españolas tan crueles para los niños? Hay que reconocer, por respeto a la verdad, que no toda esa crueldad proviene del espíritu de las leyes mismas. Quien permite que los niños ocupen todavía, desde los once años, las celdas de la Cárcel Modelo de Madrid, lo hace ilegalmente, y sólo apoyándose en la disculpa de que no hay otro sitio a donde llevarlos.

¿A quién corresponde, pues, la responsabilidad de hecho tan deplorable? Es responsabilidad colectiva, en la que tienen su parte las Autoridades judiciales y, por su indiferencia, la nación entera.

Yendo directamente a la raíz de los hechos, la verdad obliga a decir que el niño que cometió un acto punible según las leyes, lo hizo casi siempre por falta de amparo. La Escuela de Detención—el *Detention Home* de los Estados Unidos—es el primer amparo ofrecido al niño que ha delinquido. No es intencionadamente un lugar de encierro. Es sólo un laboratorio, preparado para que en él se estudie científicamente *su caso*, buscando la ruta que podrá conducirle a la situación de hombre útil y honrado.

En la cárcel, el rígido aislamiento celular sólo se interrumpe para una clase de primeras letras de problemático interés, o para el monótono paseo reglamentario obligado al siniestro silencio, tan contrario a la naturaleza de los niños, y siempre bajo el peso de terribles amenazas, no siendo quizás la mayor de las implacables penas del Infierno.

En la Escuela de Detención todo es distinto. Aunque haya cometido un delito y esté bajo la acción de la Justicia, el niño lleva su vida de niño. Allí nadie concibe que el contrariar, el torcer la naturaleza, haga a la gente mejor, ni conduzca al arrepentimiento. Y nadie piensa tampoco en martirizarle inútilmente. Ni teórica ni prácticamente se tiene el decidido propósito de causarle sufrimiento.

No va allí el niño a que se le castigue; sólo a que se le ampare, a que se le purifique, a que se le haga justicia, investigando detalladamente, científicamente, las causas profundas de su delito, simple dato de un estado social defec-

tuosa. Se le reconocen derechos de persona: el de asearse decorosamente, el de hablar mirando de frente, el de respirar aire libre y puro, el de ingerir comida sana y reconstituyente; ¡hasta se le reconoce el derecho de jugar! Todo al revés del sistema penitenciario, aún en vigor, contra los niños de uno a otro extremo de España.

En la Escuela de Detención, el recluso nunca está ocioso. Asiste a clases de conocimientos generales, trabaja en el jardín, hace gimnasia y el canto coral, tan fortalecedor de sanas energías morales; y, con frecuencia, escucha de sus maestros, señaladamente del director de la escuela, aquellos consejos que, fuera de algún caso especial muy grave, todos los niños reciben con agrado, siempre que ocurran espontáneamente, a propósito de algo por ellos vivido y sentido y, sobre todo, si esas advertencias llevan el tono paternal, inconfundible, de un cariño sinceramente sentido.

Mientras en la Escuela se inicia esta obra a la vez de prevención y de reparación, fuera, sus delegados van investigando minuciosamente todas aquellas condiciones de la vida del niño que le condujeron al delito. Y de esta doble labor, perfectamente combinada, es de donde saldrá el sumario que ha de facilitar al juez especial los fundamentales elementos de su juicio.

Pero—podrán decir aquí las gentes—, ¿si en España no existe juez especial, ni Tribunal especial, ni policía especial, ni nada privativo de semejante sistema, y, por el contrario, se sigue tratando a los niños delincuentes como criminales auténticos, sin ninguna diferencia esencial del tratamiento dado a los adultos?

¡Triste verdad ésta!; pero no por ello, motivo para que no vayamos, a toda prisa, al establecimiento de la Escuela de Detención. Donde todo se cae de puro viejo, hay que meter mano a la reconstrucción por algún lado. Y bien pudiera ocurrir que la Escuela de Detención trajera, como primer paso, alguna importante práctica transitoria: por ejemplo, que las causas que interesen a los menores de quince años se viesan completamente aparte de las de los adultos, en días y horas diferentes, y sin público. Esto sería ya un buen

avance hacia aquella indispensable legislación especial que hoy favorece por todas partes al niño que incurrió en un delito punible según la ley.

Todo está por hacer en este terreno en España; pero lo más apremiante, sin duda, es dar vida al organismo que debe sustituir a la cárcel.

Que al menos no siga diciéndose en esta capital, que en efecto, la permanencia de los niños en aquel siniestro caserón de la Cárcel Modelo es ilegal, pero que *tienen que estar a la fuerza* allí, por la sencilla razón de que no hay otro sitio donde llevarlos.

RELACION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL CON LAS INDUSTRIAS CALLEJERAS (*)

Con este epígrafe publica *El Delincuente*, órgano de la "Prison Association", de Nueva York, un artículo muy interesante de mister Edward Klopper, secretario del Comité nacional del Trabajo infantil.

Suscitó el artículo la publicación oficial de una Memoria sobre "las condiciones del trabajo remunerado de las mujeres y de los niños", minuciosa investigación que vino a esclarecer una materia sobre la que no había antes ningún dato riguroso.

"La delincuencia infantil—escribe mister Klopper—es un efecto producido por determinadas causas, entre las que descuellan la hereditariadad y el medio; pero el medio está constituido por muchos factores, que cambian por diferentes maneras y grados, llegando a una resultante de infinita variedad. La producción de un niño delincuente es un procedimiento sintético que abarca más o menos todas las fuerzas de perversión que constituyen la miseria humana. El Tribunal especial para jóvenes—*Juvenile Court*—no es solamente una agencia de curación o de reforma; su función es asimismo preventiva, y, para lograr completamente su objeto, hace falta que sus delegados no sólo estudien las condiciones que producen la delincuencia, sino que también cooperen con otros organismos para llegar a dominar aquellas condiciones."

Raconociendo las ventajas que han resultado de una in-

(*) Se publicó en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 698 (Mayo, 1918.)

tima asociación de los delegados de los Tribunales especiales con los agentes de policía y con los encargados de vigilar la regular asistencia a las escuelas, mister Kloppper lamenta la falta de cooperación entre aquellos delegados de los Tribunales y los inspectores oficiales de fábricas, minas y establecimientos mercantiles, con vista al cumplimiento riguroso de la ley que rige el trabajo infantil.

La Memoria de referencia, publicada por el Comisario del Trabajo de los Estados Unidos, incluye una halagüeña promesa de que las cosas cambiarán en plazo corto, ya que en ella quedó definida con claridad la relación que existe entre el trabajo de los niños y la delincuencia infantil.

Está basada la Memoria en una encuesta hecha precisamente sobre este punto concreto y de ella resulta la prueba más convincente de que el trabajo prematuro crea una atmósfera que favorece en alto grado la mala conducta, sobre todo si ese trabajo tiene que hacerse en la calle.

Llegóse a semejante conclusión teniendo en la debida cuenta no sólo las condiciones del empleo, sino también el influjo paterno y el ambiente familiar. Se basó la encuesta en los documentos de los Tribunales de jóvenes en siete grandes ciudades, y en los de doce instituciones de reforma para niños. El número total de delincuentes cuya documentación se estudió fué de 4,839, de los cuales 2,767 habían estado empleados devengando sueldo, y los otros (un poco menos de la mitad del número total) nunca habían estado empleados.

El número de delitos cometidos por estos niños era de 8,797, tocando a los trabajadores la responsabilidad de un 62 por 100, quedando a los no trabajadores sólo el 38 por 100. La edad de los niños oscilaba entre los seis y los dieciséis años. La Memoria inserta esta observación: "Si tenemos en cuenta que la mayoría, y plausiblemente una gran mayoría, de los niños de aquellas edades no trabaja, esta preponderancia del delito entre los trabajadores adquiere una significación muy expresiva."

Con referencia a la clase de delito, descubrióse que los niños empleados ofrecían los casos más graves, como asimismo los ejemplos más frecuentes de reincidencia.

Podría pensarse que el exceso de delincuentes trabajadores fuese resultado del mal influjo familiar, pero la Memoria neoyorquina consigna precisamente que sólo una quinta parte de aquellos niños, en contraposición a casi una tercera parte de los otros, provenía de una atmósfera casera malsana, mientras que el buen influjo de la casa paterna guardaba la proporción de 75 y de 62 por 100, respectivamente.

El autor de la Memoria saca esta conclusión: "Las condiciones no varían mucho entre los dos grupos. Todos aquellos niños pertenecen a las mismas clases y viven aproximadamente en las mismas circunstancias económicas. Es difícil huir a la evidencia de que la condición de estar empleados ha tenido que ser un extravío."

El argumento más fuerte contra el trabajo callejero ejecutado por niños, y una prueba fehaciente de su responsabilidad en una gran parte de la delincuencia infantil, los da una lista inserta en la expresada Memoria, donde se presentan por orden las distintas clases de niños trabajadores, según la proporción de delincuentes que aportan.

Encabezan dicha lista los vendedores de periódicos, que constituyen casi una cuarta parte del número total; vienen luego los dependientes de comercio; en seguida, los distribuidores de correspondencia; después, los niños empleados en mercados y almacenes; luego, los recaderos, etc. Casi todos estos que ocupan los primeros puestos en la lista negra, son niños empleados en ocupaciones callejeras, lo que demuestra que es la calle una agencia de primer orden para fomentar la delincuencia juvenil. El argumento parece todavía, si nos fijamos en que las formas del trabajo callejero son pocas, mientras que es casi infinita la variedad del empleo casero. Uno de los inconvenientes del trabajo callejero para los niños, es que escapa a los métodos vulgares de vigilancia, dejando a los muchachos y a las muchachas continuamente sujetos a toda clase de tentaciones y de peligros.

Es evidente que por todas partes, aun en los países más adelantados, la "maldita universidad del crimen", según la conocida frase del señor Dato, contribuye poderosamente al

desarrollo de la delincuencia infantil. Razón tenía el señor Juderías cuando escribía en su libro *La juventud delincuente*: "El niño que se pasa el día en la calle, abandonado a sí mismo y bajo la perjudicial influencia de otros jóvenes curtidos ya en la comisión de delitos, es forzosa e irremisiblemente un candidato a la delincuencia."

De todo lo que precede puede concluirse que el poner a los niños a trabajar prematuramente no es el mejor camino para llevarles a la buena ciudadanía.

En los últimos años, la República de los Estados Unidos ha realizado un hermoso trabajo de protección a los niños delincuentes, con el desarrollo de sus Tribunales especiales, *Juvenile Courts*, de sus reformatorios, de su admirable fiscalización, *Probation System*. En la función curativa ha adelantado mucho; en la preventiva es donde tiene todavía mucho que andar. Mientras que en las fábricas y en las minas el niño está relativamente protegido, el que trabaja en la calle anda expuesto, sin ningún apoyo efectivo, a toda suerte de peligros y de tentaciones malsanas. De aquí su mayor proporción en la totalidad de la delincuencia infantil.

La encuesta hecha por el Estado en Nueva York y la expresiva Memoria que de ella resultó, demuestran que el mal llamó ya la atención de los competentes y está siendo estudiado por un método científico y con el desvelo que merece. Es casi seguro que, dentro de las posibilidades de una cuestión tan compleja, el remedio no se hará esperar mucho.

TRIBUNALES PARA NIÑOS (*)

Porfiando en su laudable empeño, el senador señor Montero Villegas acaba de presentar un proyecto de ley sobre bases para establecer Tribunales para niños. Aprobado en el Senado, el proyecto pasó al Congreso, y está siendo estudiado por la Comisión permanente de Gracia y Justicia.

Es muy de desear que llegue, al fin, a ser un hecho reforma tan esencial. Y, puesto que a ella llega España con tantos años de retraso—por lo menos, deben contarse los que van pasados del siglo actual—, es de suponer que los iniciadores aprovecharán cuidadosamente los frutos de la larga experiencia recogida por otros países.

En lo que atañe al tratamiento de la delincuencia infantil, problema complicadísimo que atraviesa en la actualidad un fecundo período de transformación, hay que volver los ojos a Norteamérica. Allí es donde mejor se puede apreciar un trabajo ya, en cierta manera, sistematizado; un esfuerzo constante para lograr un verdadero *sistema* oficial de terapéutica, aplicado con escrúpulo científico a la delincuencia infantil. En España, donde la iniciativa privada es tan débil—y qué poco apoyada también por los Poderes constituidos cuando llega a manifestarse!—, importa mucho siempre tener en cuenta lo que han hecho otros Estados para la resolución de los problemas sociales.

La República norteamericana ofrécenos un largo campo de estudio, desde que en julio de 1899 se estableció en Chi-

(*) Publicado en *El Sol*, número de 29 junio 1918.

Reproducido en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanzas*, número 698 (Junio, 1918).

cago el primer Tribunal especial para los niños. Hoy en todos los grandes centros de población de los Estados Unidos funcionan estos Tribunales, con sus indispensables dependencias, las Delegaciones de investigación oficial y de vigilancia (*Probation offices*).

Un dato general digno de ser anotado es que estos Tribunales han resultado hasta hoy mucho más eficaces en sus relaciones con los adultos responsables. En vista de este hecho es como las leyes van siendo constantemente modificadas, esclarecidas, especificadas. La tendencia actual va toda encaminada a que el Tribunal se ocupe más de la familia de donde procede el niño que de éste mismo, considerado simple factor de un problema mucho más complicado de lo que a primera vista puede parecer.

Con arreglo a estos principios, van extendiéndose considerablemente las funciones del Tribunal especial, tocándole intervenir en toda violación de las leyes que favorecen a los niños, como las del trabajo infantil, las de asistencia a la escuela, etc.

Aspirando siempre a formar un cuerpo de doctrina, los especialistas americanos como Flexner, Baldwin, Lindsey, no cesan de recomendar procedimientos uniformes en el método. Ciertos principios encuéntrase ya, de alguna manera, condicionados por fórmulas fijas, por ejemplo, en lo que se refiere a la investigación de los casos, a la marcha de los asuntos del Tribunal, a la detención de los niños, a los métodos corrientes de vigilancia, a las relaciones del Tribunal con los factores sociales que favorecen la eficacia de la obra.

Desde luego, el procedimiento se ha ido distanciando del viejo formulismo criminal. Hoy día, en los Estados Unidos, la generalidad de los jueces entiende que el procedimiento adecuado para conocer del delito del niño es un procedimiento pariente civil, en el que interesan principalmente al Tribunal las condiciones que han sido causa de que el mismo niño haya tenido que ver con la justicia. Pero aun existe allí una minoría cuya teoría y procedimiento considera, ante todo, el delito, y a su vez, *ve en el niño no más que el delincuente*.

Esta distinción en el punto de vista es fundamental. Por

ella cambia radicalmente la actitud del Tribunal respecto del niño.

Según la ley criminal, toda intervención se encamina a probar la comisión de cierto delito, con vista al castigo del delincuente. Prevalece la noción de la vindicta social. La acción de los factores sociales, o no cuenta para nada, o sólo se toma en consideración muy limitada en algunos casos especiales.

Al revés, el procedimiento civil pone la mayor atención, no en el acto cometido por el niño, sino en los hechos y circunstancias sociales que fueron las causas inductoras de que el niño haya sido llevado ante el Tribunal. El delito en sí mismo sólo se considera como uno de los varios factores que rodean al niño. El objeto que se persigue no es el castigo, sino la corrección de condiciones, el cuidado y protección del niño, evitando la repetición del acto por medio de la labor constructiva del Tribunal.

Según la nueva teoría, lo que el niño requiere es que le salven, no que le castiguen. El eje de todo el sistema está en exigir mucha mayor *responsabilidad* al adulto responsable.

Se deduce lógicamente que no hay pretexto que pueda llevar a un niño a la cárcel. La acción del Tribunal no es infundir en el espíritu de los niños la impresión del terror. Su función ante ellos es una simple función educativa. Toda relación de los niños con el juez, y asimismo con el delegado del Tribunal (*Probation officer*), ha de tener el tono de la confianza y de la cordialidad.

Se comprende de suyo que para asegurar la eficacia del sistema es esencial que el mismo Tribunal de los niños sea el que tenga la facultad de administrar el castigo al adulto, padre o extraño, a quien toque la responsabilidad.

Una sección indispensable en este plano total de tratamiento de la delincuencia infantil, es la Escuela de Detención (*Detention Home*). Es evidente que debe evitarse en lo posible el detener a los niños; pero hay casos en que la detención es el único medio de llegar al conocimiento riguroso del sujeto; y el sitio de detención, que nunca podrá ser la cárcel, ha de estar preparado convenientemente, científicamente, para

el estudio delicadísimo que se va a hacer durante días o meses, según las circunstancias.

Evidentemente, la personalidad del juez es el factor capital en el funcionamiento de todo este sistema multiforme. Puede haber jueces competentísimos en otras ramas del trabajo judicial y enteramente incompetentes en éste. Más que el extenso conocimiento de las leyes, hace falta aquí una comprensión elevada de los problemas de la filantropía, una penetración sutil que coloque al adulto a la altura del concepto de justicia que tienen los niños, un fondo de paciencia inagotable, y sobre todo, un grande amor a aquéllos.

Al pretender implantar en el día de hoy un sistema de especialización de Tribunales para juzgar los casos de delincuencia infantil, se hace indispensable tener en cuenta todos esos problemas de mayor o menor importancia, que los especialistas, en las naciones más avanzadas, vienen discutiendo y progresivamente resolviendo desde hace un cuarto de siglo. Muy de lamentar sería que España abordase asunto de tanta importancia con ideología anticuada, pobre, tras de hacerlo con tanto retraso.

¿Obedecerá a las modernas corrientes el nuevo proyecto del señor Montero Villegas? El articulado, muy breve, sólo establece las bases creando Tribunales para niños en todas las capitales de los partidos judiciales. El procedimiento tendrá que ser minuciosamente reglamentado en disposiciones posteriores.

Desde luego, es inquietante la extensión de la reforma en una obra cuya eficacia depende completamente de la excepcionalísima competencia de las personas. Base 1.ª: "En cada capital de partido judicial se organizará un Tribunal especial para niños, compuesto del juez de primera instancia y el secretario judicial."

Sobre los acuerdos que puede tomar el juez (base 4.ª), establécese esta cláusula: "Únicamente podrá decretar el ingreso del menor en un establecimiento del Estado, cuando aquél haya ejecutado el acto punible con discernimiento; pero para hacer esta declaración, será preciso que el juez adquiera convencimiento pleno de la evidente perversidad del menor".

Hay palabras y frases hechas, de las que la rutina se desprende difícilmente. El párrafo de referencia está todo impregnado de un olor viejo que asusta.

Sin embargo, el mismo señor Montero Villegas escribía en 1913, a su regreso de Bélgica, elogiando la ley de monsieur Carton de Wiart: "Dulcificar el áspero rigor de la ley y convertir a éste, en vez de regresiva, en educadora: he aquí el principal fundamento de la reforma, sustituyendo el antiguo principio del discernimiento con una especialización del Derecho en esta materia."

Y en otro artículo de la misma serie, publicado primero en *La Correspondencia de España* y luego en folleto, con el título *Tribunales para niños*: "Es necesario tener en cuenta que en esta ley se cambia por completo el sistema, prescindiendo en absoluto de la antigua teoría del discernimiento, que era la que inspiraba la legislación penal belga, mientras que ahora no tendrá el juez que volver a pensar si el menor de dieciséis años ha obrado o no con discernimiento, en el sentido jurídico de la palabra, porque siempre se supone que no, o, por mejor decir, siempre se supone que han sido víctimas de la negligencia, el mal ejemplo o la mala conducta de sus padres."

¿Es que en estos últimos años habrá cambiado de opinión el señor Montero Villegas? Por eso, o por lo que fuere, el actual proyecto aparece contaminado de rutinarias prevenciones. Esperemos que el camino que tiene que recorrer antes de convertirse en ley, le purgue de esa peligrosa tendencia.

En todo caso, venga la reforma lo antes posible. Es de toda urgencia aliviar en mayor o menor escala la espantosa opresión de injusticia que pesa sobre los niños delincuentes en España. Las consecuencias de tanta culpa amontonada han de recaer infaliblemente sobre la nación culpable.

Razón de sobra tenía monsieur Carton de Wiart al decir: "Si la jeunesse qui, par définition est faible et impuissante, vient à succomber à cause de notre indifférence et de notre inaction, sa déchéance sera un honte pour l'humanité. Elle sera en même temps son châtiement."

¿COMO DEBE FUNCIONAR UN TRIBUNAL PARA NIÑOS? (*)

¿Tribunal? Dura parece la palabra para designar un organismo que ha de ser todo solicitud paternal. Quizás sólo por comodidad haya quedado el término viejo para el hecho nuevo. Generalmente se cree que la terminología corriente facilita mucho la solución de las cosas. Portugal, con buen sentido, estableció hace años su reforma, creando el nombre sugestivo *Tutoria da Infancia*.

Pero el título de una obra es lo de menos, con tal de que su espíritu sea lo que debe ser. Dará lo mismo llamarle solemnemente *Tribunal*, si la nueva institución, encarnando paternalmente su papel, aparece libre del viejo formalismo criminal, adopta un procedimiento puramente civil, órgano de protección, no de castigo; se aplica a corregir condiciones en vez de imponer penas en toda ostentación grosera, exigiendo responsabilidad al adulto, que la tiene, próxima o lejada, en todos los delitos cometidos por niños.

Como pasa en todas las actividades de orden psicológico, el éxito del moderno tratamiento aplicado a la delincuencia infantil depende por completo de la cualidad de personas que han de ponerle en acción.

¿Quiénes son esas personas? Primero, y muy principalmente, el juez; segundo, los auxiliares indispensables—los delegados de investigación y de vigilancia, y los médicos especiales.

Sobre la responsabilidad del juez, mucho se ha escrito

(*) Publicado en *El Sol*, número de 27 de julio de 1918.

y discutido en el último cuarto de siglo. Quizás tenga razón la mayoría defendiendo como más provechoso que el juez de los niños sea un magistrado, ya que debe conocer a fondo toda la legislación relativa a la vida de los niños dentro y fuera de la familia. Pero no bastará aquí un sapientísimo le-gista; hace falta un hombre de corazón y un verdadero amigo de los niños.

El Tribunal especial no podrá funcionar normalmente sin sus dos principales dependencias, la *Escuela de Detención* y la *Delegación de Investigación y de Vigilancia*.

La Escuela de Detención evita el odioso encierro en la cárcel y facilita el juez al estudio científico del niño que delinquirá; indispensable premisa para llegar a resolver con justicia sobre el destino que ha de dársele.

Dijo doña Concepción Arenal: "La complicidad social más directa en los delitos, la más repugnante, la más atentatoria de la justicia, porque se ejerce en su nombre, es la acción depravadora de las prisiones." Lo que esta complicidad social ha representado en la vida de los niños de todas las naciones forma uno de los capítulos más espantosos en la historia de la desdicha humana.

Hoy, las naciones, amedrentadas de sus propios hechos, tratan de pagar afanosamente la deuda contraída durante siglos. El niño que cometió un delito, grande o pequeño, ya no sufre los malos tratos de las autoridades representantes de la vindicta social. Respetando sus pocos años, se le conduce a la Escuela de Detención por los medios vulgares de transporte, sin ninguna exterioridad llamativa, tratando de atraer lo menos posible la atención pública. Va en demanda de curación; no va al suplicio. El médico le atiende cuidadosamente desde el primer momento.

"Los médicos—escribe el señor Dorado Montero—son, hoy por hoy, los que más se consagran al estudio del hombre realístamente; estudio necesario para la acertada obra educativa, en la que hay que incluir la del tratamiento de los delincuentes."

El médico psiquiatra es un auxiliar indispensable de la obra compleja del Tribunal.

Por lo que se refiere a los servicios de investigación especial, es en Norteamérica donde encontramos ya una organización sistematizada muy digna de imitarse.

Hay dos grupos de hechos esenciales, a los que ha de aplicarse, desde luego, la investigación del Tribunal especial: primero, las circunstancias que llevan directamente a la causa de la queja con relación al delito, en el caso del niño delincuente, y a los actos de responsabilidad de los padres en el caso del niño abandonado; segundo, los factores sociales de la vida del niño y la historia completa de su vida pasada.

El trabajo de investigación comprende, pues, en un principio, dos actos distintos: el relato del niño hecho al delegado en el Tribunal o en la Delegación (*Probation office*), y la visita del delegado a la casa del niño, a la escuela que éste frecuenta, al patrono que le emplea, a los vecinos, al médico de la familia, etc., para estudiar los factores de su vida diaria.

Este trabajo, que acompaña a todos los casos pendientes de juicio, está confiado en algunos Tribunales de ciudades norteamericanas a uno o dos delegados (*officers*), que no se ocupan en otro servicio; pero en otras ciudades, los delegados de investigación son los mismos que tienen a su cargo la vigilancia de los casos ya juzgados. Sin embargo, las dos funciones son muy distintas, y requieren aptitudes diversas. El buen investigador, indispensable auxiliar del Tribunal, no es muchas veces el mejor agente para cuidar de la vigilancia de los niños sometidos al régimen de libertad vigilada. La costumbre de investigar, que consiste en recoger hechos, reunirlos y entregar al Tribunal un relato completo del caso, es función muy diferente de la custodia de los niños vigilados.

En Norteamérica, la investigación se lleva con riguroso método. Los relatos, escritos a máquina, obedecen a fórmulas especiales, fijas.

En lo que a vigilancia toca, el punto de vista del delegado debe ser rodear al niño de una red de influencias favorables, que le faciliten el contraer hábitos normales de vida.

Los delegados y delegadas de vigilancia han de ser per-

sonas que hayan recibido una formación especial. Les son indispensables el don de la simpatía y las ventajas de la experiencia, una personalidad acentuada y un tacto finísimo, pleno conocimiento de la vida infantil, de los problemas de las familias, de las condiciones sociales de la localidad, de la manera de utilizar las agencias sociales.

Los delegados que resultan más eficaces son los que logran establecer íntimas relaciones naturales con los niños y sus familias. No puede señalarse una regla fija sobre un tipo dado de personas particularmente a propósito para estos servicios; como tampoco puede decirse que a tal o cual caso sea aplicable el régimen de libertad vigilada. Todo depende de las circunstancias y de las personas.

Las instrucciones dadas por los delegados a las familias y a los niños deben ser intencionadamente breves y precisas. El tono de consejo amistoso no excluye la claridad ni la concisión.

"Nótese—decía doña Concepción—que cuando se manda bien hay que mandar menos, y que los que mandan mal, mandan mucho."

Es de toda conveniencia que la Delegación de Investigación y Vigilancia esté cerca del Tribunal. En Lisboa, la *Tutoría* y la Escuela de Detención (*Refugio*) funcionan en el mismo edificio, donde vive también el juez presidente.

El Tribunal debe impedir toda publicidad innecesaria. Todo su procedimiento debe revestir una forma en absoluto sencilla. Para los simples curiosos, prohibición intransigente. En estas vistas, donde no se persigue el imponer un castigo, el niño delincuente no tiene necesidad de abogado defensor. Su defensor es el juez, que busca su salvación. Tampoco hace falta la intervención del ministerio público para el desagravio social, cuyo principio debe permanecer alejado.

Sólo adoptando una actitud familiar, que no es incompatible con la austeridad del buen padre, logrará el Tribunal ser popular. Y es muy importante que lo sea.

Todo debe estar dispuesto con orden perfecto, de manera que se respete el tiempo de cada persona, no haciendo esperar a los que vienen a traer alguna información. La Delegación

debería estar abierta todos los días durante varias horas, y asimismo algunas noches, a causa de los obreros y empleados que no puedan comparecer durante el día. El local ha de estar preparado de manera que los delegados y los niños y sus familias puedan conferenciar en secreto. Tales entrevistas tienen que ser enteramente privadas.

Se ha discutido mucho sobre si los delegados deben ser remunerados o gratuitos. La experiencia ha demostrado que un trabajo tan intenso y tan continuado no puede menos de percibir retribución oficial, habiendo de desempeñarlo personas completamente ocupadas en él, que no distraigan su atención en otros servicios. Sin embargo, en muchos casos se utiliza con ventaja el auxilio de los delegados gratuitos.

En los Estados Unidos está calculado que un buen *probation officer* puede vigilar de 75 a 100 niños.

Relativamente al sexo de los delegados, se ha llegado ya a establecer ciertos principios fijos. En los casos de delincuencia: para vistas de muchachas, delegados del mismo sexo; para muchachos adolescentes, delegados hombres; para niños en general, mujeres. En los casos de abandono de acuerdo con los problemas familiares suscitados. Son siempre preferidos los delegados hombres para los casos en los que es el padre el factor difícil, en que las visitas han de hacerse por la noche. Prefiérense siempre mujeres en los casos de muchachas, o cuando el mayor problema tiene que ver con la madre.

Una de las importantes misiones del juez es el mantener relaciones con los Institutos de Reforma y otras entidades donde puede colocar a los niños. Este problema, ya se trate de la colocación en una familia, ya en una escuela o reformatorio, es de los más delicados. La colocación apresurada de un niño en condiciones normales es ya siempre cosa peligrosa, pero mucho más lo será cuando se trate de un niño que ha tenido que ver con la justicia y cuyos defectos no hayan sido estudiados, dejando, al menos, iniciada la corrección.

En América, la tendencia actual es llevar a los reformatorios la menor cantidad de niños posible. Reconócese la ex-

celente labor de los buenos reformatorios, como la *Children's Village*, de Nueva York; la *Catholic Mills Schools*, el *New-York Catholic Protectory*, y tantos otros, que, con un régimen paternal y una perfecta organización del trabajo agrícola e industrial, buscan hacer de cada recluso un hombre sano, elemento útil en la comunidad.

Pero el ideal no es ése; el ideal es poner en juego todos los recursos para unir y sanear la familia. Por eso el régimen de libertad vigilada es el punto a que principalmente tiende—hasta apoyándole en la razón económica—la acción del Tribunal.

Para que la familia reciba bien esta acción del Tribunal, para que llegue éste a ser una institución popular, bien se comprende que tendrá que desechar por completo el antiguo sistema terrorista. Sólo así la buena familia encontrará en él un grande apoyo moral y los niños desgraciados un protectorado efectivo, promoviéndoles alegrías y esperanzas que antes no conocieron nunca. "Como el delincuente es débil, moralmente considerado, el temor, que es deprimente, le debilita más; la esperanza levanta y fortalece." (*El visitador del preso.*)

El Tribunal especial no es otra cosa que un instituto de protección y de regeneración. Para proteger le basta el amor; para regenerar hondamente no tiene más que un camino: enseñar la dicha, la dignidad, la sana alegría, que sólo el Trabajo puede dar. Las ramificaciones del Tribunal han de tener una relación íntima con las fuentes vivas del trabajo; relación que debe trascender de la vida nacional a la internacional. Sin esto, toda la obra caerá al suelo, por falta de base segura que la tenga de pie.

"El trabajo lleva sus consuelos lo mismo al palacio que a la cabaña, lo mismo al monasterio que a la prisión, y donde él no está no puede haber felicidad ni virtud."

En estos asuntos hay que invocar constantemente la palabra, prestigiosa entre todas, de la señora Arenal. Es, además, la única compensación que pueden tener los españoles a la desdicha de haberla escuchado tan poco mientras vivió.

LA GUERRA Y LOS NIÑOS (*)

Cuando la humanísima y penetrante escritora Elena Key, allá en Suecia, llamó al siglo xx el *siglo de los niños*, todos sentíamos que decía bien.

En pocos años, del conjunto de hechos que constituyen la vida, siempre sugestiva, de los niños había brotado una ciencia nueva. La Paidología había asumido la categoría de ciencia madre en todo un sistema de vida renovada. Al niño que llegaba al mundo como producto de varias generaciones de aventajada cultura, había que utilizarle para la construcción del bien futuro, respetando todas sus tendencias y elementos ingénitos, propios a conducir indefectiblemente sus instintos hacia una vida más armoniosa y más perfecta.

Gradualmente, por todas partes, la vida infantil había sido objeto de hondas reformas, en el campo de la higiene, en el de la pedagogía, en el propiamente familiar y social.

La voluntad del niño consideróse casi como emanación sagrada. Para formar hombres dignos del nombre, había que respetar escrupulosamente las indicaciones de la Naturaleza. La fuerza y la belleza sólo podían dimanar del libre ejercicio de actividades espontáneas. La emotividad espontánea por excelencia, el juego, adquirió una importancia y una dignidad nunca alcanzadas antes en toda la edad moderna.

Ya no era la obediencia la gran virtud de los *niños buenos*. Dejó de haber *niños malos*. Los mejores eran los que, ejercitando ampliamente sus iniciativas, por efecto de la costumbre y de la persistencia de las indicaciones justas, iban

(*) Publicado en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 704 (Noviembre 1918.)

adquiriendo paulatinamente cierto sentido de la *medida*, dominando voluntariamente sus impulsos, por embrionario respeto a los demás, o por alguna sugestión de conveniencia propia.

La misión del padre o del hermano era tan sólo preparar el ambiente de la vida infantil, por manera que cada niño, dentro de las posibilidades de su naturaleza, llegara a ser equilibradamente sano de cuerpo y de alma, por otras palabras, equilibradamente feliz. Y tal empeño, y tal extremado refinamiento se ponía en la ejecución de esta obra fundamental, que casi ya se tocaba el peligro de fomentar la eclosión de una vigorosa generación de exaltado egoísmo.

Esto se iba haciendo más o menos, en progresión ascendente, en todas las naciones del mundo, de uno al otro extremo de la civilización. Y como no había escuela, ni casi centro de educación, donde no fuera la música elemento esencial de la formación juvenil, toda esa labor de renovación de las fuentes de la vida se hacía en medio de acordes divinos, elevándose a las alturas un coro incesante de melodiosas voces infantiles, ya impregnadas de la dulce poesía religiosa, ya celebrando las alegrías del campo, del trabajo o de la suave fraternidad humana...

En un momento trágico, todo el encanto se deshizo. Súbitamente, aquellas armonías son cortadas por el horrisono estampido del cañón. Estremécese el mundo. Los cantores que formaban aquel hermoso coro huyen despavoridos. Como obedeciendo a algún sortilegio de magia infernal, todo el hechicero escenario se derrumba.

No. Ya no va el siglo xx a llamarse el siglo de los niños. Al siglo xx se le llamará el *siglo de la gran guerra*.

Obedeciendo a la consigna, la vida infantil sufre, desde luego, violenta transformación en los países beligerantes, casi todos los que más se habían esmerado en promover la felicidad de los niños. Yo no sé si será ésta la página más desgarradora de la pavorosa tragedia que ha convulsionado el mundo durante los últimos cuatro años.

Las sombras de la orfandad envuelven a miles de tiernas criaturas, en las circunstancias más trágicas. Enloquecidos

de terror, los niños se ven llevados al frente de los ejércitos combatientes. Explosiones mortíferas llegan hasta las escuelas donde les aleccionan, hasta los hospitales donde gimen enfermos o heridos, hasta las mismas iglesias donde elevan a Dios sus ingenuas plegarias. Sin respeto hacia su debilidad infantil, se les hace víctimas de protervas mutilaciones. En el espantoso éxodo familiar, entre la delirante horda fugitiva, van ellos arrastrados también, con la vaga impresión de un general cataclismo incomprensible. Se dijo de algunos que llevaban abrazados sus muñecos o la jaula de algún pájaro querido... ;Hay algo más siniestro, en toda esta horrenda, interminable cinematografía guerrera, que se ha venido desplegando desde el Lys hasta el Danubio?

Luego van cerrándose las escuelas, según los niños van siendo reclamados para trabajar en el campo o en las fábricas, con olvido de todas las leyes protectoras del trabajo de los menores. Lo exige así la falta de brazos adultos; lo exige, no pocas veces también, la codicia de los padres, excitada por la elevación de los jornales ofrecidos a los niños. El niño pasa a ser, de un día al otro, una especie de caricatura grotesca, un mal remedo del hombre, cuya actividad total tiene que hacerse efectiva en el día de hoy, aun a cambio del agotamiento de la raza.

Al cabo de dos años de guerra, ya Francia e Inglaterra se habían dado cuenta de la extraña equivocación. Prodújose en seguida una fuerte reacción, afirmada en varias leyes protectoras, en redoblados esfuerzos hacia la solución de las cuestiones educativas, y en obras de salvación de la primera infancia.

Ni la fuerte y providente República de los Estados Unidos pudo contrarrestar por completo la ola impetuosa levantada por la guerra contra el bienestar de los niños. En la primavera de 1917, varios Estados de la Unión adoptaron medidas, ya legislativas, ya simplemente administrativas, suspendiendo el efecto de las anteriores, protectoras de los niños, relativas a su educación y trabajo. En Filadelfia y otras ciudades importantes, el empleo ilegal de los niños con grandes sueldos llegó a una tal exageración, coincidiendo con el

cierre de escuelas, que las Autoridades hubieron de intervenir, procediendo contra muchos padres.

Un solo año de guerra ha producido datos estadísticos muy interesantes. Tres hechos se han comprobado ya: un gran aumento en el número de permisos para trabajar extendidos en favor de menores; una considerable disminución de la asistencia escolar; el aumento de la delincuencia infantil en muchas de las grandes ciudades de los Estados Unidos, como asimismo ocurrió en Francia, Inglaterra y Alemania durante los dos primeros años de la guerra.

En 1917, sólo el Tribunal especial de la ciudad de Nueva York se ocupó de 14.519 causas de niños delincuentes, mientras que, en 1916, el número de vistas fué de 12.425. En Chicago, las estadísticas oficiales demuestran que la delincuencia infantil ha aumentado en un 34 por 100 durante el primer año de la guerra.

La carestía de la vida, combinada con el elevado jornal ofrecido a los niños, contribuyó para esta situación verdaderamente lamentable. Pero Norteamérica no tardó en despertar. Estudiadas con todo rigor las necesidades de la labor agrícola, vióse que ésta podía prescindir de los brazos infantiles. Y, desde luego, se dictaminó que, hasta los dieciséis años, no podrá la labranza de las tierras servir de pretexto para la falta a la asistencia escolar.

Recojo estos datos de un artículo publicado en el número de junio último de la *National Humane Review*, bajo el título "El efecto de la guerra sobre los niños americanos".

Termina el artículo repitiendo las recientes palabras del Secretario de la Instrucción, Lane: "No cerréis las escuelas; haced uso de ellas en toda la máxima capacidad a que pueden llegar. El verdadero espíritu de la administración de Washington es, y siempre lo ha sido desde un principio, que la guerra de ningún modo pueda servir de disculpa para que se dé a los niños del campo menos educación, en cantidad ni en calidad, que la que en otras circunstancias habrían recibido. No sólo la presente exigencia de las eventualidades de la guerra, sino asimismo la perspectiva de las exigencias de adaptación que inevitablemente han de sobrevenir después,

ponen de relieve la necesidad de atender, de la manera más completa, a la educación de todo el pueblo."

En estas palabras siénfese ya la predilección con que todos los pueblos que más han sufrido de la guerra van a consagrarse con nuevas ansias al complejísimo problema del niño, única esperanza de reconstitución para las nacionalidades desangradas. ¿Qué no se hará para indemnizar a la población infantil de esa burla sangrienta en la que, ofreciéndole poco menos que la gloria, se le brindaron inesperadamente los más espeluznantes detalles del terror?

Por todas partes se columbra ya el alborar de la vida nueva, en la que aparecerá, como único elemento sólidamente dotado de valor constructivo, el niño.

En toda la enorme transformación social que se avecina, el porvenir de las naciones dependerá totalmente de lo que las mismas hayan sabido hacer de sus niños. Habrá una talla moral imprescindible para los que quieran tener voz y voto en los destinos de la Humanidad, individual o colectivamente hablando.

A España le tocará borrar todo lo viejo, sanear por completo el ambiente educativo nacional, para que no sean sus hijos esa plaga que tanto verberaba el venerado y previsor maestro de todos nosotros: "esos jóvenes macilentos, consumidos por una vejez prematura, víctimas de un intelectualismo despótico, sin vitalidad, sin salud, sin alegría, apartados de la naturaleza, de la sociedad y aun de sí propios; plantas ahiladas, Estilitas profanos en perdurable penitencia ascética, prontos, por su misma debilidad e inexperiencia de las cosas, a quebrantarse a las primeras tentaciones del sentido." (*).

Para salvarse España, en medio del vigoroso resurgimiento de razas que se acerca, habrá que apoyarse en un sistema completo de educación nacional; no sucesión de reformas fragmentarias, exteriores, inconexas, mudables según la fan-

(*) Francisco Giner (Discurso inaugural del curso de 1880-81 en la "Institución").

bre, vestido decorosamente, bien alimentado, aparécenos al cabo de dos meses hecho un estudiantillo de cuerpo entero. Frecuenta uno de los mejores Grupos escolares de Madrid, donde disfruta, además de la enseñanza, el desayuno escolar y la cantina de mediodía. Fuera de sus tareas en la escuela, vive con una familia modesta que reparte con él, cariñosa, las sobrias comodidades de su hogar. La risa infantil rayó en su boca. Conoce ya las alegrías del domingo en el campo, es dócil al consejo y gusta de bañarse.

Veamos, ahora, otro. También once años. ¿Por qué le llevaron a la cárcel? Porque jugando en la calle—¡siempre la calle!—rompió dos tejas.

No tiene madre. El padre, un albañil envejecido y escuálido que frecuenta asiduamente la taberna, tiene la casa cerrada todo el día. Ocupación única del hijo: divagar por las calles jugando. Pues, a pesar de tan completo abandono, su reputación es buena entre las vecinas. Dicen de él que es servicial, amable y buen recadero.

El 7 de enero último, este cuadro sombrío transformóse de improviso. Entre una familia modesta y laboriosa, aquel niño tiene ahora su cuartito de estudiante, pulcro, apañadito, claro. No mucho más espacioso que la celda, por cierto. Pero allá dominaba y resumía todo el frío implacable de las paredes desnudas. Aquí, hay calor familiar y delicadas atenciones de madre. El chico sonríe complaciente y está contento. Le hace atractivo su temperamento dócil, afable y haccedero. Sólo que a la menor alusión al padre o a la casa de sus tiempos de miseria, lágrimas silenciosas le asoman a los ojos. ¿Quién podrá adivinar el *sentido*, tal vez muy complejo, de estas lágrimas?

Volvamos ahora la mirada hacia otro lado. Aquí depárasenos un tipo apuesto y sanote. Quince años. Los influjos callejeros le llevaron a cometer una ratería. Camino derecho para llegar a la cárcel. Pero allá tenía contenta a la gente. No se avenía a estar ocioso. Para el Nacimiento, en las últimas Navidades, modeló y pintó una serie de figurillas expresivas, insinuantes, que llamaron la atención del director y del maestro. Presentíase en aquel muchacho una noble vo-

cación. Asimilaba el intenso goce del trabajo personal ingenioso.

Al cabo de dos meses, también este mocito nos aparece transformado. Le vemos enfundado en una amplia blusa de trabajo, laborando con afán en aquella excelente escuela de su arte predilecto, donde lo mejor se hace siempre al aire libre, en contacto ennoblecedor con la naturaleza viva. Hay en la mirada de este muchacho un centelleo de sociabilidad. Los modelos vivos, el pato, el perro, las gallinas, son amigos suyos. Le ofrecen un libro, y se le ocurre decir de pronto: "Bueno, para leer por las noches a mi padre y a mi hermano..."

Y ¿qué diremos del otro, allá, catorce años indomables en el concepto de la madre, gruñona y displicente? Pues, en realidad, no parece tan mala pieza como lo decía ella.

A la primera propina por un pequeño servicio que presta, aparta dos reales para un compañero de la cárcel. Y ahora, en el Asilo donde lo colocaron, toma muy en serio la profesión de zapatero que eligió, y va bregando de firme con su aguja.

Pues, ¿y este otro? Es huérfano de padre y madre. A los quince años fué a la cárcel por hurto. ¿Y ahora? Trabajando de ebanista, muy dispuesto para su faena. Alguien, poniendo en obra el sistema tan celebrado del comandante Montesinos en Valencia, le instituye cobrador. Y el muchacho viene a enseñar una peseta que por equivocación le dieron, en vez de una *perra chica*. Y va al día siguiente a restituirla espontáneamente.

Aquí depárasenos algo que es impresionante, casi trágico. Este mocito de diez y siete años, ¡qué descarrilado andaba, a pesar de los afanes de una buena madre! Tres veces ha ido a la cárcel—¡algunos a su edad han pasado por allí veinte y más veces!—. ¿Qué hacer con él? Vocación para el trabajo manual no parece tener ninguna. Mas dotóle la naturaleza de una voz excepcional, que tal vez haría de él un cantor extraordinario dentro de pocos años. ¡Admirable solución! Sí, pero... ¿y el historial clínico hecho por el médico del Protectorado? Aquí se multiplican las dificultades. Una afección

tasia de cada gobernante; sino procedimiento de base estable, homogéneo, lento, radical, progresivo sin tibieza, arrancando de las leyes de la naturaleza y de los preceptos de la Sociología, con raíz profunda en el sentimiento de *patria*, y expansión incesante hacia los grandes hervideros de cultura mundial.

También decía el maestro, quizá inconscientemente, concretando la admirable labor de toda su vida: "Las obras lentas son las duraderas. ¡Ojalá esta nación lo comprenda algún día!" (**).

(**) Francisco Giner (Discurso inaugural del curso de 1880-81 en la "Institución").

LOS NIÑOS DE LA CARCEL (*)

Hay muchos que ignoran que en España las raterías de los niños se explian todavía en las cárceles. Hay quienes no saben que a un niño que en las calles de Madrid comete un hurto—quizá sólo por la complicidad del cinematógrafo—le aguarda una celda en la Cárcel Modelo.

¿Cuánto tiempo? Según circunstancias fortuitas. A veces, días; a veces, meses..., meses. ¡Los niños de la cárcel!... Personas que no los han visto nunca suelen decir dogmáticamente: "¡Casos perdidos! ¡Seres anormales... o depravados! ¡Carne de presidio!"

Y, por lo general, ¡qué distinta es la realidad! Mirando al cuadro de cerca se ven otras cosas.

Allí está uno muy típico. Once años. Carita algo de viejo. Nada y nadie que sea suyo. ¿Madre? Se le murió hace mucho, mucho tiempo. ¿Padre? No recuerda haberle oído nombrar nunca. Su mundo es la calle infinita; el mundo todo entero, sin restricciones. ¿Comer? ¿Dormir? ¡Asombroso misterio de su vida! Ora en la vía pública, robando para contentar al hambre, ora en la cárcel expiando su incansable reincidencia en el hurto. ¡Implacable dilema del que ni buscaba salir!

Fué así como un día—el 10 de febrero último—, cuando abriendo la celda le dijeron: "Chico, viene un señor a buscarte; vas a salir", miró extrañado, sin comprender. Faltaban puntos de referencia para definir situación tan imprevisible.

Y, sin embargo, la transformación se hizo pronto. El hom-

(*) Publicado en *El Sol*, número de 31 mayo 1919.

cardíaca muy adelantada excluye en absoluto el programa concebido... por lo menos en una larga, muy larga temporada.

Impónese la necesidad de un Sanatorio adecuado. "Pero si no lo hay"—dicen encogiéndose de hombros las autoridades consultadas. Y no se encuentra solución.

Falta ya el espacio para seguir indicando aquí los interesantísimos casos más típicos que se presentan con tanta prodigalidad.

Veamos ahora...

Y estos niños, ¿qué representan? ¿Quién les separó del montón? ¿Quién se ocupa así de transformar su negro destino? Unas cuantas voluntades resueltas que se cobijaron bajo la buena sombra de este apellido: "Protectorado del Niño Delincuente".

Fué aspiración inicial de este Protectorado fundar una *Escuela de Detención*, el *Home*, que interceptase a los niños de Madrid el camino de la cárcel. Pero no logró todavía reunir los fondos necesarios. Mientras tanto, empezó su ataque a la cárcel por otro lado, reduciendo a la menor expresión su acción dañina.

Favorecido solamente por modestos donativos particulares, que representan la confianza de algunos amigos—sólo últimamente le fué concedida por el ministerio de Gracia y Justicia la subvención de 7.000 pesetas—, el Protectorado aplica en estos momentos sus mayores esfuerzos a hacer variar las condiciones de vida de los niños al salir de la cárcel. Y así va supliendo, en la parca medida de sus recursos, la acción tutelar del Tribunal especial ya creado por ley, pero no todavía en función.

Procedimiento adoptado: Frecuentes visitas a la cárcel, seguidas de la investigación social de cada caso, y acción exterior, insistente, apresurando la marcha de las causas que afectan a los niños elegidos. La elección, hecha con el apoyo de las indicaciones del director y del maestro de la cárcel, quienes favorecen cumplidamente esta obra.

Obtenida la libertad del niño, condicional o definitiva, trata el Protectorado de descubrir su vocación para algún gé-

nero de trabajo. Y, en seguida, le pone en situación de poder cultivarla.

La protección dentro de la misma familia es, teóricamente, el sistema preferido. Pero la mayoría de los casos exige la colocación del niño en una familia extraña, porque pocas veces ofrece la propia condiciones favorables a la obra de regeneración que se pretende realizar. Hogar, escuela, taller: con esta trinidad luminosa busca el Protectorado ofrecer a sus *protegidos* todas las alegrías sanas y el sentimiento de la dignidad personal. Para garantía de la salud del cuerpo, tienen a su disposición un servicio médico semanal, a cargo de quien lo hace con verdadera devoción. La sección *El Ropero* acude a las deficiencias de la mezquina indumentaria de los libertos.

¡Gran complejidad la de la obra emprendida! Cada caso envuelve una serie de problemas particulares. Buscando construir en el alma baldía de estos niños la imagen prestigiosa del respeto, que ha de sostenerles en medio de los azares de la vida, encuéntrase, por lo general, la falta de toda base, de todo fundamento. Y, sin embargo, hay que reconocer que la mayor parte de ellos no acusan ningún género de marcada perversidad, sino solamente inevitables efectos del abandono y del contacto vicioso.

Hay también—eso sí—los *muy malos*. Este, por ejemplo, que a los trece años pega desalmadamente a su madre. Aquél que, a los catorce, sustrae de casa, cínicamente, para vender, prendas que son el pobre "comfort" del padre enfermo, como las propias almohadas de la cama en donde se debate su dolencia. ¡Y tantos como éstos!

Pero así y todo, ¿quién se atreverá a declararles *incorregibles*? Doña Concepción Arenal, que sabía de estas cosas, pensaba que no había seres incorregibles. Lo malo es que para éstos—como, además, para los otros—falta todo en este país. No existe la buena Escuela de Reforma, único remedio en ciertos casos extremos, cuando de la reclusión bien ordenada se hacen brotar costumbres nuevas, manejando con éxito lucrativo los instrumentos de la industria humana, o sacando

de la tierra, en pleno campo de dilatado cielo, el fruto bendito de la semilla remuneradora.

El tratamiento de la infancia delincuente abarca un sistema completo de terapéutica social, con extensas ramificaciones en distintos campos de actividad redentora.

En España, lo mismo el Estado que los particulares han vivido en una absoluta incompreensión de sus deberes, con un abultado número de niños españoles considerados únicamente desde sus tiernos años como esa cosa monstruosa llamada *carne de presidio*.

¿Cuándo se acudirán a tanta desdicha con una serie de medidas rápidas, eficaces, libres de complicaciones burocráticas, juntando, en victoriosa cooperación, capital, competencia y amor?

DELITOS CONTRA LOS NIÑOS (*)

Al empezar el siglo xx, una gran escritora sueca profetizó que a este siglo se le vendría a llamar *el siglo de los niños*, tal era la suma de cuidados, de absorbente solicitud, con que por todas partes se procuraba que el niño resultase sano, fuerte, instruido, alegre, feliz.

La dura realidad vino a echar por tierra esta bellísima perspectiva. *Siglo de la gran guerra* tendrá que llamarse a éste, que señala en la vida de la humanidad una de las épocas en que más daño se ha hecho a los niños, separados violentamente de sus protectores naturales, viendo deshechos sus hogares donde las madres lloraban su viudez o su desamparo. Hubo un periodo—¡demasiado largo!—en que la situación de los niños fué de verdadero abandono. Cuando las escuelas quedaron sin maestros, y las panaderías dejaron de vender libremente el pan, ¿dónde estaba la serenidad de ánimo para cuidar de los problemas pedagógicos y traer a la realidad los delicados preceptos de la ciencia del niño?

Hubo que dejar pasar el espantoso cataclismo que arrojaba sin compasión todas las flores de la espiritualidad. Sólo entonces volvió a ocupar su puesto de honor el niño, emergiendo del montón de destrozos como único valor constructivo en el afianzamiento de las sociedades futuras.

Las naciones maltrechas, descalabradas, exangües, comprendieron pronto que la salvación estaba en cultivar esmeradamente a sus niños, a todos sus niños, para construir la fuerza del porvenir sobre el único valor estable de la postguerra. Existía de seguro una gran deuda sentimental con

(*) Publicado en *España*, número 310 (4 de marzo de 1922).

las tiernas criaturas que habían conocido las mil formas de tortura que se extendieron por Europa durante la guerra. Pero sobre esta nota de ternura sonaba, todavía más clamorosamente, la de la previsión política, la que podríamos llamar la razón de Estado.

España, muy poco castigada por la conflagración mundial, presta poca atención a estas voces. Parece no darse cuenta de que la sangría africana, lenta, implacable, constante, la va extenuando como endemia cruel que algunos dicen incurable.

Y no es que el país no sea sentimental en grado extremo. Todo lo contrario. Los padres españoles quieren con pasión a sus hijos pequeños; les dan abundancia de juguetes y de chucherías; les llenan de dulces y de pasteles; les llevan al teatro, al cine y hasta a los toros. A condición de que procuren hacer muchos exámenes y sacar unos cuantos sobresalientes al año, les amenizan la ingrata lucha de la memoria con los voluminosos compendios—salvación económica de sus autores—, dejándoles entrever que las buenas amistades sirven para todo, hasta para ahuyentar las calabazas. Así se encuentra el niño español, desde los primeros años, envuelto en una red de salamerías, de solicitudes y de providencias que representan un océano de cariño, al paso que contribuyen eficazmente a formar seres inconsistentes, de cuerpo enfermizo, mentalidad deslavada y energía al revés, sin aquel indispensable apoyo de los principios inflexibles que da la actitud noble a las personas.

Todo esto pasa, en gran parte, en el seno de familias amantísimas, donde, por lo común, sobra todo, faltando sólo la comprensión del niño y del objeto superior a que debe tender la vida de cada individuo, realización progresiva de todas las posibilidades de su naturaleza con vistas a un ideal de alta civilización.

¡Pobres niños! ¡Hasta rodeándoles de una atmósfera de apasionado cariño se pueden cometer con ellos los más graves desacatos! En la vida infantil hay trágicos ejemplos del amor que aniquila.

Ahora bien; si estas cosas pasan así, ¿qué no será cuan-

do los desacatos se cometen a sangre fría, sin ningún ambiente de ternura, sumando a la incomprensión la crueldad, aplicando las durezas de la vindicta social donde sólo debería acudir el amparo contra elementos de perdición a que no sabe muchas veces resistir un hombre, cuanto más una criatura? Así es como se forma la tragedia más espeluznante, el siniestro cuadro multiforme del martirio de los niños; el niño que sólo come por acaso, el niño de piel amoratada que tiembla a través de asquerosos andrajos, el niño que no tiene sitio fijo para dormir, el niño que no sabe reír ni jugar, el niño víctima de todas las embestidas del contagio o de la herencia, el niño instrumento indefenso del vicio, el niño adiestrado y azotado para que robe bien, el niño delincuente, en fin...

Se le empieza a llamar *delincuente* a los nueve años—hasta esa edad, la ley, compasiva, no sanciona el afrentoso apellido—, cuando por primera vez, lleno de espanto, entra en la cárcel, lóbrega vivienda llena de pavores. Y allí permanece semanas, meses, separado del mundo y del sol por infranqueables paredes y poderosos candados de hierro.

Alguna vez se le podrá ver en la calle. Ahí va. Es ese de quien habla Antonio Zozaya en su cálida crónica del día 14 en *La Libertad*. Figurita escualida, diez años, descalzo y harapiento, va conducido a pie, por carretera, de Madrid a Lérida. ¿Por qué le llevarán, cuando sus padres viven en Madrid?

Fijaos ahora en estos tres, entre diez y quince años, andrajosos, sucios, hambrientos; van conducidos por el mismo sistema, entre varios presos adultos, desde Vigo al Alto Aragón (*La Libertad* del 10 y 11 de febrero, *La Voz* del 11). Allá va también sollozante el cuerpecito huesudo de Román Barrero, otro de trece años, que la Guardia civil conduce a pie, por carretera, de Madrid a Málaga (*La Voz* del 14 de febrero, *El Socialista* del 15). Los padres le ven partir anegados en llanto; pero sus lágrimas no pueden enternecer a los guardias. Los intereses del orden público están muy por encima de tales sensibilidades.

De cuantos delitos se cometen contra los niños, ¿no

es éste uno de los más repugnantes, por su teatralidad? Torturar a un niño, sin la menor sombra de respeto, a la vista de todo el mundo, es hacer gala de la complicidad, por indiferencia, de toda una sociedad sin entrañas.

¿Qué habían hecho esos muchachos? ¿Cometieron un hurto, un robo, cualquier acto que las leyes consideran delictivo? Pues, de prisa, a recogerlos, a ampararlos, a educarlos, única cosa que la sociedad está obligada a hacer con ellos. Con estos crueles viajes y estos forzados cambios de tierra, ¿qué se pretende? El solo hecho de cambiar la calle de Madrid por la de cualquier ciudad de provincias, donde hierven los mismos elementos de perversión, no adelanta nada la solución del problema. ¿Que estos niños tienen en Madrid amistades funestas que les inducen al mal? Pues al día siguiente de llegar a la otra calle o a la otra cárcel las tendrán igualmente funestas, si se las facilita el acaso. En esta edad y con estos niños, la amistad se hace vieja en un día; la intimidad nace con el primer encuentro.

El envío de niños delincuentes de una tierra a otra no debería hacerse nunca sin que en la segunda les estuviesen asegurados aquellos elementos de rehabilitación que la sociedad está obligada a prodigarles. Y siempre la conducción hecha en condiciones decorosas, apartando con riguroso escrúpulo todo procedimiento deshumano. Los viajes por ferrocarril, con recomendación a la pareja de la Guardia civil, serían utilizables en muchos casos. No creo que se pudiesen obtener de las Compañías los antiguos billetes de caridad. En cambio, los billetes a mitad de precio se consiguen con relativa facilidad.

“El Protectorado del Niño Delincuente”, fundado en Madrid en 1916, ha obtenido varias veces este beneficio para sus protegidos.

¿Quién tendría que encargarse de estos servicios de transporte de niños? Parecen indicadas las Juntas provinciales y locales, dependientes del Consejo Superior de Protección a la Infancia, cuyo domicilio social está instalado en el Ministerio de la Gobernación. Todos estos organismos deberían estar capacitados económicamente para acudir con el remedio en

casos como los que vienen sobresaltando la conciencia pública de los madrileños en los últimos días.

El Consejo Superior de Protección a la Infancia, donde hay pensadores que estudian con amor y competencia los problemas de la vida infantil, es la corporación que ha recibido el encargo de establecer el Tribunal especial para los niños en Madrid. Lógicamente tendrá que ocuparse de la red entera de los elementos complementarios que han de rodear a aquel Tribunal para que pueda funcionar eficazmente. Ya es tiempo de que el tratamiento de la infancia delincuente en España no sea función desarticulada, ejercida espontáneamente por unas cuantas iniciativas particulares, que en muchos casos luchan con dificultades invencibles, por falta de la sanción oficial.

Cuando todos estos servicios se sistematicen; cuando exista una buena y constante cooperación entre la escuela, la casa, la policía y otras agencias públicas y privadas, quedará muy reducido el número de casos que hayan de ser llevados a los Tribunales, y también el de los castigos infligidos a los niños, entre los que ha tomado recientemente un lugar de tanto relieve la conducción a pie por carretera.

Entre todas las reformas que han de emprenderse para establecer aquí oficialmente el tratamiento de la delincuencia infantil, ninguna me parece tan importante y tan urgente como un cambio radical en la manera como los agentes tratan a los niños. Nunca la brutalidad pudo tomarse como elemento pedagógico desde que rayó la luz de la verdadera pedagogía.

“Al verse considerado como hombre—escribió doña Concepción Arenal refiriéndose al preso adulto—, el recluso se predispone a ser más humano, y la benevolencia puede despertar sentimientos que parecían muertos y no estaban más que dormidos”. También esto es verdad hablando del niño, que, al fin y al cabo, en muchos ocasiones no es más que un hombre pequeño.

Los años de ejercicio que llevamos en el “Protectorado” han sido para nosotros campo de experimentación, en el que hemos ido comprobando las teorías de la grande penalista.

Dentro de lo que permiten nuestros limitados recursos—y en el alma lamentamos no poder hacer mucho más—, nos hemos ocupado ya de sesenta muchachos excarcelados de la Prisión Celular de Madrid. Algunos viven hoy colocados en familias, otros con sus propios parientes, bajo nuestra protección y vigilancia. Actualmente tenemos once en nuestra "Casa-Escuela Concepción Arenal" (calle de Juan de Oñas, 11, Cuatro Caminos), todos colocados en talleres y teniendo la Casa-Escuela como su hogar. En el momento en que escribo, un grupo de veinte de nuestros muchachos, acompañados por dos profesores, están pasando el domingo en El Escorial. Tienen entre doce y diez y ocho años, y todos parecen haber entrado en el camino de una franca regeneración.

¿Qué hemos hecho, esta hermandad que constituye el Protectorado, para conseguir resultado tan halagüeño? Pues, muy sencillo: enseñar, no castigar; aconsejar, no reñir, y menos insultar; acariciar, no azotar.

Romain Rolland, entre tantas reflexiones de fina psicología que encierra su *Jean Christophe*, incluye ésta: "Qui dira le bien que peut faire une douceur de manières à un cœur sévré d'égards? C'est comme une goutte d'eau qu'une terre aride boit avidement".

Sí, reguemos espléndidamente esa tierra árida, que es tal vez el alma de un niño que nuestra brutalidad arrojó a la ignominia de una celda carcelaria.

Tengamos más respeto a la naturaleza. Suprimase, como el mayor oprobio nacional, la crueldad con los niños.

JUSTICIA ESPECIAL PARA LOS NIÑOS (*)

Desde fines de 1918 existe en España una ley que crea una institución de un alto valor moral: los Tribunales especiales para los niños. Base de esta ley fué el proyecto que, al volver de Bélgica, presentó a la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia, celebrada en Madrid en abril de 1914, D. Avelino Montero y Villegas.

Con desvelos paternales, el autor del proyecto fué empujándole a través de no pocas dificultades. En fin, logró verle convertido en ley cuatro años después, siendo Ministro de Gracia y Justicia el señor conde de Romanones.

Sobre aquella fecha han corrido ya otros cuatro años. ¡Y Madrid no conoce todavía las prácticas de esa nueva legislación, culminante beneficio social cuando se la sostenga con la alteza de miras que inspiró a sus primeros evangelizadores.

Barcelona, Zaragoza, Bilbao, Tarragona, San Sebastián, Murcia, Logroño... tienen ya en función sus respectivos Tribunales para los niños, Madrid, no.

Hace meses fué nombrado juez presidente del Tribunal especial para los niños en Madrid persona de tantos prestigios como don Francisco García Molinas. Pero hasta hoy nadie sabe, y—lo peor—nadie parece interesado en saber, cuándo entrará en funciones, en la capital de España, un organismo creado legalmente hace cuatro años bien

(*) Publicado en *El Sol*, número de 12 de abril de 1923.

Reproducido en *La Libertad*, número de 14 de abril de 1923, y en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 759 (Junio, 1923.)

cumplidos, que la oratoria nacional, en un relámpago de simpatía y de confianza, declaró entonces factor indispensable del saneamiento de la raza española.

Sobre tal asunto cayó en seguida el peso del silencio sepulcral. Cuando llegue a aparecer en Madrid la tan necesaria reforma vendrá, pues, como cosa exótica, sin arraigo en la conciencia de las gentes, sin el cálido ambiente popular que le es indispensable, si ha de producir el beneficio social que lleva dentro.

Todo el que se ocupa de estos asuntos sabe cómo, en el sistema de tratamiento de la delincuencia infantil, cuya cúspide es el Tribunal especial, está considerado como factor de primera importancia—lo mismo en Europa que en América—el procedimiento de "libertad vigilada". Es un camino franco para el desarrollo de la personalidad y para la prueba definitiva de la responsabilidad.

Ahora bien: la libertad vigilada de los niños llamados "delincuentes" practicase por combinación, y en contacto constante con las familias populares, bien sea la propia familia, bien otra. El Tribunal especial, para su cabal funcionamiento, ha de contar, como lo expresa la ley, con instituciones auxiliares de diversos tipos, fundadas todas con propósitos regeneradores. Pero tan importante como ello es contar con aquel ambiente de coadyuvación familiar, de simpatía popular, que garantizará la obra de re-educación de los jóvenes extraviados, la incorporación ver-
dad a la vida social, camino derecho, lógico y vibrante para llegar con pie firme al buen vivir de mañana. Mas este engranaje no puede brotar improvisadamente. Tiene que resultar de una propaganda intensa y difusa, que todavía no se ha hecho aquí. Los periódicos podrían haber ayudado algo; pero... ¡hay siempre tal superabundancia de asuntos interesantes! Y la verdad es que las cuestiones de educación no interesan gran cosa a la masa del público en España. El mismo amor al niño parece tener aquí mucho más de mimosa galantería, de entretenimiento risueño, de debilidad cariñosa, que de respeto hacia la Naturaleza y hacia el propio niño y de penetración de un austero deber de ejemplaridad y de

fortalecimiento. Lo corriente es hablar de los niños superficialmente, puerilmente, sin abondar en las cosas tan serias, alguna vez tan trágicas de su vida.

No peca sólo Madrid. Desde marzo de 1921 funciona normalmente el Tribunal especial para los niños de Barcelona. El presidente de aquel Tribunal, el grande especialista de estas materias don Ramón Albó, ha publicado un libro lleno de interés, explicando su funcionamiento durante el primer semestre. "Al hacerlo—escribe el señor Albó—creemos de nuestro deber aprovechar tal oportunidad para contribuir a divulgar el conocimiento de esta progresiva y admirable institución paternal y educativa a la vez, tan desconocida de la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos, que apenas se han dado cuenta de su implantación en esta capital, y si saben que existe, desconocen los caracteres principales de esta obra singular, etc."

¿Qué admira, pues, que en Madrid, donde no funciona todavía el nuevo Tribunal, las clases populares, a quienes este organismo debe principalmente interesar, se mantengan en la más completa ignorancia de su espíritu y de su paternal intención? Al llegar esta reforma encontrará en la masa del pueblo la misma desconfianza, la misma hostilidad que allí han encontrado siempre las viejas normas de la Administración de justicia.

¡Justicia! ¡Visión siniestra! ¡Concreción pavorosa de las mayores vejaciones que en el correr de los tiempos han padecido los humildes! Ya sólo la palabra "Tribunal" echa la gente para atrás. Habrá de pasar mucho tiempo hasta que el pueblo pueda ver en un Tribunal cualquiera, por muy "especial" que quieran llamarle, otra cosa que no sea un grupo de señores togados, de ceño fruncido y ademán adusto, que disfrutan legalmente del derecho de hacer a la gente el mayor daño posible.

Y, sin embargo, algo se ha hecho en Madrid, en los últimos años, como propaganda y esclarecimiento de lo que sea el nuevo procedimiento de "Justicia especial", que no consentirá la entrada del niño en la cárcel, y que contará siempre con la familia honrada como auxiliar para la regenera-

ción del hijo. Esta divulgación hacendosa ha sido uno de los principales objetivos en la labor del Protectorado del Niño Delincuente desde su fundación, en 1916. A partir de esta fecha, se ha ocupado el Protectorado de ochenta y tantos niños de los llamados "delincuentes". El régimen de libertad vigilada, intimando con los hogares modestos de la clase popular madrileña, ha sido uno de los procedimientos preferentemente adoptados. Las señoras que forman la Decena Fundadora del Protectorado, ayudadas por su Comisión asesora, tratan de cerca a esas familias, explicando sencillamente la misión social que les encomienda la justicia nueva, que no viene a castigar al niño, porque sea ignorante, o débil, o enfermo, sino solamente a ampararle, a tenderle la mano, para que no tropiece, caiga y se haga daño.

La Casa-Escuela Concepción Arenal (calle de Juan de Oñas, 11, Cuatro Caminos), verdadera escuela de observación, es el primer campo de experiencias del Protectorado en su obra de regeneración infantil. Allí, mientras recibe sus clases, mientras trabaja en el taller, comiendo, jugando, disputándose con los compañeros, el niño está inconscientemente produciendo "tests", que van a ser aprovechados en la obra filigranada en su reforma interior. Todo va hecho con arreglo al criterio individual, huyendo del tratamiento moral simultáneo, que tanto tiene de ilusoria fantasía. Todo el esfuerzo se aplica a la persuasión individual, cuerpo a cuerpo, "coeur à coeur". Cada alma de niño tiene sus agentes reactivos especiales. Hay que tocarles, expresa y directamente, si se quiere producir la vibración salutar. El tono general de la Casa-Escuela lo da un ambiente de disciplina flexible, fundado en principios inflexibles. Se descarta en absoluto el sistema despótico, que sólo da sumisión externa, sin ninguna construcción interior.

Este período de observación y preparación es más o menos largo.

En el tratamiento de la delincuencia infantil, que es enfermedad, no puede haber preceptos definitivos, normas inflexibles. Todo ha de ser provisional; dependiente de condiciones, de cambios; sujeto a variaciones frecuentes.

Viene luego el momento más difícil. Ahora los corrigen-
dos han de abandonar la Casa-Escuela, donde la vida, como
agrupamiento escolar, siempre tendrá mucho de artificial.
Van a incorporarse al medio ciudadano, que es la vida real
del porvenir. Es el momento de la "libertad vigilada". Aquí
se establece el íntimo contacto del Patronato con los modestos
hogares de la familia popular madrileña. ¡Lo que se en-
cuentra! Alguna vez, de sorpresa, entre cosas tristes, ¡un
alma tan fina! Alma de mujer, casi siempre muy por encima
del modesto provecho pecuniario que el Protectorado ofrece.
¡Cuánta poesía en el corazón de algunas madres, a suplir la
falta completa de sentido moral con que en otras partes se
tropieza!

No hay en toda la obra un momento de mayor responsa-
bilidad que éste: el de la integración del muchacho al medio
exterior. Ha de buscársele un ambiente que no sea opuesto a
su índole y a sus condiciones naturales. La regeneración
moral puede tener grande apoyo en la expansión gozosa de
los impulsos propios. La atmósfera del taller puede ser en
ocasiones tan abrumadora como la de la cárcel. El alma de
un adolescente tiene a ratos una sed incommensurable de in-
finito; ansia desordenadamente por conocer el mundo en su
desbordante luminosidad; tierras nuevas, gentes nuevas, to-
do nuevo. Frente a esta situación de ánimo, el taller será tra-
sunto del infierno. En cambio, el mar, por ejemplo, ofrece una
perspectiva encantadora. Las variadas actividades marineras,
la rígida disciplina de a bordo, la cálida figuración de
tanta novedad, hasta tantos peligros y azares como pueden
sobrevenir, la vista imponente del agua y del cielo sin fin, tal
vez—¿quién sabe?—la poesía de las noches estrelladas.... todo
esto entrelaza un conjunto de elementos revulsivos de efecto
maravilloso. El Protectorado del Niño Delincuente ha co-
nocido en su carrera dos curas de estados muy complicados,
por influjo prodigioso de un viaje suministrado a tiempo.

Hora es ya de que nos asociemos todos a esta propa-
ganda de esclarecimiento sobre las teorías del nuevo Derecho
protector de los niños, que pronto—debemos esperarlo—hará
su aparición oficial en Madrid. Que nuestra familia popular

vea en el nuevo juez lo que realmente ha de ser, un verdadero "padre de huérfanos", no censor rígido, obsesionado por la idea fija del castigo, sino amparador perspicaz, con el solo afán de estudiar condiciones dañosas para salvación de las víctimas indefensas.

Anticipemos a las buenas madres madrileñas el gran consuelo de saber que el señor "juez especial" será el mejor apoyo y la mayor defensa contra la red de peligros con que la calle acecha a sus hijos. Y hagamos llegar también al alma en sobresalto de aquellos pequeñuelos que no tienen padres o los tienen perversos, la gran noticia de que el señor "juez especial", delante de quien han de comparecer para deslindar sus faltas, no está en aquel puesto para reñir, para "pegar", sino sólo para meterles en la vereda tan linda, tan rica de sol, por donde pueden ir saltando los niños, sembradores de carcajadas, sin hacer esas cosas tan feas que les lastiman y que no está bien hacer.

EL TRIBUNAL ESPECIAL PARA NIÑOS (*)

Según todas las indicaciones, muy pronto será una realidad el funcionamiento de este Tribunal en Madrid. ¡Bienvenido sea! Tiempo es de que conozca la capital de España un beneficio ya en plena actividad en varias poblaciones españolas. Desde que se fundó el primer Tribunal para los niños (1899, Chicago) han corrido años. No nos hemos dado mucha prisa.

El señor Montero y Villegas, autor de la ley que creó estos Tribunales en España, tuvo que luchar a brazo partido para lograr su intento. Con todos sus prestigios de nombre y de situación privilegiada, no ganó fácilmente la partida. Tal vez la hubiese perdido, de no poseer aquella rígida firmeza de convicción que obra milagros cuando viene sostenida por una voluntad sin quebrantos.

En abril de 1914 fué cuando presentó su ponencia a la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad. Sólo en marzo de 1918 logró llevar al Senado la correspondiente proposición de ley. En fin, en agosto del mismo año, después de mucha discusión y no pocas concesiones hechas a la Comisión del Congreso que entendía en el asunto, llegó a ver su proyecto convertido en ley, publicándose el articulado en noviembre, y el reglamento, en julio de 1919.

Pero hay algo más notable todavía. Por Real decreto de 10 de mayo de 1907, en conmemoración del nacimiento del Príncipe de Asturias, se creó en la finca denominada de Vista Alegre, de Carabanchel Bajo, una Escuela de Reforma y

(*) Publicado en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 779 (Febrero, 1925.)

Asilo de Corrección paternal para jóvenes. Aquel Real decreto venia a llenar una necesidad, ya entonces urgentísima, que se ha ido ahondando año tras año. Pero sólo ahora, 1925, tenemos noticia de que llegan a su término las obras de aquel Reformatorio, destinado hoy a ser la institución básica de que ha de disponer, para su regular funcionamiento, el Tribunal para niños que acaba de constituirse en Madrid.

No asistimos indiferentes a hecho de semejante trascendencia. De estos Tribunales hay que hablar mucho; es obligación el difundir su espíritu entre cuantos no le hayan respirado todavía. Sólo así podrán convertirse pronto en verdaderas instituciones nacionales, encargadas de limpiar el fango que pudre los fundamentos del organismo social español.

Prologando el libro de don José de las Heras, actual director del Reformatorio de Alcalá de Henares, *La vida del niño delincuente*, el señor Montero Villegas hacía en 1923, seis meses antes de su muerte, un enérgico llamamiento a la colaboración social, elemento indispensable para que el Tribunal especial pueda desarrollar la totalidad de sus complejimas funciones. Quizás fué aquel su último grito en favor de una causa que tanto le había apasionado. Referíase particularmente a la fundación de instituciones privadas, auxiliares necesarios de aquella obra benéfica. Pero la colaboración social tiene otra derivación, por lo menos, tan importante, que es la coadyuvación que han de prestar al Tribunal las familias de los llamados *niños delincuentes*. Sobre todo para el régimen de libertad vigilada, tiene ésta una importancia decisiva. En el medio propio de estas familias hay que hacer una larga y paciente preparación. No podrán amar ni ayudar a una obra de la que no tengan claro conocimiento.

¡Tribunal! El nombre, de por sí, asusta. ¡Casa de detención! También es para meter miedo. Buena inspiración la de Portugal, llamando a los nuevos Tribunales *Tutorías de la infancia*, y a la sustitución de la cárcel, *Refugios*. No faltará quien vea en estas denominaciones algún posible quebrantamiento de la autoridad. Pero... ¿es que puede el miedo conducir a algo bueno? La tradición terrorífica del Tribunal no

tiene lugar aquí. No hay que olvidar que se trata de algo nuevo, sólo con apellido viejo.

La gente, principalmente el pueblo, a quien estas cosas tocan más de cerca, tiene que saber que se trata de un *Tribunal* donde no habrá penas ni penados; donde los acuerdos han de ser indeterminados, provisionales, siempre dependientes del resultado obtenido por la acción pedagógica individual sobre el sujeto. Este *Tribunal* no tiene por fundamento el derecho de la sociedad a que se la defienda de un daño, sino el derecho de todo niño a que le defendan de los peligros de la ineducación, de todos los trágicos matices del abandono. En este *Tribunal* el llamado delito no tiene más que un valor circunstancial secundario; es de simple dato en el conjunto de condiciones que llevaron al niño a cometer su falta. Lo que importa estudiar son esas condiciones y la manera de anularlas. La misión de este juez especial nada tiene que ver con la noción de castigo o de vindicta social. Sólo le veremos en la clara realidad de su función cuando a ella vaya llevado por una viva emoción de piedad humana y un espontáneo amor a los niños.

Son éstos los rasgos fundamentales de la teoría del célebre juez Lindsey, de Denver (Colorado), sugestivo modelo lleno de belleza espiritual, al que no debemos profanar con alabanzas vulgares.

El señor Las Heras empieza su libro, ya citado, con un capítulo que titula *La lucha contra el niño*, en el que describe la atmósfera hostil que en España envuelve la existencia de los niños, "rodeados de enemigos desde antes de su nacimiento." Y comenta: "De tales fermentos sociales ha de surgir necesariamente el tipo que la sociedad se propone elaborar, y ya nos tropezamos con *el golfo* o con *el delincuente* que doña Concepción Arenal nos predijo, y que es como nos hemos acostumbrado a llamar, impropriamente, al niño abandonado." Y deduce el autor que en España no hay verdadero amor a los niños.

¿No será más bien perseverancia y espíritu de continuidad lo que falta aquí? ¿Y luego aquella ponderación muy sutil que hace penetrar en la psicología especial del niño, con-

dición primordial para poder tratarle con justicia? El niño tiende siempre a la rebeldía cuando estima que se le trata injustamente. Para la obra fundamental que el venerable Lindsey llama *character building* (construcción del carácter) han de utilizarse dos resortes de un valor insuperable: afabilidad y respeto. La sacudida que en ciertos momentos puede producir el verse tratado como *alguien*, llega a ser en los niños de un efecto tan revulsivo como en los hombres. Niños hay, entre los llamados delincuentes, con los que el juez no debe tener nada que ver. Es a la clínica mental, habitualmente adjunta al Tribunal en todas las grandes poblaciones, a la que corresponde el destinarles a las escuelas especiales, donde estarán sometidos al tratamiento psicopático que sólo podrá aliviar su mal. Todos los demás, que son la gran mayoría, simples *golfillos* o aguerridos *chorizos* (ladronzuelos profesionales) responderán seguramente, más o menos, al tratamiento paternal del juez tipo norteamericano. Y no serán los que a primera vista parecen más discolos los que tardarán más en comprender la enorme distancia que va desde su verbo *trabajar* (apropiarse de lo ajeno), al otro sentido del vocablo, que promueve el goce tranquilo de la propiedad sin los sobresaltos del terror a la *bofia* (policia). Y tampoco serán ésos los más resistentes en cambiar su amor al *café* y a *las chapas*, por la afición a otros juegos más varoniles y más desinteresados.

Yo no sé si puede decirse que España no quiere a sus niños. Más justo me parece el pensar que no sabe quererlos. Y, todavía, aparecen, en el desarrollo secular de esta nación, figuras típicas, de grandeza excepcional, que contradicen enérgicamente ambos conceptos. ¿Quién no las conoce? El hermano Toribio, el comandante Montesinos, Concepción Arenal, Francisco Giner, entre otros (sin hablar de los vivos), fueron grandes amigos de los niños, que pusieron siempre en sus relaciones con ellos un enorme caudal de comprensión crítica y de sensibilidad amorosa.

Hagamos votos por que en tierras de España vayan rápidamente multiplicándose estos Tribunales que arrancan a los niños de la cárcel y al dédalo inextricable de los procedi-

mientos judiciales comunes. Y, como ideal más avanzado del porvenir, pongamos nuestras vistas mucho más allá, uniéndonos a la aspiración del juez Lindsey cuando, al terminar su Memoria presentada al Congreso Internacional por el Bien del Niño, celebrado en Washington en el año 1914, decía: "La gran lucha que se nos viene encima es la de cambiar las condiciones que son responsables de estos efectos que tratamos de anular. Los Tribunales para los niños, y todas las leyes de que nos hemos ocupado, por muy meritorias y útiles que sean, jamás harán la obra que hay que hacer, si hemos de llegar al verdadero progreso. Al fin y al cabo, el mejor servicio que nos prestan es el de poner de relieve las grandes reformas que se imponen en nuestro sistema social, económico e industrial, que son las que podrán darnos una verdadera esperanza de la supresión de la pobreza y del crimen, y del reinado de la justicia, la libertad, la felicidad y la alegría en las vidas de los hombres."

LA MINORIA DE EDAD PENAL (*)

Dos cuestiones de un interés grandísimo se han ventilado en estos días en la Prensa de Madrid: urgencia de la reforma del Código penal vigente y capacidad de las personas que han de ocuparse del tratamiento de la enfermedad social llamada comúnmente delincuencia infantil o juvenil. Ambas cuestiones guardan entre sí estrecha relación.

La ley de 1918, que estableció los Tribunales especiales para niños en España ha sufrido deplorablemente la presión de ese Código penal de 1870, tan impregnado todo él de la gastada teoría de la retribución sancionadora y expiatoria por medios externos y brutales. El Código del 70 considera exento de responsabilidad al menor de nueve años, y al mayor de nueve y menor de quince, "a no ser que haya obrado con discernimiento".

Probado el tal *discernimiento*—¿cómo se probará y en qué consistirá?—, se le impone al sujeto "una pena discrecional, siempre inferior en dos grados, por lo menos, a la señalada por la ley al delito que hubiese cometido. Al mayor de quince años y menor de diez y ocho, se le aplicará siempre, en el grado que corresponda, la pena inmediatamente inferior a la señalada por la ley". Y es todo.

La ley de 1918 sustituye a estas cosas, tan viejas y tan desacreditadas, el sistema penal educativo, psicológico y profiláctico; pero no atreviéndose a desechar las mohosas supersticiones del citado Código, lo hace sólo, tímidamente, para los menores de quince años.

(*) Publicado en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 782 (Mayo, 1925.)

En su libro *Antecedentes y comentarios a la ley de Tribunales para niños*, el señor Montero Villegas, al comentar cada uno de los artículos de aquella ley, y explicando las vicisitudes por que pasaron antes de lograr su aprobación definitiva, dice, respecto al artículo 3.º: "Como sería interminable referir los alegatos de los partidarios de la fijación de una u otra edad, baste consignar que al establecer en esta ley el límite de quince años, no se hizo caprichosamente, sino para que con ello no hubiera necesidad de reformar el Código penal vigente, y, lejos de eso, fuese esta ley como complemento que viniese a desenvolver lo establecido en su artículo 8.º"

¡Triste condición, para una ley naciente, la de venir a confirmar y a apuntalar una legislación desde largo tiempo inservible, por cuya sustitución están clamando en estos momentos las voces más autorizadas que pueden sonar en España sobre tales materias! En ningún sentido es esa reforma tan necesaria e inaplazable como en lo referente a la minoría de edad penal.

"Las concepciones sociales están en agitada y constante renovación." Son palabras del inolvidable maestro Dorado Montero. En ellas está la clave de todo sistema penal con alguna base científica de justicia y de humanidad. Si la ley tiene que ser reflejo de la concepción social, ¿cómo ha de mantenerse fosilizada, mientras que ésta varía incesantemente por fuerzas naturales, cuyo desarrollo la voluntad del hombre no puede impedir? Y siendo así respecto al delito en general, ¿qué no será tratándose de niños, y quizás todavía más de adolescentes, si hemos de reconocer que el argumento de la edad está lejos de ser decisivo en la condición de abandono y completa ineducación?

Han pasado ya varias décadas desde que las naciones que ocupan el frente de los progresos sociales empezaron aplicando deliberadamente a la juventud la nueva teoría penal, que abandonaba el antiguo carácter externo y objetivo por el subjetivo e individual, poniendo el criterio psicológico del peligro donde antes predominaba el criterio objetivo del hecho.

El nuevo procedimiento empezó, pues, siendo consuetudinario, por la fuerza de las ideas que venían prometiendo la transformación, con base científica, de todo el concepto del derecho penal aplicable a los seres humanos, niños, adolescentes o adultos. Pero pronto aparecieron los Tribunales especiales para niños y para jóvenes, dando estado legal a lo que en la práctica venía ya haciéndose; es decir, exclusión absoluta de toda imposición de molestias corporales, obediendo a fines exclusivamente intimidadores y retributivos, y práctica de una variedad de medios todos conducentes a la mejora de los individuos, por una educación adecuada a cada caso, transformándolos, de peligrosos y nocivos, en útiles y dignos de confianza. Si alguna vez debían recluírse—y jamás en la cárcel—, no era para castigo o sanción, sino como medio indispensable de promover su reforma moral.

Echemos una mirada al límite de edad que ponen actualmente otras naciones a los beneficios de la legislación especial aplicable a la juventud.

En los Estados Unidos, primera fuente de información donde deben acudir cuantos estudien con algún detenimiento estas materias, la minoría de edad penal oscila, según los Estados, entre los dieciséis y los veintiún años. Ejemplos: en California, veintiún años; en Columbia, diecisiete; Carolina del Sur, dieciocho; Texas, muchachos, diecisiete, muchachas, dieciocho; Maryland, muchachos, veinte, muchachas, dieciocho; Oregón, dieciocho; Virginia, dieciocho; Ohio, dieciocho; Nueva York, dieciséis; Boston, diecisiete.

En Inglaterra hay Instituciones protectoras acomodadas a todas las edades y casos. Hasta los veintiún años, los delincuentes están, en general, sometidos al sistema correccional "Borstal".

En Bélgica, la legislación especial aplécase a los delincuentes hasta los dieciocho años. En Suecia, también hasta los dieciocho. En Suiza funcionan los Tribunales especiales hasta los dieciocho; entre los dieciocho y los veinte hay penas reducidas. En Alemania, desde 1923, ningún niño menor de catorce años puede ser condenado. Hay Tribunales especiales cuyos acuerdos tienden de preferencia al sistema de libertad

vigilada. En el Japón, ningún menor de dieciséis años puede ser llevado a la cárcel. La ley actualmente en vigor considera como *jóvenes*, para los efectos penales del delito, a los menores de dieciocho años. ¿Hacen falta más ejemplos?

El "Protectorado del Niño Delincuente", en los nueve años que lleva trabajando con los niños y los jóvenes de la cárcel celular de Madrid, ha podido comprobar lo siguiente: que se cometen muchos menos delitos hasta los quince que entre los quince y los dieciocho. La acción corrosiva y pervertidora de la cárcel se ceba mucho más en los adolescentes que en los niños. Muchos factores contribuyen a ello, siendo quizás uno de los más activos el régimen distinto a que unos y otros están sometidos. Como la cárcel no está preparada para la educación y para el trabajo, sino sólo para la expiación y el castigo, el hábito de la ociosidad, aburrida y sabrosa a la vez, es una de sus más desastrosas consecuencias. En la adolescencia, contrariando el sentido natural de la vida, engendra esta situación el mayor de los peligros, formulando una propensión a la inercia, que fácilmente podrá convertirse en estado definitivo.

Los que todavía miran la administración de justicia bajo su antiguo aspecto vejatorio y primitivo sienten una gran prevención contra *el aflojar la mano*, por temor a equivocarse, siempre preocupados con el siniestro espectro del *discernimiento*, tan pertinaz, que todavía aparece en nuestra modernísima ley de Tribunales para niños.

Al encuentro de esos temores forjados por la imaginación enfermiza de quien los padece, pueden salir estas palabras del profesor Dorado Montero: "Se cometerán, sin duda, muchas equivocaciones. Nunca ni en nada se verán los hombres libres de ellas. Sólo al dejar de ser finitos, y, por lo tanto, hombres, es cuando, como omniscientes, podrían evitarlas. Pero yo pregunto: si los errores pueden tener disculpa en el caso de que su comisión se origine cuando intentamos favorecer al prójimo, cual sucede en la administración de la justicia penal con el nuevo sentido, ¿podrán acaso tenerla cuando lo que perseguimos es castigar y hacer sistemáticamente daño, en la medida merecida y justa, y no más ni menos?"

Que los reformadores del Código penal vigente no desatendan este capitalísimo punto, *la minoría de edad penal*, arrancando a la lenta contaminación de la cárcel y a las fatales consecuencias de la ineducación, los cientos de adolescentes que, por nuestra desidia, dan una contribución permanente y cuantiosa a la depauperación de la raza española.

El otro asunto a que antes nos referíamos, sobre el cual algo se ha discutido recientemente en los periódicos de Madrid, es el de la capacidad de las personas que deben elegirse para poner en marcha, con espíritu de moderna eficacia, bajo todos sus aspectos variadísimos, una Escuela de reforma, que vuelva la espalda a todos los oscuros procedimientos presidiarios, ya en desuso en todas partes para mirar de frente, a toda luz, el elemento psicológico que se le entrega como parte del patrimonio nacional para que lo ennoblezca, lo purifique y lo devuelva, lleno de vigor, a los sanos intereses generales de la comunidad.

No hay tema de mayor importancia en lo que al tratamiento de la delincuencia juvenil se refiere. No queda espacio en este artículo ni para indicar someramente sus aristas de más acentuado relieve.

Quede sólo enfocada aquí una faceta luminosa, llamando una vez más a aquel espíritu bienhechor del que tanto hemos cosechado todos, el profesor Dorado: "El régimen interno de los centros aludidos—dice, refiriéndose precisamente a las modernas Escuelas de reforma—responde a los propósitos para que están creados. Tratándose en ellos de formar y reformar caracteres, y no de castigar a nadie, los órganos encargados del desempeño de tal función tienen que ser acomodados a la índole de la misma. No pueden ser carceleros ni verdugos; han de ser maestros y reformadores de almas; no gentes de vigor corporal, militarmente organizados; si gentes de gran valor moral, de cultivada inteligencia, de arte pedagógico, de interés cordial por los débiles, necesitados y pobres."

Invoquemos en todas ocasiones el espíritu del maestro, recordando y practicando piadosos sus elevadas enseñanzas, tan alentadoras de fe inquebrantable en un porvenir mejor.

III

EL «PROTECTORADO
DEL NIÑO DELINCUENTE»
(1916-1925)

Toda la labor del " Protectorado del Niño Delincuente " se encuentra reunida en los cinco folletos que a continuación se reproducen. Pero es evidente que la historia de esta institución quedaría incompleta, si no se diera también noticia acerca de cómo llegó a constituirse, ya que de este período preliminar nada se trasluce en los mismos.

Alice Pestana tuvo siempre la costumbre de llevar un diario de la obra a que consagraba su actividad, y así hizo en los años que dedicó al Protectorado. Este Diario, caracterizado por notas breves, pero claras, minuciosas y precisas, deja ver plenamente el enorme y perseverante trabajo que hubo de realizar para constituir aquél. Pero además de estas notas meramente indicativas de la labor de cada día, hay otras (a las que ella daba en su diario este nombre de Notas), en las cuales consignaba con igual claridad, aunque siempre con mayor extensión, las conversaciones que había sostenido en sus visitas, o las impresiones que le producían las personas o las instituciones que visitaba, ya sola, ya en unión de algunas compañeras de la Decena fundadora del Patronato. Estas segundas Notas son, sin duda alguna, mucho más interesantes desde varios puntos de vista, que las primeras; no obstante, una prudente discreción aconseja no publicarlas, por tratarse de observaciones escritas con intimidad absoluta, sin la más remota intención de darlas algún día a la publicidad, y, sobre todo, por tratarse en ellas de personas muchas de las cuales viven todavía, de otras que dejaron hace poco esta vida, y de instituciones que aún subsisten.

Para completar el tercer folleto (1921), se insertan en el Apéndice a estos folletos las actas referentes al homenaje celebrado en memoria de D. Francisco Giner (Actas de la Decena fundadora, números 51 y 53), y se incluye el Acta del Pleno del Protectorado, número 3, correspondiente a la

sesión celebrada el día 30 de enero de 1920 para inaugurar oficialmente la Casa-Escuela Concepción Arenal, en la calle de Jaén, número 7.

Y por lo que pueda servir para comprender mejor la causa fundamental que motivó la terminación del Protectorado, se reproducen también en dicho Apéndice la Cartacircular de octubre de 1924, las actas de la Decena fundadora, números 187, 188, 189, 190 y 196—, y las Actas del Pleno, números 7 y 9.

“AMIGOS DEL NIÑO PRESO”

Febrero de 1916.

- Día 8.—Leí a Pedro las bases de la Sociedad.
9.—Dejé las cuartillas al Sr. Rubio (1).
10.—Vino el Sr. Rubio a hablarme.
11.—Volví a hablar con el Sr. Rubio.—Leí las bases a Carmen López Cortón y a Isabel Sama.—Hablé a Nieves García.
12.—Leí las bases a D. Leopoldo Palacios y hablamos mucho. Hablé a Dolores García Tapia.
13.—Fui a El Pardo. Hablé a Tomasa Pantoja de Giner, a D. Rafael Altamira y a D. Adolfo Posada.
14.—Visité a María Goyri y a D. Ramón Menéndez Pidal por la mañana, y a María de Maeztu por la tarde.
15.—Visité a María Luisa Calderón. Adhesión de don Domingo Barnés.—Visité a la viuda de Degetau, que no pudo recibirme por estar enferma. Envié cuartillas certificadas a D. Hermenegildo Giner de los Ríos.
16.—Vino Amparo Cebrián de Zuloeta y combinamos una entrevista con D. Luis de Zuloeta y D. Julián Besteiro.—Fui a casa de Luisa López Cortón de Viqueira.
17.—Reunión inicial de la Decena fundadora de la Sociedad protectora del niño preso (2).

(1) Don Ricardo Rubio, Subdirector del Museo Pedagógico Nacional.

(2) Acta núm. 1, 17 de febrero de 1916, a las 2,30 de la tarde, en casa de la señora Pestana, Hortaleza, 85.

Sencillamente, familiarmente, delante de los retratos de doña

18.—Por la mañana fui a la Institución. A primera hora

Concepción Arenal y de D. Francisco Giner de los Ríos, la Sociedad "Amigos del niño preso" efectuó su primera reunión.

Comparecieron las *Socias fundadoras* Sras. Maestu y García, Sras. Calderón, Goyri, Sama, García Tapia y Pestana. Dejaron de comparecer, por enfermedad de personas de familia, las señoras López Cortón y Pantoja de Giner.

La Sra. de Degetau, por estar enferma, aún no ha podido enterarse de los trabajos preliminares de la constitución de esta Sociedad.

La Sra. Pestana, lamentado no ver en pleno a la *Decena fundadora*, en esta reunión inicial, desea que las primeras palabras sean de congratulación por la mejoría en el estado de salud del Sr. Cosío, pues hubiera sido verdaderamente doloroso para la Sociedad el empezar sus trabajos bajo la impresión de intranquilidad y de disgusto por un motivo semejante. En seguida, lee las bases de fundación de la Sociedad, que empezaron a revisarse, debiendo ese estudio continuar en reuniones sucesivas.

La *Decena fundadora* tomó los siguientes acuerdos de orden administrativo: Reunirse los jueves, a las dos de la tarde; nombrar Tesorera a la Sra. Sama; elegir dos Secretarías en la próxima reunión; convulsar a la Sra. Pantoja de Giner para el cargo de Presidenta, puesto que la Sociedad no puede existir oficialmente sin esta formalidad; en caso de que se excuse, insistir para que acepte, por la representación del apellido que lleva; cobrar las cuotas de las *Socias fundadoras* desde febrero.

Se discutió el título de la Sociedad, no recayendo acuerdo definitivo.

Encargóse la Sra. Sama de hablar a la Sra. de Degetau tan pronto como lo permita el estado de salud de ésta.

Quedó encargada la Sra. Pestana de ir reservadamente obteniendo adhesiones entre los nombres aprobados para componer el *Cuerpo de Consejeros* y el de *Socios Auxiliares*; y se cambiaron impresiones sobre la manera de hacer efectivas las relaciones de la *Decena fundadora* con aquellos cuerpos gerentes.

La reunión terminó a las cuatro, en términos de la mayor cordialidad, debiendo reunirse la próxima el jueves 24.

Madrid, 17 de febrero de 1916.

de la tarde visité la sepultura de D. Francisco. Llevé las flores que sirvieron en nuestra primera reunión.

19.—Por la mañana fui a la Junta para Ampliación de Estudios para hablar con D. José Castillejo. (Adherido.) Fui luego a casa de D. Fernando García Arenal. Hablé con su hija mayor. Los padres están en Zamora. Iré otro día de la semana próxima.

Por la tarde fui a ver a D. Hermenegildo a la Institución. (Adherido.)

Luego entré en casa de Josefina Sela y hablé a don Aniceto Seia y al Sr. Posada.

20.—Por la mañana trabajé con Jerónimo en el Museo, copiando a máquina las bases de la Sociedad (dos horas).— Por la tarde vino Alvaro González Rivas. (Adherido.)

21.—Hablé con D. Francisco Acebal, D. Luis A. Santullano y D. Pedro Sangro y Ros de Olano. (Adheridos los tres.)

22.—Escribí a D. Pedro Dorado Montero y envié cuartillas. Vino por la tarde D. Fernando García Arenal (adherido), y tuvimos larga conversación.

23.—Por la tarde hablé con Zulueta en la Escuela Superior del Magisterio.

A las 6,30 fui a la Academia de Jurisprudencia a oír una conferencia de D. Enrique Zarandíeta sobre el tema "El menor en las prisiones".

24.—Segunda sesión de la *Decena fundadora*.

25.—Hablé a D. Antonio Ruiz Beneyán (adherido), y a D. Ignacio Díaz (adherido).

26.—Hablé a D. Rafael Salillas (adherido).

27.—Fui a casa de Besteiro, con quien no he podido hablar.

Hablé en casa con D. Juan Díaz del Moral, que vino a visitarme. (Adherido.)

28.—Fui a casa del Sr. Azcárate. Combinamos conferencia para mañana a las diez. (Adherido.) Quedó en enviarme presentación para D. Avelino Montero Villegas.

Conferencia con Besteiro por la tarde, en casa.

29.—Conferencia de una hora con el Sr. Azcárate.

Marzo.

2.—Tercera reunión de la *Decena fundadora*, en la Institución. Asistió por primera vez la Sra. de Degetau.

4.—Por la mañana, voy a casa de Montero Villegas. Me dicen que recibe en el Consejo de Estado, de 3 a 6. A las 3,30 voy al Consejo de Estado. Combinamos conferencia para el lunes 6, a las 5 de la tarde.

6.—Conferencia con Montero Villegas, en el Consejo de Estado, de 5 a 6,20. Excelente impresión. Quedé en mandarle copia de todo, para después tener segunda conferencia.

7.—Dejé en casa de Montero Villegas los papeles de la Sociedad.—Fui a casa de D. Adolfo A. Buyla, que no estaba.—Combiné con la hija ir mañana a las tres.—Por la tarde fui a ver a los Marqueses de Palomares de Duero. El Marqués, adherido como auxiliar.

8.—Por la mañana fui a ver a D. Juan Uña. (Adherido.)—Por la tarde visité a Buyla. (Adherido.)—Escribí a Dorado Montero.

3.—Cuarta reunión de la *Sociedad*.
(Grippe.)

17.—Hablé con D. Constancio Bernaldo de Quirós en el Instituto de Reformas Sociales. (Adherido.)—Fui a buscar al Sr. Zaragüeta en el Seminario, no encontrándole, porque había ido a decir misa en casa de la infanta Isabel.—Por la tarde, conferencia en el Instituto de Reformas Sociales con los señores López Núñez, Julerías y Crespo.

18.—Por la mañana, conferencia con el Sr. Zaragüeta, en el Seminario.

20.—Hablé con el Sr. Rubio en el Museo.

21.—Busqué al Sr. Vales Fañde en su casa, con carta de Pepe Giner.—Me dijeron que recibía en la Nunciatura, de 10 a 11.

22.—Fui a la Nunciatura. Hablé con el Sr. Vales Fañde de 11 a 12.—No da su nombre, porque no tendría tiempo de trabajar. Aconseja menos gente y no cree necesario suministrar los nombres de D. Francisco y D.^a Concepción.

23.—Quinta reunión de la *Sociedad* en casa de Carmen L. Cortón.

25.—Por la mañana fui a casa de D. Juan Aguilar, con carta del Sr. Azcárate. No le encontré.—Fui a casa de D. Alejandro Rosselló (Gobernador civil), a quien tampoco encontré.—Por la tarde ví a D. Juan Aguilar, en la Catedral. Combinamos entrevista para mañana, domingo, a las once.—Procuré a Rosselló en el Gobierno civil, y no estaba.

26.—Fui a ver a D. Juan Aguilar Jiménez a su casa, a las once.—Conferencia hasta las 12,30.—Da su nombre con el mayor gusto y promete trabajar cuanto pueda. Aconseja una alteración importante en la base I, y también que no se haga ninguna confesión de *neutralidad*. Cree mejor no tocar este punto en el *Estatuto*.

27.—Por la tarde fui a ver a Montero Villegas en el Consejo de Estado.—No tuvo tiempo de volver a ocuparse de lo de la Sociedad.

28.—Fui a ver al Sr. Rosselló al Gobierno civil.—Estaba ocupadísimo, pero dió su nombre y dijo que contara con él para todo.

30.—Sexta reunión de la *Sociedad*, en la Institución.

Abril.

1.—Conferencia con el Ministro de Gracia y Justicia, D. Antonio Barroso. (Adherido para consejero.)

2.—Mando al Sr. Sánchez de Toca la carta del Sr. Azcárate.

3.—Conferencia de una hora con el Sr. Sánchez de Toca, en su casa.—No da su nombre, fundándose en el sentido de la base I.—Recibo carta de Montero Villegas diciéndome que habló al Ministro de Gracia y Justicia.

4.—Mando a D. Alfredo Vicenti la carta de D. Hermenegildo.—Recibo folletos de Mettray.

5.—Hablo con Alfredo Vicenti en su casa y le entrego el artículo "Una reforma urgente".—Recibo carta del Director de Mettray, M. Brun.

6.—*El Liberal* publica mi artículo "Una reforma urgente".—Séptima reunión de la *Sociedad*, en casa de Carmen L. Cortón.

7.—Combino conferencia con D. Francisco Bergamín y fui a casa de D. Antonio Royo Villanova, que está fuera.

8.—Conferencia de una hora con D. Francisco Bergamín. Da su nombre para el Cuerpo de Consejeros.—Inicié una conversación con D. Francisco Rodríguez Sandoval, que debe reanudarse cuando él termine unas oposiciones de que es juez.

10.—Visita a D. Nicolás Achúcarro, a las 9,30. (Adherido.)—No debemos ceder demasiado campo a las derechas.—Recomienda conocer el Asilo de golfos, de la Condesa de Arcentales.—A las diez visité al Dr. Lafora. (Adherido.)—Me da presentación para el Dr. Palancar, especialista.—Creo debo visitar al Senador D. Tomás Maestre, Catedrático de Medicina legal.—Recibí carta de M. Le Boucher, director de la *Ecole Départementale Théophile Roussel*, y varios folletos.

13.—Octava reunión de la *Sociedad*.

17.—Conversación con Palacios.—Pedí conferencia con el Sr. Azcárate.

18.—Conferencia con el Sr. Azcárate, quien promete enviar carta para el Sr. Dato.—Conferencia muy breve con el Sr. Royo Villanova. (Adherido.)

20.—Conversación con Besteiro.—Me da carta de presentación para Pablo Iglesias.

27.—Novena reunión de nuestra *Sociedad*.

29.—Fui a casa de Pablo Iglesias, a quien no encontré.—Envié carta del Sr. Azcárate a Dato.—Estuve en la Residencia de Estudiantes.—D. Alberto Jiménez, adherido.—Gran conversación con él y con el Marqués de Palomares de Duero.—Me escribe Pablo Iglesias dando cita para mañana domingo, a las diez de la mañana, en su casa.

30.—Fui a casa de Pablo Iglesias, que no estaba.—Me dijo la triada que lo sentía mucho; pero que había tenido un asunto urgente.—Fui a casa de Carmen Uña.—D. José María González, adherido.—Recibí B. L. M. del Sr. Dato citándome para mañana en su casa, a las diez y cuarto.

Mayo.

1.—Visita a D. Eduardo Dato.—Con prisa, porque iba al entierro de la Duquesa de Bailén.—Miró y hojeó ligeramente el manuscrito.—Dijo que daba su nombre con el mayor gusto para lo que pudiera servir.

Por la tarde, de tres a cuatro y quince, conferencia con Pablo Iglesias.—Me da la impresión de un hombre sincero y de gran corazón.

2.—Fui a llevar a Vicenti mi artículo "Cómo funciona en Portugal la justicia para los niños".—Hablamos muy agradablemente.—Envié al Marqués de Figueroa la carta del Sr. Cossio y pedí hora.

3.—A las diez, conferencia con el Marqués de Figueroa, en su casa.—Muy agradable. (Adherido, sin gran dificultad.) Fui luego al Museo Pedagógico para hablar con el señor Rubio.—Por la tarde fui a hablar con Isabel Sama.—A las ocho recibí la visita del Marqués de Retortillo. (Adherido, con calor muy simpático, y mostrándose entusiasmado por la idea.)

4.—Fui al Seminario a buscar al Sr. Zaragüeta, a quien no encontré.—Y a D. Gabriel Gancedo, a quien tampoco encontré.—Después hablé con Castillejo, que me dió presentación para los Sres. Jorro Miranda y D. Amós Salvador, y con Acebal, que me la dió para D. Antonio Zozaya.

6.—Fui a ver a D. Gabriel Gancedo. (Adherido.)—Por la tarde fui a ver al Dr. Palancar. (Adherido, con calor.)—Recomienda que busque a dos personas de las más conocedoras de la legislación española: D. Francisco de Paula Rives y D. Edelmiro Trillo. El primero es muy íntimo de Montero Villegas y un hombre apasionado por los problemas de justicia.

8.—Segunda conferencia con D. Juan Zaragüeta.—El Sr. Zaragüeta me manifiesta la misma simpatía por la causa, pero no puede dar su nombre.

3.—Visita a Zarandieta.—Larga conversación de hora y media. Grande entusiasmo y deseo de trabajar.

10.—Conferencia de tres cuartos de hora con D. Amós Salvador y Carrera. Muy buena impresión. (Adherido.)—Le parecería bien alguno de los hijos de Maura.

De dos a cuatro, décima reunión de nuestra *Sociedad*.

11.—Fuimos a la Cárcel Modelo María de Maeztu, María Goyri, Dolores García Tapia y yo.—Llevamos el permiso de D. Tirso Rodríguez, Director general de Prisiones, que me fué enviado por el Ministro de Gracia y Justicia, D. Antonio Barroso. Nos hicieron esperar media hora. Luego, vino el secretario; después, el Director de la Cárcel. No podía admitirnos a visitar la Cárcel, porque se lo impide a las señoras un decreto de Canalejas. La única excepción se hace para las damas catequistas, que van los viernes a dar una conferencia. Fuera de esta excepción, sólo entran hombres.

Dijo el Director que iba a preguntar a la Dirección general. Trató de hablar por teléfono, pero no funcionaba; y, dejando allí al secretario, fué a ponerse el uniforme para acompañarnos en la visita, si la contestación por teléfono nos fuese favorable. La contestación vino por fin. El Director general había dado el permiso creyendo que se trataba de hombres (1). En estas condiciones, el Director no nos puede enseñar la Cárcel. Dice que lo que deseamos, sólo lo podemos obtener por concesión *especialísima*. Si la obtenemos, él tendrá el mayor gusto en dejarnos entrar. Insiste varias veces en que le avisemos con anticipación. Habla de sus servicios en el Cuerpo de Prisiones... Salgo de allí pensando con amargura: ¡Pobres niños!

11.—Envié carta al Ministro de Gracia y Justicia.

12.—Hablé con el Sr. Rubio sobre la reunión.

13.—Hablé con el Sr. Azcárate y combinamos que la reunión sea el día 16 en el Instituto de Reformas Sociales.—Fuí luego a este Instituto, y ví a Posada y a María Luisa Calderón.

14.—Aviso para la reunión a los Sres. Buylla, Arenal, Salillas, D. Hermenegildo, Castillejo y Palacios.

15.—Visité a D. Pedro Dorado Montero, sin encontrarle. Le escribo.

16.—Viene a verme D. Pedro Dorado. Es lo más atractivo y simpático que se puede ser.—A las siete, reunión extraordinaria, en el Instituto de Reformas Sociales, hasta las ocho y quince. Comparecieron los Sres. Azcárate, Dorado Montero, Arenal, Salillas, Posada y Buylla. Redactó acta. Se acordó conservar los nombres de D.^a Concepción y don Francisco. Acta (1). Y se nombró la *ponencia legislativa*: señores Salillas, Montero Villegas, Palacios y Juderías.

(1) *Acta núm. 11.*

(1.^a reunión extraordinaria.)

En el Instituto de Reformas Sociales, Pontejos, 2. El 16 de mayo de 1916, a las siete de la tarde, comparecieron los Sres. Azcárate, Dorado Montero, Salillas, Arenal, Posada y Buylla. Dejaron de comparecer, por enfermedad, el Sr. Palacios, y, por ocupaciones inaplazables, los Sres. Giner (D. Hermenegildo) y Castillejo. La *Decena fundadora* estaba representada por las Sras. Sama, Calderón y Pestana.

La Sra. Secretaria expuso el objeto de la reunión: recabar el consejo de los señores convocados sobre dos puntos de grande importancia para la Sociedad: la designación de una Ponencia que se encargue de dar la forma de acto legislativo a las aspiraciones de la Sociedad, y la redacción definitiva de la base I de los Estatutos, conservando los nombres de doña Concepción Arenal y de don Francisco Giner de los Ríos, o eliminando estos nombres, según la indicación hecha por algunas de las personas cuya adhesión se ha solicitado.

El Sr. Azcárate propone que el segundo punto sea el primeramente tratado.

La Sra. Secretaria manifiesta que el voto unánime de la *Decena fundadora* es contrario a la eliminación de aquellos nombres, no creyendo ninguna de las Socias que la componen que aquel sacrificio resulte provechoso a los fines de la Sociedad. El Sr. Azcárate hace breves consideraciones en el mismo sentido, confesando que le repugna la idea de suprimir los nombres.

El Sr. Arenal se inclina a que debían suprimirse, para quitar a los elementos de la derecha todo motivo de recelo. Afirma

17.—Undécima reunión de la *Decena fundadora*.

que ésto sería el deseo de su madre y de don Francisco, y cree que se debería adoptar la norma de conducta que les sería más grata, y que quizá prometa más seguro éxito a la obra.

El Sr. Salillas habla largamente, demostrando con hechos antiguos y modernos que es posible reunir a tendencias muy diversas para realizar una obra social, desde que se hagan concesiones mutuas, con un propósito de armonía y de adaptación. Cree que el nombre de doña Concepción no es ya sospechoso para nadie, y que podría incluso adoptar nuestra Sociedad el título de *Fundación Arnal*, quedando íntima e ignorada del público la inspiración que nos viene de don Francisco.

El Sr. Dorado Motero quisiera que ambos nombres se conservaran; pero comprende que lo que principalmente debe tenerse en cuenta es el éxito de la obra. Conociendo menos a las personas de este medio social, ignora hasta dónde podría llevarlas su prevención. Por su parte, teme que el sacrificio no produzca la adhesión de las derechas, a que se aspira.

El Sr. Posada cree que siempre, con los nombres o sin ellos, esta Sociedad, por la calidad de las personas que principalmente la componen, tendrá un color sospechoso para las derechas. Le repugna suprimir los nombres de los dos inspiradores de la obra, y lo considera, además, inútil a los fines que, con ese sacrificio, se buscan.

El Sr. Boylla dice que participa de la misma opinión, con mayor radicalismo si cabe.

El Sr. Arnal dice que, si ha de suprimirse uno de los dos nombres, según indica el Sr. Salillas, el suprimido debe ser el de su madre, y de ninguna manera el de don Francisco, verdadero inspirador de la fundación de esta Sociedad.

Después de varias observaciones hechas por todos los señores presentes, adóptase el acuerdo de conservar los nombres de doña Concepción Arnal y de don Francisco Giner en el artículo 1.º de los Estatutos.

Pásase a la designación de la Ponencia que ha de estudiar la manera de llevar al Parlamento las aspiraciones de la So-

18.—Carta a D. Manuel de Burgos y Mazo, con presentación de Palacios.—Por la mañana, conferencia con Beneyán, quien se encarga de la parte burocrática para la legalización de la Sociedad.—Por la tarde conferencia con don Alfredo Vicenti.—Por la noche vino a cenar Dorado Montero.

19.—Escribí a don Antonio Zozaya (presentación de Acoabal) y a don Emilio Zurano (presentación de Beneyán).

20.—Visité a las nueve y treinta a Zurano; y a las doce, a Burgos y Mazo en el Hotel de Paris, de doce a una menos cuarto.—Recibí el trabajo de Beneyán sobre Estatutos y demás.—Participa la adhesión de los consejeros D. Constantino y D. Tomás Rodríguez.—Recibí autorización especial de Rodríguez para visitar la Cárcel de Madrid y el Reformatorio de Alcalá.

21.—Escribí a los Sres. Jorro Miranda, Barroso, Rodríguez, Beneyán y Palacios.

22.—Escribo al Dr. Tolosa Latour.

23.—Visita a D. Antonio Zozaya. Media hora. En su casa. (Adherido).—Por la noche, conversación con D. Hermenegildo, que vino a cenar.

24.—Conferencia muy interesante con Bernaldo de Quirós.—Conferencia de una hora con el Dr. Tolosa Latour.

25.—Duodécima reunión de la *Decena fundadora*.

26.—Visita a D. José Jorro Miranda. (Adherido).—Le inscribo como cooperador.—Escribo al Sr. Azcárate pidiéndole presentación para D. Eduardo Sanz Escartin y para el

ciudad, quedando constituida por los Sres. Montero Villegas, Salillas, Palacios y Juderías.

El Sr. Azcárate hace notar que la Sociedad, para que tenga acción en el Parlamento, ha de legalizar primero su existencia oficial y hacerse conocida del público. Importa, con este motivo, cerrar pronto el ciclo de adhesiones y llegar a la publicidad en junio. Puede quedar para octubre la acción social en busca de socios protectores.

La reunión terminó a las 8,15.

Madrid, 16 de mayo de 1916.

Vizconde de Eza; y a D. Francisco Lastres, pidiéndole hora. A las ocho y treinta, visita de Palacios, que me dice que no puede hacer nada en la penencia. Donde podrá ayudar es en el Parlamento.

27.—Visita a la Cárcel Modelo.—Vamos las Sras. Degetau, Goyri, Mseztu y yo.

28.—Envío carta a la Condesa de Arcentales.

29.—Recibo carta de Lastres.—Escribo a Zurano y a Dato.

30.—Primera conferencia con el Sr. Lastres.—Conferencia con el Sr. Azcárate.—Envío a los Sres. Azcárate y Posada el proyecto de Estatutos.

31.—Segunda visita a Lastres.—Simpatiza con la Sociedad; pero no se adhiere a ella, porque ya trabaja en su "Asociación de Estudios penitenciarios y rehabilitación del delincuente", que tiene, poco más o menos, el mismo plan.—Dice que son ríos que corren al mismo océano y que ya nos encontraremos.—Me da tarjeta para visitar el Correccional de Santa Rita.—Fui a casa de Díaz.

Junio.

1.—Décimatercera reunión de la *Decena fundadora*.

Conferencia con el Sr. Salillas. Escribí a los Sres. Sanz y Escartín y Vizconde de Eza.—Fui al Instituto de Reformas Sociales, en busca de Juderías, a quien no encontré.

3.—Conferencia con el Sr. Juderías en el Instituto. No puede ocuparse en estos momentos de los trabajos de la Sociedad.

5.—Conferencia con el Vizconde de Eza. Muy amable. Se adhiere y ofrece su concurso para todo lo que pueda.

5.—Conferencia con el Sr. Salillas.—Por la tarde fui a ver a D. Antonio Flórez, a quien no encontré. Luego, a casa de D. Rafael María de Labra, que bajaba la escalera con prisa. Después estuve con Sandoval. (Adherido con calor.)

6.—Recibí contestación de D. Eduardo Méndez, director del Reformatorio de Alcalá de Henares.

7.—Contestación del Sr. Sanz y Escartín.

8.—A las doce, conferencia con el Sr. Labra, de tres cuartos de hora, en su casa. Aconseja que se invite a los jefes de partido. (Adherido, con calor.)—Por la tarde, contestación de la Condesa de Arcentales, citándome para mañana, a las cuatro, en su casa.—A las dos, décimacuarta reunión de la *Decena fundadora*.

9.—Escribo al Director del Reformatorio de Alcalá, anunciando visita.—A las cuatro, visita a la Condesa de Arcentales, hasta las cuatro y cuarenta. Quiere saber los antecedentes del chico (1) de la cárcel, porque teme contaminen de cosas graves a los que tiene en su Asilo. Este se llama "Granja Agrícola de Nuestra Señora del Pilar". Está en la carretera de Extramadura. La Superiora es Sor Carmen. Tiene ahora treinta y dos asilados. Me dice que los del Hospicio son tan viciosos, que no se les puede conservar. La Granja fué fundada por su marido. Algunos chicos van al cementerio a visitar la sepultura. Dice que muchos van para soldados. No tienen talleres. Sólo educación y trabajo, agricultura. Me da una tarjeta de recomendación para la Superiora. Fué muy amable y parece bondadosa.

9.—A las cinco, conferencia de media hora con el señor Sanz Escartín, en el Senado. Simpatiza mucho con la obra. Ofrece apoyarla en el Senado. Por fin, se adhiere con calor.

10.—De diez a once, conferencia con el Director de la Prisión de Madrid, D. Francisco Murcia Santamaria. (Adherido a la Sociedad.)

12.—Fuimos a Alcalá de Henares a visitar el Reformatorio de Jóvenes. Visita de once a doce y treinta. Fuimos Dolores García Tapia, Nieves García y yo. Tren de salida, nueve y cuarenta.—Vuelta, a las cuatro y treinta.

13.—Escribí a D. Luis Araquistain y a D. Antonio Flórez.

14.—Fui a ver a D. Hermenegildo, pero aún no ha venido de Granada, y al Ministerio de Gracia y Justicia, en busca del Sr. Salillas, a quien tampoco encontré.

(1) Se trata de un niño de once años de edad, ya varias veces quincenario, y de quien había comenzado a ocuparse el *Protectorado*.

15.—15.^a reunión de la *Decena fundadora* (1).—A las seis de la tarde conferencia de tres cuartos de hora, en la redacción de *España*, con Araquistain. Dió su adhesión, muy cordial, y quedamos en volver a hablar en octubre.

16.—Por la mañana, visita al Sr. Salillas, en el Ministerio de Gracia y Justicia. Me presentó a D. Fernando Cadalso, con quien hablé largamente, y que se adhirió a nuestra Sociedad.

17.—Llevé los Estatutos de la Sociedad para ser copiados. De acuerdo con el Sr. Salillas, adopté para la Sociedad el nombre dado por el Sr. Cossío de "Protectorado del Niño Delincuente".—Vi a D. Hermenegildo y hablamos sobre la consulta a D. José Carner y sobre D. Roberto Castrovido y *Azorín*.

19.—Me envían las copias de los Estatutos.

20.—Llevé a Beneyán los Estatutos de la Sociedad, para que sea reconocida legalmente.—Vino a verme Antonio Flórez. (Adherido.)

21.—Viene a visitarme D. José Ortega Morejón, que no me encuentra.—Recibo carta de Rodríguez.

22.—Escribo a Ortega Morejón, a Carner y al Asilo Toribio Durán.

23.—Visita a Rodríguez (adherido) (2) y a D. Eduardo Ortega y Gasset (adherido).

(1) En el Acta de la 15.^a reunión de la *Decena fundadora*, celebrada el día 15 de junio de 1916, se dice lo siguiente:

"Se discute el título de la Sociedad, sin recaer acuerdo definitivo. Las Socias presentes dan a la Sra. Secretaria la facultad de resolver sobre este asunto (atendiendo a la urgencia), después de oído el Sr. Sabillas."

Y en el Acta de la reunión siguiente, celebrada el 26 del mismo mes, se lee:

"A continuación explica [la Sra. Secretaria] los motivos que tuvo para adoptar para la Sociedad el título indicado por el consejero Sr. Cossío, de "Protectorado del Niño Delincuente".

(2) De las Nozas: "En la conferencia con el Sr. Rodríguez,

24.—Veo al Sr. Rubio para consultarle acerca de la circular que debe enviarse a todos los adheridos.

25.—Recibo impresos del Asilo Toribio Durán, de Barcelona.

26.—Escribo a *Azorín*.—16.^a reunión de la *Decena fundadora*.

27.—Por la mañana, conferencia con *Azorín*. (Adherido.)—Busqué a D. Ramón Alvarez Valdés, sin encontrarle.—Visita de despedida al Sr. Azcárate. No le parece bien que el domicilio social sea el Instituto de Reformas Sociales.—Por la tarde veo a Acebal en "La Lectura", para hablar sobre el asunto de domicilio social para la Sociedad. Queda en darme contestación mañana.

28.—Entrevista con D. Ramón Alvarez Valdés, en el Banco Hispano-Americano. (Adherido.)—Contestación de Acebal. El Administrador encuentra inconveniente en que el domicilio sea en la casa de "La Lectura". Resuelvo dar las señas de nuestra casa, Hortaleza, 85.

Julio.

1.—Empiezo a enviar circulares. Viene Beneyán a entregarme los Estatutos aprobados. En octubre tendremos que cumplir la formalidad de una sesión para constituir la Sociedad.

3.—Escribo al director de la Cárcel Modelo y a la Condesa de Arcentales.

24.—Empecé a escribir mi memoria "Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores".

Setiembre.

2.—Terminé de escribir la memoria "Tendencias actuales..."

éste insistió mucho en que le enviara una copia de los Estatutos. Dijo que el Ministro pensaba en presentar una ley de especialización de los tribunales para niños".

Octubre.

26.—Primera reunión de la *Decena fundadora* después de vacaciones.

Noviembre.

3.—Vino Tomasa y firmó los documentos para Beneyán.—Fui a ver a Acebal y le entregué el original para el folleto (1) del "Protectorado".—Combinamos todo lo relativo a la tarjeta postal para inscripción de donativos.

4.—Envié los documentos a Beneyán y la carta del señor Azcárate para D. Juan Alvarado.

9.—Reunión de la *Decena fundadora*.

10.—Visita a D. Juan Alvarado, ministro de Gracia y Justicia. Muy desagradable. Dió su nombre.

17.—Recibí las 1.000 tarjetas de la imprenta Rojas.

20.—Recibo carta de Barnés, participándome que me enviarán mañana el folleto.

22.—Recibo 200 ejemplares del folleto.

23.—Recibo el resto de los 1.000 ejemplares.

Reunión de la *Decena fundadora*.

28.—Recibo carta del Fiscal del Tribunal Supremo, Montero Villegas.

Diciembre.

1.—Voy a la Fiscalía del Tribunal Supremo a hablar con Montero Villegas. Correcto y amable nada más.

5.—Visita a D. Hermenegildo y escribo a D. Carlos Cañal y a Bernaldo de Quirós.

7.—Reunión de la *Decena fundadora*.

8.—Voy a *El Imparcial* a las seis para ver a D. Félix Lorenzo. No le encuentro y le dejo carta.

9.—Envío carta y folleto al director de *La Correspondencia de España*, D. Leopoldo Romeo.—Recibo carta de D. Carlos Cañal.

(1) Es el primero de los cinco que van a continuación de este *Diario*.

14.—Reunión de la *Decena fundadora*.

23.—Reunión de la *Decena fundadora*.

24.—Visita a la Cárcel Modelo. Regalo a 32 niños, hasta de quince años.

Enero de 1917.

4.—Reunión de la *Decena fundadora*, en "La Lectura".

9.—Conferencia con el Sr. Azcárate, en su casa.

11.—Reunión de la *Decena fundadora*.

13.—Combino con Alvaro González Rivas su visita a la cárcel.

14.—Escribo a D.^a Emilia Pardo Bazán.—Vino González Rivas a darme cuenta de su visita a la cárcel.

15.—Recibo carta de D. Bernardino Machado.

17.—Hablo con el Sr. Rubio sobre la reunión en el Instituto y sobre la conferencia.

18.—Reunión de la *Decena fundadora*, en la redacción de "La Lectura".

22.—Conversación con el Sr. Salillas, quien acepta dar la conferencia en el Ateneo.

25.—Reunión de la *Decena fundadora*, en la redacción de "La Lectura".

27.—1.^a reunión de la *Decena* con los socios Cooperadores, en "La Lectura", a las 6 de la tarde.—Me he puesto mala.

28.—Pasé el día en cama.

29.—Ídem id.

30.—Me levanté.

Duró tres meses mi enfermedad.

Abril.

26.—Reunión de la *Decena fundadora*, en el domicilio social.

27.—Reunión de los Cooperadores, en "La Lectura".

30.—Reunión de la *Decena fundadora*.

Mayo.

4.—Reunión con los Cooperadores, en "La Lectura".

14.—Reunión con los Socios Cooperadores y Consejeros, en el Instituto de Reformas Sociales (1).

Junio.

19.—Visita al ministro de Gracia y Justicia Sr. Ruiz Valarino, en el Ministerio.—Sres. Aguilar Jiménez, Azcárate, Bergamín, Cadalso, López Núñez, Retortillo, Salillas, Tolosa Latour, Acebal, Díaz, Gancedo, Ruiz Beneyán, Zaranzieta, Dolores García Tapia, Nieves García, Alice Pestana.

En los últimos días de mayo se distribuyen todos los folletos (2) a los Consejeros y Cooperadores.

(1) Del Acta de dicha reunión:

"Se acuerda que una comisión de Consejeros y Cooperadores visite al ministro de Gracia y Justicia, Sr. Ruiz Valarino, rogando su interés para el caso de la subvención. El Sr. Bergamín cree conveniente que esta comisión sea todo lo más numerosa posible. El Sr. Azcárate invita a las señoras de la *Decena fundadora* a que elijan dicha comisión. La Sra. Secretaria observa que si esta comisión debe ser muy numerosa, es preferible que se levanten los señores que deseen prestar aquel servicio al Protectorado. Hecho así, la comisión quedó constituida por los Sres. Azcárate, Salillas, Bergamín, Marqués de Retortillo, Giner de los Ríos (D. Hermenegildo), Aguilar Jiménez, López Núñez, Gancedo, Lafora, Zaranzieta, Tolosa Latour, Ruiz Beneyán, Marqués de Palomares de Duero, Acebal, Rodríguez (D. Tomás) y Díaz. Manifestando algunos señores la opinión de que la *Decena fundadora* debe comparecer en la visita al ministro, a ser posible, en su totalidad, quedan agregadas a la comisión las señoras presentes.

(2) Se trata del primero de los cinco que van a continuación de este *Diario*.

PROTECTORADO DEL
NIÑO DELINCUENTE

MADRID, 1916

PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE

De cuantas obras vienen confirmando la profecía de la escritora sueca Elena Key, de que el siglo actual se apellidará en la Historia "El Siglo de los niños", ninguna más hermosa que la que hoy rodea, en la atmósfera civilizada de Europa y Norteamérica, al que llamamos *año delincuente*.

La reforma, que venía acentuándose en las últimas décadas del pasado siglo, ha tomado en estos quince años un aspecto verdaderamente bello, profundamente consolador.

Los esfuerzos dispersos de algunas almas luminosas, que amaron mucho a los niños, lograron al cabo formar un estado de conciencia universal propio para limpiar la justicia oficial de una espesa costra de seculares prejuicios, que vinculaban a una irremediable desdicha de por vida al niño que, abandonado de todo aparato espiritual, tropezaba —¡alguna vez desde los seis años!— con ese monstruo de mil fauces que las leyes llaman *el delito*. A su vez, las estadísticas vinieron a comprobar, por la multiplicidad y la agravación de las reincidencias, que la contaminación producida en los centros carcelarios era una de las causas principales, si no la principal del bochornoso desarrollo de la criminalidad juvenil.

Al reconocer su equivocación, los países de más adelantada civilización se afanaron, con ardoroso empeño, en repararla. Al sistema penal, con la obsesión exclusiva del desagravio social, sucedió en todas partes el procedimiento tutelar que busca, antes que todo, el rescate del delincuente. La teoría del castigo fué suplantada por la regeneradora,

la de la *reeducción*. Se vedó por completo a los niños el ingreso en la cárcel; en cambio, se le abrían las puertas de multitud de instituciones acomodadas a sus varias necesidades físico-psicológicas. La dirección de sus voluntades torcidas dejó de encomendarse a carceleros ignorantes y crueles—; la legión nefasta de los inolvidables *cabos de vara*!—, para confiarla a verdaderos especialistas de la enfermedad delictiva, sabios de la ciencia del niño, sociólogos conscientes de la obligación docente, inseparable de la función tutelar de los Estados modernos. Esclarecidas por la lección de los competentes en tan compleja materia, la beneficencia privada y las autoridades oficiales han combinado adecuadamente sus esfuerzos para llegar a la bellísima obra de reparación, que ya es una realidad, con amplio desenvolvimiento, en Norteamérica y en Europa.

La parte que haya tomado España en la evolución rápida de este capítulo especial de la administración de justicia—tal vez anuncio de un sistema que en su día veremos generalizado al tratamiento de los criminales adultos de cualquier categoría—no ha podido todavía afirmarse en hechos de considerable alcance social, a pesar de aquella tradición tan honrosa de amparo a la delincuencia juvenil española en pasados siglos. Lo mejor que aquí se ha legislado en favor de los niños delincuentes permanece en gran parte incumplido. Algunas sanas iniciativas que palpitaron un momento, quedaron luego petrificadas bajo la forma de fracasados proyectos de ley.

En España siguen los niños compareciendo ante los Tribunales comunes; existe para ellos la prisión preventiva y la correccional; viven en las cárceles sujetos a un régimen presidiario totalmente distinto del que necesitan; aunque prescriba la ley su separación completa de los presos adultos, hay cárceles por todo el país donde persiste todavía el odioso régimen de la comunidad.

La amargura que produce semejante estado de cosas y el convencimiento de que en tales casos nadie tiene derecho a esquivar su parte de responsabilidad en la indiferencia

general, son los estímulos a que obedece la fundación de la Sociedad "Protectorado del Niño Delincuente", que buscará amparar la debilidad de sus fuerzas, invocando constantemente las memorias venerables de los que han sido en estas materias sus grandes maestros.

ESTATUTOS
POR QUE HA DE REGIRSE LA SOCIEDAD
PROTECTORADO
DEL NIÑO DELINCUENTE

ARTÍCULO PRIMERO. Con el propósito de realizar un alto fin social, fúndase en Madrid una Sociedad con el título "Protectorado del Niño Delincuente". Será ajena a todo interés de lucro, persiguiendo tan sólo fines benéficos y educadores.

Aspirando a hacer el mayor bien en la mayor humildad, esta Sociedad invoca el espíritu y el ejemplo de doña Concepción Arenal y de don Francisco Giner de los Ríos.

ART. 2.º Es objeto principal de esta Sociedad contribuir a que los españoles menores de diez y seis años no entren en la cárcel, ni antes ni después de penados. Con este propósito promoverá, por cuantos medios estén a su alcance, la creación de aquellas instituciones que en el extranjero han logrado aquel resultado.

ART. 3.º Además de los *Refugios*, que deben en todas las circunstancias sustituir a la cárcel para los menores delincuentes, serán objeto de estudio y de empeño para esta Sociedad todos los aspectos de la complejísima red de obras protectoras que en todas las naciones civilizadas rodean hoy a la infancia y a la juventud delincuentes: especialización de Tribunales para los niños y para los jóvenes, *reeducación* por medio de Escuelas de Reforma del tipo más perfecto; procedimientos de la *libertad vigilada* y de la colocación en familias, etc., etc.

ART. 4.º La Sociedad se ocupará, además, mientras du-

ren las actuales circunstancias, de la visita a los menores presos, interesándose, hasta donde lleguen sus recursos, por el mejoramiento de las condiciones morales, intelectuales y materiales de los mismos.

ART. 5.º La Sociedad "Protectorado del Niño Delincuente" la forman diez Socias fundadoras y un número ilimitado de Socios cooperadores, elegidos por las Socias fundadoras entre verdaderos amigos de los niños.

La Decena fundadora, que constituirá el Cuerpo ejecutivo de la Sociedad, estará encargada de estudiar los problemas que vayan suscitándose y de tomar acuerdos, apoyándose para los casos más delicados de doctrina, en la consulta de un Cuerpo de Consejeros, elegidos entre las personas más competentes.

ART. 6.º Por medio de Representantes en provincias y en el extranjero, la Sociedad promoverá los fines de propaganda y el mayor desarrollo de su acción.

ART. 7.º Las diez Socias fundadoras, llamadas Decena fundadora, regirán la Sociedad y, reunidas en junta, discutirán y tomarán acuerdos, por mayoría, respecto a la dirección, gobierno y administración de la misma. Se reserva la Decena fundadora la facultad de dictar todos aquellos reglamentos y disposiciones complementarias que el desarrollo de la Sociedad vaya haciendo necesarios.

Ocurrido el fallecimiento o renuncia de una de las diez Socias de la Decena fundadora, será inmediatamente sustituida por elección de las restantes.

ART. 8.º La Decena fundadora elegirá de su seno una Presidenta, una Secretaria y una Tesorera, y estas tres personas, constituidas en Comité, tendrán la representación jurídica de la Sociedad para todos los actos de su vida de relación. La Presidenta llevará la representación social en aquellos actos unipersonales que acuerde la Decena fundadora, como otorgamiento de poderes de toda clase, delegación de facultades, comisiones y cualesquiera otras que sean precisas.

ART. 9.º La Sociedad, o sean la Decena fundadora y los Socios cooperadores, celebrará, por lo menos, una junta ge-

neral todos los años, en el día y local que dicha Decena (que será la que convoque) lo juzgue necesario. Presidirá la Presidenta de la Decena. Esta junta general podrá constituirse y tomar acuerdos válidos con la asistencia de la mitad más uno de la totalidad de los Socios. Si no concurriera ese número de Socios a la primera reunión, se constituirá y podrá tomar acuerdos válidos en segunda convocatoria, con cualquier número.

Corresponde a la competencia de estas juntas generales la solución de todos los asuntos sociales que les someta la Decena fundadora y otros de iniciativa de los Socios, con excepción del nombramiento y renovación de las diez Socias fundadoras, reservado, como se ha establecido en el art. 7.º, a la propia Decena.

ART. 10. El domicilio social será en Madrid, calle de Hortaleza, 85, tercero izquierda.

ART. 11. Los fondos de la Sociedad los constituyen: los donativos, las cuotas de suscripción de los Protectores, que serán todas aquellas personas que, simpatizando con la obra, deseen asociarse a ella, y los auxilios e ingresos de todo género que se aporten para el cumplimiento de los fines sociales. Las diez Socias fundadoras, los Consejeros, los Socios cooperadores, los Representantes de provincias y del extranjero podrán inscribirse como Protectores.

La cuota mensual será de una peseta.

ART. 12. En caso de disolución de la Sociedad, los fondos y haberes existentes en aquella se aplicarán al sostenimiento de cualquiera de las instituciones que hubiese logrado crear la Sociedad, y a falta de éstas, a alguna Sociedad de fines análogos.

Madrid, 21 de junio de 1916.

Rubio (D. Ricardo).
Salillas (Excmo. Sr. D. Rafael).
Sanz y Escartin (Excmo. Sr. D. Eduardo).
Tolosa Latour (Excmo. Sr. D. Manuel de).
Zozaya (D. Antonio).

CONSEJEROS

Aguilar Jiménez (D. Juan).
Altamira (Excmo. Sr. D. Rafael).
Alvarado (Excmo. Sr. D. Juan).
Azcárate (Excmo. Sr. D. Gumersindo de).
Bergamin García (Excmo. Sr. D. Francisco).
Buylla (D. Adolfo A.).
Cadalso (Ilmo. Sr. D. Fernando).
Cossio (D. Manuel B.).
Dafo (Excmo. Sr. D. Eduardo).
Dorado Montero (D. Pedro).
Eza (Excmo. Sr. Vizconde de).
Figueroa (Excmo. Sr. Marqués de).
García Arenal (D. Fernando).
Giner de los Ríos (D. Hermenegildo).
Labra (Excmo. Sr. D. Rafael María de).
López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro).
Martínez Ruiz (D. José), (*Azorín*).
Menéndez Pidal (D. Ramón).
Montero Villegas (Excmo. Sr. D. Avelino).
Ortega y Gasset (D. Eduardo).
Ortega Morejón (Excmo. Sr. D. José).
Palacios (D. Leopoldo).
Palancar (Doctor).
Posada (D. Adolfo).
Retortillo (Excmo. Sr. Marqués de).
Rodrigáñez (Excmo. Sr. D. Isidoro).
Rodríguez (D. Tomás).
Rodríguez Sandoval (D. Francisco).
Roselló (Excmo. Sr. D. Alejandro).
Royo Villanova (Excmo. Sr. D. Antonio).

SOCIOS COOPERADORES

Acebal (D. Francisco).
Achúcarro (D. Nicolás).
Alvarez Santullano (D. Luía).
Alvarez Valés (D. Ramón).
Araquistain (D. Luis).
Barnés (D. Domingo).
Bernardo de Quirós (D. Constancio).
Blanco Suárez (D. Pedro).
Castillejo (D. José).
Crespo (D. Salvador).
Díaz (D. Ignacio).
Flórez (D. Antonio).
Gancedo (D. Gabriel).
Giménez (D. Alberto).
González Rivas (D. Alvaro).
González (D. José María).
Jorro y Miranda (Excmo. Sr. D. José).
Juderías (Ilmo. Sr. D. Julián).
Lafora (D. Gonzalo R.).
Méndez (D. Eduardo).
Murcia (D. Francisco).
Palomares de Duero (Marqués de).
Ruiz Beneyán (D. Antonio).
Salvador y Carreras (D. Amós).
Sangro y Ros de Olano (Ilmo. Sr. D. Pedro).
Uña (D. Juan).
Zarandieta (D. Enrique).
Zulueta (D. Luís).
Zurano (D. Emilio).

SOCIAS FUNDADORAS

Calderón de Barnés (D.^a María Luisa).
Cortón de Cossío (D.^a Carmen L.).
Degetau (D.^a Ana María de).
García (D.^a Nieves).
Goyri de Menéndez Pidal (D.^a María).
Maestu (D.^a María de).
Pantoja de Giner (D.^a Tomasa).
Pestana de Blanco (D.^a Alicia).
Sama de Rubio (D.^a Isabel).
Tapia de Corróns (D.^a Dolores G.).

DEL

NIÑO DELINCUENTE

ASPIRACION INMEDIATA

La primera obra concreta a la que el "Protectorado del Niño Delincuente" dirige sus esfuerzos es la creación de un *Refugio o Casa de detención*, que, con el nombre de *Casa de los Niños*, venga a sustituir a la cárcel, para los menores de diez y seis años, en la circunscripción de Madrid. Con este fin expreso procurará obtener donativos de cuantas personas deseen auxiliar este empeño.

Construida y dispuesta a funcionar, de acuerdo con el Gobierno, la *Casa de los Niños*, el "Protectorado" recurrirá a una suscripción fija de Protectores para asegurar el regular sostenimiento de aquella institución.

Los fondos del "Protectorado" estarán depositados en el Banco Hispano-Americano.

La Tesorera publicará trimestralmente en algunos de los periódicos de mayor circulación el estado de la cuenta corriente del "Protectorado".

El libro de actas del "Protectorado" estará siempre en el domicilio social a disposición de los Consejeros, de los Socios cooperadores y de los señores donantes.

La Presidenta:

TOMASA PANTOJA DE GINER.

La Tesorera:

ISABEL SAMA DE RUBIO.

La Secretaria:

ALICIA PESTANA DE BLANCO.

DOMICILIO SOCIAL:

HORTALEZA, 85, MADRID

HORAS: DE DOS A CUATRO

MADRID, 1919

PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE

Fundóse esta Sociedad el 18 de febrero de 1916, conmemorando el primer aniversario de la muerte del grande maestro español y grande amigo de los niños don Francisco Giner de los Ríos.

Sus Estatutos, con fecha 21 de junio de 1916, fueron aprobados oficialmente el 1 de julio del mismo año.

Dice el art. 2.º de los Estatutos:

“Es objeto principal de esta Sociedad contribuir a que los españoles menores de diez y seis años no entren en la cárcel, ni antes ni después de penados. Con este propósito promoverá, por cuantos medios estén a su alcance, la creación de aquellas instituciones que en el extranjero han logrado aquel resultado.”

El niño que cometió un hurto, ya sea por necesidad, ya por abandono, no merece castigo; reclama amparo y educación. No requiere un juez severo para juzgarle, sino un apoyo paternal para que no vuelva a caer.

Fué aspiración inicial de este Protectorado fundar una *Escuela de Detención*, el *Home* previsor, que interceptase a los niños de Madrid el camino de la cárcel. A pesar de todos sus esfuerzos, no logró, desde luego, reunir los fondos necesarios, y tuvo que limitar su acción en los primeros tiempos a una labor de insistente propaganda, publicación de algunos trabajos, frecuentes visitas a la cárcel y pequeños obsequios a los niños presos. La situación política anormal del país y la pérdida muy sensible de algunos de los socios fundadores más adictos fueron, asimismo, circunstancias que contribuyeron, en ocasiones, para retrasar la acción práctica del Protectorado.

El 14 de noviembre de 1918, según consta en el número 18 del Libro de Actas, las señoras que componen la Decena Fundadora del Protectorado tomaron el acuerdo de invitar a algunos de los señores cooperadores para formar una Comisión Asesora que prestase auxilio regular y efectivo a los trabajos prácticos de la Sociedad. Quedaron elegidos para dicha Comisión los señores Gancedo, González Rivas, Marqués de Palomares de Duero, Ruiz Beneyán, Zarandieta y Zurano. A éstos se agregaron luego los nuevos cooperadores señores Vizconde de San Antonio, don Juan Esquerdo y don José Giner. Los hechos subsiguientes prueban con toda evidencia la eficacia de esta cooperación, que las socias fundadoras nunca podrán agradecer bastante.

Por fin, en el pasado curso, 1918-1919, pudo la acción tutelar del Protectorado tomar mayor desarrollo, ensayando con algunos niños de la Cárcel de Madrid, elegidos con el apoyo de las indicaciones del Director y del Maestro de aquel establecimiento penal, el sistema de la colocación en familias, con tanto éxito practicado en Norte-América. Para lograr su objeto, valiéndose primero de algunos modestos donativos de amigos particulares, y luego de la cantidad de 7.000 pesetas, que le fué concedida por Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 31 de diciembre de 1918, siendo ministro el consejero excelentísimo señor don Alejandro Rosselló, cantidad que vino a ser cobrada el 30 de abril de 1919.

Para norma de trabajo, se ha adoptado el procedimiento siguiente: Frecuentes visitas a la Cárcel, seguidas de la investigación social de cada caso, y acción exterior insistente, apresurando la marcha de las causas que afectan a los niños elegidos. Obtenida la libertad del niño, condicional o definitiva, trata el Protectorado de descubrir su vocación para algún género de actividad ennoblecedora. Y, en seguida, le pone en situación de poder cultivarla.

La protección dentro de la propia familia—procedimiento teóricamente ideal—sólo como excepción puede adoptarse, porque raras veces ofrece aquélla las condiciones indispensables a la obra de honda regeneración que se persigue. Así

es que la mayoría de los casos exige la colocación de los niños en una casa extraña, donde se les crea un nuevo ambiente familiar.

Hogar, escuela, taller; son éstos los principales elementos con que busca el Protectorado fomentar en sus protegidos todas las sanas alegrías juveniles y el sentimiento, a veces completamente adormecido, de la dignidad personal.

Para garantía de la salud del cuerpo, tienen estos niños a su disposición un servicio médico regular, a cargo de quien lo desempeña con verdadera devoción. La Sección *El No-pero* acude a las deficiencias de la mezuquina indumentaria de los libertos (1).

Así, mientras la ley de Tribunales especiales para los niños que, en su completa ramificación, ha de abarcar toda la minuciosa red de instituciones necesarias para el tratamiento de la asoladora enfermedad social llamada *delincuencia infantil*, no logra en España una realidad tangible, este Protectorado, dentro de lo que cabe en sus tan reducidas posibilidades, va trabajando contra el hecho más grave y de más terribles consecuencias, aquel que más asombra y más reprobación despierta en los extranjeros: la permanencia de los niños en la cárcel.

En semejante obra, de una delicadeza extremada—porque cada equivocación puede traer un fracaso, y cada fracaso representa, casi seguro, la pérdida irreparable de un hombre—, el Protectorado ha tropezado varias veces con un grande obstáculo: la falta de un local propio, campo de estudio donde el niño salido de la cárcel, pudiendo manifestar libremente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, tenga la mayor probabilidad de ser encaminado con acierto en alguna dirección particular. Esta deficiencia ha preocupado hondamente al Protectorado, hasta que el generoso donativo de 20.000 pesetas, que acaba de recibir del consejero excelentísimo señor don Francisco Bergamín García, le alienta la esperanza de poder inaugurar el 30 de enero próximo, cente-

(1) En una nota al final de esta exposición se da cuenta de la situación de cada uno de los niños protegidos.

nario del nacimiento de doña Concepción Arenal, una *Casa-Escuela*, que seguramente dará a su obra aquella precisión y acierto que jamás podría tener sin la previa intimidad de algunas semanas o algunos meses con los niños de la cárcel, a quienes se pretende incorporar a la vida social.

La *Casa-Escuela Concepción Arenal*, situada en el hotel de la calle de Jaén, 7 (Cuatro Caminos), ofrecerá un ambiente familiar, para una temporada de prueba y de preparación, a un reducido número de niños sacados de la Cárcel, quienes vivirán bajo la dirección de un profesor y entregados a la vigilante y paternal acción directa de la Decena fundadora del Protectorado y de su Comisión asesora. Según vayan ocurriendo vacantes, por colocación de aquellos niños, serán éstas cubiertas por otros reclusos sucesivamente excarcelados.

La obra es amplísima y los recursos actuales son muy limitados. Necesita, para su desarrollo, de la simpatía y buena voluntad de todos los españoles.

El Protectorado aceptará, reconocidísimo, todos los donativos que quieran hacerle en dinero, géneros, muebles, calzado y ropas, nuevas o usadas, los cuales podrán ser enviados al domicilio social, Hortaleza, 85, a la directora del Ropero doña Pilar Arenal, Lista, 4, o a la misma *Casa-Escuela*, Jaén, 7 (Cuatro Caminos), después de su inauguración.

Terminado este simple relato de su modesta cooperación de obra de tan trascendente alcance social como es la regeneración de los niños extraviados, el Protectorado no puede dejar de expresar, una vez más, su vivo agradecimiento a la confianza que tan primorosamente le han manifestado siempre, de un lado, las personas encargadas de la Administración de Justicia, y de otro, el señor director de la cárcel de Madrid, el socio cooperador don Eduardo Méndez.

LOS NIÑOS PROTEGIDOS

DESDE NOVIEMBRE DE 1918 HASTA NOVIEMBRE
DE 1919

P. G. M. (1). Excarcelado el 19 de noviembre de 1918, a los once años. Preso una sola vez, porque, jugando en la calle, rompió dos tejas. No tiene madre. El padre, un albañil envejecido y escuálido, que frecuenta asiduamente la taberna, tiene la casa cerrada todo el día. Ocupación única del niño: divagar por las calles jugando. A pesar de tan completo abandono, su reputación era buena entre las vecinas. Decían de él que era servicial, amable y buen recadero. Hoy este cuadro sombrío se transformó por completo. Entre una familia modesta y laboriosa, P. tiene ahora un cuartito de estudiante, pulcro, apañadito, claro. No mucho más espacioso que la celda, por cierto. Pero allá dominaba y resumía todo el frío implacable de las paredes desnudas. Aquí hay calor familiar y delicadas atenciones de madre. El chico sonríe complaciente y está contento. Le hace atractivo su temperamento dócil, afable y hacadero. Frecuenta uno de los mejores Grupos escolares de Madrid. Progresa en sus estudios y tiene excelente conducta. Pasó las vacaciones de verano con uno de los miembros del Protectorado en la provincia de Segovia.

S. H. Excarcelado en diciembre de 1918, a los quince años. Preso una vez por tentativa de hurto. Tiene padres, con quienes vive. Está colocado y se porta bien.

(1) Los nombres y más datos particulares de los niños pueden ser conocidos en la Secretaría del Protectorado.

F. M. S. Excarcelado el 31 de enero de 1919, con catorce años. Preso por hurto. Tiene padres, que no saben dirigir su educación. Incorregible, en el concepto de la madre, gruñona y displicente. Pues ya va mostrando no ser tan mala pieza como lo decía ella. Por influencia del socio cooperador don Emilio Zurano, está desde el 17 de marzo en un asilo cerca de Madrid, con subvención de la Asociación Matritense de Caridad. Con poca afición a las letras, aprende con gusto el oficio de zapatero y va bregando de firme con su aguja. De la primera propina que le dieron apartó espontáneamente dos reales para un compañero de la cárcel.

A. O. T. Excarcelado el 10 de febrero de 1919, con edad incierta, entre diez y doce años. Preso varias veces por hurto. Ejemplar muy típico. Abandono completo. Nadie y nada que sea suyo. ¿Madre? Se le murió hace mucho—dice—. ¿Padre? No recuerda haberle oído nombrar nunca. Su mundo era la calle infinita. ¿Comer? ¿Dormir? ¿Asombroso misterio de aquella vida! Ora en la vía pública, robando para contentar el hambre, ora en la cárcel expiando su incansable reincidencia en el hurto. ¡Implacable dilema del que ni buscaba salir! Cuando el 10 de febrero, abriendo la celda, le dijeron: "Chico, vas a salir, viene un señor a buscarte", miró extrañado, sin comprender. Y, sin embargo, la transformación se hizo pronto. El hombre, vestido y aseado decorosamente, bien alimentado, aparécenos al cabo de algunos meses hecho un estudiantillo de cuerpo entero. Frecuenta uno de los mejores Grupos escolares de Madrid. En las tareas escolares no es muy brillante. Pero, entre la familia modesta que reparte con él las sobrias comodidades de su hogar, la risa infantil rayó ya en su boca, disfruta las alegrías del domingo en el campo, es dócil al consejo y gusta de bañarse.

S. L. Excarcelado el 10 de febrero de 1919, con quince años. Preso una sola vez por hurto. Huérfano de madre. Vivía con el padre, honrado y trabajador. Tipo apuesto y sano. Los influjos callejeros le llevaron a cometer una ratería, camino derecho para la cárcel. Pero allí tenía contenta

a la gente. No se avenía a estar ocioso. Para el Nacimiento, en las últimas Navidades, modeló y pintó una serie de figurillas expresivas, insinuantes, que llamaron la atención del Director y del Maestro. Presentiase en el muchacho una noble vocación. Asimilaba el intenso goce de la obra personal, ingeniosa. Hoy S. L. aparécenos enfundado en una amplia blusa de trabajo, laborando con afán en una excelente escuela, que cultiva, con perfecta orientación artística, su especialidad. Hay en la mirada de este mocito un centelleo de sociabilidad. Los modelos vivos—el pato, el perro, las gallinas—son amigos suyos. Le ofrecen un libro y se le ocurre decir de pronto: "Bueno, para leer por las noches a mi padre y a mi hermano." Por cuenta del Protectorado pasó los meses de verano trabajando con su profesor y un grupo de alumnos en un pueblo de la provincia de Madrid. Progresa sensiblemente en su educación artística y se porta bien.

A. A. P. Excarcelado el 10 de febrero de 1919, con diez y seis años. Huérfano de padre y madre. Preso varias veces por hurto. Hoy trabaja de ebanista, muy dispuesto para su faena. Domiciliado por cuenta del Protectorado en casa de doña M. G., está ocupado durante el día en un taller y frecuenta por las noches el curso de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios. Progresa rápidamente en sentido intelectual y moral. Manifiéstase digno de toda confianza hasta en cuestiones de dinero.

L. G. F. Excarcelado el 10 de febrero de 1919, con catorce años. Preso una vez por hurto. Huérfano de padre. Vive con su madre y está empleado por ella mientras no le encuentra el Protectorado ocupación más adecuada.

R. Z. Preso varias veces por hurto. Tiene diez y ocho años y es huérfano de padre. Cuando le conoció el Protectorado, ¡qué descarrilado andaba, a pesar de los afanes de su buena madre! Afición al trabajo manual, no parece tener ninguna. Mas dotóle la Naturaleza de una voz excepcional, que tal vez hará de él un cantor excelente dentro de pocos años,

si logra el Protectorado dominar su índole refractaria y fortalecer su complexión física, algo delicada. Actualmente está empleado en una fábrica de cemento, da cuenta al Protectorado de todo lo que gana y pórtase bien.

A. F. L. Excarcelado el 22 de mayo de 1919, con quince años. Preso una vez por hurto. Huérfano de madre. Tiene padre incompetente para educarle. Domiciliado por cuenta del Protectorado en casa de doña L. M., estaba últimamente empleado en un taller de construcción de máquinas, trabajando con ahinco y portándose bien. Desapareció inesperadamente hace pocos días (9 de noviembre) y aun no fué posible al Protectorado descubrir su paradero.

M. C. R. Excarcelado el 25 de marzo de 1919, con catorce años. Preso por hurto. Tiene padres honrados, con quienes vive. Carácter muy difícil. Todavía no ha podido el Protectorado encontrarle colocación adecuada. Quizá sea admitido con el primer grupo en la *Casa-Escuela*.

Con algunos de estos niños se han hecho excursiones al campo los domingos. Las visitas a fábricas y museos han de organizarse tan pronto como sea posible.

CUENTAS

GASTOS

1916		
Documentación oficial del Protectorado, Imprenta y Secretaría... ..	165,60	165,60
1917		
Secretaría... ..	32	
Propaganda... ..	48,75	80,75
1918		
Secretaría	32	
Cobrador... ..	20	52
1919		
Ropa y viaje de un niño... ..	35	
Instalación, ropa y pupillaje de tres niños.—Marzo... ..	462	
Pupillaje, ropa, etc., de cinco niños.—Abril... ..	311,70	
Derechos reales e impuestos por la subvención de las 7,000 pesetas.—Mayo... ..	228,05	
Pupillaje, ropa, etc., de cuatro niños.—Mayo... ..	260	
Cobrador y Secretaría... ..	65,80	
Pupillaje, etc., de cinco niños.—Junio... ..	251,50	
Pupillaje, etc., de cinco niños.—Julio... ..	318	
Pupillaje, etc., de cinco niños.—Agosto... ..	546,40	
Pupillaje, etc., de tres niños.—Septiembre... ..	210	
Pupillaje, etc., de cinco niños.—Octubre... ..	285	2.973,45

INGRESOS

1916

Por donativos... .. 752,50 752,50

1917

Superávit de 1916... .. 586,90
 Por suscripciones..... .. 234
 Por donativos... .. 2,721
 Por el 1 por 100 del B. H. A. 17,40 3.559,30

1918

Superávit de 1917... .. 3.478,55
 Por suscripciones... .. 352
 Por donativo... .. 5
 Por el 1 por 100 del B. H. A. 33,40 3.868,95

1919 (hasta 31 de octubre).

Superávit de 1918... .. 3.816,95
 Por suscripciones... .. 357
 Por donativos..... .. 199
 Por subvención oficial... .. 7.000
 Por el 1 por 100 del B. H. A.—Primer semestre 26,90 11.399,85

RESUMEN

1916

Ingresos... .. 752,50
 Gastos... .. 165,60
 Superávit... .. 586,90

1917

Ingresos... .. 3.559,30
 Gastos... .. 80,75
 Superávit 3.478,55

1918

Ingresos 3.868,95
 Gastos... .. 52
 Superávit 3.816,95

1919 (hasta 31 de octubre).

Ingresos... .. 11.399,85
 Gastos... .. 2.973,45
 Superávit 8.426,40

Después de la fecha de 31 de octubre, el Protectorado ha recibido dos importantes donativos:

De D.^a Concepción Arenal de Cantero... .. 500 ptas.
 Del Excmo. Sr. D. Francisco Bergamin... .. 20.000 ptas.

A fin de año se publicará la lista completa de los señores donantes y suscritores.

El Protectorado tiene consignados sus fondos en el Banco Hispano-Americano.

NUESTROS MUERTOS

D.^a Ana María de Degetau.
D. Gumersindo de Ascárate.
D. Pedro Dorado Montero.
D. Rafael María de Labra.
D. Manuel de Tolosa Latour.
D. Nicolás Achúcarro.
D. Julián Juderías.
D. Tomás Rodríguez.

CONSEJEROS

Aguilar Jiménez (Excmo. Sr. D. Juan).
Altamira (Excmo. Sr. D. Rafael).
Alvarado (Excmo. Sr. D. Juan).
Bergamín García (Excmo. Sr. D. Francisco).
Buylla (D. Adolfo A.).
Cadalso (Ilmo. Sr. D. Fernando).
Cossío (D. Manuel B.).
Dato (Excmo. Sr. D. Eduardo).
Eza (Excmo. Sr. Vizconde de).
Figueroa (Excmo. Sr. Marqués de).
García Arenal (D. Fernando).
Giner de los Rios (D. Hermenegildo).
López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro).
Martínez Ruiz (D. José), (*Asorin*).
Menéndez Pidal (D. Ramón).
Montero Villegas (Excmo. Sr. D. Avelino).
Ortega y Gasset (D. Eduardo).
Ortega Morejón (Excmo. Sr. D. José).
Palacios (D. Leopoldo).
Palancar (Doctor).
Posada (D. Adolfo).
Retortillo (Excmo. Sr. Marqués de).
Rodrigáñez (Excmo. Sr. D. Isidoro).
Rodríguez Sandoval (D. Francisco).
Roselló (Excmo. Sr. D. Alejandro).
Royo Villanova (Excmo. Sr. D. Antonio).
Rubio (D. Ricardo).
Salillas (Excmo. Sr. D. Rafael).
Sanz y Escartín (Excmo. Sr. D. Eduardo).
Zozaya (D. Antonio).

SOCIOS COOPERADORES

Acebal (D. Francisco).
Alvarez Santullano (D. Luis).
Alvarez Valdés (D. Ramón).
Araquistain (D. Luis).
Barnés (D. Domingo).
Bernaldo de Quirós (D. Constancio).
Blanco Suárez (D. Pedro).
Castillejo (D. José).
Crespo (D. Salvador).
Díaz (D. Ignacio).
Esquerdo (D. Juan).
Flórez (D. Antonio).
Gancedo (D. Gabriel).
Giménez (D. Alberto).
Giner (D. José).
González Rivas (D. Alvaro).
González (D. José María).
Jorro y Miranda (Excmo. Sr. D. José).
Lafora (D. Gonzalo).
Méndez (D. Eduardo).
Murcia (D. Francisco).
Palomares de Duero (Marqués de).
Ruiz Bencayán (D. Antonio).
Salvador y Carreras (D. Amós).
San Antonio (Vizconde de).
Sangro y Ros de Olano (Ilmo. Sr. D. Pedro).
Uña (D. Juan).
Zarandieta (D. Enrique).
Zulueta (D. Luis).
Zurano (D. Enfilio).

SOCIAS FUNDADORAS

Arenal (D.^a Pilar).
Calderón de Barnés (D.^a María Luisa).
Cortón de Cossio (D.^a Carmen).
Goyri de Menéndez Pidal (D.^a María).
Maetzu (D.^a María de).
Pantoja de Giner (D.^a Tomasa).
Pestana de Blanco (D.^a Alicia).
Sama de Rubio (D.^a Isabel).
Tapia de Corrons (D.^a Dolores G.).

COMITE DIRECTIVO

Presidenta:

TOMASA PANTOJA DE GINER.

Tesorera:

ISABEL SAMA DE RUBIO.

Secretaria:

ALICIA PESTANA DE BLANCO.

DOMICILIO SOCIAL:

HORTALEZA, 85, MADRID

EL PROTECTORADO DEL NIÑO
DELINCUENTE

EN EL CENTENARIO
DE DOÑA CONCEPCION ARENAL (*)

Señor Presidente del Ateneo de Madrid:

Se ha servido usted dirigirme una obsequiosa invitación para tomar parte en la celebración con que esta docta Casa presta hoy homenaje sentidísimo a la mujer venerable que se llamó Concepción Arenal.

Agradeciendo cumplidamente la atención, correspondo a ella, trayendo aquí el sentimiento de la mayor devoción que puede consagrarse a la memoria de alguien.

En estos momentos, cuando un grupo de dilectos amigos me acompaña en la celebración de este centenario, inaugurando la "Casa-Escuela Concepción Arenal", quisiera yo, señor Presidente, que mis palabras llevaran la representación de ese Protectorado del Niño delincuente, cuya secretaria soy.

Nació el Protectorado de una agudísima crisis de dolor moral, de un luto del alma que envolvía a todos los hijos de España, y muy principalmente a sus niños, tan desvalidos siempre de quien los comprenda, los ame y, sobre todo, los

(*) Trabajo leído en el Ateneo de Madrid por su Presidente, don Adolfo A. Buyla, en la velada que celebró dicho Centro, el día 4 de febrero de 1920, para conmemorar el centenario del nacimiento de doña Concepción Arenal.

Publicado en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 721 (Abril, 1920).

respete, como indicios de fundamentales preceptos de la Naturaleza, que son desatendidos, cometiéndose grave error.

Pusimos a trabajar con ardor. ¿En qué trabajábamos? En salvar a tantos niños que veíamos amenazados de muerte moral. Y esos niños eran los más desdichados: los que arroja la justicia de España a las cárceles, contra todo sentimiento de humanidad y contra todo instinto de previsión patriótica.

Y la misma inspiración que nos movía nos llevó, naturalmente, a buscar el espíritu de aquella santa mujer, cuyo retrato, esparcido por las prisiones y presidios de España, reconoce el visitante extranjero, sin que necesite preguntar de quién es. No tendría autoridad ni eficacia nuestra obra si no la enlazáramos con la suya, embebiéndola de espíritu científico, de sugestiva autoridad, de inefable amor humano.

Hubiera querido este Protectorado entrar desde luego en lo que podría llamarse, sin arrogancia, la plenitud de sus funciones. Pero faltaban los elementos oficiales indispensables.

En el moderno derecho protector de la infancia, que desde fines del siglo XIX viene desarrollándose en todos los centros civilizados del mundo, España no había aún aportado su debida contribución. Los mismos Tribunales para niños, a pesar de los esfuerzos individuales hechos para implantarlos, no han logrado hasta ahora pasar de la platónica fórmula legislativa a la fecunda actividad de la vida real.

¿Qué motivos pueden haber llevado a resultado tan deplorabile? Sin duda, el apego a lo viejo; la mala costumbre de dejar andar las cosas abandonadas a sí mismas, bien o mal, a través de los años; quizás también alguna incompreensión y el no haberse concedido a este asunto—por culpa no se sabe de quién—toda la atención y la importancia que tiene.

El delito cometido por un niño no es ya hoy, en ninguna parte fuera de aquí, un acto que exija sanción y castigo; se le considera como un simple dato de la vida de su autor, revelador de la necesidad en que éste se encuentra de que

la Sociedad le socorra, para que no vuelva a caer. Este derecho moderno no va contra los niños, sino en favor suyo, para librarlos de todos los peligros del abandono, de todas las explotaciones infames de que son víctimas.

El juez especial, como puede ser representado por la patriarcal figura de Lindsey, no tiene nada del antiguo magistrado inflexible, pronto a la severidad y al castigo. Es sólo el amigo, el padrino, el consejero previsor. Su misión lleva aparejada la reprensión y el consuelo, la amonestación y la caricia alentadora.

El Protectorado hubiera querido acercarse a un hombre así, y ofrecerle incondicionalmente su actividad y el fruto de sus estudios, para facilitar la extensa labor del Tribunal.

Presidiendo a todo el complejo organismo de la Justicia Protectora de los Niños—Tribunal especial, Escuela de Detención, negociados de Investigación y de Vigilancia, Escuela de Reforma, etc.—, la figura paternal del juez sobresale, digna y afable, simbolizando las dos fuerzas que más cultivan el alma tierna de los niños: el respeto y el cariño.

Pero, por sí solo, el juez especial no puede nada. Su labor ha de apoyarse en toda la serie de instituciones adecuadas, en esa labor incesante de personas competentes, que comprendan y sientan toda la delicadeza de la obra emprendida. Y no habrá Tribunal semejante mientras no haya buenos delegados de Investigación y de Vigilancia—aquéllos, para estudiar las circunstancias sociales del delito y las condiciones particulares de la vida del niño; éstos, para ejercer paternal vigilancia en los casos ya resueltos de niños colocados en familias o viviendo con la suya en el régimen de libertad vigilada. ¿Qué difícil debe de ser encontrar las personas capacitadas para obra tan sutil y minuciosa en un medio donde se presentan muchas cosas desagradables y hasta repugnantes, pero donde también se tropieza casi siempre con dolores y miserias que merecen compasión y respeto!

No habiendo encontrado nada hecho oficialmente, el Protectorado encauzó sus primeros esfuerzos hacia lo más urgente: la fundación de una "Escuela de Detención", en Ma-

drid, evitando, al menos a los niños de la capital, la odiosa contaminación de la cárcel.

No tengo noticia de otro país en que las cárceles comunes sean utilizadas todavía para los niños. Y hay que decir que hasta en España las leyes lo prohíben terminantemente. Pero suele decirse, con extraña tranquilidad, que aquí, a pesar de lo que las leyes disponen hace ya años, los niños tienen que seguir yendo a la cárcel, porque no hay otros sitios donde llevarles.

De cuantas injusticias se cometen con los niños desde que se les considera delincuentes, ¡y son tantas!, ninguna más intolerable que el encierro en las prisiones.

Dofia Concepción dijo: "La complicidad social más directa en los delitos, la más repugnante, la más atentatoria a la justicia, porque se ejerce en su nombre, es la acción depravadora de las prisiones".

Y, en otra ocasión: "Si algún niño, por su insensatez maligna, es peligroso, medios hay de impedirle que haga mal, sin llevarle a la cárcel, y sin llevarlos a todos, sean peligrosos o no, cometiendo uno de los más execrables atentados".

Y tal vez sea muy justa aquella sangrienta afirmación de don Manuel Gil Maestre, en su estudio *El niño en la cárcel*: "Por pocos días que permanezca un niño en la cárcel, por mucha que sea la vigilancia, saldrá con el cuerpo manchado y el alma pervertida."

Ahora bien: este Protectorado ha encontrado a niños menores de doce años que han entrado en la cárcel de Madrid entre diez y siete y veinte veces, para cumplir el desdichado precepto de la quincena. Lo dañinas que en todos sentidos son estas penas cortas lo afirmó muchas veces doña Concepción: "Personas autorizadas por su ciencia—dijo en algunos de sus luminosos libros—claman en todas partes contra la pena de prisión por poco tiempo. Hay que insistir en que, al imponer esta pena, se parte de un error, y en que es un mal mucho más grave que todos los que puedan resultar de suprimirla."

Para comprobar la justicia de este concepto, hasta recor-

dar que, en la cárcel de Madrid, buen número de muchachos vienen pasando los mejores años de la adolescencia en una serie de "quincenas" sucesivas, cuyo término será, probablemente, el presidio.

Y todavía en la cárcel de Madrid, los niños tienen galería aparte y viven sin comunicación con los presos adultos. Pero, exceptuando las poblaciones de mayor importancia, en toda España, los niños detenidos padecen el encierro en promiscuidad nefanda con los presos adultos. Y no pueden recordarse sin congoja y sin espanto las descripciones hechas en algunos libros de los martirios macabros que en ocasiones han padecido esos frágiles seres indefensos, lanzados sin piedad a una lóbrega jaula de fieras.

Nada más distinto de una cárcel que la moderna Escuela de Detención, que, en el actual derecho protector de los niños, viene a sustituirla.

Hubiera querido este Protectorado ofrecer un refugio semejante a cuantos niños recoge en sus mallas la red policíaca madrileña. La empresa ha sido hasta hoy superior a los recursos materiales de que disponemos. No pudiendo evitar el mal mayor, hemos ensayado, desde hace un año, el sistema de colocación en familias, con tanto éxito practicado en Norteamérica. Promoviendo el rápido despacho de las causas judiciales y la excarcelación de los niños, improvisamos para cada uno un hogar nuevo, en que encontrarán inmediatamente las condiciones propicias para su reeducación.

El resultado hasta ahora no ha podido ser más halagüeño. Prescindiendo en absoluto de los deficientes y anormales—es otra cosa la Escuela especial que desde las celdas están éstos pidiendo a gritos—, hemos recogido los casos más prometedoros, los de las simples víctimas del abandono. Tenemos algunos ejemplares muy interesantes: niños que eran asiduos frequentadores de la cárcel, y que, puestos en contacto con el nuevo hogar, la escuela, el taller, las sanas alegrías del campo, observaron, desde luego, buena conducta.

"Hay que combatir enérgicamente—escribió doña Con-

cepción—la idea de lo definitivo, y repetir que el delito no es un delito permanente, sino transitorio, y que el delincuente que pasó una parte de su vida sin serlo puede volver al estado anterior." Lo dijo la gran pensadora refiriéndose a los delincuentes adultos. Puede suponerse cuánto más justo no será este precepto aplicado a los individuos que se encuentran entre los nueve y los quince años. Y, sin embargo, ella, que tanto ponderaba sus conceptos, afirmó también: "Son a veces irreparables los estragos que hace la prisión en los que no deberían estar en ella."

El procedimiento fundamental con que busca este Protectorado levantar el espíritu de sus pupilos es éste: ofrecerles las puras alegrías del hogar; darles a conocer el goce incomparable del trabajo activo personal.

Nunca el trabajo como imposición y castigo, sino como fuente de deleite espiritual, de dignificación de la persona.

"El trabajo—predicó doña Concepción Arenal—lleva sus consuelos lo mismo al palacio que a la cabaña; lo mismo al monasterio que a la prisión, y donde él no está no puede haber ni felicidad ni virtud."

Buscamos la felicidad y la virtud para nuestros pupilos, sondeando sus aptitudes naturales para algún género de trabajo, y tratando de levantarlas a la mayor potencia compatible con nuestros recursos.

Hasta hoy hemos tropezado con un obstáculo muy sensible: la falta de conocimiento íntimo del sujeto para poder elegir con probabilidades de éxito el rumbo que, en medio de los vaivenes de la vida, debe conducirle a buen puerto.

Esta falta viene a subsanarla la "Casa-Escuela Concepción Arenal", cuya inauguración se realizó el día 30. El local no puede ser más modesto: un hotelito de reducidas dimensiones en la calle de Jaén, 7, en la barriada de los Cuatro Caminos, a cinco minutos de la estación del Metropolitano. Para los que crean que un edificio majestuoso es indispensable en una obra de reconstrucción de almas, la visita a nuestra "Casa-Escuela" será, de seguro, un desencanto.

Allí sólo van a vivir unos cuantos muchachos en intimidad familiar con sus profesores, apadrinados diariamente por

la *Decena fundadora* de este Protectorado y por su Comisión asesora. Promovida su excarcelación, encontrarán en la "Casa-Escuela", para la temporada que llamaremos de convalecientes, todos los elementos reparadores del alma y del cuerpo. Según vayan colocándose con rumbo fijo, ya integrados a la vida social, vendrán a ocupar sus puestos otros libertos de la cárcel. El número será siempre muy reducido: una verdadera familia.

También la célebre colonia agrícola de Mettray (Tours) empezó con diez niños en 1840. Y cincuenta años después, echando sus cuentas, había educado y regenerado a seis mil niños. La tan reputada Rauches Haus, de Hamburgo, fundada en 1832 por el grande espíritu pedagógico de Wichern, empezó con doce niños. Hoy comprende treinta y un edificios.

La "Casa-Escuela Concepción Arenal" tiene, en realidad, las dimensiones que la mejor pedagogía aconseja en estos casos. Es una institución de tipo familiar, donde todo el procedimiento ha de ser individual, minucioso.

Podrá parecer a primera vista que el gasto ha de resultar excesivo, comparado con la cantidad de provecho. La contestación es sencilla: una Escuela donde se busca la regeneración moral de niños completamente descarriados no puede establecerse con arreglo a la estricta economía. Tiene algo de Sanatorio, el cual, para ser bueno, ha de obedecer a muchas condiciones dispendiosas. Si la dotación de cárceles y reformatorios no fuera en España tan mezquina como es, bien puede ser que la reincidencia de menores no fuera esa llaga sangrienta que consume en la raíz una parte considerable de nuestra generación venidera.

Nuestro programa es muy sencillo: buscaremos reintegrar la personalidad de nuestros niños a la vida social, inculcándoles amar la belleza y el juego, explicándoles cómo en este momento solemne de la historia de la humanidad cada individuo tiene una responsabilidad efectiva en las soluciones del problema de equilibrio que las sociedades ansiosamente procuran. Iremos llevándoles a la comprensión de la buena política de doña Concepción: "El pueblo que es

ilustrado y virtuoso no necesita rebelarse para que en él sean imposibles los tiranos."

Y ni un momento perderemos de vista que nuestra misión es, ante todo, delicada y difícil, por tratarse de muchachos que van a entrar en el período tan complicado y tan contradictorio de la adolescencia. Muy mal andará la pedagogía que no tenga en mucha cuenta este factor natural. Epoca de la afirmación de la personalidad, de un ansia irreprimible de independencia, requiere, lo más posible, la voluntad libre. La escuela que no atienda a este principio fundamental no tardará en convertirse en semillero de hipócritas, de inútiles y de pervertidos. Secos en este período de la vida los fecundos manantiales de la voluntad, no queda nada que valga para la formación de hombres sanos.

¿Medios materiales para la realización de nuestra obra? Muy pocos son por ahora, en realidad. Pero decía doña Concepción: "No se sabe cuánto influye para *todo* el unirse íntimamente *para algo*."

Con una fe viva hemos ido unidos a la inauguración de la "Casa-Escuela". Es ésta la ofrenda que traemos a la celebración nacional de este centenario. Con la mirada puesta en mejores tiempos del porvenir, cuando los actuales principios del tratamiento de la delincuencia juvenil se hayan extendido a los delincuentes de cualquier edad, como profetizó para época no lejana el inolvidable profesor Dorado Montero, caminamos seguros y ansiosos. Cobraremos energía recordando el aviso de doña Concepción: "En la vida de las naciones no se mide el tiempo como en la de los individuos, y a veces pasan años, y pasan siglos, desde que se propone hacer un bien hasta que se consigue realizarlo."

Señor Presidente: creo haber padecido una equivocación: el hablar demasiado del Protectorado del Niño delincuente y de su Casa-Escuela, y nada de la santa mujer cuya memoria honramos en este momento.

Pero ella, que en vida perdonó tantos errores, sin duda perdonaría éste también.

De Concepción Arenal ya no hay nada que decir. Todos conocemos la espléndida luminosidad de su alma, la intensa

fulguración de su inteligencia. No puede haber mejor homenaje que el de llevar el consuelo y el amparo a esta generación de niños españoles que asiste, sin comprenderla, a la celebración de este centenario. Y más, haciéndolo con la inspiración de sus proceptos y buscando poner en esta obra toda la sobriedad, toda la ternura y todo el amor cristiano que fueron siempre las características infalibles de su labor.

Y muy a propósito nos llega, a las mujeres españolas, la celebración de este centenario, recordatorio de cosas que no deben olvidarse.

En este momento en que tan graves cuestiones se ventilan para resolver el problema humano, con una intervención femenina mucho más directa que hasta hoy, esta mujer, que combatió sin tregua todas las pequeñeces y frivolidades que a través de los siglos tanto han depreciado los valores femeninos, por culpa de las mismas mujeres, es aquí una figura representativa que no posea todas las naciones. El mejor feminismo es el que ella vivió. No hagamos más que imitarla. Y España habrá realizado una obra fundamental para su porvenir: la dignificación de sus mujeres.

EN EL PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE

EN MEMORIA DE DON FRANCISCO (*)

Amigos míos: No sé cómo pasaron estos cinco años. Cinco años en que yo casi no pensé en otra cosa más que en esta escuela.

¡Y sólo ahora llegamos a un principio tan modesto! Pero ya hoy arraiga aquí la esperanza de que la labor que va a hacerse en esta casa ha de servir para honrar a España.

En aquellos comienzos tan tristes de 1915, también yo, como tantos entre nosotros, escribí unas palabras embebidas en dolor. Recuerdo que terminaba así aquel escrito: "Ahora, suavemente..., de rodillas, y, ¡manos a la obra!"

Parecía aquello tener un dejo de poesía. Era la emoción absorbente de aquel momento mostrándonos todas las cosas a través de una luz especial. Pero en aquellas palabras no había exaltación oratoria, no; venían espontáneamente de un propósito firmísimo.

Yo había dejado mi tierra para venirme a ésta, atraída por una fuerza espiritual superior a cuantos influjos habían hasta entonces actuado sobre mí. La finísima red de

(*) Con motivo de colocar el retrato de nuestro fundador en la Casa-Escuela Concepción Arenal, fueron leídas estas cuartillas por su autora, Secretaria del Protectorado del Niño Delincuente, el día 19 de febrero de 1920.

Publicado en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 719 (Febrero, 1920).

beneficios del alma que en España se conoce por este singular y comprensivo nombre de la Institución habiame cogido en sus mallas. Fué una segunda vida que yo empecé a vivir.

Por eso, en febrero de 1915, tuve la aflictiva impresión de asistir a un desmoronamiento irreparable que se lo llevaba todo. Y de aquella gran postración, que llegó a tener mucho de enfermiza, sólo logré levantarme por la ilusión de poder crear algo que fuera digno de él, algo que perpetuara la unión de mi espíritu con aquel espíritu que tan decisivo influjo había tenido en mi vida.

Así nació el Protectorado y, por fin, esta Casa-Escuela. Hemos trabajado, como estamos ahora delante de su retrato: de rodillas. De rodillas seguiremos trabajando.

¿Programa? Lo iremos completando todos los días, estudiándolo sobre cada uno de los niños. Norma fundamental para ello, no tenemos más que ésta: ¿qué diría don Francisco?

Delante de cada problema, de cada caso, de cada pormenor—que él llegaba siempre a los pormenores—nos preguntamos con temor: ¿qué diría D. Francisco?

Antes, condicionando nuestros actos, solíamos decir todos: ¿qué diría D. Francisco? Y allá íbamos con nuestras dudas a su hogar de bendición; rara vez para escuchar alabanzas, siempre para conocer los puntos flojos de nuestra doctrina.

Ahora, ya sólo podemos ir al fondo de nuestras conciencias a preguntar: ¿qué diría don Francisco? Es esta toda la base de nuestro programa. Y lo será siempre, porque, si haciéndolo así no acertamos, ¿a dónde iremos a buscar el acierto?

En esta lenta y minuciosa obra del Protectorado, lo que está hecho parece muy poco. Pero, así y todo, ha costado mucho trabajo. En este trabajo yo sólo tengo, personalmente, una parte muy pequeña. Lo ha hecho el grupo de mujeres que llamamos *Decena fundadora*, unido al grupo de Cooperadores que constituyen nuestra Comisión asesora.

No conozco palabras que puedan igualar mi agradecimiento para todos estos amigos.

Conociendo el fundamento e intención de nuestra labor, estoy segura de que todos los que hoy nos acompañan aquí han de ayudarnos con su simpatía y sus consejos. Ahora es cuando empieza nuestra mayor responsabilidad; ahora cuando más falta nos hace la crítica severa de nuestros actos, con la mirada puesta en aquel retrato.

Así le iremos haciendo ese duelo de labores y esperanzas que decía el poeta.

PROTECTORADO

DEL

NIÑO DELINCUENTE

MADRID, 1921

PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE

El 18 de febrero de 1916, conmemorando el primer aniversario de la muerte del gran maestro español y grande amigo de los niños don Francisco Giner de los Rios, fundóse esta Sociedad, oficialmente reconocida en julio del mismo año.

Era su principal objeto evitar la entrada y permanencia de los menores en la Cárcel, promoviendo la creación de aquella serie de instituciones que, en otros países, aseguran el racional y humanitario tratamiento de la delincuencia infantil.

El grupo inicial—diez señoras que constituyeron la *Decena fundadora* del Protectorado—logró en breve tiempo obtener la adhesión de buen número de *Consejeros* y *Cooperadores*, quienes, con su caluroso aplauso, contribuyeron mucho a la decisión con que se han afrontado las primeras dificultades. Sin embargo, durante los dos primeros años, el Protectorado hubo de limitar su acción a lo que podría llamarse *crear atmósfera*, labor ingrata de insistente propaganda, publicando varios trabajos de divulgación y visitando con frecuencia la Cárcel.

La situación política anormal del país y la pérdida, muy sensible, de algunos de los amigos más adictos, retrasaron asimismo la acción práctica del Protectorado.

En noviembre de 1918, la *Decena fundadora* tomó el acuerdo de nombrar de entre los señores cooperadores una *Comisión asesora*, que, concurriendo a las reuniones semanales celebradas en el domicilio social, trajera una eficaz ayuda a las iniciativas prácticas que iban a emprenderse. Y

pudo, en fin, el Protectorado, en ese curso 1918-1919, empezar, aunque en reducida escala, su actuación directa sobre los niños.

Faltábanle recursos para ir inmediatamente a la fundación de la grande *Escuela de Detención*, que evitase en absoluto la entrada de los menores en la Cárcel, por lo menos en la capital de España. No pudiendo empezar por el principio, ¿qué hacer? Desenredar la madeja, cogiendo la punta que ofrecía más facilidades. Se probó el sistema con tanto éxito practicado en Norte América: la colocación individual en familias. Hízose la primera experiencia sacando a unos cuantos muchachos, siguiendo para la elección las indicaciones del personal superior de la Cárcel—Director, Subdirector, Administrador y Maestro—, quienes en todas ocasiones han facilitado mucho la obra del Protectorado.

Amparaban económicamente estos primeros pasos generosos donativos de amigos particulares y la cantidad de 7.000 pesetas, concedida por Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 31 de diciembre de 1918, siendo ministro el consejero del Protectorado, excelentísimo señor don Alejandro Roselló.

En aquel curso 1918-1919, el Protectorado adoptó resuelta y sistemáticamente este procedimiento: frecuentes visitas a la Cárcel, investigación social minuciosa de los casos elegidos, acción exterior insistente, apresurando la marcha de las causas que afectaban a los niños elegidos. Excarcelados éstos, se les colocaba en sendas familias, desde donde frecuentaban un taller o iban a la escuela, según la edad y las aptitudes comprobadas. La protección en la propia familia—procedimiento teóricamente ideal—sólo por excepción rarísima ha podido practicarse. Por lo común, la familia no reúne el conjunto de condiciones que serian conducentes a la regeneración del hijo descarriado.

De esta suerte, esperando siempre que entrase en vigor la ley de Tribunales especiales para los niños, que abriría un vasto campo de facilidades, dando carácter oficial a todos los trámites del tratamiento de la delincuencia infantil, el Protectorado ha ido pacientemente cumpliendo su delicada misión,

sin dejarse desalentar por ninguna contrariedad ante el gravísimo problema nacional, que quisiera, por su parte, ayudar a resolver sensata y humanamente. Mucho le ha auxiliado—no ha de perderse ninguna ocasión de repetirlo—la actitud de las personas encargadas de la administración de Justicia, quienes reconociendo buena intención en su trabajo, le facilitan todos los medios compatibles con las leyes vigentes. Así se ha creado al Protectorado—institución particular—una situación que, si bien mueve a la mayor gratitud, también impone una responsabilidad grandísima.

Entre las deficiencias de aquella labor, pronto se hizo sentir una falta culminante.

En nuestra última Memoria—octubre 1919—decíamos: "En semejante obra, de una delicadeza extremada—porque cada equivocación puede traer un fracaso, y cada fracaso representa casi siempre, la pérdida irreparable de un hombre—, el Protectorado ha tropezado varias veces con un grande obstáculo: la falta de un local propio, campo de estudio, donde el niño salido de la Cárcel, pudiendo manifestar libremente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, tenga la mayor probabilidad de ser encaminado con acierto en alguna dirección particular. Esa deficiencia ha preocupado hondamente al Protectorado, hasta que el generoso donativo de 20.000 pesetas, que acaba de recibir del consejero excelentísimo señor don Francisco Bergamín, le alienta la esperanza de poder inaugurar el 30 de enero próximo, centenario del nacimiento de doña Concepción Arenal, una Casa-Escuela, que seguramente dará a su obra aquella precisión y acierto que jamás podría tener sin la previa intimidad de algunas semanas o de algunos meses con los niños de la Cárcel a quienes se pretende incorporar a la vida social."

Así decíamos hace un año; y, cumpliendo el programa, la Casa-Escuela Concepción Arenal inauguróse el 30 de enero de 1920, en el hotel de la calle de Jaén, 7, a los Cuatro Caminos.

El acto de la inauguración fué una simple reunión del Pleno, que honró con su presencia, presidiendo la sesión, el entonces ministro de Gracia y Justicia, excelentísimo señor

don Pablo de Garnica, hoy consejero del Protectorado. Asistieron, además, al acto muchos amigos de la obra.

El señor Ministro, habiendo visitado con detenimiento todas las dependencias de la Casa-Escuela, declaró que sentía grande satisfacción por haber podido ayudar a la excelente obra del Protectorado, firmando días antes la Real orden que le concedía en aquel ejercicio la subvención de 10.000 pesetas.

Reunidos los *residentes* de la Casa recientemente excarcelados con los demás protegidos ya colocados en familias, daba la impresión de un holgado bienestar el grupo risueño de los muchachos rodeando la mesa del comedor, donde, por las señoras del Protectorado, les fué servida una merienda extraordinaria compuesta de frutas y dulces.

El 4 de febrero, en una velada que celebró el Ateneo en honor de doña Concepción Arenal con motivo del centenario de su nacimiento, definíamos la intención de la Casa-Escuela, inaugurada pocos días antes, con las siguientes palabras:

"Ahí sólo van a vivir unos cuantos muchachos en intimidad familiar con sus profesores, apadrinados diariamente por la Decena fundadora de este Protectorado y por su Comisión asesora. Promovida su excarcelación, encontrarán en la Casa-Escuela, para una temporada que llamaremos de convalecencia, todos los elementos reparadores del alma y del cuerpo. Según vayan colocándose con rumbo fijo, ya integrados a la vida social, vendrán a ocupar sus puestos otros libertos de la cárcel. El número será siempre muy reducido: una verdadera familia."

Tal es lo que hemos hecho durante el primer año de experiencia. En estos doce meses han pasado por la Casa-Escuela 18 muchachos (1). De éstos, cinco han reincidido en sus culpas. El Protectorado sigue, sin embargo, su relación con ellos, y no pierde la esperanza de traerlos a buen camino.

La labor ha sido muy ardua. El tratamiento individual que

ha de emplearse aquí exige una cantidad de pensamiento y de esfuerzo, que quizás no puedan apreciarlo debidamente los que no hayan visto de cerca el desgaste moral que produce en estos *chicos de la cárcel* el roce continuo de las implacables aristas que les acechan en todas las esquinas de *la calle*, donde luchan por su mala vida en carrera incesante y vertiginosa. ¡La calle! ¡Suprema atracción! ¡Irresistible, fascinadora, llena de hechizos! Alguna vez descarga con tal fuerza su garra sobre la presa, que ya se hizo imposible el rescate.

El Protectorado, dentro de los pocos medios de que dispone, vése obligado a un cuidado metódico en la elección de los muchachos que excarcela. Su procedimiento de progresiva libertad vigilada sólo puede convenir a los menos pervertidos. La reabsorción de la calle es un peligro, una amenaza de todos los días, de todas las horas, principalmente en aquellos casos de antecedentes muy complicados.

En esa rigurosa selección que nos vemos obligados a hacer, tropezamos a cada paso con la falta de una buena Escuela de Reforma, en sitio apartado del centro de la capital, con sus campos de cultivo y su aprendizaje de varios oficios, ofreciéndonos, para los casos dudosos y particularmente difíciles, un perfecto internado—completamente fuera del alcance del medio corruptor madrileño—, donde durante algunos meses, quizás uno o dos años, los muchachos más descarriados se preparasen para avenirse con el régimen de libertad vigilada, cuando de ellos hubiésemos hecho buenos jardineros, diestros agricultores, obreros sabedores y amantes de su arte.

La Casa-Escuela, dentro del campo limitado de sus posibilidades, va trabajando con entusiasmo en pro de los que se nos figuran *los mejores*. Pero, ¿y los otros? ¡Aquellos tantos que, por parecer *los peores*, quedan allá, en la lobreguez de las celdas, aguardando automáticamente el vaivén de su caprichoso destino, que otra vez les restituirá a la calle, para luego devolverles de nuevo a la reclusión que no corrige, a la expiación que no redime?

Al volverles la espalda con aparente indiferencia, dejándoles allá tan abandonados, tan envilecidos y tan jóvenes, se

(1) El total de nuestros excarcelados hasta hoy es de 30.

nos contrae el alma en un sentimiento de honda pesadumbre. ¿Y siempre han de seguir las cosas así en España?... ¡Hoy, como en tiempo de doña Concepción, no existe aquí remedio para tan espantosa desdicha!

El paso inmediato que quisiera poder dar este Protectorado en el campo de las experiencias que va paulatinamente realizando sería la creación de una amplia *Escuela de Reforma*, establecida en alguna finca apropiada en las afueras de Madrid. Entonces las celdas de la cárcel de esta capital podrían desocuparse de tantas decenas de mozos que, pasando indefectiblemente de los miasmas de la calle a los de la prisión, y de éstos otra vez a aquéllos, consumen los años de la adolescencia entregados inconscientemente a la sombría tarea de pudrirse.

Medios para lograr tan grande empresa podrían lograrse si la conciencia pública se compenetrase, en fin, de que el abandono en que se tiene en España el tratamiento de la delincuencia infantil es un crimen colectivo, a cargo de toda la comunidad nacional.

¿Estará capacitado este Protectorado para acometer las distintas modalidades de tan compleja y tan sutil terapéutica? Las manifestaciones de confianza que hemos recibido hasta hoy avivan nuestras energías, alientan nuestras esperanzas y estimulan nuestro valor hacia responsabilidades mayores.

La secretaria,

ALICIA PESTANA DE BLANCO.

Esperamos que las almas generosas coadyuvarán nuestra obra, devolviendo firmada la última hoja de este folleto.

PERSONAL DE LA CASA-ESCUELA

Delegado del Protectorado con funciones directivas:

D. ALVARO GONZÁLEZ RIVAS.

Médico:

D. JUAN ESQUERDO DALE.

Profesores:

D. LUCIO TORIJA.

D. FRANCISCO GONZÁLEZ.

D. AURELIANO MONTERO SÁNCHEZ.

Una cocinera.—Un conserje.

La administración está a cargo de las señoras que componen la Decena fundadora, quienes se encargan por turno de aquellas funciones.

PRIMERA LISTA DE DONANTES AL PROTECTO-
RADO DESDE SU FUNDACION HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 1920.

	<i>Pesetas.</i>
Aguiar (D. ^a Julia)...	42,50
Aguirre de Iraola (D. ^a Orosia) ...	10
Angulo Iñiguez (D. Diego)...	5
Arenal (D. Fernando G.)...	1.000
Arenal de Cantero (D. ^a Concepción G.)...	500
Arenal (D. ^a Pilar G.)...	30
Artajo de Achúcarro (D. ^a Dolores), en dos veces.	74
Asociación Matritense de Caridad...	1.000
Azcárate (D. Gumersindo de)...	25
Balbás de T. Campos (D. ^a Victorina) ...	5
Barragán (D. Tomás) ...	2
Begué (D. ^a Remedios) ...	10
Bergamin (excelentísimo señor don Francisco)...	20.000
Beruete (D. Aureliano de) ...	50
Besteiro (D. Julián) ...	25
Brockmann (D. Ernesto) ...	25
Castellanos (D. Andrés y D. Manuel) ...	50
Castillejo (D. José) ...	15
Castro y León (D. Pedro) ...	20
Conejo (Sra. viuda de) ...	5
Cortón de Viqueira (D. ^a Luisa) ...	25
Cosano (D. Julio) ...	10
Cuenillas y Llana (hermanos) ...	25
Degetau (D. ^a Ana María de) ...	500
Díaz del Moral (D. Juan) ...	20
Durán (D. Pedro F.), en dos veces ...	50

	<i>Pesetas.</i>
Echeverría (D. Federico) ...	10
Eza (excelentísimo señor Vizconde de) ...	500
Fantoni de los Rios (D. Jaime) ...	5
Flórez Urdapilleta (D. Antonio) ...	25
García Bellido (D. E. y D. J.) ...	25
García Castaños (D. Luis) ...	5
García Hoppe (D. ^a Consuelo) ...	25
Gancedo (D. Gabriel) ...	25
Gancedo (D. Pedro) ...	50
Giner y Morales (D. Francisco y D. Mannel) ...	15
Giner y señora (D. Hermenegildo) ...	25
Gobierno Civil (en dos veces) ...	350
González (D. José María) ...	25
González Cotallo (D. Tirso), en seis veces ...	55
González Rivas (D. Alvaro) ...	20
Gorina de Capell (D. ^a Carolina) ...	25
Gorina Parasols (D. Joaquín) ...	100
Goyri de Menéndez Pidal (D. ^a María) ...	150
Gutiérrez Cano (D. Dámaso) ...	100
Guillén (Sra. de) ...	10
Hammerl de Cifre (D. ^a Clara) ...	10
Jiménez Fraud (D. Alberto) ...	10
Lafuente (D. ^a Eulogia) ...	10
Lana (Hermanos) ...	25
Lomba (D. José Ramón) ...	25
Luna (D. ^a Gloria) ...	10
Lund de Achúcarro (D. ^a Juana) ...	50
Llopis (D. ^a María del Cantino) ...	5
Mangrané (D. Julián) ...	50
Maristany (D. Amadeo) ...	100
Maariera (D. Federico) ...	50
Merediz (D. Lucas) ...	25
Ministerio de Gracia y Justicia (en tres veces) ...	26.000
Morales Pareja (D. Manuel) ...	50
Navarro y Romero (D. Juan) ...	10
Ortega Morejón (D. José) ...	25

Pesetas.

Palacios (D. Leopoldo)	50
Palacios y familia (D. Manuel)	25
Palancar (D. José)	15
Palomares de Duero (Marqués de)	50
Palomares (Marqués de), en memoria de su madre.	200
Pantoja y Monasterio (D. ^a María), en dos veces ...	40
Parages e hijos (señores)	75
Pielstain de Bolivar (D. ^a Fermina)	25
Pignet (D. Fernando)	50
Retortillo (Marqués de)	100
Ríos y señora (D. Fernando de los)	25
Rodríguez (D. Tomás), en dos veces	650
Rodríguez Arzuaga (D. Manuel)	50
Rodríguez Pastor (D. ^a Evi Z. de)	25
Rodríguez Piñero (D. Florentino)	50
Rodulfo (D. Angel G.)	25
Rosenblatt (Sr.)	20
Roselló (excelentísimo señor don Alejandro), en dos veces	75
Rubio (D. Juan Manuel)	5
Rubio Rodríguez (D. Felipe)	25
Rubio Rodríguez (D. Higinio)	25
Rubio Rodríguez (D. Laureano)	50
Rubio Rodríguez (D. Tomás)	25
Rubio y Sacristán (Señoritas de)	50
Sacristán de Rubio (D. ^a Josefina), en dos veces.	150
Salillas (D. Rafael)	50
Salto (D. Leopoldo)	25
San Rafael (Condesa de)	50
Sánchez (D. Bonifacio), en dos veces	51
Sela y Sampil (D. Aniceto)	200
Sela y Sampil (D. ^a Josefina)	5
Strong de Martinez (D. ^a Margarita)	25
Tolosa Latour (D. Manuel de)	25
Toro (D. Luis del)	10
Un desconocido	10

Pesetas.

Uña (D. Juan)	25
Urgoiti (D. José María)	25
Vargas (D. Federico de)	5
Vela (D. ^a Asunción)	18,30
Vildósola (D. Jaime)	5
Villa y Plaza (D. Aurelio)	5
Viqueira (D. Vicente)	25
Wehrle (D. Manuel)	5
Zarraluqui (D. Julio)	5
Zulueta (D. Luis de)	25
Zurano (D. Emilio)	10
Zurita (D. Antonio)	25

LISTA DE SUSCRIPTORES
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1920

CUOTA ANUAL

	<i>Pesetas.</i>
Aguilar Jiménez (D. Juan)	12
Alba y Muñoz (Sres.)	25
Alcain (D. José)	60
Alonso Iglesias (D. Manuel)	24
Arenal y Winter (D. Fernando G.)	25
Arenal y Winter (D. ^a Pilar G.)	12
Artajo de Achúcarro (D. ^a Dolores)	12
Asenjo (D. Mateo)	6
Babón (D. Guillermo)	6
Blanco de Guerra (D. ^a Clara)	12
Blanco Suárez (D. Pedro)	12
Botas y Botas (D. Miguel)	6
Brockmann (D. Enrique)	12
Burgos (D. ^a Consuelo)	6
Cabafias (D. Francisco)	25
Cabrerizo (D. Evelio)	6
Calderón de Barnés (D. ^a María Luisa)	12
Castro de Villatoro (D. ^a Lucinda)	60
Corporación de Antiguos Alumnos de la Institu- ción Libre de Enseñanza	24
Cortón de Cossío (D. ^a Carmen L.)	12
Costi (D. Francisco y D. Carlos)	60
Cubillo (D. Emiliano)	15
Cubillo (D. Nicolás)	6
Cuenillas (D. Manuel)	25
Darriba (D. José)	12

	<i>Pesetas.</i>
Díaz Muñoz (D. Mariano)	6
Duthu de Cepeda (D. ^a Dolores), Jerte (Cáceres)	60
Flórez (Viuda e hijos de D. G.)	30
Flórez Urdapilleta (D. Antonio)	25
Fraternidad Cívica (Sociedad)	60
García Abril (D. Eladio)	12
García de la Barga (D. Crispulo)	24
García Gómez (D. ^a Nieves)	12
García Iglesias (D. Manuel)	6
García del Real (D. ^a Matilde)	12
García Tapia (D. ^a Dolores)	12
Garnica (Excmo. Sr. D. Pablo de)	60
Gancedo (D. Gabriel)	100
Gancedo (D. Pedro)	50
Giner y Morales (D. Francisco y D. Manuel)	24
González (D. Nicanor)	6
González Medina (D. Angel)	12
González Medina (D. Pedro)	6
González Sanz (D. Pedro)	6
Goyri de Menéndez Pidal (D. ^a María)	12
Grado (D. Demetrio de)	6
Grado (D. Vicente de)	6
Guerra Blanco (D. Gabriel)	12
Gutiérrez del Arroyo, y Señora (D. Luis)	12
Gutiérrez Cano (D. Dámaso)	500
Herranz y Herranz (D. José), Guadalajara	12
Ilana (D. Esteban)	6
Inglés Ortega (D. Rufino)	10
Jiménez Sánchez (D. Virgilio)	6
Laffón (D. Alberto)	12
Lama Hermanos	50
Maetzu (D. ^a María de)	12
Marañón (D. ^a Dolores M. de)	100
Maroto Arroyo (D. ^a Teresa)	5
Martí Alonso (D. Enrique)	12
Masriera (D. Víctor) y Señora	12

Pesetas.

Michauch (Sra. de)	12
Morales Pareja (D. Manuel), Barcelona	24
Moreno (D. Ramón)	12
Navas Moreno (D. Marcos)	6
Nieto (D. Mariano)	12
Ontañón y Valiente (D. José)	12
Orellana (D. Jacobo)	18
Palencia (D. Heriberto)	12
Pando (D. Andrés)	12
Pantoja de Giner (D. ^a Tomasa)	12
Pedregal (D. Jovino)	36
Peguero (D. ^a Julia)	12
Pérez Urrutia (D. Manuel)	12
Pestana de Blanco (D. ^a Alicia)	12
Pignet (D. Fernando)	12
Posada (D. Adolfo G.)	30
Pucyo Torres (D. José)	6
Quiroga (Sra. Vda. de)	5
Rego (D. Angel do)	12
Remfry de Kidd (D. ^a Carlota), Linares (Jaén) ...	25
Reñones (D. Francisco)	6
Rico y López (D. Pedro)	24
Rodrigáñez y Sánchez Guerra (D. Isidoro) ...	10
Rodríguez Arzuaga (D. Manuel)	100
Rodríguez Gancedo y Rubio (Sres.)	100
Rodríguez Piñero (D. Florentino)	50
Royo Villanova (D. Antonio)	12
Ruiz Hidalgo (D. ^a Adela)	12
Rubio Rodríguez (D. Alvaro)	50
Rubio Rodríguez (D. Felipe)	25
Rubio Rodríguez (D. Garcilaso)	25
Rubio Rodríguez (D. Laureano)	50
Sal (D. Eugenio de la)	12
Sama de Rubio (D. Isabel)	12
Sánchez (D. Marceliano)	12
Santos (D. Germiniano)	12

Pesetas.

Sardá de Utray (D. ^a Mercedes)	12
Simal Lastras (D. José)	12
Simont de Ribó (D. ^a Justa)	12
Sol y Fuster (D. Vicente)	12
Tapia (D. ^a Encarnación)	24
Tenreiro (D. ^a Matilde R., viuda de)	24
Tenreiro (D. Ramón M.)	24
Torres Balbás (D. Leopoldo)	24
Troyano (D. Rafael)	12
Valtueña (D. Sabino)	6
Varela Radio (D. Manuel)	24
Villa y Plaza (D. Aurelio)	12
Villagrà (D. Manuel)	6
Wehrle de Sama (D. ^a Mercedes)	12
Zarandieta (D. Enrique)	36

PRIMERA LISTA DE DONATIVOS
AL ROPERO (1)

- Marzo 1919.*—Sra. de Fraile: dos abrigos, dos chalecos, una americana y dos camisas.
D. Francisco Blanco: una boina, una bufanda y tres pares de calcetines.
Abril 1919.—Sra. de Menéndez Pidal: un par de botas, dos sombreros, un traje de paño y un traje de dril.
Srta. Nieves García: un traje de paño.
D. Angel G. Arenal: una camisa y un par de calcetines.
Sr. Muerza Alzugaray: un traje de paño.
Mayo 1919.—D.^a Concepción G. Arenal de Cantero: dos jerseys de lana y dos blusas de dril.
D. Angel G. Arenal: dos camisas, dos elásticas y dos pares de calcetines.
Anónimo: un traje de paño y un sombrero de feltro.
Noviembre 1919.—Marquesa de Palomares de Duero: tres pares de calcetines.
Sra. Sáiz de Carlos: dos trajes de paño.
D. Tirso González: dos trajes de paño y dos calzoncillos.
D. Fernando G. Arenal: una camisa y dos pares de calcetines.
Sr. Ruiz Beneyán: dos trajes y una chaqueta de paño.
Enero 1920.—Asociación para la Enseñanza de la Mujer: 14 equipos de ropa interior, nueva.

(1) En diciembre de 1916 y enero de 1917, el Protectorado recibió de D. Arturo Cuyás y de D.^a Ana María de Degetau, respectivamente, dos paquetes de libros para repartir entre los niños de la cárcel. Sentiríamos cualquier omisión involuntaria en la lista de donativos.

- Sra. viuda de Achúcarro: una mesa para clase (1).
Antiguas alumnas de la Escuela Reina Victoria: tres cuadros con fotografías artísticas.
D.^a Casilda Monreal: un paquete de libros.
Sra. de Menéndez Pidal: doce colchas.
D.^a Juana Lund de Achúcarro: una pieza de tela azul de Vergara.
D.^a Inés Sandaro: un paquete de libros.
Febrero 1920.—Sr. Ruiz Beneyán: tres trajes, una americana, tres camisas y seis pares de calcetines.
Abril 1920.—D. Tirso González: un paquete de libros, en memoria de su hija Petra.
D. Jacobo Orellana: una mesita hecha por sus alumnos.
Mayo 1920.—Anónimo: un traje.
Marquesa de Palomares de Duero: dos camisas y cuatro pares de calcetines.
Junio 1920.—Srta. Nieves García: un pantalón de paño.
D. Dámaso Gutiérrez: un traje y seis pares de calcetines de lana.
Octubre 1920.—D. Dámaso Gutiérrez: dos trajes de paño, un chaleco, una chaqueta, tres calzoncillos y un sombrero de paja.
Diciembre 1920.—Sra. de Fraile: un traje de paño, una chaqueta de paño y tres pares de botas.
D. Ricardo Díez: un par de botas.

El Protectorado aceptará, reconocidísimo, todos los donativos que quieran hacerle en dinero, géneros, muebles, calzado o ropas, nuevas o usadas, las cuales pueden ser enviadas al domicilio social, Hortaleza, 85, o a la directora del Ropero, D.^a Pilar Arenal, General Oráa, 7.

(1) Era una de las mesas de trabajo del malogrado cooperador del Protectorado D. Nicolás Achúcarro.

CUENTAS

1919 (1)

NOVIEMBRE

INGRESOS

	<i>Pesetas.</i>
Superávit del mes de octubre	8,426,40
Recaudado en noviembre por suscripciones	28,50
Encontradas en una junta y adjudicadas al Protectorado	2,00
Donativos	20,505,00
Total	28,961,90

GASTOS

Pupilage de cinco niños (noviembre)	319,50
Ropas, gastos menores de todos los niños	114,00
Pupilage y excursión de trabajo en el verano del niño S. L.	232,00
Suscripción para el homenaje en memoria del señor Dorado Montero	25,25
Alquiler de una casa para instalar el internado, y fianza	480
Total	1.170,75

INGRESOS 28,961,90

GASTOS 1.170,75

SUPERÁVIT 27,791,15

(1) Véase la Memoria de 1919: Cuentas hasta octubre del mismo año.

Pesetas.

DICIEMBRE

INGRESOS

Sobrante del mes anterior	27,791,15
Por suscripciones	34,50
Por donativos	1,000,00
Total	28,825,65

GASTOS

Pupilage de cuatro niños (diciembre)	219,50
Ropa, gastos menudos, etc.	44,00
Alquiler de la casa	300,00
Imprimir folletos y encuadernarlos	249,00
Total	812,50

INGRESOS 28,825,65

GASTOS 812,50

SUPERÁVIT 28,013,15

1920

ENERO

INGRESOS

Sobrante de 1919	28,013,15
Suscripciones	205
Donativos	680
	28,898,15

GASTOS

Pupilage del niño A. O., según justificante núm. 1	50
Idem del niño P. G., según justificante núm. 2	41,50

Puestas.

Pupilaje del niño A. A., según justificante núm. 3	75
Idem del niño P. G., según justificante núm. 4	22,50
Idem del niño S. L., según justificante núm. 5	25,50
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 6	300
Gastos de Secretaria, según justificante núm. 7	31,80
Ropas de casa, según justificante número 8	597,10
Mantas grises, según justificante número 9	228
Camas y otros muebles, según justificante núm. 10	233,50
Muebles de cocina, según justificante núm. 11	170
Camas y armarios, según justificante núm. 12	621
Enseres menudos de la casa, según justificante núm. 13	17,95
Luz, según justificante núm. 14	1,50
Pantalones de pana, según justificante núm. 15	22
Calcetines, según justificante núm. 16	17,40
Cepillos, papel higiénico, etc., según justificante núm. 17	6,40
Colchas, según justificante núm. 18 ...	68
Cubiertos, cacillos, etc., según justificante núm. 19	36,70
Una báscula, según justificante núm. 20.	29,75
Batería de cocina, jofainas, etc., según justificante núm. 21	332,70
Vasos, según justificante núm. 22	6

Puestas.

A José López, según justificante número 23	24	
Cuatro colchones de corcho, según justificante núm. 24	160	
Comestibles, según justificante núm. 25.	93,20	
Ropa para los internos, según justificante núm. 26	19,50	
Mesa para el profesor, según justificante núm. 27	35,50	
Más gastos menores, según justificante núm. 28	22,55	
Mantel, según justificante núm. 29 ...	3	
Ropa blanca, según justificante número 30	15	
Más batería de cocina, según justificante núm. 31	11,50	
Lámparas eléctricas, según justificante núm. 32	16	3.334,55
INGRESOS	28.898,15	
GASTOS	3.334,55	
SOBANTE	25.563,60	

FEBRERO

INGRESOS

Sobrante de enero	25.563,60	
De la Caridad Matritense	1.000	
Subvención del Ministerio de Gracia y Justicia	10.000	
Suscripciones	615,50	
Donativos	583,30	
Del 1 por 100 de la C. C. del Banco Hispano-Americano	63,65	37.826,05

Pesetas.

GASTOS

Pupilage del niño S. L., según justificante núm. 33	31,50
Idem del niño P. G., según justificante núm. 34	66,25
Idem de los niños A. O. y J. A., según justificante núm. 35	117,50
Idem del niño A. A., según justificante núm. 36	75
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 37	300
Útiles de escritorio, según justificante núm. 38	22,55
Más cuadernos, libros, etc., según justificante núm. 39	52
Seis sillas de paja, según justificante núm. 40	24
Un profesor (medio mes), según justificante núm. 41	50
Otro profesor (idem id.), según justificante núm. 42	100
Conserjes, según justificante núm. 43	25
Jardinero, según justificante núm. 44	115,65
Ropas de camas y de niños, según justificante núm. 45	203,50
Una fotografía de D. Francisco Giner, según justificante núm. 46	25
Corcho para colchones, etc., según justificante núm. 47	248,50
Pagos al Estado por las 10.000 pesetas, según justificante núm. 48	120
Derechos reales, según justificante número 49	205,25
Dos marcos de pino melés, según justificante núm. 50	75
Un espejo, según justificante núm. 51	16

Pesetas.

Comestibles, según justificante número 52	131,60	
Jabón, según justificante núm. 53	16,20	
Cuenta del gasto de la casa, según justificante núm. 54	546,33	
Carbón, según justificante núm. 55	48,10	
Carpintero, según justificante núm. 56	63	
Luz eléctrica, según justificante número 57	8,65	
Gastos menores y de ropas, según justificante núm. 58	50,95	2.737,53
INGRESOS	37.826,05	
GASTOS	2.737,53	
SOBRAANTE	35.088,52	

MARZO

INGRESOS

Sobraante de febrero	35.088,52	
Suscripciones	105,50	
Donativos	490	35.684,02

GASTOS

Pupilage de A. A., según justificante núm. 59	75
Idem de A. O., según justificante número 60	50
Casa y cuidado de ropas del niño P. G., según justificante núm. 61	22,50
Comida del mismo, según justificante número 62	35
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 63	300
Vajilla para la Casa-Escuela, según justificante núm. 64	86

Pesetas.

Mesas para clases y comedor, según justificante núm. 65	475	
Banco de carpintero y otras piezas, según justificante núm. 66	141	
Cestos y bandejas de mimbre, según justificante núm. 67	28,25	
Sueldo del profesor señor Sánchez, según justificante núm. 68	100	
Idem del profesor señor Ramo, según justificante núm. 69	200	
Comida del niño S. L., según justificante núm. 70	31,50	
Gastos varios, ropas y calzado, según justificante núm. 71	123,50	
Cuenta de la leche, según justificante núm. 72	62,15	
Idem de comestibles, según justificante núm. 73	129	
Idem id., según justificante núm. 74 ...	62,40	
Carbón, según justificante núm. 75 ...	48,10	
Patatas, según justificante número 76 ...	18	
Un blusón para el niño J. L., según justificante núm. 77.	16	
Luz eléctrica, según justificante número 78	9,20	
Gastos pagados en la C.-E., según justificante núm. 79	650,40	
Varias ropas para los internos, según justificante núm. 80	54	2,717
INGRESOS	35.684,02	
GASTOS	2.717	
<hr/>		
SOBRANTE	32.967,02	

Pesetas.

ABRIL

INGRESOS

Sobrante de marzo	32.967,02	
Suscripciones	168	
Donativos	170	33.305,02

GASTOS

Pupilaje del niño A. O., según justificante núm. 81	50
Idem del niño A. A., y unos días del niño E. L. P., según justificante núm. 82 ...	142,50
Comidas del niño S. L., según justificante núm. 83	39
Comidas del niño P. G., según justificante núm. 84	38,50
Casa y cuidado del mismo, según justificante núm. 84	22,50
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 86	300
Luz eléctrica, según justificante número 87	11,10
Setenta kilos de patatas, según justificante núm. 88	24,50
Cuenta de la leche, según justificante número 89	69,85
Comestibles, según justificante número 90	62,80
Más comestibles, según justificante número 91	117,15
Sueldo del profesor Sr. Sánchez, según justificante núm. 92	100
Idem del profesor señor Ramo, según justificante núm. 93	200
Cuota para el Congreso Penitenciario, según justificante núm. 94	25

Pesetas.

Al cobrador, por un año de cobranza, según justificante núm. 95	50	
Gastos de Secretaria, según justificante núm. 96	47,65	
Comestibles pagados en la Casa-Escuela, según justificante núm. 97	425,89	1.726,44
INGRESOS	33.305,02	
GASTOS	1.726,44	
SOBRANTE	31.578,58	

MAYO

INGRESOS

Sobrante de abril	31.578,58	
Donativo del Ministerio de la Gobernación	1.500	
Otros donativos	25	
Suscripciones	167	33.270,58

GASTOS

Pupilage del niño A. O., según justificante núm. 98	45	
Idem de los niños A. A. y E. L. P., según justificante núm. 99	150	
Casa y cuidado de P. G., según justificante núm. 100	22,50	
Comida del mismo, según justificante núm. 101	37,50	
Idem de S. L., según justificante número 102	15	
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 103	300	
Sueldo del profesor señor Sánchez, según justificante núm. 104	100	

Pesetas.

Sueldo del profesor señor Ramo, según justificante núm. 105	200	
Un reloj de pared, según justificante núm. 106	75	
Cuenta de la leche, según justificante núm. 107	66	
Jabón, según justificante núm. 108 ...	50,40	
Luz eléctrica, según justificante número 109	9,13	
Carbón, según justificante núm. 110 ...	48,10	
Patatas, según justificante núm. 111 ...	8,75	
Cuenta del impresor, según justificante núm. 112	35	
Idem de la carne, según justificante número 113	70,65	
Idem de comestibles, según justificante núm. 114	166,15	
Gastos pagados en la Casa-Escuela, según justificante núm. 115	389,64	
Ropas y gastos menores de la casa, según justificante núm. 116	146,45	1.935,27
INGRESOS	33.270,58	
GASTOS	1.935,27	
SOBRANTE	31.335,31	

JUNIO

INGRESOS

Sobrante de mayo	31.335,31	
Donativo del Ministerio de la Gobernación	1.500	
Otros donativos	65	
Suscripciones	760	33.660,31

Pesetas.

GASTOS

Pupilaje de los niños A. A. y E. L. P., según justificante núm. 117	150	
Casa y cuidado del niño P. G., según justificante núm. 118	22,50	
Comida del mismo, según justificante núm. 119	52,50	
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 120	300	
Gastos menores, ropas, propinas, etcétera, según justificante núm. 121	118,35	
Sueldo del profesor señor Montero, según justificante núm. 122	100	
Idem del profesor señor Ramo, según justificante núm. 123	200	
Cuenta de la leche, según justificante número 124... ..	72,60	
Carbón, según justificante núm. 125... ..	48,10	
Comestibles, según justificante núm. 126... ..	184,16	
Un traje de dril, según justificante número 127... ..	22	
Un traje de mecánico, según justificante número 128... ..	37	
Luz eléctrica, según justificante número 129... ..	7,70	
Más carbón, según justificante número 130... ..	48	
Patatas, según justificante núm. 131... ..	3	
Gastos menores pagados en la Casa-Escuela, según justificante núm. 132... ..	293,65	1.659,50
INGRESOS... ..	33.660,31	
GASTOS	1.659,50	
SOBRENTE	32.000,81	

Pesetas.

JULIO

INGRESOS

Sobrante de junio... ..	32.000,81	
Donativo del Ministerio de la Gobernación... ..	1.500	
Otros donativos... ..	5	
Suscripciones... ..	236,50	
Del 1 por 100 de la C. C. del Banco Hispano-Americano... ..	173,15	33.915,46

GASTOS

Pupilaje de los niños A. A. y E. L., según justificante núm. 133... ..	150	
Idem del niño S. V., según justificante número 134... ..	32,50	
Casa y cuidado del niño P. G., según justificante núm. 135... ..	22,50	
Comida del mismo, según justificante número 136... ..	52,50	
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 137... ..	300	
Sueldo del profesor señor Sánchez Montero, según justificante núm. 138... ..	150	
Idem id. del señor Ramo, según justificante núm. 139... ..	150	
Carne servida en la Casa-Escuela, según justificante núm. 140... ..	77,75	
Gastos pagados en la idem id., según justificante núm. 141... ..	75,60	
Leche, según justificante núm. 142... ..	66	
Tres trajes azules, según justificante número 143... ..	51	
Pupilaje del niño S. L., por diez y nueve días, según justificante núm. 144... ..	47,50	1.175,35

Pesetas.

INGRESOS	33,915,46
GASTOS	1,175,35
SOBRENTE	32,740,11

AGOSTO

INGRESOS

Sobrante de julio... ..	32,740,11	
Donativo del Ministerio de la Gobernación... ..	1,500	
Idem del id. de Gracia y Justicia	9,000	43,240,11

GASTOS

Pupilage del niño J. V., según justificante núm. 145	75
Idem de A. A., según justificante número 146	60
Idem del id. Q. C. durante veintitrés días, según justificante núm. 147.	51,95
Idem del id. S. V., según justificante número 148	75
Idem de los niños M. C. y J. A. durante veintitrés días, según justificante número 149.	96,45
Idem del niño E. P. y casa de A. A., según justificante núm. 150	90
Comida, casa y cuidado del niño P. G., según justificante núm. 151.	80
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 152... ..	300
Sueldo del profesor señor Montero, según justificante núm. 153.	150
Idem del id. señor Ramo, según justificante núm. 154.	150

Pesetas.

A Quintín Sanz, por cuidar casa y jardín, según justificante núm. 155.	46	
Cuenta de la leche, según justificante número 156.	11,55	
Idem de la imprenta, por tirada de talonarios, según justificante núm. 157.	15	
Derechos reales, según justificante número 158... ..	184,85	
Del 1 por 100 de pagos al Estado, según justificante núm. 159.	108	1,493,80
INGRESOS	43,240,11	
GASTOS... ..	1,493,80	
SOBRENTE... ..	41,746,31	

SETIEMBRE

INGRESOS

Sobrante de agosto... ..	41,746,31	
Donativos	5	41,751,31

GASTOS

Pupilage del niño P. G., según justificante núm. 160.	80
Idem de los niños E. L. y A. A., según justificante núm. 161.	90
Idem de los id. M. C. y J. A., según justificante núm. 162.	130
Idem del niño S. V., según justificante núm. 163... ..	75
Idem del id. J. V., por quince días, según justificante núm. 164... ..	37,50
Comida del niño A. A., según justificante núm. 165.	60
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 166... ..	300

	<u>Pesetas.</u>	
Sueldo del profesor señor Montero, según justificante núm. 167.	150	
Idem del id. señor Ramo, según justificante núm. 168.	150	
Pupilage del niño Q. C., según justificante núm. 169.	70	
A Quintín Sanz, por cuidado de casa y jardín, según justificante núm. 170.	60	1.202,50
INGRESOS	41.751,31	
GASTOS	1.202,50	
	<hr/>	
SOBRANTE	40.548,81	

OCTUBRE

INGRESOS

Sobrante de septiembre	40.548,81	
Donativos... ..	77	
Suscripciones	322	40.947,81

GASTOS

Pupilage del niño P. G., según justificante núm. 171.	80	
Idem del id. S. V., según justificante número 172.	75	
Idem de los niños E. L. y A. A., según justificante número 173.	150	
Idem id. C., J. A., y Q. C., según justificante núm. 174.	200	
Adelantado a los niños J. L. y J. V. antes de irse, según justificante número 175.	13,25	
Calzado para los niños S. V., C. S. y Q. C., según justificante núm. 176.	79,50	

	<u>Pesetas.</u>	
Gastos menores de los mismos y luz, según justificante núm. 177.	48,65	
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 178.	300	
Gastos de Secretaria y otros, según justificante núm. 179.	48,10	
Sueldo del profesor señor Montero, según justificante núm. 180.	150	
A Quintín Sanz, por cuidado de casa y jardín, según justificante núm. 181.	60	
Gastos menores y ropas, viajes, etc., según justificante núm. 182.	168	1.372,50
INGRESOS	40.947,81	
GASTOS	1.372,50	
	<hr/>	
SOBRANTE	39.575,31	

NOVIEMBRE

INGRESOS

Sobrante de octubre	39.575,31	
Donativos	35	
Suscripciones	75	39.685,31

GASTOS

Pupilage del niño J. A., diez y siete días, según justificante núm. 183.	42,50	
Idem del id. S. V., nueve días, según justificante núm. 184.	22,50	
Idem de los niños C., Q. C., S. L., S. V. y J. A., según justificante núm. 185.	243,40	
Idem de los id. E. L. P. y A. A., según justificante núm. 186.	120	
Manutención del niño P. G., según justificante núm. 187.	57,50	
Casa y ropa del mismo, según justificante núm. 188.	22,50	

Pesetas.

Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 189	300	
Sueldo del profesor señor Montero, según justificante núm. 190	150	
Comestibles, según justificante núm. 191. Más comestibles, según justificante número 192	41,15	
Cuenta diaria de la Escuela, según justificante núm. 193	85,55	
Cuenta de la leche, según justificante núm. 194	267,56	
A la madre de V., para viaje, según justificante núm. 195	23,10	
Excursión y puplaje del niño S. L., para trabajar durante el verano, según justificante núm. 196	16	
Cuenta del jardinero, según justificante núm. 197	411,10	
Platos y vasos, según justificante número 198	142	
Ropa blanca y costurera, según justificante núm. 199	19,20	
Trajes para cinco niños, según justificante núm. 200	45,25	
Más ropa blanca, según justificante número 201	160	
Cinco pantalones y tres camisas, según justificante núm. 202	57	
Luz eléctrica, según justificante número 203	45,50	
Al profesor señor González Ruiz (once días), según justificante núm. 204 ...	8,40	
	55	2.335,21

INGRESOS 39.685,31

GASTOS 2.335,21

SOBRANTE 37.350,10

Pesetas.

DICIEMBRE

INGRESOS

Sobrante de noviembre	37.350,10	
Donativos	125	
Suscripciones	73	37.548,10

GASTOS

Casa y cuidado del niño P. G., según justificante núm. 205	22,50
Comida para el mismo niño, según justificante núm. 206	52
Puplaje de los niños E. L. P. y A. A., según justificante núm. 207	130
Idem del niño Q. C. G., según justificante núm. 208	47,50
Idem del id. J. A., según justificante núm. 209	75
Idem del id. S. L., según justificante núm. 210	75
Ropa y gastos menores de varios niños, según justificante núm. 211	64,35
Al profesor don Aureliano Montero, medio mes, según justificante núm. 212.	50
Al profesor don F. González (diez días), según justificante núm. 213	40
Al profesor señor Sánchez Montero, según justificante núm. 214	150
Por la cobranza de dos meses, al cobrador, según justificante núm. 215 ...	15
Alquiler de la Casa-Escuela, según justificante núm. 216	300
Carne servida en la Casa-Escuela (noviembre), según justificante núm. 217.	41,35
Comestibles para la Casa-Escuela, según justificante núm. 218	136,60

Pesetas.

Comestibles, según justificante número 219	48,95	
Carne servida en la Casa-Escuela (diciembre), según justificante número 220	81,45	
Leche servida en la ídem id., según justificante núm. 221	86	
Ropas nuevas y arreglo de otras, según justificante núm. 222	57,15	
Más ropas nuevas, según justificante núm. 223	79	
Calzoncillos para otros niños, según justificante núm. 224	27	
Luz eléctrica, según justificante número 225	11,28	
Cuenta diaria de gastos hechos en la Casa-Escuela, según justificante número 226	498,66	2.088,79
INGRESOS	37.548,10	
GASTOS	2.088,79	
	<hr/>	
SOBRANTE	35.459,31	

El Protectorado tiene consignados sus fondos en el Banco Hispano-Americano.

La Tesorera,
ISABEL SAMA DE RUBIO.

NUESTROS MUERTOS

D.^a Ana María de Degetau.
D. Gumersindo de Azcárate.
D. Pedro Dorado Montero.
D. Rafael María de Labra.
D. Manuel de Tolosa Latour.
D. Nicolás Achúcarro.
D. Julián Juderías.
D. Tomás Rodríguez.

CONSEJEROS

Aguilar Jiménez (Excmo. Sr. Dr. Juan).
Altamira (Excmo. Sr. D. Rafael).
Alvarado (Excmo. Sr. D. Juan).
Bergamin García (Excmo. Sr. D. Francisco).
Buylla (D. Adolfo A.).
Cadalso (Ilmo. Sr. D. Fernando).
Cossío (D. Manuel B.).
Dato (Excmo. Sr. D. Eduardo).
Eza (Excmo. Sr. Vizconde de).
Figueroa (Excmo. Sr. Marqués de).
García Arenal (D. Fernando).
Garnica (Excmo. Sr. D. Pablo de).
Giner de los Ríos (D. Hermenegildo).
López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro).
Martínez Ruiz (D. José), (*Azorín*).
Menéndez Pidal (D. Ramón).
Montero Villegas (Excmo. Sr. D. Avelino).
Ortega y Gasset (D. Eduardo).
Ortega Morejón (Excmo. Sr. D. José).
Palacios (D. Leopoldo).
Palancar (Doctor).
Posada (D. Adolfo).
Retortillo (Excmo. Sr. Marqués de).
Rodrigáñez (Excmo. Sr. D. Isidoro).
Rodríguez Sandoval (D. Francisco).
Roselló (Excmo. Sr. D. Alejandro).
Royo Villanova (Excmo. Sr. D. Antonio).
Rubio (D. Ricardo).
Salillas (Excmo. Sr. D. Rafael).
Sanz y Escartin (Excmo. Sr. D. Eduardo).
Zozaya (D. Antonio).

COOPERADORES

Accebal (D. Francisco).
Alcain (D. José).
Alvarez Santullano (D. Luis).
Achúcarro (Sra. viuda de).
Alvarez Valdés (D. Ramón).
Araquistain (D. Luis).
Barnés (D. Domingo).
Bernaldo de Quirós (D. Constancio).
Blanco Suárez (D. Pedro).
Castillejo (D. José).
Crespo (D. Salvador).
Díaz (D. Ignacio).
Esquerdo (D. Juan).
Flórez (D. Antonio).
Gancedo (D. Gabriel).
Giménez (D. Alberto).
Giner (D. José).
González (D. José María).
González Rivas (D. Alvaro).
Jorro y Miranda (Excmo. Sr. D. José).
Lañora (D. Gonzalo R.).
Maeztu (D.^a María de).
Méndez (D. Eduardo).
Murcia (D. Francisco).
Palomares de Duero (Marqués de).
Ruiz Beneyán (D. Antonio).
Salvador y Carreras (D. Amós).
San Antonio (Vizconde de).
Sangro y Ros de Olano (Ilmo. Sr. D. Pedro).
Uña (D. Juan).
Zarandieta (D. Enrique).
Zulueta (D. Luis).
Zurano (D. Emilio).

COMISION ASESORA

Achúcarro (Sra. Viuda de).
Alcáin (D. José).
Díaz (D. Ignacio).
Esquerdo (D. Juan).
Gancedo (D. Gabriel).
Giner (D. José).
González Rivas (D. Alvaro).
Maeztu (D.^a María).
Palomares de Duero (Marqués de).
Ruiz Beneyán (D. Antonio).
Zurano (D. Emilio).

COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

Aguilar Jiménez (Excmo. Sr. D. Juan).
Alcáin (D. José).
Alvarez Valdés (D. Ramón).
Bergamín García (Excmo. Sr. D. Francisco).
Eza (Excmo. Sr. Vizconde de).
Gancedo (D. Gabriel).
Roselló (Excmo. Sr. D. Alejandro).
Ruiz Beneyán (D. Antonio).
Zurano (D. Emilio).

DECENA FUNDADORA

Arenal (D.^a Pilar).
Cañderón de Barnés (D.^a María Luisa).
Cortón de Cossío (D.^a Carmen L.).
García (D.^a Nieves).
Goyri de Menéndez Pidal (D.^a María).
Palomares de Duero (Marquesa de).
Pantoja de Giner (D.^a Tomasa).
Pestana de Blanco (D.^a Alicia).
Sama de Rubio (D.^a Isabel).
Tapia de Corróns (D.^a Dolores G.).

COMITE DIRECTIVO

Presidenta:

TOMASA PANTOJA DE GINER.

Tesorera:

ISABEL SAMA DE RUBIO.

Secretaria:

ALICIA PESTANA DE BLANCO.

DOMICILIO SOCIAL:

HORTALEZA, 85, MADRID

PROTECTORADO
DEL
NIÑO DELINCUENTE

MEMORIA
1921-1922

MADRID, 1922

EXPOSICION

(LEÍDA EN LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1922 EN EL INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES.)

Como saben todas las personas presentes, se fundó el Protectorado del Niño Delincuente el 18 de febrero de 1916, celebrando el primer aniversario de la muerte del que siempre llamaremos gran maestro y grande amigo de los niños, don Francisco Giner de los Ríos.

Era el principal objeto de esta fundación evitar la entrada de los niños en la cárcel. En la red completa de instituciones que integran el sistema multiforme de tratamiento de la delincuencia infantil—tribunales especiales, escuelas de detención, escuelas de reforma, modalidades diversas del régimen de libertad vigilada—, nada parecía aquí tan apremiante como el impedir en absoluto la entrada de los niños en la cárcel, adonde iban, y siguen yendo en fantástica promiscuidad, por delitos, por simples raterías, y hasta por pequeñas travesuras infantiles.

Transcurridos casi tres años de propaganda y de esfuerzos incesantes, no habíamos logrado reunir los fondos necesarios para inaugurar la proyectada *Escuela de Detención*, a donde fuesen a parar *todos* los niños que encarcelan en Madrid, en concepto de detenidos, las entidades encargadas de la administración de Justicia.

Obligados así por las circunstancias, resolvimos encaminar nuestros esfuerzos hacia los procedimientos de libertad vigilada, aun conociendo los inconvenientes y dificultades de tal empresa, siempre que se encuentre desprovista de los antecedentes que han de asegurarle el éxito.

En enero de 1919 nos hicimos cargo del primer niño

que desde la cárcel vino a nuestras manos: Pablo Gómez, de once años. Su delito era haber roto unas tejas, jugando. Hoy tiene quince años—los cumplió ayer—: es un alumno distinguido de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, en la cual ganó, en el curso pasado, el primer premio ordinario y el único extraordinario. Terminó hace poco, con éxito, el curso de Dibujo, y prepárase para el de Perito mecánico. Vive siempre con la misma familia donde le colocamos en 1919.

Desde aquella fecha, el Protectorado se ha ocupado de sesenta y siete muchachos de la Cárcel de Madrid. Es lógico suponer que no todos han sido éxitos como el de Pablo Gómez. Hemos conocido casos muy medianos; alguno también que ya consideramos lamentable fracaso. Pero el tanto por ciento de muchachos que, bajo nuestra vista, o han cambiado completamente de vida, o siguen por un camino de halagüeñas promesas, es suficiente, con creces, para premiar nuestros esfuerzos y para fortalecer el sentimiento de una responsabilidad a la que ya no podríamos esquivarnos con la conciencia tranquila.

La primera subvención que percibimos del Ministerio de Gracia y Justicia—7.000 pesetas—, siendo ministro el consejero del Protectorado señor Rosselló, y el generoso donativo de 20.000 pesetas del consejero señor Bergamín nos animaron a fundar la *Casa-Escuela Concepción Arenal*, hecho con el que este Protectorado celebró el centenario de aquella admirable mujer, cuyo espíritu había estado siempre presente en nuestra labor inicial.

No era aquello, es cierto, la tan deseada Escuela de Detención para *todos*; pero era refugio para *algunos*, factor importantísimo para que individualmente fuéramos estudiando y comprendiendo a nuestros protegidos, para poder entregarles más tarde, con alguna confianza, a un régimen más amplio de libertad vigilada.

De las ventajas y beneficios que a nuestra obra ha traído la *Casa-Escuela Concepción Arenal*, hemos sacado ya buena prueba en los dos años transcurridos desde su fundación. A partir de entonces han pasado por aquella casa va-

rias decenas de muchachos que, al llegar a un estado de formación digno de nuestra confianza, van siendo colocados en familias y en talleres, bajo nuestra tutela, dejando sitio en la Casa-Escuela para admisión de otros compañeros de infortunio.

El primer director de la Casa-Escuela fué nuestro cooperador don Alvaro González Rivas. El amor y la inteligencia con que desempeñó aquel cargo, absolutamente gratuito, no son para dichos con palabras banales. Obligado a trasladar su residencia a Aranjuez, le sustituyó nuestro cooperador don José Giner Pantoja, en febrero de 1921. No puede darse mayor entusiasmo ni mayor escrupulosidad que los que el señor Giner puso en su obra hasta noviembre del mismo año, cuando, destinado a La Coruña, tuvo que ausentarse de Madrid. Desde entonces viene desempeñando el cargo de director de la Casa-Escuela nuestro cooperador señor Ruiz Beneyan, quien, además, sigue su antigua labor de excarcelación de los muchachos, representando en todos momentos el punto de contacto del Protectorado con las personas encargadas de la administración de Justicia. Nunca podrá el Protectorado agradecer bastante al señor Ruiz Beneyan esta doble labor, más para apreciar en persona tan sobrecargada de otras ocupaciones.

Hemos de mencionar también con el mayor reconocimiento los excelentes servicios que durante el pasado verano nos prestó el cooperador don Ricardo Díez, ya como director de la Casa-Escuela mientras duró el veraneo del señor Giner, ya como persona capacitada para responder de todos los intereses del Protectorado durante la ausencia de casi todos sus elementos más activos.

El trabajo de la Casa-Escuela, en la actualidad, está a cargo de tres profesores, que perciben, cada uno, el sueldo mensual de 150 pesetas. Se hallan en relación constante con el director. En los dos años que lleva funcionando la Casa-Escuela hemos tenido que hacer varios cambios en los profesores. No es cosa fácil encontrar reunidas todas las condiciones que se requieren para desempeñar una función que es quizá la más delicada en el vasto campo de la educación

de la adolescencia. En el momento actual parece que hemos logrado un grupo de profesores, los señores González, Sanz y Barbero, que sienten hondamente el espíritu de la obra de edificación moral que les está encomendada.

Con mucho sentimiento nos vimos obligados a dejar, por venta del local, el hotel de la calle de Jaén, donde primero se instaló la Casa-Escuela. Por no encontrar otro mejor, nos trasladamos al hotel de la calle de Juan de Oñas, 11 (Cuatro Caminos), donde faltan muchas de las condiciones más necesarias. Y allí estamos también viviendo bajo la amenaza de venta de la finca.

Mencionaremos ahora otros cambios que hemos tenido que adoptar en el funcionamiento general del Protectorado.

En nuestra sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1921, nuestra compañera de la Decena-Fundadora, doña Isabel Sama, con motivo de falta de salud y demasiadas ocupaciones, insistió en su dimisión del cargo de tesorera, que venía desempeñando con insuperable celo y exactitud desde la fundación del Protectorado. A partir de aquella fecha, ejerce las funciones de tesorera la señora marquesa de Palomares de Duero, que poco antes había tomado en la Decena-Fundadora el puesto de la señorita María de Maeztu, quien, no pudiendo ocuparse activamente de los trabajos del Protectorado, había preferido cambiarle por el de simple cooperadora agregada a la Comisión Asesora.

En el curso pasado, el Protectorado publicó su tercera Memoria, que fué enviada a todos los señores consejeros y cooperadores. Pudo apreciarse en ella nuestro estado financiero hasta diciembre de 1920.

Había entonces un saldo, a favor, de 35.459 pesetas. Nuestros gastos mensuales andan alrededor de 3.000 pesetas. Las cuentas del pasado mes de abril se cerraron con un sobrante de 34.459 pesetas. Vese que hemos logrado cierto equilibrio económico en nuestra modesta administración, sintiendo solamente no haber podido ensanchar nuestra esfera de actividad. A este resultado han contribuido eficazmente los donativos y suscripciones de muchos amigos, las subvenciones de Gracia y Justicia, que, siguiendo el ejemplo

del señor Rosselló, nos han concedido en años sucesivos los señores Garnica, Bugallal, Piniés y Ordóñez, y, por último, de manera muy señalada, la Asociación Matritense de Caridad, a cuya generosidad debemos grandes favores, siendo el mayor de todos la pensión mensual de 1.500 pesetas, que disfrutamos desde hace un año.

Y, a pesar de todos estos auxilios, nuestros recursos son siempre muy escasos, si los comparamos con la extensa labor que quisiéramos haber emprendido.

De haber logrado nosotros fundar la proyectada *Escuela de Detención*, no existiría a estas fechas un solo niño en la Cárcel de Madrid. ¡Cuánta lástima da pensar que no llegó a realizarse aquello! De haber podido establecer nosotros en las afueras de Madrid la tan deseada *Escuela de Reforma*, con su granja y sus talleres, no tropezaríamos a cada paso con el gran inconveniente de traer a los muchachos directamente desde la Cárcel a la Casa-Escuela, que no es, ni puede ser otra cosa, más que un elemento medio y progresivo en el régimen completo de libertad vigilada.

Por eso tenemos que excarcelar con infinitas precauciones, reconociendo con íntima amargura las causas inevitables de injusta preferencia que han de actuar en esa selección, aunque hecha con particular escrúpulo. En el local donde está ahora instalada la Casa-Escuela no caben, en condiciones aceptables, más de doce muchachos.

Hubiéramos querido iniciar algún estudio científico de las condiciones físicas y mentales de nuestros protegidos, en relación con sus actos delictivos. Llegamos a dar los primeros pasos para que se encargasen de esos trabajos nuestros cooperadores los doctores Lafora y Esquerdo. Tuvimos, sin embargo, que aplazar la realización de estos deseos, porque el señor Lafora se encontraba abrumado de trabajos de laboratorio que le impedían distraer su atención con asunto de tanta responsabilidad; y la Junta de Gobierno del Protectorado (Decena-Fundadora, con su Comisión Asesora) entendió no deber pedir mayor esfuerzo al cooperador señor Esquerdo, quien, desde la primera actuación práctica del Protectorado, venía dispensando asistencia médica gra

tuita a todos los protegidos, además de hacer en la Cárcel los necesarios reconocimientos antes de la excarcelación.

En esta exposición brevisima del trabajo realizado desde la última reunión de nuestro Pleno, el *Comité directivo* —presidenta, tesorera y secretaria— tiene el gusto de presentar a algunos nuevos cooperadores cuya labor ha venido a facilitar mucho las tareas del Protectorado: doña María F. de Pedregal, en el cargo de provisora de la Casa-Escuela; doña María Roselló, que sustituye a esta señora durante sus ausencias; doña Lucinda Castro de Villatoro, perfecta en sus delicadas funciones de *probation officer*, llevando a sus constantes visitas domiciliarias todo el tacto que esta misión requiere; la señora viuda de Achúcarro, quien, a pesar de su salud delicada y arrostrando las crudezas del invierno, va, una vez a la semana, a la Casa-Escuela a explicar doctrina cristiana a nuestros muchachos.

Entre nuestros antiguos trabajadores más incansables hay que mencionar siempre a doña Dolores García Tapia, por el inagotable celo maternal con que, todos estos años, viene ocupándose del grupo de muchachos colocados en familias bajo su vigilancia particular (Pablo Gómez es, en gran parte, hechura suya); y doña Pilar G. Arenal, oficialmente llamada directora del Ropero, en todas sus dependencias, pero que, además de los deberes especiales de este cargo, hace de todo un poco, acudiendo en apoyo de todas las actividades del Protectorado, como quien por herencia posee el sentido completo de esta obra, y reconoce y adopta las responsabilidades grandísimas del apellido que lleva.

También, con el mayor agradecimiento, hemos de referirnos a nuestro cooperador don Nicolás Cubillo, quien, gran admirador de la obra y de la personalidad de doña Concepción Arenal, vino espontáneamente a ofrecerse, a raíz de fundarse la Casa-Escuela, para ayudarnos en todo lo que pudiese. Y de tal manera y con tal ahínco lo hizo, que, en breve plazo, nos trajo noventa suscriptores del gremio de Comercio a que él pertenece. De éstos, hasta ahora, sólo quince se han dado de baja, lo que prueba que la propaganda emprendida valientemente por el señor Cubillo ha producido

setenta y cinco suscriptores convencidos, o, por lo menos, sólidamente catequizados.

Una vez más este Comité directivo aprovecha la ocasión para manifestar su agradecimiento al alto personal de la Cárcel de Madrid y a las personas encargadas de la administración de Justicia, quienes siempre han distinguido al Protectorado con demostraciones de consideración y de confianza.

Por último: no dejaremos de aludir a un hecho que este Protectorado recibe con intensa satisfacción. Se habla de que muy pronto será una realidad la implantación en Madrid de los tribunales especiales para niños. Según hemos declarado en otras ocasiones, nuestro mayor deseo sería ayudar, en la medida de nuestras posibilidades, a esa acción oficial, contribuyendo, por nuestra parte, a que al delito infantil se aplique como antídoto la reeducación, no el castigo; no viéndose en el hecho antes considerado como punible más que un dato revelador de *condiciones*, que es lo principal que hay que estudiar, si en realidad se quiere adoptar procedimientos de justicia y de saneamiento social.

Tales son, señores Consejeros y señores Cooperadores, las manifestaciones que os traemos después de dos años más de trabajo, que, de seguro, no fué brillante, ni siquiera tal vez acertado, pero que representa, con absoluta sinceridad, lo más a que han podido llegar nuestros esfuerzos.

Con gran pesar dejamos de celebrar una reunión como ésta en el año pasado. Por este tiempo embargaban por completo nuestra atención las dificultades de encontrar nuevo local para la Casa-Escuela, amenazados con el desahucio por el casero de la finca de la calle de Jaén.

Sin embargo, nuestras reuniones ordinarias han venido celebrándose todos los jueves, como puede verse en los libros de Actas primero y segundo que están sobre la mesa. La última tiene el número 120.

Señores Consejeros y señores Cooperadores: con la confianza y los sentimientos afectuosos de siempre, contamos con vuestros consejos, vuestra juiciosa crítica y vuestra colaboración.

Con tales elementos de apoyo, esperamos continuar honrando la memoria de aquellos cuyas altas virtudes inspiran nuestros actos.

EL COMITÉ DIRECTIVO:

Presidenta..... *Tomasa Pantoja de Giner.*
 Tesorera..... *Marquesa de Palomares de Duero.*
 Secretaria..... *Alicia Pestano de Blanco.*

En la misma sesión del Pleno, el señor Marqués de Palomares de Duero comunicó haber logrado el diputado señor Pedregal que en el nuevo presupuesto figurase la verba fija de 10.000 pesetas anuales en beneficio del Protectorado del Niño Delincuente.

PERSONAL DE LA CASA-ESCUELA

Director:

D. ALVARO GONZÁLEZ RIVAS.

Directores sustitutos:

D. ANTONIO RUIZ BENEYAN.
 D. JOSÉ GINER PANTOJA.

Médico:

D. JUAN ESQUERDO DALE.

Provisora:

D.^a MARÍA F. DE PEDREGAL.

Provisora sustituta:

D.^a MARÍA ROSSELLÓ

Profesores:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ.
 D. GREGORIO SANZ.
 D. ELEUTERIO BARBERO.

Cocinera:

EUGENIA ANDÉS DE SANZ.

**LISTA DE DONANTES, EN METALICO
 DURANTE EL AÑO DE 1921.**

<u>Meses.</u>		<u>Pesetas.</u>
Enero.	D. ^a Victorina Balbás de Torres Campos	5
—	D. Juan Iguain y familia	200
—	D. ^a Juana Lund de Achúcarro	50
—	D. ^a Dolores Artajo, viuda de Achúcarro	50
Febrero.	Asociación Matritense de Caridad (donativo)... ..	2.000
Marzo.	Donativo de la Imprenta Cuesta... ..	27,40
Abril.	D. ^a Inés Pantoja.	10
—	D. Ernesto Pantoja... ..	5
—	D. José María González... ..	25
—	D. Manuel Castellano y Gendre	25
—	Un amigo del Protectorado	50
—	Srta. Dolores Pantoja... ..	5
—	D. ^a Clara Lengo Gargollo.....	25
—	Excmo. Sr. D. Francisco Bergamin Garcia... ..	1.000
—	X.	500
—	D. Andrés Castellano y Gendre	25
—	D. Celestino Alvarez Garcia	50
—	D. Amadeo Alvarez Garcia... ..	50
Mayo.	El Banco de España... ..	2.000
—	Srta. Josefina Sela... ..	5
Junio	Señora de Fraile.	10
—	Srta. Gloria Luna... ..	5
—	D. Victoriano Balsero... ..	250

<i>Meses.</i>		<i>Pesetas.</i>
Junio.	Señora Condesa de Casas-Novas... ..	25
—	Sr. Gallach... ..	10
—	D. Leopoldo Corujedo... ..	6
Julio.	D. Pedro Durán... ..	25
—	Señora de Conejo... ..	5
—	D. Francisco Fernández Suárez... ..	3,85
—	D. Ernesto Brockman... ..	12
Agosto.	0,00
Septiembre.	0,00
Octubre.	Sr. Palacios... ..	25
Noviembre.	D. ^a Victoria Oya de Fábregas... ..	25
—	D. Alvaro Murga... ..	25
—	Ministerio de Gracia y Justicia... ..	8,892
Diciembre.	D. ^a Gloria Campos de Guerra... ..	15
TOTAL... ..		15.441,25

LISTA DE DONANTES DURANTE EL AÑO 1922

<i>Meses.</i>		<i>Pesetas.</i>
Enero.	D. L. V.	1.000
—	D. ^a Josefina Sacristán de Rubio... ..	150
—	D. ^a Juana Lund de Achúcarro... ..	50
—	D. ^a Dolores Artajo, viuda de Achúcarro... ..	50
Febrero.	0,00
Marzo.	D. Antonio Ruiz Beneyan... ..	24
—	D. ^a Rosario Llera, viuda de Goiry... ..	5
Abril.	D. Tirso González... ..	5
Mayo.	X.	500
Junio.	Z.	100
—	Sr. Burton Stewart... ..	5
—	D. ^a Josefina Sela... ..	5
—	D. León Granizo... ..	5
—	D. Pedro Fernández Durán... ..	25
TOTAL... ..		1.924,00

LISTA DE SUSCRIPTORES
EN 30 DE JUNIO DE 1922

A

Asociación Matritense de Caridad... ..	1,500	mes.
Araquistain (D. ^a T. G. de)	2	—
Argoñaniz Martínez (D. Gorgonio) ...	0,50	—
Álvarez Álvarez (D. ^a Eugenia)... ..	1	—
Asenjo y Cubillo (Sres.)... ..	2	—
Asencio (D. Antonio)... ..	0,50	—
Arraus (D. ^a Aniceta)... ..	0,50	—
Arraus Téllez (D. Mariano)... ..	1	—
Arenal y Winter (D. Fernando G.) ...	25	año.
Arenal y Winter (D. ^a Pilar G.)... ..	3	trimestre.
Alcáin (D. José)... ..	15	—
Alonso Iglesias (D. Manuel)	12	semestre.
Aguilar Jiménez (D. Juan)	6	—
Alba (Excmo. Sr. D. Santiago)... ..	25	año
Azcárate (D. Patricio)... ..	15	—
Azcárate (D. Pablo)... ..	15	—
Alba y Muñoz (Sres.)... ..	25	—
Artajo de Achúcarro (D. ^a Dolores)...	12	—
Asenjo (D. Mateo)... ..	6	—

B

Bahon de la Villa (D. José)... ..	0,50	mes.
Bahon (D. Guillermo)... ..	0,50	—
Barcenilla Votas (D. Manuel)	1	—
Burgos García (D. Angel)... ..	0,50	—
Botas y Botas (D. Miguel)... ..	0,50	—

Bermejo Arranz (D. Andrés)	0,50	mes.
Burgos (D. ^a Consuelo)... ..	0,50	—
Besteiro (D. Julián)... ..	2	—
Blas Ibáñez (D. Manuel)... ..	0,50	—
Blanco Suárez (D. Pedro)... ..	3	trimestre.
Blanco de Guerra (D. ^a Clara)	3	—
Brockman (D. Enrique)... ..	12	año.

C

Castro de Villatoro (D. ^a Lucinda)... ..	5	mes.
Castro (D. ^a Carmen M. de)... ..	5	—
Cerezo de la Villa (D. Manuel)... ..	1	—
Cabrerizo (D. Evelio)... ..	0,50	—
Cea Valles (D. Mauricio)... ..	0,50	—
Cubillo (D. Nicolás)	0,50	—
Cortón de Cossio (D. ^a Carmen L.) ...	3	trimestre.
Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución Libre de Enseñanza...	6	—
Cantero (D. ^a Concepción G. Arenal de).	15	—
Calderón de Barnés (D. ^a María Luisa).	3	—
Costé (D. Francisco y D. Carlos)... ..	30	semestre.
Cantero (D. Federico)... ..	60	año.
Cuenllas (D. Manuel)... ..	25	—
Cabañas (D. Francisco)	25	—

D

Duthu de Cepeda (D. ^a Dolores)	5	mes.
Darriba (D. José)... ..	1	—
Díaz Muñoz (D. Mariano)... ..	0,50	—
Pozo González (D. Servando del)... ..	0,50	—

F

Flórez (Vda. e hijos de D. Germán) ...	2,50	mes.
Fernández y Fernández (D. Sabino)	1	—
Fraternidad Cívica (Sociedad)	5	—
Flórez Posada (D. Juan)	60	año.

G

Gutiérrez Martín (D. Manuel)	0,50	mes.
Gutiérrez Herrero (D. Ramiro)	1	—
Grado (D. Vicente)	0,50	—
Gancedo Sáinz (D. Luciano)	1	—
Grado (D. Demetrio)	0,50	—
Garnica (Excmo. Sr. D. Pablo de) ...	5	—
García del Real (D. ^a Matilde)	1	—
García de Barga (D. Crispulo)	2	—
González Medina (D. Félix)	1	—
Gómez Marañón (D. Ruperto)	1	—
Gayo Rivas (D. Vicente)	1	—
González (D. Pedro)	0,50	—
García Burgos (D. Pedro)	0,50	—
García Iglesias (D. Nicasio)	0,50	—
García Iglesias (D. Manuel)	0,50	—
Guerra Blanco (D. Gabriel)	1	—
Giner y Morales (D. Francisco y don Manuel)	6	trimestre.
Goyri de Menéndez Pidal (D. ^a María).	3	—
García Tapia (D. ^a Dolores)	3	—
García Gómez (D. ^a Nieves)	3	—
González Uña (D. Juan)	3	—
Gutiérrez del Arroyo (D. Luis) y Señora García de Villatoro (D. ^a Eladia Gimé- nez)	12	semestre.
García Hoppe (D. ^a Consuelo)	12	año.
Gutiérrez Cano (D. Demoso)	500	—
González (D. ^a Gabriela)	10	—
Gancedo (D. Pedro)	50	—
Gancedo (D. Gabriel)	100	—
Gallego de Dantín (D. ^a Josefina)	12	—
Giner (D. Hermenegildo)	12	—
García (D. Bonifacio)	6	—
García Abril (Sr.)	12	—
González Díaz (D. Nicanor)	6	—

H

Herrero Sánchez (D. Liborio)	0,50	mes.
Herranz Francisco (D. Elías)	1	—
Herrero Díez de Ulzurrun (D. Victor).	1	—
Herrero Rubio (D. Enrique)	1	—
Honrubia Gutiérrez (D. Leoncio)	1	—
Herranz y Herranz (D. José)	6	semestre.

I

Illana (D. Esteban)	0,50	mes.
Inglés Ortega (D. Rufino)	10	año.

J

Jiménez Sánchez (D. Virgilio)	0,50	mes.
--------------------------------------	------	------

L

Laureiro Fernández (D. Pedro)	1	mes.
Laffón (D. Alberto)	6	semestre.
Lafora (D. Gonzalo R.)	25	año.
Lama (Hermanos)	50	—

M

Moreno (D. Ramón)	1	mes.
Murillo (D. Ricardo)	1	—
Muñoz Suárez (D. Antonio)	1	—
Muñoz y Muñoz (D. Juan)	1	—
Martínez Salazar (D. Juan)	0,50	—
Martín Sanz (D. Baltasar)	1	—
Míchauch (Sra. de)	3	—
Martí Alonso (D. Enrique)	1	—
Martín Torrego (D. Marino)	0,50	—
Matas de Grado (D. Cayetano)	0,50	—
Matesanz Alonso (D. Eulogio)	1	—
Matesanz Alonso (D. Fermín)	0,50	—

Muñoz Pancorbo (D. Melchor)	1	mes.
Miguel Marcos (D. Francisco)	1	—
Moreno López (D. ^a Ascensión)	0,50	—
Morales Pareja (D. Manuel)	2	—
Martínez Strong (D. ^a Teresa G. Arnal de)	3	trimestre.
Mastiera y Señora (D. Víctor)	3	—
Maeztu (D. ^a María de)	3	—
Marañón (D. ^a Dolores M. de)	100	año.
Muñoz Zuara (D. Antonio)	1	mes.

N

Navas Moreno (D. Marcos)	0,50	mes.
Navas Moreno (D. Norberto)	0,50	—

O

Ortiz de Villajos Müller (D. Julio) ...	1	mes.
Orellana (D. Jacobo)	1,50	—
Outañón y Valiente (D. José)	3	trimestre.

P

Prieto Torres (D. José)	0,50	mes.
Posada (D. Adolfo)	2,50	—
Peguero (D. ^a Julia)	1	—
Pérez Urruti (D. Manuel)	1	—
Pancorbo Muñoz (D. Jacinto)	0,50	—
Palomo Pastor (D. Santos)	0,50	—
Palencia (D. Heriberto)	1	—
Pando (D. Andrés)	1	—
Pantoja de Giner (D. ^a Tomasa)	3	trimestre.
Pintado (D. Sidonio)	3	—
Pignet (D. Fernando)	3	—
Pestana de Blanco (D. ^a Alicia)	3	—
Palomares de Duero (Marquesa de) ...	3	—
Pedregal (D. Jobino)	18	semestre.
Pueyo Torres (D. José)	0,50	mes.

Q

Quiroga (Sra. viuda de)	5	año.
--------------------------------	---	------

R

Ricote Gordo (D. Luis)	0,50	mes.
Reñones (D. Francisco)	0,50	—
Rico y López (D. Pedro)	2	—
Royo Villanova (D. Antonio)	1	—
Rodríguez (D. José)	1	—
Rincón (D. Ignacio)	0,50	—
Rego (D. Angel do)	3	trimestre.
Roselló (D. ^a María)	3	—
Ruiz Hidalgo (D. ^a Adela)	3	—
Rubio Rodríguez (D. Garcilaso)	25	año.
Rubio Rodríguez (D. Laureano)	50	—
Rodríguez Pedrol (D. Antonio)	12	—
Rubio Rodríguez (D. Alvaro)	50	—
Rodríguez Gancedo y Rubio (Sres.) ...	100	—
Rodríguez Piñero (D. Florentino)	50	—
Rodríguez Arzuaga (D. Manuel)	100	—
Rodríguez y Sánchez Guerra (D. Isidoro)	10	—
Remply de Kidd (D. ^a Carlota)	15	—
Rios Giner (Sra. Laurita)	15	—

S

Simal Lastra (D. José)	1	mes.
Santos (D. Germiniano)	1	—
Santos López (D. Enrique)	1	—
Sanz (D. ^a Andrea)	0,50	—
Sanz Cerezo (D. José)	0,50	—
Sal (D. Eugenio)	1	—
Sol y Fúster (D. Vicente)	1	—
Sánchez (D. Marceliano)	1	—
Sardá de Utray (D. ^a Mercedes)	3	trimestre.

Sunder de Ribó (D. ^a Justa)	3	trimestre.
Sama de Rubio (D. ^a Isabel)... ..	3	—
Sela (D. Aniceto)	25	año.

T

Tapia (D. ^a Encarnación)	2	mes.
Torres Balbás (D. Leopoldo)... ..	2	—
Troyano (D. Rafael)... ..	1	—
Tenreiro (D. ^a Matilde R., viuda de)... ..	6	trimestre.
Tenreiro (D. Ramón M.)	6	—

V

Vilagra (D. Manuel)... ..	0,50	mes.
Valtuena (D. Sabino)... ..	0,50	—
Villaseca (D. Carlos)... ..	0,50	—
Vidal y Tuason (D. Luis)... ..	5	—
Villa y Pluza (D. Aurelio)	1	—
Vaca (Señora de)... ..	4,50	trimestre.
Varela Radio (D. Manuel)... ..	6	—

W

Wehrle de Sama (D. ^a Mercedes)	12	año.
--	----	------

Z

Zulueta (D. Luis de)... ..	2	mes.
----------------------------	---	------

LISTA DE DONATIVOS AL ROPERO

DESDE ENERO DE 1921 HASTA 30 DE JUNIO DE 1922

Enero 1921.—D.^a Concepción G. Arenal de Cantero: dos jerseys de lana.

Febrero 1921.—D. José Giner Pantoja: un traje de paño completo, una americana de paño, un pijama y dos camisas.

Marzo 1921.—D.^a Isabel Sama de Rubio: un pantalón de paño. D.^a Teresa G. Arenal de Martínez: seis corbatas, dos boinas y un par de botas.

Abril 1921.—D. Ricardo Díez: una americana de paño y un chaleco de paño.

D.^a Lucila Posada: cinco corbatas, una docena de pares de calcetines, cuatro calzoncillos, una elástica, dos americanas de paño, dos chalecos y un pantalón.

D.^a Juana Lund de Achúcarro: una pieza de tela azul de Vergara.

D.^a María F. de Pedregal: un traje completo de paño, dos corbatas, un calzoncillo y dos camisas.

D. Angel y D. Fernando G. Arenal Winter: tres calzoncillos, cinco camisas, cinco pares de calcetines y un par de botas.

Mayo 1921.—D.^a Carmen Uña de González: dos gabanes. D.^a María Goyri de Menéndez Pidal: un par de botas.

Sr. Seiler: un par de botas.

Junio 1921.—D.^a Nieves García: un traje de paño.

Sra. De Adcock: una caja de juegos y varios libros instructivos y de cuentos.

Octubre 1921.—D. Angel G. Arenal: tres camisas, tres pares de calcetines y tres corbatas.

Noviembre 1921.—D.^a Maria Rosselló: un par de zapatos y un traje de paño completo.

D.^a Nieves García: un par de zapatos y un par de botas.

D.^a Teresa G. Arenal de Martínez: un traje de paño completo, una americana y un chaleco.

D. José Giner Pantoja: un traje de paño completo y un chaleco.

D. Fernando G. Arenal: un reloj despertador.

D.^a Lucinda Castro de Villabero: dos perchas y una pantalla.

Diciembre 1921.—D. Fernando G. Arenal Winter: un par de botas.

Enero 1922.—D.^a Concepción G. Arenal de Cantero: dos pantalones de pana.

Marzo 1922.—D.^a Maria F. de Pedregal: un traje completo de paño, dos camisas, tres cuellos y tres corbatas.

Abril 1922.—D. Juan González Uña: un traje de paño, una gabardina, tres pares de calcetines y una corbata.

Mayo 1922.—D. Enrique Zarandíeta: un traje completo de paño, un pantalón y un gabán.

CUENTAS

AÑO 1921

INGRESOS

	Suscripciones	Donativos
	—	—
	<u>Pesetas.</u>	<u>Pesetas.</u>
Enero... ..	1.679,00	305,00
Febrero	70,50	2.000,00
Marzo... ..	66,50	27,40
Abril... ..	367,50	1.770,00
Mayo	1.644,00	2.005,00
Junio... ..	1.629,00	306,00
Julio... ..	1.724,50	45,85
Agosto	1.586,50	0,00
Septiembre	1.585,00	0,00
Octubre... ..	1.915,50	25,00
Noviembre... ..	1.653,00	8.942,00
Diciembre... ..	1.679,50	15,00
	<u>15.600,50</u>	<u>15.441,25</u>

AÑO 1922

	Suscripciones	Donativos
	<u>Pesetas.</u>	<u>Pesetas.</u>
Enero.....	3.376,00	1.250,00
Febrero.....	1.671,00	0,00
Marzo.....	1.628,00	29,00
Abril.....	1.749,50	5,00
Mayo.....	1.661,00	500,00
Junio.....	1.639,00	140,00
	<u>11.724,50</u>	<u>1.924,00</u>

AÑO 1921

INGRESOS VARIOS

	<u>Pesetas.</u>
Enero..... Venta de un espejo... ..	16,00
Febrero..... Del 1 y 2 % intereses c/c Banco Hispano-Americano	230,50
Marzo..... Venta de un gallo	7,00
Junio..... Intereses c/c del Banco Hispano-Americano	318,50
Agosto..... Devolución de fianza de la casa calle de Jaén, 7	300,00
Diciembre. Intereses c/c del Banco Hispano-Americano	297,50
	<u>1.169,50</u>

En mayo de 1921 empieza la suscripción de la "Asociación Matritense de Caridad", y en el mismo mes, el Banco de España hace un donativo de 2.000 pesetas.

AÑO 1921

	<u>Pesetas.</u>
Enero	2.475,05
Febrero	1.372,98
Marzo	3.367,07
Abril	2.228,24
Mayo	2.091,15
Junio	4.013,40
Julio	3.054,55
Agosto	2.875,60
Septiembre	1.621,05
Octubre	2.940,92
Noviembre	2.847,10
Diciembre	2.048,93
	<u>31.836,04</u>

AÑO 1922

Enero	2.824,87
Febrero	2.617,16
Marzo	3.022,77
Abril	2.618,67
Mayo	2.732,62
Junio	2.856,24
	<u>16.672,33</u>

TOTAL INGRESADO EN EL AÑO 1921:

	<i>Pesetas.</i>
Sobranse del año anterior... ..	35.459,31
Suscripciones en el año	15.600,50
Donativos en el año... ..	15.441,25
Ingresos varios e intereses del Banco Hispano Americano... ..	1.169,50
	<hr/>
	67.670,56

TOTAL DE INGRESOS DESDE ENERO 1922 A JUNIO
INCLUSIVE:

Por suscripciones... ..	11.724,50
Por donativos... ..	1.924,00
	<hr/>

TOTAL DE INGRESOS DESDE 1.º DE ENERO DE 1921
A 30 DE JUNIO DE 1922... ..

	81.319,06
	<hr/>
Total de gastos en el año 1921... ..	31.836,04
Total de gastos desde enero a junio inclusive de 1922	16.672,33
En caja el día 1.º de julio de 1922... ..	32.810,69
	<hr/>
TOTAL	81.319,06

NUESTROS MUERTOS

- D.ª Ana María de Degetau.
- D. Gumersindo de Ascárate.
- D. Pedro Dorado Montero.
- D. Rafael María de Labra.
- D. Manuel de Tolosa Latour.
- D. Nicolás Achúcarro.
- D. Julián Juderías.
- D. Tomás Rodríguez.
- D. Eduardo Dato.

CONSEJEROS

Aguilar Jiménez (Excmo. Sr. D. Juan).
 Altamira (Excmo. Sr. D. Rafael).
 Alvarado (Excmo. Sr. D. Juan).
 Bergamín (Excmo. Sr. D. Francisco).
 Buylla (D. Adolfo A.)
 Cadalso (Ilmo. Sr. D. Fernando).
 Cossío (D. Manuel B.).
 Eza (Excmo. Sr. Vizconde de).
 Figueroa (Excmo. Sr. Marqués de).
 García Arenal (D. Fernando).
 García Molinas (Excmo. Sr. D. Francisco).
 Garnica (Excmo. Sr. D. Pablo de).
 Giner de los Ríos (D. Hermenegildo).
 Lizárraga (Excmo. Sr. Conde de).
 López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro).
 Martínez Ruiz (D. José), (*Azorín*).
 Menéndez Pidal (D. Ramón).
 Montero Ríos Villegas (Excmo. Sr. D. Avelino).
 Ortega y Gasset (D. Eduardo).
 Ortega Morejón (Excmo. Sr. D. José).
 Palacios (D. Leopoldo).
 Palancar (Doctor).
 Posada (D. Adolfo).
 Retortillo (Excmo. Sr. Marqués de).
 Rodrigáñez (Excmo. Sr. D. Isidoro).
 Rodríguez Sandoval (D. Francisco).
 Rosselló (Excmo. Sr. D. Alejandro).
 Royo Villanova (Excmo. Sr. D. Antonio).
 Rubio (D. Ricardo).
 Salillas (Excmo. Sr. D. Rafael).
 Zozaya (D. Antonio).

COOPERADORES

Acebal (D. Francisco).
 Alcaín (D. José).
 Alvarez Santullano (D. Luis).
 Achúcarro (Sra. Viuda de).
 Alvarez Valdés (D. Ramón).
 Araquistain (D. Luis).
 Barnés (D. Domingo).
 Bernaldo de Quirós (D. Conancio).
 Blanco Suárez (D. Pedro).
 Castillejo (D. José).
 Castro (D.^a Lucinda).
 Crespo (D. Salvador).
 Cubillo (D. Nicolás).
 Díaz (D. Ignacio).
 Díez (D. Ricardo).
 Esquerdo (D. Juan).
 Flórez (D. Antonio).
 Gancedo (D. Gabriel).
 Giménez (D. Alberto).
 Giner (D. José).
 González (D. José María).
 González Rivas (D. Alvaro).
 Jorro y Miranda (Excmo. Sr. D. José).
 Lafora (D. Gonzalo R.).
 Maestu (D.^a María de).
 Méndez (D. Eduardo).
 Murcia (D. Francisco).
 Palomares de Duero (Marqués de).
 Pedregal (D.^a María J. de).
 Rosselló (D.^a María de).

Ruiz Beneyan (D. Antonio).
Salvador y Carreras (D. Amós).
San Antonio (Vizconde de).
Sangro y Ros de Olano (Ilmo. Sr. D. Pedro).
Uña (D. Juan).
Zarandieta (D. Enrique).
Zulueta (D. Luis).
Zurano (D. Emilio).

COMISION ASESORA EN EL AÑO 1922

Achúcarro (Sra. Viuda de).
Alcain (D. José).
Castro (D.^a Lucinda).
Díaz (D. Ignacio).
Diez (D. Ricardo).
Esquerdo (D. Juan).
Giner (D. José).
González Rivas (D. Alvaro).
Maestu (D.^a María de).
Pedregal (D.^a María F. de).
Rosselló (D.^a María).
Ruiz Beneyan (D. Antonio).
Zurano (D. Emilio).

COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

Aguilar Jiménez (Excmo. Sr. D. Juan).
Alcaín (D. José).
Alvarez Valdés (D. Ramón).
Bergamin García (Excmo. Sr. D. Francisco).
Eza (Excmo. Sr. Vizconde de).
Gancedo (D. Gabriel).
Rosselló (Excmo. Sr. D. Alejandro).
Ruiz Beneyan (D. Antonio).
Zurano (D. Emilio).

DECENA FUNDADORA

Arenal (D.^a Pilar G.)
Calderón de Barnés (D.^a María Luisa).
Cortón de Cossio (D.^a Carmen L.).
García (D.^a Nieves).
Goyri de Menéndez Pidal (D.^a María).
Palomares de Duero (Marquesa de).
Pantoja de Giner (D.^a Tomasa).
Pestana de Blanco (D.^a Alicia).
Sama de Rubio (D.^a Isabel).
Tapia de Corróns (D.^a Dolores G.).

béis a la memoria de don Francisco. Baste con recordaros ahora que, por él, tenéis esta casa tan vuestra, y tantos buenos amigos como os acompañan en este momento. Por él también tenéis ese sentimiento de hombres de bien que empieza a labrar en vuestras almas. Así vais a emprender el camino de la vida con la frente levantada.

Doña Concepción Arenal representa uno de los conceptos más hermosos que los hombres han inventado: el de Justicia. Al oír esta palabra, vosotros os echáis a temblar. Muchas razones han contribuido a daros de la justicia humana una idea tan desfavorable. Por su gran talento y por su inmensa compasión hacia todas las desdichas, esta señora llegó a ser inspectora de prisiones. Y allá llevó siempre los consuelos de su alma nobilísima.

Su idea de la justicia resúcese en estas palabras: dar a cada uno lo suyo; sobre todo, dar a los débiles el amparo que necesitan para no caer. Ninguna debilidad la enterneció tanto como la debilidad de los niños.

En uno de sus bellísimos libros podéis leer estas palabras: "Si algún niño, por su insensatez maligna, es peligroso, medios hay de impedirle que haga mal sin llevarle a la cárcel."

Luchó con ahinco, de palabra y de hecho, para que los niños no fuesen llevados a la cárcel.

Ya podéis comprender por qué lleva su nombre esta "Casa-Escuela". No hay otro nombre, en toda la galería de españoles ilustres, que a ello tuviera más derecho. A ningún antepasado nuestro debéis vosotros mayor gratitud.

Hoy os ofrecemos también el retrato del que, durante algún tiempo, fué director de esta "Casa-Escuela", don Antonio Ruiz Beneyán. Sé que este ofrecimiento tiene para nosotros una significación más íntima. Al señor Beneyán le habéis conocido todos. Estaba dotado de gran talento natural y sabía mucho. Pero lo que más se veía en él era su actividad maravillosa, llevada por una voluntad que no conocía obstáculos. Y el resorte que movía todo esto era un

corazón donde hervían todas las ansias de la pura fraternidad entre los hombres. Fué, antes que nada, un hombre de corazón. De sobra lo sabéis todos.

Cuando se trataba de traer aquí a alguno de vosotros, era el señor Beneyán quien lo hacía todo. ¡Cuánto sufría con la tardanza de los expedientes! Hasta que un día perdía la paciencia. En ese día, en lucha con todo y con todos, daba el gran combate. No paraba—así fuesen las doce del día o las doce de la noche—sin haber traído aquí, cogido de la mano, al objeto de sus cuidados. Entonces se volvía cansado a su casa; cansado, pero tranquilo, como el que dejó en un buen sanatorio a un hijo enfermo.

El retrato del señor Beneyán vamos a colocarlo en el comedor. No ha de convertirse esta clase en una galería de retratos, que siempre tiene algo de cosa muerta. Para la gente de recta conciencia, que gasta la mayor parte del día en un trabajo útil, de mano o de cabeza, el acto de sentarse a la mesa para reparar fuerzas ofrece momentos de grato esparcimiento y cordial expansión. Allí tendréis, acompañándoos, la mirada del señor Beneyán, que tanto os quería. Así conservaréis siempre vivo el agradecimiento que debéis a su memoria. Fijaos bien en estas últimas palabras que os dijo: "Los hombres agradecidos nunca pueden ser malos."

COMITE DIRECTIVO

Presidenta:

TOMASA PANTOJA DE GINER.

Tesorera:

MARQUESA DE PALOMARES DE DUERO.

Secretaria:

ALICIA PESTANA DE BLANCO.

DOMICILIO SOCIAL:

HORTALEZA, 85, MADRID

EN LA CASA-ESCUELA CONCEPCION ARENAL (*)

Queridos muchachos:

He apuntado lo que quería deciros, porque deseo que mis palabras, muy breves, tengan para vosotros la mayor claridad.

Debéis saber por qué hemos cambiado por otros los antiguos retratos de doña Concepción y de don Francisco. Hechos a prisa para la instalación de nuestra "Casa-Escuela", aquellos retratos salieron muy malos. Sobre todo, tenían una expresión durísima, que nunca fué la de los retratados. Eran, por lo tanto, una falsedad. Y las falsedades no deben existir.

Estos retratos de ahora os dicen mejor quiénes fueron aquellas personas. Ya lo habéis oído muchas veces. Pero nunca está de más recordarlo.

Don Francisco Giner de los Ríos: este nombre representa la mayor altura a que puede elevarse una vida humana. Tenía un entendimiento luminoso; pero el sentimiento era en él quien gobernaba casi siempre. Su vida fué toda nobleza y amor. Entre todos sus amores, yo creo que el amor mayor fué el que dió a los niños. Fué él quien enseñó en España lo que había que hacer con los niños para que tuviesen salud, alegría y encanto. También, acariciando y jugando, mostraba siempre a los niños cuáles eran sus grandes deberes con las personas mayores.

No podría yo—ni podría nadie—explicaros lo que de-

(*) Publicado en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, número 766 (Enero, 1924).

PROTECTORADO
DEL
NIÑO DELINCUENTE

MADRID, 1925.

MEMORIA

(LEÍDA EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1925.)

Señores Consejeros y señores Cooperadores:

La corta MEMORIA que vais a oír leer contiene un breve relato de la labor total de este Protectorado. Está bien que la revisemos someramente en la hora en que esta *Decena fundadora* viene a deciros con la más firme decisión: El PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE ha terminado su misión social y debe desaparecer.

Fué el 18 de febrero de 1916 cuando empezamos a trabajar en común. En ese día, primer aniversario de la muerte de don Francisco Giner, nos reunimos, las que componíamos la *Decena Fundadora*, para cambiar las primeras impresiones. En julio era reconocida oficialmente esta Sociedad.

¿Qué pretendíamos? Echar una mano al espantoso abandono en que todavía se encontraban en España los llamados *niños delincuentes*; evitar, antes que nada, que entrasen en la Cárcel los de Madrid, construyendo alrededor suyo, hasta donde nos fuera posible, la red de precauciones paternales que en países más adelantados y más felices constituía ya desde tiempo, como órgano oficial, ayudado por instituciones particulares, el tratamiento racional y humanitario de la delincuencia infantil.

La empresa parecía descomunal para nuestras limitadísimas fuerzas. Pero una secreta inspiración nos impulsaba, y no vacilamos. No vacilamos ni dudamos. Por ella, y porque desde luego nos dieron alientos y esperanzas los primeros a quienes buscamos para Consejeros y Cooperadores

—¿quién olvidaría, por ejemplo, la actuación de don Gumerindo de Azcárate en este período inicial?—, emprendimos nuestra marcha, sordas a la prevención pesimista de algunas de las personas consultadas.

Hoy cuenta este Protectorado casi diez años cumplidos de existencia. Habiendo tenido la audacia de salir a ejercitar una función social cuyos órganos faltaban por completo, hubo que hacer un poco de todo: visitas carcelarias, Tribunal, *Probation*—diferentes formas de libertad vigilada, colocación en familias, ayuda a las propias familias cuando eran dignas, escuela de observación (nuestra "Casa-Escuela Concepción Arenal")—; por último, hasta la colocación en algunos reformatorios bien reputados (Barcelona y Tarragona), mediante pensión mensual, desde que, en octubre de 1924, se nos impuso la lamentable necesidad de cerrar la Casa-Escuela por falta absoluta de medios con que mantenerla.

¿Recursos económicos para todo esto? Al principio, sólo suscripción voluntaria de algunos amigos.

Los dos primeros años pueden llamarse época de iniciación y de tanteos. Durante ellos casi tuvimos que limitar nuestra acción a *crear atmósfera*. Publicamos varios trabajos de divulgación; empleamos todos los medios de propaganda que estaban a nuestro alcance.

Comprendiendo que nuestra obra sería frágil, hasta impracticable, si no la apoyaba un sistema de preceptos legales que le diese autoridad y consistencia, encaminamos desde luego nuestros mayores esfuerzos hacia la promulgación de una ley que, creando el Tribunal especial para niños, con todas sus complejas derivaciones, suprimiese de raíz cuantos obstáculos existían para hacer cambiar fundamentalmente un arcaico procedimiento, absurdo y cruel, en que al niño caído en delito se le trataba como a criminal adulto. Para conseguir tan alto empeño contábamos con el apoyo de algunos de nuestros Consejeros y Cooperadores, con asiento en ambas casas del Parlamento.

El 16 de mayo de 1916 celebramos una reunión en el Instituto de Reformas Sociales, expresamente para tratar tan

importante asunto, recogiendo la opinión de algunos individuos del Protectorado, particularmente capacitados en la materia. Se reunieron allí nuestros Consejeros don Gumerindo de Azcárate, don Pedro Dorado Montero, don Fernando García Arenal, don Rafael Salillas, don Adolfo Posada, don Adolfo Buyla y algunas señoras de la *Decena*. Se acordó promover con el mayor ahínco la promulgación de las leyes indispensables al funcionamiento normal de un plan completo de tratamiento de la delincuencia infantil. Con este objeto quedó nombrada una *Ponencia legislativa*, compuesta de los señores Salillas, Montero-Ríos y Villegas, Palacios y Juderías, encargándose la Secretaria de consultar su anuencia a los señores que no estaban presentes.

Fué entonces cuando, al hablar con don Avelino Montero Villegas nos enteramos de que este señor era autor de una Proposición de ley de Bases sobre organización y atribuciones de Tribunales para niños, que esperaba presentar brevemente al Senado. Como sabéis, el señor Montero Villegas, a pesar de sus persistentes esfuerzos y decidido empeño, sólo a fines de 1918 logró su objeto. Pero el Protectorado creyó, desde 1916, deber cesar en sus gestiones, y aquella *Ponencia legislativa* no llegó a funcionar.

En el año 1918 tuvo la *Decena Fundadora* el feliz acuerdo de nombrar de entre los señores Cooperadores a una *Comisión asesora*, que tomase parte activa en todos los trabajos pendientes y asistiese a las sesiones ordinarias celebradas semanalmente en el domicilio social. Más tarde invitamos a algunas señoras para el cargo de Cooperadoras, agregadas a esta Comisión. Desde entonces llamamos *Junta de Gobierno* a la reunión de la *Decena Fundadora* con su *Comisión asesora*, nombrada ésta periódicamente en la última sesión ordinaria de cada año.

Pudo enseguida el Protectorado empezar su actuación directa sobre los niños, que excarcelaba con el consentimiento obsequioso de las personas encargadas de la administración de Justicia. No disponiendo todavía de medios suficientes para fundar la tan deseada Escuela de detención y observación, adoptamos el procedimiento de la colocación

en familias, con aplauso caluroso del señor Salillas. Por ese tiempo recibimos el primer auxilio del Estado. Un Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 31 de diciembre de 1918, concedíanos la cantidad de 7.000 pesetas. Firmaba el decreto el ministro del ramo, don Alejandro Roselló, consejero del Protectorado.

En la MEMORIA que publicamos en 1921 decíamos: "En aquel curso de 1918-1919 el Protectorado adoptó resuelta y sistemáticamente este procedimiento: frecuentes visitas a la Cárcel, investigación social minuciosa de los casos elegidos, acción exterior insistente, apresurando la marcha de las causas que afectaban a nuestros niños. Excelsos éstos, se les colocaba en sendas familias, desde donde frecuentaban un taller o una escuela, según la edad y las aptitudes comprobadas. La protección en la propia familia—procedimiento teóricamente ideal—, sólo por excepción rarísima, ha podido practicarse. Por lo común, esas familias no reunían el conjunto de condiciones que serían conducentes a la regeneración del hijo descarriado."

Ya en nuestra MEMORIA de 1919 habíamos señalado el grande inconveniente que tenía el traslado del niño, directamente, desde la Cárcel a la casa de una familia, sin haber pasado antes por una escuela de observación y preparación. Y añadíamos: "Esa deficiencia ha preocupado hondamente al Protectorado, hasta que el generoso donativo de 20.000 pesetas, que acaba de recibir del Consejero don Francisco Bergamín, le allenta la esperanza de poder inaugurar el 30 de enero próximo, centenario del nacimiento de doña Concepción Arenal, una Casa-Escuela, que seguramente dará a su obra aquella precisión y acierto que jamás podría tener sin la previa intimidad de algunas semanas o de algunos meses con los niños de la Cárcel a quienes se pretende incorporar a la vida social."

Efectivamente, en aquella fecha memorable pudimos inaugurar nuestra *Casa-Escuela Concepción Arenal*, en el hotelito de la calle de Jaén, celebrando conjuntamente una reunión del Pleno, que presidió el entonces ministro de Gracia y Justicia, don Pablo de Garnica, quien dijo sentir una gran

satisfacción por haber firmado días atrás una Real orden que concedía al Protectorado, en aquel ejercicio, la subvención de 10.000 pesetas.

El 4 de febrero del mismo año 20, en una velada que celebró el Ateneo en honor de doña Concepción Arenal, dijimos, refiriéndonos a nuestra Casa-Escuela: "Allí sólo van a vivir unos cuantos muchachos en intimidad familiar con sus profesores, apadrinados diariamente por la *Decena fundadora* de este Protectorado y por su Comisión Asesora. Promovida la excarcelación, encontrarán en la Casa-Escuela, para una temporada que llamaremos de convalecencia, todos los elementos reparadores del alma y del cuerpo. Según vayan colocándose con rumbo fijo, ya integrados a la vida social, vendrán a ocupar sus puestos otros libertos de la Cárcel. El número será siempre muy reducido; una verdadera familia."

Este fué el programa que, en todos momentos, se cumplió en la Casa-Escuela durante los cuatro años, nueve meses y diez siete días de su existencia.

En la rotación establecida, el número de protegidos aumentaba en progresión constante. El gasto crecía también proporcionalmente.

Valiéndonos la Asociación Matritense de Caridad, concediéndonos en 1921 la subvención mensual de 1.500 pesetas. En 1922, en la Comisión de Presupuestos, el señor Pedregal, apoyado por otros amigos nuestros, logró que en el nuevo presupuesto del Estado figurase la cantidad fija anual de 10.000 pesetas en favor del Protectorado. A partir del año 18, los ministros de Gracia y Justicia nos habían concedido siempre alguna cantidad, pero oscilante y sin carácter de permanencia.

Fué nuestro brevísimo periodo áureo. No era el capital para grandes acometimientos; pero llegamos a crear asegurada la vida de nuestra obra, dentro de la modestia en que venía desarrollando cautamente sus iniciativas.

Así llegamos al año 1923, año de grandes desdichas. En él perdimos a excelentes amigos nuestros; entre los Consejeros, a los señores Salillas y Giner de los Ricos (don Her-

menegildo); entre los Cooperadores, al señor Ruiz Beneyán, quien, además de llevar la representación oficial en nuestras relaciones con la Justicia, actuaba como secretario en la Comisión de Fomento Económico.

A principios del mismo año 23 nos fué retirada la subvención mensual de 1.500 pesetas que veníamos percibiendo de la Asociación Matritense de Caridad, quien, a su vez, se veía en la necesidad de hacer importantes economías.

Estábamos entonces en tratos para trasladar la Casa-Escuela a un local más adecuado. Sin vacilar, abandonamos el proyecto.

Desde aquel momento el descenso se hizo por una pendiente rapidísima. En la MEMORIA publicada en julio de 1922 habíamos cerrado nuestras cuentas, teniendo en caja pesetas 32.810,69. Al empezar enero de 1924 teníamos el saldo de 15.536,10 pesetas. Al terminar el primer trimestre de 1924, última rendición de cuentas que os hemos presentado, en el Pleno celebrado el 8 de mayo del mismo año 24, nos quedaba el saldo de 12.764,70 pesetas.

El 10 de octubre del mismo año 24, al reanudar la Junta de Gobierno sus sesiones ordinarias, después de las vacaciones de verano, la señora Tesorera participó que en el nuevo Presupuesto del Estado aparecía reducida a la mitad la subvención de 10.000 pesetas que teníamos consignada en el anterior. Leídas las cuentas, se vió que el Protectorado poseía, como único haber, en aquella fecha, la cantidad de 3.611,85 pesetas.

En situación tan apurada imponíase una resolución rápida y enérgica, única manera de poder aún, durante algún tiempo, mantener el auxilio económico que veníamos dispensando a aquellos de nuestros muchachos que todavía no podían valerse por sí.

Adoptamos, por unanimidad, cerrar inmediatamente la Casa-Escuela—se cerró el 17 de noviembre del año pasado—, limitándonos a los otros procedimientos, siempre en actividad, principalmente el de la colocación en familias. Para algunos casos particulares que se nos ofrecían, recurrimos al internado en los Reformatorios de Barcelona y Tarra-

gona ("Toribio Durán" y "San José"), mediante pensión pagada mensualmente.

De esta suerte logramos dar cierta estabilidad a nuestra mezquina hacienda, como lo dice el hecho siguiente: al reanudar en octubre pasado nuestras sesiones ordinarias, las cuentas nos dieron como saldo de fin de septiembre la cantidad de 3.965,15 pesetas. Habíamos conseguido prolongar nuestra agonía en beneficio de nuestros protegidos.

Aunque, desde marzo de 1924, nos fué retirado el permiso que veníamos disfrutando para la entrada de señoras en la Cárcel, no por ello desistimos de nuestra labor de excarcelación. La elección de los reclusos quedó desde entonces a cargo del señor Giner (don José), único de nosotros que podía entrar en la Cárcel, por favor especial de nuestro Consejero, señor Cadalso. Pero, por la fuerza de las circunstancias, se excarcelaba con la mayor parsimonia, cerrando los ojos para no ver tanta miseria como quedaba allá dentro.

En estas condiciones, cuando en julio pasado nos comunicaron los periódicos que, por fin, se había inaugurado en Madrid el Tribunal para niños, con un auxiliar, el Reformatorio del Príncipe de Asturias, fué grande nuestra satisfacción, principalmente porque al frente de tan indispensable institución aparecía persona de las condiciones del señor García Molinas.

Ya podíamos retirarnos sin la molesta impresión de que hacíamos falta; de que sobre los niños madrileños seguía siempre pendiente, sin alivio, la lúgubre amenaza de la Cárcel. ¡Qué dolor no hubiera sido el nuestro si, por simple falta de medios materiales, hubiésemos tenido que retirarnos antes de ver llegar la tan deseada y tan necesaria actuación oficial, a substituir, con todas las ventajas, la labor que tan imperfectamente hacíamos, asediados por todo género de dificultades y tropiezos!

Disuélvese el PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE en el preciso momento en que dejó de existir su razón de ser. En adelante, hasta la materia para el trabajo le faltaría. Los niños de la Cárcel ya no pueden pertenecerle. Hay quien tenga hoy sobre ellos todos los derechos legales.

Nos retiramos con la dulce impresión de haber aliviado las desdichas de muchos hogares, el prematuro dolor de muchos niños. Más o menos, en estos diez años, nos hemos ocupado de 103 muchachos, casi todos procedentes de la Cárcel Celular de Madrid. Con gran pesar nuestro, no pudimos tratar, a aquellos de quienes nos hicimos cargo, según los procedimientos experimentales científicos, hoy empleados corrientemente por todas partes. Nos faltaron los medios adecuados siempre que lo intentamos. Tuvimos que limitarnos a tratarles por un método racional, intuitivo, pidiendo a las indicaciones de la Naturaleza el secreto del camino por donde cada uno, individualmente, influido por los estímulos de su temperamento y por las sollicitaciones de su deformación anterior, tenía alguna probabilidad de llegar, tarde o temprano, al conocimiento del bien.

Cuando les conocimos hace ocho, hace siete, hace seis años, o menos, algunos parecían destinados por hado cruel a ser pura carne de presidio; otros revelábanse desde luego simples víctimas del abandono y de la maldad. Entre unos y otros conseguimos salvar a no pocos, que hoy, incorporados ya a la vida social española, trabajan como personas de bien, y conocen, por vibración espontánea, el apacible sentimiento de la gratitud cariñosa. Numerosas familias bendicen nuestros esfuerzos, creyendo que, gracias a ellos, pasaron de una situación de permanente angustia y zozobra a la de padres que no se avergüenzan de nombrar a sus hijos y ven en ellos la luz consoladora de su vejez.

Este es el alto premio a que aspiramos siempre. El haberle logrado, a través de tantos obstáculos de todas clases, nos obliga a mucho. La *Decena fundadora* no se disuelve: no puede disolverse todavía. Privadamente, en la mayor obscuridad, tomando ejemplo de las piadosas decenas de doña Concepción Arenal, y aun como homenaje a su memoria, seguirá viviendo, para amparar—no sabemos bien cómo—, como pueda, a sus últimos protegidos ya libres de la acción judicial, pero todavía incapacitados para emprender solos los tortuosos caminos de la vida.

En esta hora extrema de las despedidas, hemos de repetir nuestro agradecimiento a los que tanto nos ayudaron en

sus esferas respectivas: las personas encargadas de la administración de Justicia; el personal de la Cárcel Celular de Madrid, señaladamente los sucesivos directores y el profesor don Heriberto Palencia; y vosotros todos, cuya cooperación y consejo nos han valido tanto.

Dos apasionados trabajadores estuvieron siempre a nuestro lado, desde la fundación del Protectorado hasta que les venció la muerte. Hemos de recordar aquí sus nombres con la más honda emoción: doña Ana María de Degetau y don Antonio Ruiz Beneyán.

El PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE parece justamente cuando debía perecer. ¿Quedará algo de sus cenizas? Si queda, será por su naturaleza y por su cantidad, un algo imponderable; pero siempre germen de exaltación espiritual: un grano más de aquella siembra que, con sabiduría, elegancia y amor, fué esparciendo, en una vida larga, aquella fina mano bienhechora que, sin parar, tanto sirvió a los españoles todos, aun a aquellos que no reconocieron al sembrador.

LA DECENA FUNDADORA.

Pilar G. Arenal.
María Luisa Calderón de Barnés.
Carmen L. Cortón de Cossío.
Nieves García.
María Goyri de Menéndez Pidal.
Marquesa de Palomares de Duero.
Tomasa Pantoja de Giner.
Isabel Sama de Rubio.
Dolores Tapia de Corrons.
Alicia Pestana de Blanco.

ACTA

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE, EL 10 DE DICIEMBRE DE 1925, EN EL DOMICILIO SOCIAL, HORTALEZA, 85, A LAS TRES TREINTA DE LA TARDE.

ASISTENTES

DECENA FUNDADORA

Sras. Arrenal.
Cabrón.
García.
Goyri.
Marquesa de Palomares (Tesorera).
Sama.
Tapia.
Pestana (Secretaria).

COOPERADORES.

Sra. Rosselló de Vidal.
Sres. Alcaín.
Azcárate.
Blanco Suárez.
Díaz.
Giner (D. José).
González Uña.

Justifican su ausencia las Sras. Pantoja (Presidenta) y Cortón, y los Sres. Cubillo, González Rivas, Marqués de Palomares y Zurano.

Por impedimento de la Sra. Pantoja, preside la sesión la Sra. Tesorera.

ne su vida económica el 31 del mes corriente.

El Sr. Alcaín, recordando el artículo 8.º de los Esta-

leída y aprobada el acta de la sesión anterior (9 de diciembre), se lee el artículo 9.º de los Estatutos, que dice: "La Sociedad, o sean la *Decena fundadora* y los *Socios Cooperadores*, celebrará, por lo menos, una Junta general todos los años, en el día y local que dicha *Decena*, que será la que convoque, lo juzgue necesario. Presidirá la Presidenta de la *Decena*. Esa Junta general podrá constituirse y tomar acuerdos válidos con la asistencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios. Si no concurriera ese número de socios a la primera reunión, se constituirá y podrá tomar acuerdos válidos en segunda convocatoria con cualquier número."

De acuerdo con este precepto de los Estatutos, y teniendo en cuenta las razones aducidas por la *Decena fundadora* en la Memoria leída en la sesión anterior, se toma, por unanimidad, el acuerdo de disolver el Protectorado, buscándose que termine

tutos, que dice: "La *Decena fundadora* elegirá de su seno una Presidenta, una Secretaria y una Tesorera, y estas *tres personas*, constituidas en Comité, tendrán la representación jurídica de la Sociedad para todos los actos de su vida de relación", propone que quede encargado este Comité de resolver todos los asuntos relativos a la disolución legal del Protectorado.

El *Comité directivo* acepta este encargo, procurando que los trámites legales de la disolución queden cumplidos, a ser posible, hasta el 31 del mes corriente.

Se acuerda facultar al Comité para el cobro de los libramientos pendientes, que se han de hacer efectivos en enero, y su aplicación al pago de las obligaciones contraídas, para que pueda efectuar la liquidación total de las responsabilidades del Protectorado. Se dispone que se celebre una reunión final en uno de los últimos días del mes, pidiendo la comparecencia de todos los Sres. Consejeros y Cooperadores, para que el Comité directivo pueda participar los acuerdos tomados a los señores que no hayan asistido a las últimas reuniones, y dar cuenta de las gestiones que haya podido realizar y vaya realizando, para liquidación total de sus responsabilidades como miembro del Protectorado.

La señora Tesorera lee una nota de las cuentas de noviembre, cuyo resumen es como sigue:

	<i>Pesetas.</i>
Total ingresado	3,661,15
— gastado	894
Saldo que pasa a diciembre	2,767,15

Con un voto, al que se adhieren todos los asistentes, por el pronto restablecimiento de la señora Presidenta, la señora Tesorera levanta la sesión a las cuatro cincuenta.—La Secretaria, *Alicia Pestana de Blanco*.—V.º B.º: La Presidenta, *Tomasa Pantoja de Giner*.

CUENTAS

Cuenta General de Ingresos y Gastos
durante los meses de Julio a Diciembre
de 1922 (1).

INGRESOS	Pesetas.
Existencia en cta./a	32.810,69
Por suscripciones	8,598
Por donativos	392
Subvención del Ministerio de Gracia y Justicia ...	1.976
Intereses c/c. Banco Hispano-Americano	246,70
	<hr/>
	44.023,39
	<hr/>
GASTOS	
Socorros a niños en comidas, pupilajes, etc.	2.415,59
Alquiler Casa-Escuela	1.800
Material, ropas, enseres y comestibles	6.716,99
Sueldos de los Profesores	2.900
Gastos de Secretaría	20,55
Sueldos del Cobrador	180
Impresiones	267,67
Médico	475
Póliza Derechos Reales s/ Subvención del Ministerio de Gracia y Justicia	43,05
	<hr/>
<i>Total de gastos</i>	14.790,85
<i>Existencia a cta./n.</i>	29.232,54
	<hr/>
	44.023,39

Madrid, 31 de diciembre de 1922.

(1) Véase la MEMORIA de 1922. Cuentas hasta junio del mismo año.

Cuenta General de Ingresos y Gastos
durante los meses de Enero a Junio
de 1923

INGRESOS	Pesetas.
Existencia de cta./ anterior	29.232,54
Por suscripciones	2.595,50
Por donativos	8,640
Intereses c/c. del Banco Hispano-Americano	315,70
	<hr/>
	40.783,74
	<hr/>
GASTOS	
Socorros a niños en comidas, pupilajes, etc., etc. ...	2.436,45
Alquiler de la Casa-Escuela	1.800
Material, ropas, enseres y comestibles	9.510,45
Sueldos de los Profesores	3.350
Gastos de Secretaría	35,45
Sueldo del Cobrador	180
	<hr/>
<i>Total de gastos</i>	17.282,35
<i>Existencia a cta./n.</i>	23.501,39
	<hr/>
	40.783,74

Madrid, 30 de junio de 1923.

CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE
DE 1923

INGRESOS	
	<i>Pesetas.</i>
Existencia de cta./a.	23,501,39
Por suscripciones	1,303,50
Por donativos	423
Subvenciones del Ministerio de Gracia y Justicia ...	5,000
Intereses c/c. del Banco Hispano-Americano	239,60
Descuento de Facturas de la Cooperativa "Economato de la Casa de la Moneda"	16,40
	<hr/>
	30.483,89
	<hr/>
GASTOS	
Socorros a niños en comidas, pupilajes, etc., etc.	1.606
Alquiler de la Casa-Escuela... ..	1.800
Material, ropas, enseres y comestibles... ..	7.873,29
Sueldos de los Profesores... ..	3.300
Gastos de Secretaría	18
Sueldo del cobrador... ..	155
Derechos reales... ..	32,75
Pagos al Estado... ..	30,50
Impuesto de Utilidades... ..	82,25
Impresiones... ..	50
	<hr/>
<i>Total de gastos...</i>	14.947,79
<i>Existencia a cta./n.</i>	15.536,10
	<hr/>
	30.483,89
	<hr/>

Madrid, 31 de diciembre de 1923.

CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 1924.

INGRESOS	
	<i>Pesetas.</i>
Existencia de cta./a.	15.536,10
Por suscripciones	2.928
Por donativos... ..	2.424
Subvención del Ministerio de Gracia y Justicia... ..	5.000
Intereses c/c. del Banco Hispano-Americano... ..	158,90
Reintegrado por Fermín A. al Protectorado... ..	20
	<hr/>
	26.067
	<hr/>
GASTOS	
Socorros a niños en comidas, pupilajes, etc., etc.	1.821,40
Alquiler de la Casa-Escuela... ..	1.800
Material, ropas, enseres y comestibles... ..	8.779,75
Sueldos de los Profesores... ..	3.300
Gastos de Secretaría	32,20
Sueldo del cobrador... ..	180
Derechos reales... ..	82,25
Impuesto de Utilidades... ..	30,50
	<hr/>
<i>Total de gastos...</i>	16.026,10
<i>Existencia a cta./n.</i>	10.040,90
	<hr/>
	26.067
	<hr/>

Madrid, 30 de junio de 1924.

CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE
DE 1924

INGRESOS	
	<i>Pesetas.</i>
Existencia de cta./n.	10.040,90
Por suscripciones	1.322
Por donativos... ..	2.008
Subvención Ministerio de Gracia y Justicia... ..	4.835
Saldo de la fianza de la Casa-Escuela... ..	455
	<hr/>
	18.660,90
	<hr/>
GASTOS	
Socorros a niños en comidas, pupilajes, etc., etc.,	2.138,55
Alquiler de la Casa-Escuela... ..	1.200
Material, ropas, enseres y comestibles... ..	5.774,35
Sueldos de los Profesores	2.550
Gastos de Secretaría... ..	14,80
Sueldo del Cobrador... ..	180
Impresiones	25
	<hr/>
Total de gastos... ..	11.882,70
Existencia a cta./n.	6.778,20
	<hr/>
	18.660,90
	<hr/>

Madrid, 31 de diciembre de 1924.

CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 1925

INGRESOS	
	<i>Pesetas.</i>
Existencia de la cuenta anterior	6.778,20
Donativos	1.284
Suscripciones	2.881,50
Subvención Ministerio de Gracia y Justicia	2.500
	<hr/>
	13.443,70
	<hr/>
GASTOS	
Socorros a niños en ropas, pensiones y comidas ...	6.485,05
Excursión a Alcalá de Henares (12 niños)	31,70
Contribuciones e Impuestos: pagado a la Interven-	
ción de Hacienda	26,75
Impuesto de pagos al Estado	15
Gastos de Secretaría	5,80
Pólizas para relaciones de cuentas presentadas en	
la Dirección de Seguridad	38
Impresiones: 1.000 recibos talonarios	25
Sueldo del Cobrador	180
	<hr/>
Total de gastos	6.807,30
Existencias a cta/nueva... ..	6.636,40
	<hr/>
	13.443,70
	<hr/>

Madrid, 7 de julio de 1925.

CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE
DE 1925

INGRESOS

	<i>Pesetas.</i>
Existencia de la cuenta anterior	6.636,40
Donativos	64
Suscripciones	1.346
Subvención del Ministerio de Gracia y Justicia (ter- cero y cuarto trimestres)	2.500
Venta de las camas y colchones y otros enseres de la "Casa-Escuela Concepción Arenal"	1.337,50
	<hr/>
	11.883,90

GASTOS

Socorros a niños en pensiones, ropas, comidas, etc.	6.635,35
Contribuciones e impuestos	82,25
Gastos de Secretaría	21,45
Sueldo del Cobrador	180
Gratificación al Cobrador	50
Cartillas del Ahorro Postal para cinco muchachos.	740
Donativo a la Escuela de Reforma de Barcelona ...	1.200
Idem a la idem id. de Tarragona	780
Idem a la Asociación Matritense de Caridad (1) ...	2.194,80
	<hr/>
	11.883,90

Madrid, 31 de diciembre de 1925.—La Tesorera, *Marqu-
sa de Palomares de Duero*.—V.º B.º: La Presidenta, *Tomasa
Pantaja de Giner*.

(1) Art. 12 de los Estatutos: "En caso de disolución de la So-
ciedad, los fondos y haberes existentes en aquella se aplicarán al
sostenimiento de cualquiera de las instituciones que hubiese logrado
crear la Sociedad, y a falta de éstas, a alguna Sociedad de fines
análogos".

DICIEMBRE DE 1925 (CUENTA DETALLADA)

GASTOS

Pesetas.

Mensualidad a José J.	70
Idem a Emilio N.	31
Pensiones a Barcelona (Anastasio, Miguel y Juan).	170
Pensión a Tarragona (Jacinto S.)	65
Para Mariano J.	27
Para Francisco S.	30
Para Angel M.	93
Para Manuel M.	31
Para Nicolás S.	92
Para Manuel G.	108,50
Para Pablo G.	124
Trajes, calzado, etc., para Pablo G. (trimestre) ...	133,50
Idem, id., id., para Nicolás S. (trimestre)	126,90
Para Francisco S. M.	10
Botas para Francisco J. F.	8,50
Ropas, calzado, etc., para Manuel G. (trimestre) ...	64,70
Viaje de Eduardo C.	50
Ayuda de gastos para el entierro del padre de José J.	125
Medicina para Francisco J. F.	9
Pagado a la Hacienda, por descuento de subven- ción	52,25
Derechos del Estado, por subvención	30
Cuenta de Secretaría (tercer trimestre)	12,60
Idem de id. (cuarto trimestre)	8,85
Sueldo del Cobrador y gratificación por término de sus servicios	80
Socorro a la familia de Siro B.	135
Idem a Siro B., para arreglo del techo de su casa.	100
Cartillas de ahorro para Nicolás S., Manuel G., Mariano J., Pablo G., y Angel M.	740
Viaje de Juan G.	55

Pesetas.

Donativo a la Escuela de Reforma de Barcelona ...	1.200
Ídem id. id. de Tarragona	780
Ídem a la Asociación Matritense de Caridad	2.194,85

6.757,65

INGRESOS

Sobrante del mes anterior	2.767,15
Cobrado en recibos (suscripciones del mes)	153
Subvención del Ministerio de Gracia y Justicia (tercero y cuarto trimestres)	2.500
Por venta de camas, colchones, sillas, etc., de la Casa-Escuela Concepción Arenal ¹	1.337,50

6.757,65

Madrid, 31 de diciembre de 1925.—La Tesorera, *Marquesa de Palomares de Duero*.—V.º B.º: La Presidenta, *Tomasa Pantoja de Giter*.

NUESTROS MUERTOS

- D.ª Ana María de Degetau.
- D. Gumersindo de Azcárate.
- D. Pedro Dorado Montero.
- D. Rafael María de Labra.
- D. Manuel de Tolosa Latour.
- D. Nicolás Achúcarro.
- D. Julián Juderías.
- D. Tomás Rodríguez.
- D. Eduardo Dato.
- D. Rafael Salillas.
- D. Hermenegildo Giner de los Ríos.
- D. Avelino Montero-Ríos y Villegas.
- D. Antonio Ruiz Beneyán.
- D. Fernando García Arenal.

CONSEJEROS

Aguilar Jiménez (Excmo. Sr. D. Juan).
Altamira (Excmo. Sr. D. Rafael).
Alvarado (Excmo. Sr. D. Juan).
Bergamín García (Excmo. Sr. D. Francisco).
Buylla (D. Adolfo A.).
Cadalso (Ilmo. Sr. D. Fernando).
Cossio (D. Manuel B.).
Eza (Excmo. Sr. Vizconde de).
Figueroa (Excmo. Sr. Marqués de).
García Molinas (Excmo. Sr. D. Francisco).
Garnica (Excmo. Sr. D. Pablo de).
Lizárraga (Excmo. Sr. Conde de).
López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro).
Martínez Ruiz (D. José), (*Asorín*).
Menéndez Pidal (D. Ramón).
Ortega y Gasset (D. Eduardo).
Ortega Morejón (Excmo. Sr. D. José).
Palacios (D. Leopoldo).
Palancar (Doctor).
Posada (D. Adolfo).
Retortillo (Excmo. Sr. Marqués de).
Rodríguez (Excmo. Sr. D. Isidoro).
Rodríguez Sandoval (D. Francisco).
Roselló (Excmo. Sr. D. Alejandro).
Royo Villanova (Excmo. Sr. D. Antonio).
Rubio (D. Ricardo).
Zozaya (D. Antonio).

COOPERADORES

Acebal (D. Francisco).
Alcáin (D. José).
Alvarez Santullano (D. Luis).
Achúcarro (Sra. Viuda de).
Alvarez Valdés (D. Ramón).
Araquistain (D. Luis).
Azcárate (D. Justino de).
Barnés (D. Domingo).
Bernaldo de Quirós (D. Constancio).
Blanco Suárez (D. Pedro).
Castillejo (D. José).
Castro (D.^a Lucinda).
Crespo (D. Salvador).
Cubillo (D. Nicolás).
Díaz (D. Ignacio).
Díez (D. Ricardo).
Esquerdo (D. Juan).
Flórez (D. Antonio).
Gancedo (D. Gabriel).
Giménez (D. Alberto).
Giner (D. Bernardo).
Giner (D. José).
González (D. José María).
González Rivas (D. Alvaro).
González Uña (D. José Fernando).
Jiménez de Asúa (D. Luis).
Jorro y Miranda (Excmo. Sr. D. José).
Lafora (D. Gonzalo R.).
López Suárez (D. Juan).
Maertu (D.^a María de).

Marsá (D. Graco).
Méndez (D. Eduardo).
Murcia (D. Francisco).
Palomares de Duero (Marqués de).
Pedregal (D.^a María F. de).
Roselló (D.^a María de).
Salvador y Carreras (D. Amós).
San Antonio (Vizconde de).
Sánchez (D. León).
Sangro y Ros de O'anso (Ilmo. Sr. D. Pedro).
Uña (D. Juan).
Zarandíeta (D. Enrique).
Zulueta (D. Luis de).
Zurano (D. Emilio).

COMISION ASESORA EN 1925

Achúcarro (Sra. Viuda de).
Alcáin (D. José).
Azcárate (D. Justino de).
Díaz (D. Ignacio).
Giner (D. José).
González Rivas (D. Alvaro).
González Uña (D. José Fernando).
López Suárez (D. Juan).
Marsá (D. Graco).
Pedregal (D.^a María F. de).
Roselló (D.^a María de).
Zurano (D. Emilio).

DECENA FUNDADORA

Arenal (D.^a Pilar G.)
Calderón de Barnés (D.^a María Luisa).
Cortón de Cossío (D.^a Carmen L.).
García (D.^a Nieves).
Goyri de Menéndez Pidal (D.^a María).
Palomares de Duero (Marquesa de).
Pantoja de Giner (D.^a Tomasa).
Pestana de Blanco (D.^a Alicia).
Sama de Rubio (D.^a Isabel).
Tapia de Corróns (D.^a Dolores G.).

COMITE DIRECTIVO

Presidenta:

TOMASA PANTOJA DE GINER.

Tesorera:

LA MARQUESA DE PALOMARES DE DUERO.

Secretaria:

ALICIA PESTANA DE BLANCO.

DOMICILIO SOCIAL:

HORTALEZA, 85, MADRID

APÉNDICE

I. HOMENAJE A LA MEMORIA
DE DOÑA CONCEPCION ARENAL EN EL CENTENARIO
DE SU NACIMIENTO

1. *Número 3.* Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Protectorado del Niño delincuyente el 30 de enero de 1920 en la Casa-Escuela Concepción Arenal, calle de Jaén, 7 (Cuatro Caminos), a las tres de la tarde.

Asistentes.—Consejeros: Sres. Buylla, Rosselló.

Cooperadores: Sra. Vda. de Achúcarro, Sres. Alcain, Blanco Suárez, Díaz, Esquerdo, Gancedo, Giner, González Rivas, Méndez, Marqués de Palomares de Duero, Ruiz Beneyán, Salvador (D. Amós), Zulueta, Zurano.

Socias fundadoras: Sras. García Arenal, Calderón, López Cortón, García, Goyri, Maestu, Pantoja de Giner (Presidenta), Sama (Tesorera), García Tapia, Pestana (Secretaria).

Y justifican su ausencia los Sres. Bergamín, Cadalso, Vizconde de Esa, Sanz y Escartín, Ortega Morejón, Montero Villegas y Bernaldo de Quirós.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, D. Pablo Garnica, que honra el acto con su presencia, preside la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Sra. Presidenta del Protectorado agradece la presencia de todas las personas que vienen a honrar la inauguración de la Casa-Escuela, celebrada en este día para conmemorar el centenario de doña Concepción Arenal. Lamenta que desde la última sesión del Pleno tenga que registrar el Protectorado el fallecimiento del Consejero D. Tomás Rodríguez, y siente no ver entre los asistentes al Sr. Salillas, ausente en el Ferrol, para tomar parte en un homenaje a la memoria de la Sra. Arenal. E!

Sr. Rosselló se asocia al voto de sentimiento por la muerte de D. Tomás Rodríguez y saluda al Protectorado por la inauguración que está celebrando. A continuación, la Sra. Secretaria hace un buen resumen de los hechos que desde junio—fecha del último Pleno—han conducido a la inauguración de la Casa-Escuela, siendo el más importante, en el orden económico, el donativo de 20.000 pesetas del Sr. Bergamín, a quien la Decena fundadora siente mucho no ver presente. Las señoras Tapia y García dan cuenta de la actuación del Protectorado durante el verano, en la vida de los niños protegidos, ya colocados en familias, ya viviendo con la suya. El Sr. González Rivas refiere datos interesantes sobre el personal y régimen interno de la Casa-Escuela.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice que siente gran satisfacción por haber podido ayudar a la excelente obra del Protectorado, firmando hace días la Real orden que le concede la subvención de 10.000 pesetas. Acaba de visitar con la mayor atención la instalación de la Casa-Escuela y le ofrece igualmente sus simpatías y su apoyo como particular.

Teniendo que marcharse el Sr. Ministro, por un compromiso anterior, se interrumpe la sesión para despedirle, antes que pudiera la Sra. Tesorera presentar su resumen de cuentas. Al constituirse otra vez la mesa, ya no fué posible, por la aglomeración de visitantes que invadieron la sala, reanudar los trabajos. Hubo que dar por terminada la sesión a las 14.15.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.º B.º, La Presidenta, TOMASA PANTOJA DE GINER.

II. HOMENAJE A LA MEMORIA
DE DON FRANCISCO GINER DE LOS RIOS,
CELEBRADO EN LA CASA-ESCUELA CONCEPCION
ARENAL, EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1920.

2. *Número 51.* Acta de la sesión celebrada por la Decena fundadora del Protectorado del Niño delincuente con asistencia de la Comisión asesora, el 5 de febrero de 1920, en el domicilio social, Hortaleza, 85, a las tres de la tarde.

Asistentes.—Socias fundadoras: Señoras García Arenal, Calderón, Goyri, Pantoja de Giner, Sáinz, García Tapia, Pestana.

Cooperadores: Sra. de Achúcarro, Sres. Giner, González Rivas, Ruiz Beneyán.

Aprobada el acta de la sesión anterior y leída la correspondencia, la Sra. Tesorera lee una nota de cuentas relativas a los meses de noviembre y diciembre...

La misma señora participa haber cobrado ya el donativo de 1.000 pesetas de la Asociación Matritense de Caridad. El Sr. Ruiz Beneyán dice que el Sr. Díaz está encargado de tratar del expediente de las 10.000 pesetas concedidas por el Ministerio de Gracia y Justicia. Los Socios presentes manifiestan su satisfacción por la manera como se realizó el acto de inauguración de la Casa-Escuela. La Sra. Secretaria da cuenta de la correspondencia mantenida con el cooperador señor Marqués de Palomares de Duero sobre el acto que ha de realizarse en la Casa-Escuela para colocación del retrato de don Francisco Giner, inspirador de esta obra, en el 5.º aniversario de su muerte. Se acuerda, respetando el luto de la familia de la Institución el día 18, celebrar aquel acto el día 19 a las cuatro de la tarde, no haciéndose invitaciones y que-

dando encargado el Sr. Marqués de Palomares de comunicar a la Asociación de Antiguos Alumnos de la Institución que la Decena fundadora de este Protectorado vería con gusto la presencia de sus individuos en el referido acto. El Sr. González Rivas y el Sr. Giner hacen interesantes comunicaciones sobre la vida de los niños en la Casa-Escuela. Se cambian impresiones sobre el régimen económico de la misma, tomándose serios acuerdos de urgencia. Se estima conveniente que haya un libro especial donde los visitantes inscriban sus nombres.

Se levanta la sesión a las seis.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.º B.º, *La Presidenta*, TOMASA PANTOJA DE GINER.

3. *Número 53*. Acta de la sesión celebrada por la *Decena fundadora* del Protectorado del Niño delincuente, con asistencia de la Comisión asesora, el 19 de febrero de 1920 en la Casa-Escuela Concepción Arenal, calle de Jaén, 7 (Cuatro Caminos), a las cuatro de la tarde.

Asistentes.—Socias fundadoras: Sras. García Arenal, Calderón, Cortón, García, Goyri, Maeztu, Pantoja, Sáinz, Pestana.

Justifica su ausencia la Sra. García Tapia.

Cooperadores: Sra. de Achúcarro, Sres. Blanco Suárez, Díaz, Gancedo, Giner, Ruiz Beneyán.

Justifica su ausencia el Sr. González Rivas.

También asisten los Consejeros Sres. Cossío, Rubio, García Arenal, Palacios y una numerosa representación de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Sra. Secretaria lee dos cartas del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, Consejero del Protectorado, D. Pablo Garnica, y dos muy interesantes del suscriptor D. Nicolás Cubillo. Dice sentir mucho la ausencia forzada de dos individuos de la Comisión instaladora de la Casa-Escuela, la Sra. Tapia y el Sr. González Rivas, quienes son siempre los primeros en el trabajo y en el entusiasmo. Participa haber cobrado, acompañada por el señor

Díaz, la subvención de 10.000 pesetas del Ministerio de Gracia y Justicia, reducida, con los impuestos, a 9.880 pesetas, que inmediatamente ingresó en el Banco Hispano Americano, en la cuenta corriente del Protectorado. El Sr. Cossío presenta un ejemplar de *El Porvenir Castellano* de 12 del corriente mes, donde D. Pedro Chico publica un artículo laudatorio para la obra del Protectorado, bajo el epigrafe "Para los niños infelices".

La Sra. Secretaria presenta un ejemplar de la *Unión Penitenciaria* de 10 del corriente con un excelente artículo del Sr. Sánchez Montero, alumno de la Escuela de Criminología y profesor de la Casa-Escuela.

La Sra. Pantoja de Giner, Presidenta del Protectorado, agradece a todos los amigos que con su presencia honran el acto íntimo de la colocación del retrato de D. Francisco en la Casa-Escuela. La Sra. Secretaria lee unas breves cuartillas, explicando la significación que este acto tiene para el Protectorado. El retrato, que estaba al lado de la mesa, adornado de flores, es llevado por el Sr. Giner al sitio que le está destinado.

Se levanta la sesión a las cinco, pasando todas las personas presentes a inscribir sus nombres en el libro de visitantes de la Casa-Escuela.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.º B.º, *La Presidenta*, TOMASA PANTOJA DE GINER.

III. TERMINACION

DEL PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE

4. Carta-circular de octubre de 1924.

Muy Sr. nuestro:

Ponemos en su conocimiento que, en la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre último (1), nuestra Junta de Gobierno se vió forzada, ante la gravedad de las circunstancias, a tomar los siguientes acuerdos:

1.º Cerrar totalmente la "Casa-Escuela Concepción Arenal", colocando en familias a los ocho muchachos ahora residentes en ella, y que han terminado su período de prueba.

2.º Limitar, durante una temporada, la acción práctica del Protectorado al procedimiento de la colocación en familias, y a otros medios, ya conocidos, que exigen menor esfuerzo económico.

3.º Hacer presión sobre las personas que forman la Comisión de Fomento económico, para que, a la mayor brevedad, intensifique su acción, con objeto de que pronto pueda el Protectorado reabrir su Casa-Escuela, a ser posible, en mejores condiciones que las anteriores.

El cierre de la Casa-Escuela obedece a que nos ha sido imposible, a pesar de los enérgicos esfuerzos empleados, encontrar una fuente de ingresos que viniese a suplir la mensualidad de 1.500 pesetas que percibíamos de la Asociación Ma-

(1) En la siguiente, celebrada el 23 de dicho mes y año, "se acuerda dirigir una carta circular a los Sres. Consejeros y Cooperadores participándoles la clausura temporal de la Casa-Escuela, y explicando las razones imperativas que llevaron a la Junta a dar este paso, aun sintiéndolo mucho. Queda la Secretaria encargada de participar personalmente el hecho al Consejero Sr. Bergamín.

tricense de Caridad, y que nos fué retirada por obligadas economías, a su vez, de esa Asociación. Y, en lugar del auxilio que veníamos buscando, aparece en el actual presupuesto reducida a la mitad la subvención anual de 10.000 pesetas que teníamos consignada por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Con intenso dolor adoptamos la determinación de cerrar la Casa-Escuela, verdadero centro de operaciones de nuestro sistema de tratamiento de la infancia delincuente. Pero el saldo de nuestro haber al pasar de septiembre a octubre era de 3.611,85 pesetas. La cifra es demasiado expresiva. Suprimiendo el gasto mayor, en esperanza de que puedan variar las circunstancias, es sólo como podrá todavía salvarse la obra.

Contamos con el apoyo de usted para lograrlo.

El Comité Directivo.—*Presidenta*: TOMASA PANTOJA DE GINER.—*Tesorero*: LA MARQUESA DE PALOMARES.—*Secretaria*: ALICIA PESTANA DE BLANCO.

5. *Número 187*. Acta de la sesión celebrada por la Decena fundadora del Protectorado del Niño delincuente, con asistencia de la Comisión asesora, el 15 de octubre de 1925, en el domicilio social, Hortaleza, 85, a las 3,30 de la tarde.

Asistentes.—Decena fundadora: Sras. García Arenal, Calderón, Goyri, Marquesa de Palomares, Pantoja (Presidenta), Sama, García Tapia, Pestana (Secretaria).

Comisión Asesora: Sra. Rosselló, Sres. Azcárate y González Uña.

Justifican su ausencia la Srta. García y los Sres. Giner y Marsá.

Al empezar la sesión, la Secretaria se refiere, con palabras del mayor respeto y cariño, al fallecimiento del venerado y queridísimo Consejero del Protectorado D. Fernando García Arenal, hecho que considera de verdadera desgracia para esta Sociedad. No sólo el Sr. Arenal ofreció generosamente su dinero, sino que, lo que valla aún mucho más, no escatimó en ningún momento el fortalecedor apoyo moral, manteniendo firme, a través de todas las dificultades, su actitud de incondicional confianza en la vacilante e imperfectísima obra del Protectorado. Los asistentes se asocian en términos calurosos a esta

manifestación. Se lee el acta de la sesión anterior—2 de julio—, quedando aprobada. La Secretaria propone un voto de agradecimiento al Cooperador Sr. González Rivas por la manera perfecta y desinteresada como rigió los asuntos del Protectorado durante el verano. Esta propuesta tiene la adhesión espontánea de todos los asistentes, señaladamente de la señora Tesorera, quien pone de relieve la excelencia de los servicios prestados con toda abnegación por aquel señor Cooperador durante las vacaciones. Todos los asistentes manifiestan su pesar por no ver presente al Cooperador D. Graco Marsá, recluso en la Cárcel Celular por una cuestión considerada de orden público. La Secretaria lee la reciente correspondencia cambiada con el Consejero D. Francisco García Molinas, juez especial del Tribunal para Niños de Madrid. Da cuenta de una conferencia que tuvo con dicho señor, a pedido de él, en la que éste manifestó su deseo de que el Protectorado ayude al Tribunal en su acción tutelar. Para tratar de estos asuntos queda acordado que una representación de la Junta de Gobierno tenga, lo antes posible, una conferencia con el señor García Molinas. Se acuerda que esa conferencia se realice el sábado, 17, a las 4, en el edificio del Tribunal, designándose para comparecer en ella, además del Comité Directivo—Presidenta, Tesorera y Secretaria—los Cooperadores Sres. Alcaín y Giner (D. José). La Sra. Tesorera lee una nota de cuentas referente a los meses de julio, agosto y septiembre, cuyo resumen es como sigue:

<i>Julio.</i> Total ingresado... ..	6,964,90
Total gastado... ..	1,409,85
<hr/>	
Sobrante que pasa a agosto... ..	5,555,05
<hr/>	
<i>Agosto.</i> Total ingresado	5,645,55
Total gastado... ..	967,40
<hr/>	
Sobrante para septiembre	4,678,15

<i>Septiembre.</i> Total ingresado	4,825,15
Total gastado	860
<hr/>	
Sobrante para octubre	3,965,15

Manifiesta a continuación que es muy urgente cobrar el último trimestre vencido de la subvención de Gracia y Justicia. Se habla de la necesidad de reunir con urgencia el Pleno del Protectorado, después que la conferencia con el señor García Molinas haya permitido a la Junta de Gobierno adoptar una actitud definitiva. Se cambian impresiones sobre la situación y conducta de los muchachos protegidos y se levanta la sesión a las 5,20.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.^o B.^o, La Presidenta, TOMASA PANTOJA DE GINER.

6. *Número 188.*—Acta de la sesión celebrada por la Decena fundadora del Protectorado del Niño delincuente, con asistencia de la Comisión Asesora, el 29 de octubre de 1925, en el domicilio social, Hortaleza, 85, a las 3,30 de la tarde.

Asistentes.—Decena fundadora: Sras. García Arenal, Calderón, Marquesa de Palomares (Tesorera), Pantoja (Presidenta), García Tapia y Pestana (Secretaria).

Comisión asesora: Sra. de Pedregal y Sr. Azcárate. Justifican su ausencia las Sras. Sama y García y los señores Giner y Marsá.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Secretaria comunica haberse realizado la entrevista con el Sr. García Molinas, por deseo de este señor, en el local del Tribunal para niños, compareciendo, además del Comité Directivo, los Sres. Alcaín y Giner, y estando presente el Secretario del Tribunal, D. Conrado Espin. En aquella conferencia, el señor Presidente del Tribunal manifestó el deseo de que el Protectorado ayudase a la acción tutelar del Tribunal. La Secretaria del Protectorado, en nombre de la Junta de Gobierno, con-

testó que, habiéndose cerrado hace un año, por falta de recursos, la Casa-Escuela Concepción Arenal, el Protectorado se vería incapacitado para prestar al Tribunal la cooperación que se le pedía. Comprendía la Junta de Gobierno que, funcionando ya en Madrid el Tribunal e inaugurado el Reformatorio Príncipe de Asturias, la misión del Protectorado había terminado. Resolvía, por lo tanto, promover su disolución. Insistió el Sr. García Molinas en que el Protectorado, compuesto de personas experimentadas en la materia, debía subsistir, aunque sólo fuera proveyendo de Delegados al Tribunal. Contestó el Comité Directivo que el Protectorado, como entidad común, había definitivamente terminado su función, lo que no impedía que cuantas personas han trabajado en él aceptaran individualmente, si lo deseaban, el cargo de delegados del Tribunal. Y no se dijo más en aquella entrevista.

Agrega la Secretaria, que, pocos días después, recibió una carta del Secretario del Tribunal, D. Conrado Espín, insistiendo para que aceptase personalmente el cargo de delegado, a lo que contestó que, por su poca salud, no le era posible aceptar un cargo que no podría desempeñar como era debido. La señora Tesorera expone algunas dudas sobre la manera perfectamente legal como desea que el Protectorado termine su existencia financiera. Se la autoriza para obrar con entera libertad, consultando previamente, como propone, al cooperador D. José Alcáin, abogado del Protectorado. Se acuerda: 1.º, prolongar hasta fin de año la existencia del Protectorado, con objeto de preparar la situación de los últimos muchachos protegidos; 2.º, aplazar algunas semanas la reunión del Pleno hasta que esté escrita e impresa la memoria que está preparando la Secretaria. Se cambian impresiones, por lo general halagüeñas, respecto al mejoramiento moral de los muchachos protegidos y, con un voto de sentimiento por la ausencia forzada del Cooperador don Graco Marsá, que sigue detenido en la Cárcel, se levanta la sesión a las 5,15.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.º B.º, La Presidenta, TOMASA PANTOJA DE GINER.

7. Número 189.—Acta de la sesión celebrada por la Decena fundadora del Protectorado del Niño delincuente, con asistencia de la Comisión Asesora, el 19 de noviembre de 1925, en el domicilio social, calle de Hortaleza, número 85, a las 3,30 de la tarde.

Asistentes.—Decena fundadora: Sras. García Arenal, Marquesa de Palomares (Tesorera), Sama, García Tapia, Pestana (Secretaria).

Comisión Asesora: Sres. Giner y Marsá.

Y justifican su ausencia las Sras. Pantoja (Presidenta), Calderón y García.

Al empezar la sesión, los asistentes manifiestan su satisfacción por la presencia del Sr. Marsá. La Sra. Tesorera lee una nota referente a las cuentas del mes de octubre, cuyo resumen es como sigue:

Total ingresado... ..	4.386,15
Total gastado... ..	995
Saldo que pasa a noviembre... ..	3.391,15

Dice no haber cobrado todavía los dos últimos trimestres de la subvención de Gracia y Justicia. Se acuerda reunir a los Cooperadores para, con ellos, según disponen los Estatutos, tomar una resolución definitiva sobre la existencia del Protectorado. Se toman varios acuerdos referentes a los muchachos protegidos y se levanta la sesión a las cinco.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.º B.º, La Presidenta, TOMASA PANTOJA DE GINER.

8. Número 190.—Acta de la sesión celebrada por la Decena fundadora del Protectorado del Niño delincuente, con asistencia de la Comisión Asesora, el 17 de diciembre de 1925, en casa de la Sra. Presidenta, Fernández de la Hoz, 32, a las tres.

Asistentes.—Decena fundadora: Sras. García Arenal, Calderón, García, Goyri, Marquesa de Palomares (Tesorera), Pantoja (Presidenta), García Tapia, Pestana (Secretaria).

Comisión Asesora: Sra. Rosselló de Vidal y Sr. Giner.

Leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, la Sra. Tesorera vuelve a presentar una nota de las cuentas referentes al mes de noviembre, ya presentada y aprobada en la última reunión del Pleno, para que conste también en el libro de actas de las sesiones ordinarias. El resumen de la nota es como sigue:

Total ingresado	3,661,15
Total gastado	896
Saldo que pasa a diciembre	2,767,15

La Sra. Tesorera dice no haber cobrado todavía los dos últimos trimestres de la subvención de Gracia y Justicia, y la Secretaria se encarga de escribir al Cooperador D. Ignacio Díaz, para esclarecer cuál es el motivo de este retraso. Se acuerda celebrar la próxima reunión del Pleno el 30 del corriente, en el domicilio social de "La Lectura", a las seis de la tarde. El Sr. Giner dice haber tenido una conferencia con el señor García Molinas, Juez del Tribunal para niños, para empezar las gestiones que han de regularizar la situación de los tres muchachos protegidos del Protectorado que deben pasar a la tutela de aquel Tribunal, por tener todavía causas pendientes. La Srta. Arenal dice calcular que la Decena necesitará una cantidad alrededor de 400 pesetas mensuales (cuatrocientas pesetas), para seguir amparando a aquellos de sus protegidos que no pueden todavía ser abandonados a sus propias fuerzas. La Decena confía en que sus amigos les ayudarán en el cumplimiento de esta obligación ineludible. Se acuerda mandar imprimir, en la empresa editorial de Caro Raggio, 1,000 ejemplares de la Memoria leída en la reunión del Pleno de 9 del corriente, incluyendo además en este último folleto todos los datos referentes a la liquidación final del Protectorado. Se cambian impresiones sobre la condición en que se encuentran

los muchachos actualmente protegidos, y se levantó la sesión a las 5,15.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.º B.º, La Presidenta, TOMASA PANTOJA DE GINER.

9. Número 191.—Acta de la sesión celebrada por la Decena fundadora del Protectorado del Niño delincuente, con asistencia de la Comisión Asesora, el 24 de diciembre de 1925, en casa de la Sra. Presidenta, Fernández de la Hoz, 32, a las 3,30 de la tarde.

Asistentes.—Decena fundadora: Sras. García Arenal, García Goyri, Marquesa de Palomares (Tesorera), Pantoja (Presidenta), Sama, García Tapia, Pestana (Secretaria).

Comisión Asesora: Sr. Giner.

Leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, la Secretaria dice que está hecha la Convocatoria para la reunión del Pleno que ha de celebrarse el 30, a las 6 de la tarde, en el domicilio social de "La Lectura", amablemente cedido con aquel objeto. Dice haber tenido una entrevista con don Rafael Caro Raggio, quien acepta el encargo de hacer la impresión del folleto, comprometiéndose a entregar la edición de mil ejemplares ocho o diez días después de haberle sido entregado el original, calculando alrededor de 309 pesetas el coste de la edición. El Sr. Giner dice que la situación de los muchachos Manuel M. García, Juan G. D. y Jacinto S. R. está todavía pendiente de resolución del Sr. García Molinas, Juez del Tribunal para niños. Las Sras. Arenal, Sama, Tapia y García y el Sr. Giner dan cuenta de sus gestiones para la venta de los enseres pertenecientes a la antigua Casa-Escuela. Se acuerda por unanimidad que una parte del pequeño remanente de dinero que quede de la liquidación total del Protectorado se aplique a la compra de cartillas de ahorro a nombre de los muchachos que están todavía a cargo de la Decena. Se cambian impresiones sobre la situación de los diversos muchachos protegidos y se levanta la sesión a las cinco.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.º B.º, La Presidenta, TOMASA PANTOJA DE GINER.

10. *Número 7.*—Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Protectorado del Niño Delincuente el 9 de diciembre de 1925, en el domicilio social, Hortaleza, 85, a las 3.30 de la tarde.

Asistentes.—Decena fundadora: Sras. García Arenal, Calderón, Goyri, Marquesa de Palomares (Tesorera), Sama, Pestana (Secretaria).

Cooperadores: D.^a Lucinda Castro, D.^a María de Maestu y los Sres. Alcaín, Blanco Suárez, Díaz, Giner (D. José), González Rivas.

Justifican su ausencia las Sras. Pantoja (Presidenta), Cortés y García y los Sres. Bernaldo de Quirós y Santullano. Por impedimento de la Sra. Presidenta, la Sra. Tesorera preside la sesión.

Al empezar la sesión, el Sr. Giner (D. José) saluda a los asistentes en nombre de su madre, la Sra. Presidenta del Protectorado, manifestando el sentimiento de esta señora al verse privada, por una circunstancia imprevista, de asistir a la presente reunión. Los asistentes expresan su pesar por el accidente ocurrido a la Sra. Pantoja y lamentan que, por primera vez, tengan que notar su falta en un acto de importancia en la vida del Protectorado. La Secretaria recuerda que, desde la última reunión del Pleno, el Protectorado sufrió una durísima pérdida con el fallecimiento del Consejero D. Fernando García Arenal, pareciéndole innecesario poner ahora de relieve la importancia de su apoyo moral y material, de sobra apreciado por todos los asistentes. Estos se asocian unánimemente a esta manifestación, y la Srta. Arenal expresa su agradecimiento. Se lee el acta de la última sesión del Pleno, quedando aprobada. A continuación, la Secretaria lee una Memoria firmada por la *Decena fundadora*, en la que ésta expone detalladamente los motivos en que se funda para considerar que el Protectorado del Niño delincuente debe dar por terminada su función, disolviéndose. Los asistentes expresan su conformidad unánime con lo expuesto en la Memoria; pero no asistiendo número suficiente de Socios

para acuerdo definitivo, se adopta, según lo preceptuado en los Estatutos, aplazar la solución hasta una segunda reunión, que se celebrará el jueves 10, según se indicó en la primera convocatoria. En vista de este acuerdo, la Sra. Tesorera reserva la lectura de cuentas para esa segunda reunión. La Secretaria explica que no fueron invitados a la presente reunión los Sres. Consejeros, para evitarles molestias, puesto que, según los Estatutos, su voto es solamente consultivo. En una reunión de despedida, en la que se comunicarán los acuerdos aquí tomados, la Decena fundadora espera poder presentar a todos sus auxiliares la expresión de su mayor agradecimiento por tanto como la han ayudado en su labor. Se levanta la sesión a las 4.40.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.^o B.^o, *La Presidenta, TOMASA PANTOJA DE GINER.*

11. *Número 9.*—Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Protectorado del Niño Delincuente el 30 de diciembre de 1925, en el domicilio social de "La Lectura", paseo de Recoletos, 26, a las seis de la tarde.

Asistentes.—Consejeros: Sres. Buyla y Posada.

Cooperadores: Sres. Alcaín, Azcárate, Barnés, Blanco Suárez, Cubillo, Giner (D. José), González Uña, Marqueses de Palomares, D.^a María Fernández de Pedregal, D.^a María Rosselló, Vizconde de San Antonio y Zurano.

Justifican su ausencia los Sres. Altamira, Conde de Lizárraga, Garnica, Marqués de Retortillo, Rubio, Vizconde de Eza y García Molinas. En representación del último, asiste a la sesión D. Luis San Martín, Secretario habilitado del Tribunal para niños.

Preside la sesión la Sra. Pantoja, Presidenta del Protectorado.

Leídas las actas de las dos últimas sesiones del Pleno, y la correspondencia, la Secretaria da lectura a la *Memoria* en la que la Decena fundadora da cuenta detallada de las razones que tuvo para proponer la disolución del Protectorado, ya

acordada. El Sr. Zurano lamenta que el Protectorado haya llegado a la presente situación después de diez años de una labor utilísima y protesta su simpatía y su aplauso a las personas que han realizado espontáneamente esta labor. La Sra. Tesorera lee un resumen de las cuentas hasta el 30 de noviembre, no pudiendo presentar completas las de diciembre, por algunos detalles que todavía habrá que ultimar. Estas se publicarán, conjuntamente con la *Memoria*, en un folleto que será en breve distribuido a todos los Sres. Consejeros y Co-operadores y a todos los Protectores. Se cambian impresiones y se generaliza la discusión sobre algunos particulares referentes a la liquidación económica del Protectorado, con objeto de ajustarla en absoluto a las exigencias legales.

No habiendo más asuntos para tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 7,40.

La Secretaria, ALICIA PESTANA DE BLANCO.—V.º B.º, *La Presidenta*, TOMASA PANTOJA DE GINER.

IV

EL «PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE» Y LA PRENSA

DELINCUENCIA SOCIAL Y DELINCUENCIA INFANTIL (1)

por D. Luis Araquistain.

Los psicólogos modernos, singularmente aquéllos que han estudiado los diversos tipos psicológicos, suelen usar dos conceptos ópinamente expresivos: introversión y extraversión. La introversión es una tendencia como a recoger el mundo exterior en la conciencia y retenerlo y elaborarlo en silencio, recatadamente. La extraversión significa la tendencia contraria: un volcarse la intimidad subjetiva, el mundo interior en la realidad externa. El tipo introvertido absorbe en su yo el medio circundante, vive hacia dentro; el tipo extravertido diluye su yo en el ambiente en torno, vive hacia fuera. La Prensa suele ser el órgano de toda extraversión, el cauce por donde mana la vida más externa de un pueblo; como que su atención preferente se concentra en la política, la más extravertida de las actividades. Rara vez llega a los periódicos ningún rasgo de introversión, de acto sigiloso, intenso y velado, como todo lo profundo. Y, sin embargo, ese linaje de actos existe, ¿y no es justo elevarlos alguna vez a este escenario de la extraversión, que es la Prensa?

Me sugiere estas reflexiones un folleto que llega a mis manos con el título de *Protectorado del Niño delincuente*. He ahí, revelado en unas cuantas páginas sencillas y emocionantes, un ejemplo de introversión colectiva, de trabajo silencioso y fecundo, sin acompañamiento de bombo y platillos, sin más recompensa que la satisfacción moral de haber emprendido una de las obras más humanas que cabe concebir:

(1) Publicado en *La Voz*, número de 22 de marzo de 1921.

la de evitar la corrupción, por la cárcel, del niño delincuente. La historia de esta institución es breve y tiene el sabor de las grandes fundaciones humanitarias ideadas y creadas por santas mujeres—España, tan avara en otros tipos humanos, siempre ha sido pródiga en mujeres que han sentido lo que podría denominarse maternidad social—. El espíritu de Santa Teresa flota sobre su obra, y, más cercano aún, el de aquella otra santa que se llamó Concepción Arenal, cuyo nombre lleva la casa-escuela fundada por el Protectorado a comienzos de 1920. Esta casa-escuela recoge niños que la cárcel arroja a la calle y que la calle devolverá fatalmente a la cárcel, en un trágico movimiento de diástole y sistole de delincuencia, que siempre acaba en la degradación total del individuo.

Pero esa casa-escuela es insuficiente y está pidiendo su transformación en una gran Escuela de Reforma. Dejemos la palabra a una de las diez mujeres fundadoras, a Doña Alicia Pestana de Blanco, el espíritu de tenacidad y rectoría en esta noble empresa:

“La casa-escuela, dentro del campo limitado de sus posibilidades, va trabajando con entusiasmo en pro de los que se nos figuran “los mejores”. Pero ¿y los otros? ¿Aquellos tantos que, por parecer “los peores”, quedan allá en la lobreguez de las celdas, aguardando automáticamente el vaivén de su caprichoso destino, que otra vez les restituirá a la calle, para devolverles de nuevo a la reclusión que no corrige, a la expiación que no redime? Al volverles la espalda con aparente indiferencia, dejándoles allá tan abandonados, tan envilecidos y tan jóvenes, se nos contrae el alma en un sentimiento de honda pesadumbre. ¿Y siempre han de seguir las cosas así en España?... ¿Hoy, como en tiempo de doña Concepción, no existe aquí remedio para tan espantosa desdicha! El paso que quisiera dar este Protectorado en el campo de experiencias que va paulatinamente realizando sería la creación de una amplia *Escuela de Reforma*, establecida en alguna finca apropiada en las afueras de Madrid. Entonces, las celdas de la cárcel de esta capital podrían desocuparse de tantas docenas de mozos que, pasando indefectiblemente de los miasmas de la calle a los de la prisión, y de éstos otra vez a aquéllos, consu-

men los años de la adolescencia entregados inconscientemente a la sombría tarea de pudrirse. Medios para realizar tan grande empresa podrían lograrse, si la conciencia pública se compenetrase, en fin, de que el abandono en que se tiene en España el tratamiento de la delincuencia infantil es un crimen colectivo, a cargo de toda la comunidad nacional.”

Acusadoras y conmovedoras palabras, que sólo podrán leer con indiferencia los que ignoren lo que es una cárcel española o carezcan de imaginación para representarse esas dantescas escuelas de envilecimiento progresivo. ¿Hay naturalezas ingénitamente perversas? En la inmensa mayoría de los casos—las excepciones patológicas son rarísimas—, un niño no delinque sino por ignorancia o miseria. La verdadera delincuencia empieza en una sociedad—como indica la señora Pestana de Blanco—que recluye a criaturas sin conciencia de sus actos en esos espantosos antros de los vicios más repelentes y de las desviaciones éticas más vergonzosas que son las cárceles españolas. El criminal maduro es casi siempre fruto de una infancia carcelaria. Es el medio tenebroso y putrefacto de las prisiones el que fomenta y prepara la delincuencia en vez de la injusticia y abandono de una sociedad egoísta y bárbara; pero sus métodos de defensa, su sistema penitenciario, centuplica el propio mal que trata de corregir. Esta indignidad de encarcelar niños en compañía de hombres degradados en su mayoría, en formas repulsivas muchas veces, y, sin remedio, por obra de la propia cárcel, bastaría para atestiguar la bancarrota de una civilización.

La delincuencia no se reducirá al mínimo inevitable sino con la desaparición de la injusticia social, y entre tanto, con la evitación de que los niños caigan en el terrible légame carcelario. Por esto, la obra del Protectorado del Niño delincuente—domicilio social, Hortaleza, 85, Madrid—merece todo género de estímulos y concursos, oficiales y privados. Dos ministros, los señores Rosselló y Garnica, supieron honrarse ayudando oficialmente a esa institución. No faltan suscriptores y donantes, entre los cuales es justo mencionar al señor Bergamín, que se ha enaltecido con un donativo de 20.000 pesetas para adquirir la casa-escuela de la calle de Jaén, número

7, en los Cuatro Caminos. Pero la conciencia pública no se ha compenetrado aún "de que el abandono en que se tiene en España el tratamiento de la delincuencia infantil es un crimen colectivo, a cargo de toda la comunidad nacional". Aquí, donde toda necesidad o picardía halla siempre pingües puntales económicos, ¿será mucho esperar un poco de apoyo para esa obra de justicia y humanidad que ha emprendido el Protectorado del Niño delincuente?

CAIN QUE REDIME (1)

por D. Constanco Bernaldo de Quirós.

Apenas constituido en Madrid el "Protectorado del Niño delincuente", la cruda, la inexorable realidad le pone en el caso más trágico que pueda darse a la actividad de sus fines. Ignoramos nosotros otro dolor más obsesivo y penetrante; le ignoramos, volviendo la memoria a nuestros años pasados de criminalista, cuando atendíamos a la Humanidad en este aspecto desagradable de la vida. ¿Podrá excederle otro que en lo sucesivo se prepare? ¡Ay! no diremos que no. La vida parece tener instintos crueles, complaciéndose en sobrepasar todo cuanto en el dolor lleva hecho. Acaso ya está en gestación el futuro parto monstruoso. Entretanto, este de ahora nos enajena tantas veces como intentamos llegar a su íntima esencia.

Un niño de doce años se ha encontrado de improviso fratricida; fratricida de una niña de pecho a quien llevaba en los brazos. Decimos que se ha encontrado, porque el suceso reviste todos los caracteres de esos crímenes laberínticos, paranoídicos, que el propio criminal no sabe explicarse y obligan a su cerebro, sorprendido, a una labor de sucesivas interpretaciones contradictorias.

¡Cuán lastimoso el destino de la tierna niña de pecho, muerta como muñeca de cartón al término de un rapto de velidoso desafecto! ¡Pobre desheredada del amor fraternal que suplican la ternura de la edad y el antagonismo del sexo! La desdichada nos merece el mismo sentimiento de piedad

(1) Publicado en la revista *La Lectura*, número correspondiente a noviembre de 1916.

que las lividas víctimas del infanticidio muertas al nacer en las manos cuyas eran las entrañas profundas en que se engendraron.

Víctima prematura de la muerte, en que todo se resuelve; su destino ha sido mejor que el del mismo fratricida, sorprendido en la infancia sonriente por la incubación de la enfermedad que primero lo hizo criminal y después le dió también la muerte. Carecemos de una información directa del suceso; pero todo hace suponer que el fratricidio se cometió ya bajo la acción de la viruela, incubándose en el organismo. Esta vez, el delito ha sido un revelador sensibilísimo de la enfermedad, como las placas fotográficas que, según la experiencia, acusan en el retrato de un sujeto la erupción de la piel que sobrevendrá al cabo de unos días, invisibles aún a nuestra mirada, pero no a la del ojo, más perfecto, que forman el objetivo y la película, funcionando aquél como cristalino y ésta como retina.

Desde el punto de vista de la Antropología criminal, el hecho es de un extraordinario interés; sorprendente e inolvidable lección experimental de las relaciones con la enfermedad, con el delito dado, con la terrible indiferencia de la Naturaleza, en un organismo infantil, simpático y atractivo. Los retratos que hemos visto del niño nos le muestran así, digno de toda señal de afecto: la frente amplia y despejada, luminosos los ojos francos, sonriente la boca, pequeña la mandíbula, las orejas bien arrolladas y adheridas normalmente a los temporales.

Al horror de este drama orgánico, se han añadido después episodios sociales que convierten en una verdadera pasión la historia de los últimos días del desgraciado niño. Uno de nuestros primeros rotativos le ha llamado, en grandes titulares, "Cain", y muchos han reproducido su imagen, que, lo mismo que su nombre, debiera haberse olvidado piadosamente. Hemos visto incluso el interrogatorio ante el Juzgado; sin duda, un artificio, una ficción de la fotografía, pues no podemos creer que un juez instructor de Madrid se preste a semejante condescendencia, retrasado hasta los tiempos del Saladero, ignorante de cómo debe practicarse la jurisdicción

ante los menores, aunque la ley escrita no la haya organizado aún, diferenciándola de la jurisdicción ordinaria sobre los adultos... Y el niño, en resolución, ha muerto en la cárcel, con este último terror añadido a su cerebro delirante, en que la altísima fiebre eruptiva ponía los espasmos miedosos del meningitismo.

Nosotros, hijos de iberos, de antiguos berberiscos emigrados del norte, somos, más bien que crueles, duros de corazón. La misma muerte nos impresiona menos que a los rubios europeos, y hasta la tomamos, a menudo, poco en serio, como el americano Icaza notaba, con exactitud, no ha mucho en un artículo ilustrado anecdóticamente. Pero creemos que esta muerte en la cárcel del niño pseudo-delincuente será la última y producirá, como un sacrificio de redención, el bien a que el "Protectorado del Niño delincuente" viene dedicado bajo la inspiración del pensamiento de doña Concepción Arenal y de don Francisco Giner: ibero, plenamente ibero el segundo, sin embargo.

Mientras tanto, mientras no se logre este bien, nos parece que el nombre del triste niño no debe escribirse ni una sola vez, por el miedo que nos legaron nuestros antepasados prehistóricos, y que aún vibra en el fondo de nuestra alma, a que gima dolorosamente su vida, disolviéndose en el infinito espacio. Otra cosa será si inmediatamente logramos conseguir la transmutación de la llamada "justicia criminal", siquiera para los niños. Entonces podremos escribir: "Después de él, los niños no ingresaron en las cárceles". Porque entonces, a la vaga resonancia que aún persista de su existencia en el espacio, ya aplacada de su dolor, se le devolverá una vaga alegría de la infancia.

LOS NIÑOS Y EL ESTADO (1)

por D. Roberto Castrovido.

Se inauguró el sábado 10 de abril el Reformatorio del Príncipe de Asturias. Han sobrado meses y han faltado días para que ese acto inaugural fuese la conmemoración del primer centenario de Vista Alegre. Con este risueño nombre se abrió el 19 de abril de 1825 (Mesonero Romanos afirma, creo que equivocadamente, que lo fundó en 1829 el coronel don Pablo Cabrero, que lo vendió a Cristina) un establecimiento público en Carabanchel de Abajo para jiras, merendonas y holgorios. No iba gente, tronó, se cerró y lo compró el Sr. D. Pablo Cabrero. Pasó a ser propiedad luego de la Reina gobernadora doña Cristina de Borbón, quien lo vendió al marqués de Salamanca, y a su muerte lo adquirió el Estado, que estableció en la magnífica posesión, casi casi sitio real, el Asilo de Inválidos del Trabajo, la institución nobilísima de reeducación realizadora del milagro ortopédico de dar brazos y manos a los marcos y dotar de piernas a los cojos, y este Reformatorio de niños abandonados, anormales y delincuentes, que también tiene algo de taller de reeducación física, moral e intelectual, encaminado a dar salud al enfermo, fortaleza al débil, luz al ciego de inteligencia, bondad al malo, rectitud al torcido y padres al que, desconociéndolos, entró en la vida, y familia al que no la tiene ni sabe lo que es eso. Padre de huérfanos. Casa de familia. Nombres son éstos sobre más castizos, mejores que los de Reformatorio y Casa de Detención.

El Reformatorio de Vista Alegre no tiene muy alegre

la primera vista. Se asemeja un poco al Hospital General de Madrid y tiene un cierto aire de asilo. Acaso tenga un buen fondo. No se puede juzgar por las apariencias.

Escuelas de primera enseñanza, dibujo y música e instrucción militar; talleres de alpargatería, zapatería, sastrería, encuadernación, imprenta, carpintería, ebanistería y no sé si otros hay en el Reformatorio. Echo de menos la enseñanza agrícola, y recuerdo lo que a propósito del Reformatorio de Amurrio escribió don Avelino Montero Ríos y Villegas, autor de la ley estableciendo los tribunales para niños.

Voy a copiarlo, por si se ha olvidado:

"En este Reformatorio no existen rejas ni tapias, encierrando no un sistema de relativa libertad, que sólo permite a los corrigendos salir de paseo o de excursión, acompañados de sus inspectores, sino que, frecuentemente, se les da la prueba de confianza de enviar a alguno o a algunos corrigendos sin la compañía del inspector a desempeñar alguna comisión fuera de la finca, dando tan buenos resultados este sistema, que no sólo no se ha producido ninguna evasión, sino que merece citarse un caso que puede servir de prueba definitiva de las ventajas de este procedimiento. Se trata de un menor que antes de establecerse el Tribunal para niños de Bilbao, había pasado setecientos veinticinco días en la cárcel por varios delitos cometidos, había recorrido casi toda España escondido debajo de los asientos del ferrocarril y se había fugado de otros establecimientos benéficos. Pues bien: este menor de tan pésimos antecedentes es hoy el depositario de las llaves de la puerta del Reformatorio."

El edificio inaugurado el sábado pasado es indispensable auxiliar del Tribunal para niños que funciona desde junio de 1924, dirigido o presidido por el Sr. García Molinas, y con un buen secretario, el Sr. Espín. Que no se haga acreedor deseamos al remoquete de sucursal de Santa Rita, que se le aplicó antes de nacer oficialmente. Para evitarlo, y a fin de conseguir que el Tribunal y el Reformatorio se acerquen al ideal, conviene fomentar las ligas de padres de familia, que, en unión de pedagogos y médicos, se ocupen de la difícil tarea de la educación y crianza de los niños, conforme a lo que

(1) Publicado en *La Voz*, número de 13 de abril de 1926.

llama, con frase acertada, "ortopedia pedagógica" el doctor Tolosa Latour en la Memoria, digna de ser releída, por él presentada, como ponente, al segundo Congreso Penitenciario Español.

Sea como fuere, y debemos todos velar por que sea lo que debe ser, el Reformatorio significa un progreso, en cuanto acaba con los *micos*, con los niños encarcelados. La prisión por poco tiempo, por quincenas, era una vergüenza y una indignidad aplicada a los niños. "Es un mal—escribía Concepción Arenal—mucho más grave que todos los que puedan resultar de suprimirla." Y la señora doña Alicia Pestana, secretaria del Protectorado del Niño delincuente, consignaba en 1916 este dato: "Hace pocos meses hemos visto en la Cárcel Modelo de Madrid a dos niños de once años víctimas de este sistema. Uno ya había cumplido su pena de quince días diez y siete veces; el otro, veinte. Al terminar aquel nuevo plazo, los dos serían de nuevo echados sencillamente a la calle."

La misma señora, en su opúsculo "Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores", afirma que los patronatos y sus derivaciones han de nacer, no de una ley, sino de la conciencia individual, de un deber cívico colectivo.

Y añáde la mejor discípula (por sus obras, que no por sus años le damos este título) de doña Concepción Arenal: "En una obra que es toda amor y compasión, importa excluir toda ostentación y vanidad, adoptando en todas circunstancias la actitud humilde del verdadero espíritu cristiano. Todo el prurito de mundanidad trivial debe apartarse con escrúpulo, ahorrando todas las reservas de energía para hacer tranquilamente el bien."

He nombrado al Protectorado del Niño delincuente, fruto inteligente, cultivado sabio y amorosamente de la conciencia social, representada por beneméritas individualidades. Rara es en España la existencia de una institución desprovista de la etiqueta oficial, obra individual, no del Estado; acción social, no función pública. Saludé con júbilo su oriente, saludé melancólicamente su ocaso. El Protectorado del Niño delincuente se ha disuelto. Su vida y su muerte es comparable a la del gusano de seda: inició, hizo el bien, tejió su suave sudario.

y al crearse oficialmente las instituciones que defendió, muere. En el preciso momento en que dejó de existir su razón de ser, se disuelve.

El Protectorado del Niño delincuente ha vivido diez años—la venturosa, dignificadora década podemos llamarle, en contraposición a la ominosa o calamitosa—; nació el 18 de febrero de 1916, primer aniversario de la muerte de don Francisco Giner de los Ríos, su santo patrón. Fueron sus consejeros Azcárate, Dorado Montero, García Arenal, Salillas, Posada, Buyla, Montero Ríos Villegas, Juderías. El Ministro de Gracia y Justicia D. Alejandro Rosselló concedió al Protectorado 7.000 pesetas. Con el donativo de 20.000 pesetas que le hizo D. Francisco Bergamín, fundó la Casa-Escuela Concepción Arenal, santa patrona de la institución. Se inauguró el día del centenario del natalicio de la insigne pensadora gallega. La Asociación Matritense de Caridad la subvencionó con 1.500 pesetas mensuales. Y por iniciativa de Pedregal, las Cortes votaron la consignación de 10.000 pesetas en los presupuestos, para el Niño delincuente. En 1923, año de grandes desdichas para el Protectorado, murieron Salillas, Giner de los Ríos (don Hermenegildo) y Ruiz Beneyán; la Asociación Matritense de Caridad le retiró la subvención y el Estado (en 1924) redujo la suya de 10.000 a 5.000 pesetas. Tuvo que cerrar la Casa-Escuela y que enviar los niños internados a los reformatorios de Barcelona y Tarragona. En marzo de 1924 se le retira el permiso para la entrada de señoras en la Cárcel Modelo. Gracias al consejero Sr. Cadalso pudo entrar don José Giner. "Pero—añade la Memoria de 1925—, por la fuerza de las circunstancias, se excarcelaba con la mayor parsimonia, cerrando los ojos para no ver tanta miseria como quedaba allá dentro."

En los diez años que ha vivido se ocupó de 103 muchachos casi todos procedentes de la Cárcel Celular de Madrid.

"Cuando los conocimos—dice también la Memoria de 1925—, hace ocho, hace siete, hace seis años o menos, algunos parecían destinados por hado cruel a ser pura carne de presidio; otros revelábanse, desde luego, simples víctimas del abandono y de la maldad. Entre unos y otros conseguimos

salvar a no pocos, que hoy, incorporados a la vida social española, trabajan como personas de bien, y conocen, por vibración espontánea, el apacible sentimiento de la gratitud cariñosa. Numerosas familias bendicen nuestros esfuerzos, creyendo que, gracias a ellos, pasaron de una situación de permanente angustia y zozobra, a la de padres que no se avergüenzan de nombrar a sus hijos y ven en ellos la luz consoladora de su vejez."

Se ha disuelto el Protectorado, mas no la Decena fundadora; subsiste como ofrenda a Concepción Arenal, y para amparar—no sabemos bien cómo, se escribe en la Memoria—, como pueda a sus últimos protegidos.

"El Protectorado del Niño delincuente parece justamente cuando debía perecer. ¿Quedará algo de sus cenizas? Sí queda, será, por su naturaleza y por su cantidad, un *algo* imponderable; pero siempre germen de exaltación espiritual: un grano más de aquella siembra que con sabiduría, elegancia y amor fué esparciendo, en una vida larga, aquella mano bienhechora que, sin parar, tanto sirvió a los españoles todos, aun a aquellos que no reconocieron al sembrador."

Con este grano de incienso quemado en ofrenda a un ideal y en bien de los niños libres de la acción judicial, incapacitados todavía para comprender solos los tortuosos caminos de la vida, termina la dulce, melancólica, ejemplar Memoria del disuelto Protectorado del Niño delincuente.

UNA VISITA A LA CASA-ESCUELA CONCEPCION ARENAL (1)

por D. Víctor Masriera.

El paso por la glorieta de Cuatro Caminos, y sobre todo, por el trozo de la calle de Bravo Murillo que de ella parte hacia Tetuán, me pone siempre de mal humor. Da la impresión de algo desordenado, caótico; ¿se arreglará de una vez? El nuevo adoquinado y la desaparición de los puestos de venta mejorarían su aspecto; pero hay que arreglar con urgencia las aceras, hoy intransitables, y resolver la algarabía de mil diversos postes, unificando el sistema para sostener los cables eléctricos; pero interinamente bien podría cuidar más el Ayuntamiento de la limpieza, aunque esto fuera una excepción en sus usos y costumbres.

Subiendo por Bravo Murillo, tomando a la derecha la calle de Jaén, entre casas humildes de planta baja, vemos levantarse una, con altos, de mejor aspecto que sus vecinas. ¿Quieres, lector amigo, introducirte en ella?

Se abre la puerta, y una dulce penumbra nos envuelve; pero nuestra mirada, inconscientemente, se fija en el fondo luminoso de un jardín, que, como en *panneaux* decorativos, se encuadran en las ventanas y puertas con arcos de medio punto de una galería. Una atracción irresistible nos lleva al jardín. Está cuidado con esmero, y la sensación de orden nos endulza el espíritu. Pero nuestro deseo no era atravesar la casa, sino quedarnos en ella. Guiados por la luz, hemos pasado inadvertidamente por la galería; ahora vemos bien su

(1) Publicado en *Hoy*, número correspondiente a 1.º de marzo de 1920.

puerta sombreada por una marquesina de follaje: ¡bella entrada es la formada por estos graciosos arbustos! Es la puerta todo un símbolo, es el emblema de la casa, es la puerta de acceso a otra vida, es amor y protección. ¿Cómo? ¿Quién entra en ella?

Como fruto emponzoñado del caos callejero y del abandono en que tiene la Sociedad a tantos niños, nace la delincuencia infantil. Pero la Sociedad, única responsable, en vez de curar el daño hecho a estos desgraciados, considerándolos como un peligro, los echa a las tinieblas de la cárcel, haciéndoles convivir con otros desgraciados más degenerados que ellos, maestros en los delitos que los primeros cometieran. Es como si en un enfermo infeccioso, en vez de poner a su organismo en situación de vencer a los gérmenes morbosos, se le inocularan otros más virulentos.

Esta casa de paz, amor y austera alegría es el hogar, la escuela y el taller, y también la puerta por donde van a entrar a la Sociedad los desgraciados adolescentes, totalmente regenerados y dignificados. Veamos la casa. Arriba están los dormitorios, sencillos, pero con el atractivo que les presta una nitidez immaculada. En el centro está el del profesor. ¿Y el baño? ¡Ah! Esta es la primera habitación que visitan; ¡buena falta les hace!

En la planta baja hay la clase, la cocina y el comedor. En la clase vemos a seis adolescentes abriendo los ojos con atención y apoyando sus brazos en los pupitres; el profesor, de pie, rozando ligeramente una mesa de bellas líneas, sobre la que descansa a un lado un jarro con flores, explica y presenta a la admiración de los muchachos un nuevo sentido de la vida, un nuevo mundo maravilloso completamente opuesto al que conocían. La figura austera y enérgica de doña Concepción Arenal les mira bondadosamente desde la ventana de su marco. A pesar de la melancolía que tinte su rostro, está contenta y confiada en las personas que con tanta finura espiritual supieron compenetrarse con sus anhelos. Frente al retrato de la mujer sublime mira sonriente a los muchachos don Francisco Giner de los Ríos, el santo moderno, compendio de todas las virtudes...; pero no interrumpamos la lección.

El sobrio comedor tiene singular encanto. La casa toda nada tiene de notable; su decorado es el corriente de las de su tipo; pero ¡oh gran poder del espíritu!, ha bastado que un grupo de personas verdaderamente distinguidas entrara en ella para transformarla.

Conmemorando en 1916 el primer aniversario de la muerte del gran maestro D. Francisco Giner, fundóse el Protectorado del Niño delincuente. ¿Sus fines? El artículo 2.º de sus estatutos nos lo dirá: "Es objeto principal de esta Sociedad contribuir a que los españoles menores de diez y seis años no entren en la cárcel ni antes ni después de penados. Con este propósito promoverá, por cuantos medios estén a su alcance, la creación de aquellas instituciones que en el Extranjero han logrado aquel resultado."

Al principio, por falta de recursos, el Protectorado limitó su acción a una intensa propaganda y a frecuentes visitas a la cárcel, llevando pequeños obsequios a los niños presos. Pero en 1918, la acción del Protectorado se amplía y logra colocar, de acuerdo con el director y el maestro de la cárcel de Madrid, algunos niños en familias; procedimiento que con gran éxito se practica en los Estados Unidos.

Pero era necesario hacer mucho más. Era necesario establecer la casa-escuela como campo de estudio de las condiciones físicas, morales e intelectuales de los niños al salir de la cárcel. Casa que fuera el germen de una futura e importantísima obra.

Ya se ha realizado esta idea, inaugurándose la casa-escuela (calle de Jaén, 7). Abierta está a todos los hombres de buena voluntad. Se encontrará en ella un gran espíritu que la mueve y un conocimiento profundo de los problemas que se van a resolver; sólo falta dinero. Piensen los que lo poseen cuánto debe interesarles evitar la formación de ladrones y atacar el mal en su raíz; pero tengo la seguridad que no será este móvil egoísta el que mueva a proteger esta hermosa obra, sino una idea mucho más alta y pura: la redención.

LOS NIÑOS DELINCUENTES Y EL ESTADO ESPAÑOL (1)

por D. Gonzalo R. Lajora.

Sabido es el abandono que el Estado español ha mostrado siempre para el niño delincuente. Es ésta una de las facetas de nuestra cultura inferior, que se manifiesta, por otro lado, en el estado de nuestros manicomios, hospitales, escuelas e higiene pública. Siempre se dice que somos pobres para tener bien montadas estas instituciones; pero el país derrocha caudales inmensos en empresas alocadas, y estas empresas se suceden en la Historia de una manera crónica y alarmante. Nunca falta, tampoco, presupuestos para recepciones, entradas triunfales, banquetes, y, en general, obras de mucha fachada y de malos interiores. Mientras no se sienta en la masa del país que es más útil dar instrucción a unos ciudadanos o apartar del crimen a unos niños abandonados que construir grandes moles góticas para asilo de burócratas u otros absurdos semejantes, estos problemas, que derivan de la cultura media de un país, seguirán abandonados en el lamentable estado actual.

Gracias al esfuerzo de Montero Villegas, se consiguió hace pocos años que se dispusiese la creación de Tribunales para niños. No sabemos si esto se ha llevado a la práctica. Poco antes, unas beneméritas damas españolas creaban por suscripción particular y exiguos auxilios del Estado un centro modesto para la instrucción de los niños delincuentes, separándolos de la Cárcel de adultos. Habíanse conseguido en poco

tiempo resultados alentadores; pero hoy, ese centro tiene que clausurarse porque el Estado español ha mermado considerablemente este módico estipendio a la escuela, y los delincuentes ocasionales de la edad infantil volverán a tener que permanecer en las cárceles de adultos, verdaderas Universidades del crimen y del delito.

Vea el lector un documento que nos envía el Comité directivo de este Centro instructivo del niño delincuente.

“Madrid, 1 de noviembre de 1934.

Sr. D. Gonzalo R. Lajora.

Muy señor nuestro: Ponemos en su conocimiento que, en la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre último, nuestra Junta de gobierno se vió forzada, ante la gravedad de las circunstancias, a tomar los siguientes acuerdos:

Primero. Cerrar temporalmente la Casa-Escuela Concepción Arenal, colocando en familias a los ocho muchachos ahora residentes en ella, y que han terminado su período de prueba.

Segundo. Limitar, durante una temporada, la acción práctica del Protectorado al procedimiento de colocación en familias y a otros medios, ya conocidos, que exigen menor esfuerzo económico.

Tercero. Hacer presión sobre las personas que forman la Comisión de Fomento económico, para que, a la mayor brevedad, intensifique su acción, con objeto de que pronto pueda el Protectorado reabrir su Casa-Escuela, a ser posible, en mejores condiciones que las anteriores.

El cierre de la Casa-Escuela obedece a que nos ha sido imposible, a pesar de enérgicos esfuerzos empleados, encontrar una fuente de ingresos que viniese a suplir la mensualidad de 1.500 pesetas que percibíamos de la Asociación Matritense de Caridad, y que nos fué retirada por obligadas economías, a su vez, de esta Asociación. Y, en lugar del auxilio que veníamos buscando, aparece en el actual presupuesto reducida a la mitad la subvención anual de 10.000 pesetas que teníamos consignada por el Ministerio de Gracia y Justicia.

(1) Publicado en *El Sol*, número correspondiente al 13 de noviembre de 1924.

Con intenso dolor adoptamos la determinación de cerrar la Casa-Escuela, verdadero centro de operaciones en nuestro sistema de tratamiento de la infancia delincuente. Pero el saldo de nuestro haber al pasar de septiembre a octubre era de 3.611,85 pesetas. La cifra es demasiado expresiva. Suprimiendo el gasto mayor, en esperanza de que puedan variar las circunstancias, es sólo como podrá todavía salvarse la obra.

Contamos con el apoyo de usted para lograrlo.

El Comité Directivo.—Presidenta, *Tomasa Pantoja de Giner*; tesorera, *La Marquesa de Palomares*; secretaria, *Alicia Pestana de Blanco*."

Pocos comentarios queremos hacer sobre esta carta circular a los suscriptores de una obra social eficaz.

Sólo nos reduciremos a llamar la atención de quien puede corregir este abandono y decirle que no es humano, ni previsor, ni siquiera económico, dejar abandonados los criminales incipientes de hoy, que serán los grandes delincuentes de mañana. No es esto justo, ni para los delincuentes infantiles, ni para nuestros hijos, que sufrirán dentro de algunos años las consecuencias de este cultivo de la criminalidad embrionaria.

PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE (1)

por *D. Ramón M. Tenreiro*.

El turbio y torpe marasmo en que dormitan nuestras energías colectivas manifiéstase, desde luego, por el embotamiento creciente de la sensibilidad nacional. Que políticos ineptos y venales hagan mangas y capirotos de la gobernación del Estado o que los miserables se mueran de hambre en plena Puerta del Sol, son cosas que al español de hoy "le salen por una friolera". Lo que importa al individuo de esas categorías sociales que en el mundo civilizado son las clases directoras, es el pingüe regodeo de su personal bandullo—la pitanza y la hembra—. Si alguna rara vez sale de esta porcina esfera de actividad es para pegar desaforados gritos y hacer descomedidos aspavientos en aras de cualquiera de esas deidades cabileñas—el Kaiser, Joselito, Maura, la república, la unidad católica, el librepensamiento—adoradas de los españoles con un culto tan feroz y sanguinario como lo consiente la relativa suavidad de costumbres.

Pero de todos los horrores con que convivimos sin que marquen la menor huella en nuestra sensibilidad de camellos, ninguno más escalofriante que el abandono en que dejamos la crianza y educación de los niños. ¿Quién se ocupa de que sean bien alimentados, duerman en cámaras higiénicas, gocen alegremente del sol y del aire libre en campos de juego? En lo físico, hácese infinitamente más por la cría de reses bravas que por la del ganado humano. ¿Y a quién preocupa la formación moral del niño para algo más serio y elevado que para

(1) Publicado en *España*, número de 16 de febrero de 1917.

tupirles la mollera con los acartonados galimatías del Catecismo? ¿Quién fomenta las instituciones educadoras? ¿Quién vela por que no se pudra en el inhumano ambiente callejero? La cifra de la mortalidad infantil es escalofriante; la del analfabetismo, vertiginosa; la de la corrupción moral... Faltan escuelas, jardines de la infancia, campos de juego, cantinas y roperos escolares, toda suerte de obras para la protección del niño. Sólo hay cementerios para los que se mueren (después de muertos no suele ser costumbre dejarlos tirados por las calles) y cines y teatruchos para los vivos. Y la cárcel como recurso supremo. A diario, en todo tiempo y a cada hora, como la cosa más natural del mundo, tropezamos por esas calles con montones de criaturas famélicas, desharrapadas, semidesnudas, sucias física y moralmente, marcadas en cada uno de sus rasgos por los estigmas de la más baja miseria. Seguimos nuestro camino con indiferencia. No son más que la España de mañana...

Mientras tanto, los países civilizados—cualquiera que pueda ser el grado de barbarie que celen bajo su brillante cultura—ponen todo su orgullo en el cuidado de sus hijos. El mundo entero, del Japón a Portugal, es un verdadero paraíso para los niños. Las más altas mentes y los corazones más nobles hacen objeto predilecto de sus cavilaciones y de su esfuerzo la felicidad de los pequeñuelos. Nuestra ruda edad del oro, tan despiadada en muchos de sus aspectos, tiene cálidas entrañas maternas para la prole humana.

Pero hay una clase de niños, tanto más digna de interés cuanto que por su mala estrella suelen estar privados de las gracias y encantos que hacen amable a la infancia; trátase de aquellos que, por temperamento o influjo del medio ambiente en que han sido criados, cometen actos de los que la sociedad califica de delictuosos. Con estos desventurados, en vez de someterlos a la actuación de los ordinarios tribunales de justicia, va haciéndose en el mundo entero una interesante labor de educación en numerosas y variadas instituciones especiales, con lo que se pretende, y en muchos casos se consigue, convertir al precoz delincuente en ciudadano útil. Y tal es la trascendencia de lo que con estos jóvenes se realiza, que de ello se

ha formado hasta una nueva concepción del Derecho penal; la pena como protección y no como castigo.

En España, pese a las buenas intenciones y propósitos de que está empedrado el infierno de nuestros proyectos de reforma, abandónase a los niños delincuentes... lo mismo que a los que no delinquen. "Siguen los niños compareciendo ante los tribunales comunes—dice el folleto de propaganda de la obra benéfica que motiva estas consideraciones—; existen para ellos la prisión preventiva y la correccional; viven en las cárceles sujetos a un régimen presidiario totalmente distinto del que necesitan, aunque prescriba la ley su separación completa de los presos adultos, hay cárceles por todo el país donde todavía persiste el odioso régimen de comunidad". Nuestras prisiones, demasiado lo olvidamos, suelen ser, por desgracia, fécondos semilleros de reincidencias, excelente caldo de cultivo del bacilo del crimen. Leemos con frecuencia en las noticias de la prensa haber sido encarcelados por cuarta o quinta vez niños cuatro o cinco veces reincidentes en tal o cual delito. Piénsese en lo que significa coger a un niño, en cuyo blando espíritu se graban imborrablemente toda suerte de impresiones, determinando acaso la conducta de su vida entera, y zamparlo en la vilísima atmósfera de una cárcel. Si ese no es un asesinato moral, ¿a qué le podremos dar tal nombre? Por prescripción legal, con la complicidad de todos nosotros, cométese a diario semejante crimen...

Un grupo de almas buenas, asesoradas por los más eminentes pedagogos y juristas, anhelando modificar la conducta social en este delicado problema, ha constituido en Madrid (domicilio social: Hortaleza, 85) un Patronato del Niño delincuente. Propónese esta Asociación promover un movimiento de opinión para lograr que los niños menores de 16 años no entren en la cárcel ni antes ni después de penados. Solicitará, a fin de lograrlo, las modificaciones legales necesarias para que pueda ser aplicada en España la nueva penalidad infantil y organizará un Refugio o Casa de Detención, que venga a sustituir a la cárcel para los delincuentes menores de los ya dichos 16 años y correspondientes a la circuns-

cripción de Madrid. Está ya recogiendo donativos para esta obra.

Serán también objeto del estudio y de la labor de esta Sociedad todos los aspectos de la complejísima red de obras protectoras que en todas las naciones civilizadas rodean hoy a la infancia y a la juventud delincuentes: especialización de tribunales para los niños, escuelas de reforma, libertad condicional, colocación en familias, etc. La Sociedad, además, mientras duren las actuales circunstancias, se ocupará de la visita a los presos menores, interesándose, hasta donde lleguen sus recursos, por el mejoramiento de las condiciones morales, intelectuales y materiales en que en la cárcel se encuentran.

No hay que decir que tan bendita iniciativa será apoyada con la más calurosa simpatía por cuantos sean capaces de emocionarse ante los sufrimientos y miserias de la niñez desgraciada y comprendan la trascendencia que para el porvenir de la patria se encierra en que sean redimidas de la maldad el mayor número posible de las criaturas que constituyen el porvenir de España.

POR EL NIÑO DELINCUENTE (1)

por D. Antonio Zozaya.

Diez señoras de alto criterio, de excepcional cultura, de soberana distinción, se han reunido para fundar una Asociación, discutir y tomar acuerdos. Excelente noticia para hacer prorrumpir en chancetas a los antifeministas irreconciliables y a los admiradores de Moebius, poner de acuerdo completo a diez damas se les antojará un precioso tema de *vanderille*. ¿No recordáis la linda comedia de Paolo Giacometti, *Cuatro mujeres en una casa*? El título basta a despertar la hilaridad más franca en los espectadores frívolos. Pues bien; ahora no han sido cuatro, sino diez, las damas que han concertado sus ideas y aunado sus propósitos, y todo ello sin oposiciones, ni discrepancias, ni rencillas. ¿No hay para asombrar a los destructores de la intelectualidad femenina?

¿Y qué es lo que han fundado estas mujeres excepcionales que pueden convivir y cooperar en sus semejantes? Adivino una nueva sonrisa en los comentaristas escépticos; seguramente será una fiesta benéfica. Para la mujer, la beneficencia es algo ameno y divertido, un mero pretexto para el brillo y la exhibición. Aceleremos el desencanto. Estas damas han emprendido una tarea digna, seria, humana y tal vez obscura: han fundado el Protectorado del Niño delincuente. No se trata de fiestas, sino de acción constante y eficaz; no es cuestión de un desembolso momentáneo, sino de un gasto de energía permanente e infatigable; quieren redimir al niño de la culpa, capacitarle para el trabajo y la ciudadanía, contribuir al mejoramiento moral de las generaciones futuras, realizar con su

(1) Publicado en *El Liberal*, número de 2 de enero de 1917.

propio esfuerzo lo que es incapaz de hacer el Estado. Como veis, no procede buscar la sátira gruesa de Giacometti, sino el estudio, la abnegación, el glorioso desinterés de doña Concepción Arenal.

Las damas abnegadas pretenden ocultar modestamente sus nombres; a la Prensa toca divulgarlos: son doña María Luisa Callerón de Barnés, doña Carmen Cortón de Cossio, doña Ana María Degeteau, doña Nieves García, doña María Goyri de Menéndez Pidal, doña María de Maeztu, doña Tomasa Pantoja de Giner, doña Alicia Pestana de Blanco, doña Isabel Sama de Rubio y doña Dolores G. Tapia de Corrons. Entre esos apellidos los hay que recuerdan otros que fueron o son decoro y enaltecimiento de la patria.

¡Oh, dignas esposas, hijas y allegadas de tales varones! Pasad a otra columna y dejad de leer, vosotros, los frívolos; y vosotros, los entusiastas de las cosas puras y serenas, descubrid vuestras frentes y continuad.

* * *

Los niños delinquen, ¿no han de delinquir? ¿Son, acaso, seres perfectos? ¿Qué falta les hacía entonces la educación? Cometan torpezas, faltas, y a veces, verdaderos delitos. Todos recordamos haber cometido en la infancia peligrosas diabluras que hicieron precisa la severa corrección paternal o la llorosa admonición de la madre. El niño es, por naturaleza, delincuente, porque todavía no ha podido apreciar el valor de los conceptos morales abstractos; necesita la guía y enseñanza de sus progenitores. Pero hay niños a los cuales falta esa guía; son huérfanos o sus padres carecen de medios adecuados para educarlos; la miseria o la soledad los arroja a la calle, y en ella, se ven contagiados por los más perniciosos y funestos ejemplos; entonces delinquen, y lo que, dentro de una mansión confortable y discreta sería culpa leve y de fácil remedio, en la calle es delito que necesita, o parece necesitar, una sanción pública. Un niño sin amor tiene derecho a ser culpable; hizo lo que vió; no tuvo ni quien le enseñara a ser

bueno ni quien encubriera o corrigiera sus descaminos. Quién no haya sido niño jamás ni sepa lo que es criar hijos con angustias, que arroje la primera piedra.

¿Qué se hace en España con los infelices niños delincuentes? Se les lleva a la cárcel, entre criminales, que se encargan de corromperlos; se les enjuicia friamente y se les condena a la convivencia con seres depravados; la inconsciencia delictiva se convierte en perversidad; lo que era propensión en la falta, truécase en vocación irresistible al delito. Así, la negligencia oficial convierte en verdaderos criminales a centenares de millares de niños que hubieran podido llegar a ser ciudadanos íntegros y útiles a su patria.

En otros pueblos, el problema ha sido planteado. No hace mucho tiempo, el señor Dato explicaba en la Academia de Jurisprudencia lo que eran los Tribunales de niños y los Refugios escolares en Nueva York, en Boston, en Chicago, en Zúrich y en algunas ciudades de Alemania; después, otros sociólogos han desarrollado brillantemente el tema. Con todo, fuera de nuestra patria se hace poco; en España, nada. Pero este abandono de los niños es una vergüenza nacional.

El Protectorado del Niño delincuente, que, como Elena Key, cree que este siglo debe llamarse "el siglo de los niños", quiere seguir la sabia orientación que sustituye al sistema penal con la obsesión exclusiva del desagravio, el procedimiento tutelar, que busca, antes que todo, el rescate del delincuente a la teoría del castigo quiere que suceda la noble de la "re-educación"; desea que, vedándose a los niños el ingreso en la cárcel, se les abran las puertas de multitud de instituciones apropiadas a sus necesidades fisisicológicas; sueña con que una legión de maestros reemplace a la nefasta de los cabos de vara, y ha formulado esta primera afirmación en sus Estatutos: "Ningún menor de 16 años debe entrar en la cárcel, ni antes ni después de penado".

Crearé refugios, gestionará leyes protectoras, tribunales para niños, reeducación por medio de escuelas de reforma, procedimientos de libertad vigilada y de colocación en las familias, y todo cuanto tienda a estos fines humanitarios. He aquí en lo que piensan las mujeres, tan despreciadas por nosotros,

para remediar nuestros yerros y aminorar los estragos producidos por nuestras torpezas.

* * *

Apenas constituido el Protectorado, ha elegido sus Consejeros: lo serán Altamira, Aguilar, Azcárate, Alvarado, Bergamín, Buylla, Cadalso, Cossío, Dato, Dorado Montero, Eze, Giner, Labra, López Núñez, Azorín, Menéndez Pidal, Montero Villegas, Figueroa, García Arenal, Ortega y Gasset, Ortega Morejón, Palacios, Palancar, Posada, Retortillo, Rodríguez, Tomás Rodríguez, Rodríguez Sandoval, Rosselló, Royo Villanova, Ricardo Rubio, Salillas, Sanz Escartín, Tolosa Latour y quien esto escribe. La lista de socios cooperadores comprende nombres de los más ilustres en todos los órdenes de la actividad. ¿Qué falta para que el Protectorado realice sus fines? Un poco de buena voluntad por parte de todos y algo de protección por la del Estado y los particulares.

Y entonces comenzará a realizarse una de las obras más regeneradoras, más eficaces, más dignas y humanas de que puede enorgullecerse la España moderna.

* * *

“¡Bah! Esto no es una crónica”, dirá seguramente algún espíritu fatigado de los que necesitan el espoleo de lo llamativo para salir de su morbosos amodorramiento. Pero esto es crónica, ¡vaya sí lo es! Pobre de estilo, indigente de imágenes, pero encaminada al interés de todos, que es superior al de cada uno.

Y has de saber, hermano, que unos hacen el tiempo y otros lo pierden, porque el tiempo no es más que la sucesión de los hechos que dejan huella; y has de saber también que unos y otros tienen sus anotadores escrupulosos, y que unos comienzan el año por donde lo acabaron y otros lo van marcando todo con piedrecitas blancas, que son los amuletos simbólicos que explican la causa del vivir.

CONTRA EL PODER DE LAS TINIEBLAS

LOS NIÑOS DELINCUENTES (1)

por D. Luis de Zúñiga.

Cuando Pablo G. tenía 11 años—corría entonces el de 1918—, se pasaba la vida en la calle. Su madre había muerto. El padre, un albañil enfermizo y avejentado, se agotaba en el trabajo y buscaba después en la taberna un misero consuelo, huyendo acaso del hogar ensombrecido por la viudez y la pobreza. Durante el día entero la casa estaba cerrada. El niño vagaba tristemente por las calles, como gorrión en invierno. Ni frecuentaba otras clases que la de la escuela del arroyo ni tuvo otro magisterio que el de alguna vecina compasiva. Entre las familias acomodadas, con dinero y criados, no se sospecha siquiera todo lo que representa “la vecina”, verdadera institución social en los barrios humildes. Las vecinas apreciaban a Pablo, chico bueno y servicial, dispuesto siempre a llevar un recado y a hacer un pequeño encargo.

Un día, Pablo, jugando en la calle, rompió dos tejas. Una travesura de niño, a lo sumo. Pero los niños incurrirán también en responsabilidad penal. Pablo había atentado contra la propiedad, y la propiedad es más sagrada que la infancia. Pablo había quebrantado la ley, y la ley, que no supo protegerle, alcanzó a castigarle: no se cumplió para darle instrucción; pero se cumplió para penar la falta. Aquí, donde no encontramos en el Código textos bastante claros para exigir responsabilidades por los diez mil muertos de Annual, se halló tex-

(1) Publicado en *La Libertad*, número de 9 de marzo de 1923.

to suficiente para hacer efectivas las responsabilidades por la rotura de las dos tejas. Pablo ingresó en la Cárcel Modelo.

¡Un niño de once años en la cárcel!... "Cualquiera de nuestros lectores que haya estado en la cárcel, cosa que le habrá sucedido por poco liberal que haya sido...", escribía Larra en *Las Barateras*. Pues bien... Cualquiera de nuestros lectores que haya estado en la cárcel se imaginará con horror la angustia de un pobre niño abandonado de todos tras las rejas de aquellas galerías. Nosotros recordamos aún con honda pena la visita que, hace años, hicimos a la galería de los niños en la Cárcel Modelo, corredor llamado entonces groseramente, en la jerga de la prisión, "la galería de los micos"... No hace falta mucha ciencia psicológica ni mucha experiencia pedagógica; basta un elemental instinto de ternura hacia la niñez para comprender todo el contrasentido monstruoso que se encierra en estas palabras, expresión de una realidad habitual: ¡Los niños en la cárcel!

En la cárcel estaba Pablo, desolado entre cuatro paredes. ¿Qué iba a ser de él? ¿Se corrompería y degradaría fatalmente en la compañía de "golfos" y rateros, desgraciados muchachos, cogidos en el arroyo para encerrarlos en un calabozo, y soltados del calabozo para dejarlos otra vez en el arroyo? ¿Se moriría de miedo una noche en el lóbrego desamparo de la celda? El hecho ocurrió una vez, y esa muerte de un niño debe pesar en la conciencia de cada uno de nosotros—miembros de una sociedad que tales usos y leyes mantiene—con un remordimiento de obscura complicidad.

Pablo estaba en la cárcel, cuando un día lo arrancaron de allí unas personas desconocidas. El niño estaba asombrado. Buscáronle un limpio cuartito en casa de una familia trabajadora. Lleváronle a uno de los mejores Grupos escolares de Madrid. Le hicieron sentir que ni la vida es toda mala ni son malos todos los hombres. Como había encontrado aquella bondad espontánea de las vecinas, descubría ahora una bondad más remota, más espiritual, la bondad de unas gentes idealistas que se empeñan en que este mundo sea cada día un poco mejor... Aquel verano gozó Pablo de unas alegres vacaciones en la provincia de Segovia.

¿A qué se debía todo aquello? Se debía a que en España vivió una mujer, Concepción Arenal, cuyo genio sigue viviendo, y vivió un hombre, Francisco Giner de los Ríos, cuya alma tampoco se fué... Se debía a que, en el primer aniversario de la muerte de este último, reuniéronse diez señoras profundamente piadosas, para conmemorarlo santamente, invocando el espíritu y el ejemplo de aquellos dos maestros, con la fundación de una Sociedad que tuviera como objeto principal "contribuir a que los españoles menores de 16 años no entren en la cárcel, ni antes ni después de penados". Se debía, en suma, a que funcionaba ya en Madrid ese Protectorado del Niño delincuente, que se dedica a sacar de la cárcel a los pequeños, sustituyendo, en forma legal, una prisión cruel y absurda por la residencia vigilada en algún hogar honrado o por la estancia en la Casa-Escuela Concepción Arenal, de donde los muchachos salen luego para entrar en un taller o elevarse en otra forma, siempre bajo una protección discreta, a la sana normalidad de la vida social. ¿No es insensato tratar a los niños como criminales, cuando cada día se ve más claro que los criminales debieran ser tratados como niños, es decir, como seres humanos que necesitan estar sometidos a un régimen de tutela y de educación?

Pablo es un ejemplo. Fué el primer niño que el Protectorado sacó de la cárcel. Algunas docenas han seguido después el mismo camino. No todos perseveraron en él; ha habido sus lamentables recaídas; pero los más se han salvado. La obra es de una delicadeza extremada, y con extremada delicadeza se realiza, "porque cada equivocación—dice una de sus Memorias anuales—puede traer un fracaso, y cada fracaso representa, casi siempre, la pérdida irreparable de un hombre".

El Protectorado, sin embargo, no es más que una pequeña semilla. Vive pobremente. Atiende a unos pocos niños. Ahora mismo, por otra parte, atraviesa una crisis difícil al perder la subvención de 1.500 pesetas mensuales que venía recibiendo de la Asociación Matritense de Caridad. ¿Cómo sostener, desarrollar, completar esta labor? El Ministerio de Gracia y Justicia ha venido subvencionándola. ¿No podría favorecerla también el de Instrucción pública? El Sr. Salvatella serviría

con esto eficazmente a la cultura moral del país. ¿No debería, en general, el Estado desenvolver ese germen ya vivo, seguir ese ejemplo ya realizado, y crear las "Escuelas de Detención" y las "Escuelas de Reforma", a fin de que ni un solo niño sufra en España bajo los cerrojos de las cárceles?

Pablo G., el delincuente de once años, que en el invierno de 1918 purgaba en su prisión la rotura de dos tejas, es hoy, cumplidos ya los quince, un excelente alumno de la Escuela de Artes y Oficios, que ha ganado en ella los primeros premios. Pero ¿y los otros? ¿Qué será de los otros, los abandonados al contagio del vicio, al ambiente de la perversión, a la miseria, a la ignorancia, al poder de las tinieblas? El Protectorado es una semilla; el grano de mostaza, de que habla el Evangelio, "la más pequeña de las simientes de la tierra". Sin embargo, ahí está, en principio, el nuevo concepto, el nuevo organismo de la corrección educadora; una nueva visión de la sociedad en la que el alma de un niño interesará infinitamente más que el barro de unas tejas. ¿Será condición fatal de nuestro suelo que esos intentos, los más puros, los más nobles, se pierdan en la glacial indiferencia del ambiente? ¿No veremos jamás cumplirse la evangélica parábola y trocarse la menuda semilla en el árbol que extiende sus grandes ramas donde las aves anidan y cantan?...

INDICE

AL LECTOR	V
------------------	---

INTRODUCCIÓN: VIDA Y OBRA DE ALICE PESTANA.

Alice Pestana, <i>por el doctor Bernardino Machado</i>	XI
Esbozo biográfico de Alice Pestana	XVII
Bibliografía	LVII

EL PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE.

I. TENDENCIAS ACTUALES EN LA TUTELA CORRECCIONAL DE LOS MENORES (1916)	I
I. <i>Aumento constante de la delincuencia juvenil.</i> —Causas mayores y menores.—Transformación progresiva de las condiciones de vida en las clases populares.—La calle y la cárcel, elementos depravadores.— <i>Un derecho nuevo:</i> Especialización del procedimiento jurídico sobre los menores.—Problemas de actualidad.—Necesidad del tratamiento individual.—La cuestión del personal.—La acción social	3
II. <i>El ejemplo que viene de fuera.</i> —Tratamiento de los niños abandonados en los Estados Unidos.—Los Tribunales especiales.—Fruto de la experiencia del Juez Lindsey.— <i>Probation.</i> —Efectos de la reforma en las escuelas de corrección de menores.—El movimiento en Europa	16
III. <i>Algunas conclusiones:</i> 1.º Necesidad de una legislación especial.—La patria potestad.—2.º Preparación del personal idóneo.—3.º Desacumulación.—Medios: división en grupos; especialización de escuelas; servicio médico-legal efectivo; separación	

de los retrasados mentales.—Necesidad del tratamiento individual.—4.º Trabajo: agricultura, industria y comercio.—Juego y alimentación, cortesía y refinamiento.—5.º Patronatos 57

IV. *La situación en España.*—Opiniones autorizadas.—Necesidad de un movimiento nacional.—Capital y corazón.—La fuerza irresistible de la verdad.—Palabras de doña Concepción Arenal 66

II. DELINCUENCIA INFANTIL Y TRIBUNALES PARA NIÑOS. (ARTÍCULOS EN REVISTAS Y PERIÓDICOS) (1915-1925) 73

La mejor obra de la República Portuguesa 75

Un tribunal para niños 83

Justicia para los niños 89

Una reforma urgente 97

Cómo funciona en Portugal la justicia para los niños. 101

La casa de los niños 107

Tribunales para niños 111

La escuela de detención 115

Relación de la delincuencia infantil con las industrias callejeras 119

Tribunales para niños 123

Cómo debe funcionar un tribunal para niños 129

La guerra y los niños 135

Los niños de la cárcel 141

Delitos contra los niños 147

Justicia especial para los niños 153

El Tribunal especial para niños 159

La minoría de edad penal 165

III. EL "PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE" (1916-1925) 171

"Amigos del Niño preso" (Diario) 175

Protectorado del Niño delincuente, Madrid, 1916 193

Protectorado del Niño delincuente. Madrid, 1919 ... 207

El Protectorado del Niño delincuente: En el centenario de doña Concepción Arenal 225

En el Protectorado del Niño delincuente: En memoria de Don Francisco 235

Protectorado del Niño delincuente. Madrid, 1921 ... 239

Protectorado del Niño delincuente. Memoria 1921-1922.—Madrid, 1922 285

En la Casa-Escuela Concepción Arenal 319

Protectorado del Niño delincuente. Madrid, 1925 ... 323

Apéndice 353

IV. EL "PROTECTORADO DEL NIÑO DELINCUENTE" Y LA PRENSA 371

Delincuencia social y delincuencia infantil, *por D. Luis Araquistain* 373

Caín que redime, *por D. Constancio Bernaldo de Quirós* 377

Los niños y el Estado, *por D. Roberto Castrovido* ... 380

Una visita a la Casa-Escuela Concepción Arenal, *por D. Víctor Masriera* 385

Los niños delincuentes y el Estado español, *por don Gonzalo R. Lofora* 388

Protectorado del Niño delincuente, *por D. Ramón M. Tenreiro* 391

Por el niño delincuente, *por D. Antonio Zozaya* 395

Contra el poder de las tinieblas. Los niños delincuentes, *por D. Luis de Zulueta* 399

ÍNDICE 403